

Información Financiera Trimestral

[105000] Comentarios de la Administración 2

[110000] Información general sobre estados financieros 110

[210000] Estado de situación financiera, circulante/no circulante 112

[310000] Estado de resultados, resultado del periodo, por función de gasto..... 114

[410000] Estado del resultado integral, componentes ORI presentados netos de impuestos 115

[510000] Estado de flujos de efectivo, método directo..... 116

[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Actual 118

[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Anterior 119

[800100] Notas - Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto 120

[800200] Notas - Análisis de ingresos y gastos..... 123

[800500] Notas - Lista de notas 124

[800600] Notas - Lista de políticas contables 159

[813000] Notas - Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34 166

[105000] Comentarios de la Administración

Comentarios de la administración [bloque de texto]

Estimados inversionistas,

Con el gusto de hacerles llegar el tercer reporte trimestral de 2025 del Fideicomiso Irrevocable identificado con el número 188091 (antes Fideicomiso Irrevocable identificado con el número CIB/3341) (el "Fideicomiso"), el cual presenta los resultados por el periodo comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2025.

Salvo el importe de las Emisiones y Número de Certificados, la información contenida en el presente reporte trimestral se presenta en Miles de Dólares, a menos que se especifique lo contrario.

El día 16 de diciembre de 2019 se constituyó el Fideicomiso y el 20 de diciembre BlackRock México Manager III, S. de R.L. de C.V. en su calidad de Administrador y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su calidad de Fiduciario, llevaron a cabo la emisión inicial de Certificados de diversas series por los siguientes importes: Serie "A" por \$34,200,000 Dólares, Serie "B" por \$17,100,000 Dólares, Serie "C" por \$17,100,000 Dólares, Serie "D" por \$100,000 Dólares, Serie "E" por \$100,000 Dólares, Serie "F" por \$100,000 Dólares, Serie "G" por \$100,000 Dólares. Los recursos obtenidos de la emisión inicial se cruzaron en la Bolsa Mexicana de Valores y fueron depositados en la cuenta general del Fideicomiso. El 16 de mayo de 2022, el Fideicomiso llevó a cabo la emisión inicial de la Serie H por un monto de \$20,000,000 Dólares.

Después de la Oferta Pública Inicial, previa aprobación de Asamblea de Tenedores, se han efectuado reaperturas a las Emisiones mediante las cuales se modifica el Monto Máximo de Emisión de cada una de las Series.

A la fecha del presente reporte el Monto Máximo de Emisión de cada una de las Series es el siguiente:

Serie / Clave de pizarra		Monto Máximo de Emisión USD
Serie A (BLKPEPI 19D)	\$	201,825,000
Serie B (BLKPEPI 19-2D)		200,999,000
Serie C (BLKPEPI 19-3D)		219,998,000
Serie D (BLKPEPI 19-4D)		56,713,500
Serie E (BLKPEPI 19-5D)		600,000,000
Serie F (BLKPEPI 19-6D)		600,500,000
Serie G (BLKPEPI 19-7D)		200,500,000
Serie H (BLKPEPI 22D)		100,000,000
Total	\$	2,180,535,500

Así mismo el Fideicomiso ha realizado llamadas de capital a los Tenedores, del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025, el Fideicomiso ha realizado las siguientes llamadas de capital por Serie:

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Emisión	Serie	Fecha	Número de Certificados	\$	Importe (Dólares)
Décima segunda emisión adicional	B	5 de febrero de 2025	30,498		3,049,800
Décima tercera emisión adicional	B	24 de marzo de 2025	174,997		17,499,700
Décima cuarta emisión adicional	B	30 de julio de 2025	131,997		13,199,700
Décima tercera emisión adicional	C	5 de febrero de 2025	111,996		11,199,600
Décima cuarta emisión adicional	C	24 de marzo de 2025	181,996		18,199,600
Décima quinta emisión adicional	C	30 de julio de 2025	92,996		9,299,600
Primera emisión adicional	E	5 de febrero de 2025	304,994		30,499,400
Segunda emisión adicional	E	27 de junio de 2025	164,997		16,499,700
Tercera emisión adicional	E	30 de julio de 2025	259,997		25,999,700
Tercera emisión adicional	F	5 de febrero de 2025	167,997		16,799,700
Cuarta emisión adicional	F	24 de marzo de 2025	375,998		37,599,800
Quinta emisión adicional	F	27 de junio de 2025	249,998		24,999,800
Sexta emisión adicional	F	30 de julio de 2025	549,997		54,999,700
Segunda emisión adicional	G	5 de febrero de 2025	46,996		4,699,600
Tercera emisión adicional	G	13 de febrero de 2025	96,997		9,699,700
Cuarta emisión adicional	G	14 de abril de 2025	119,996		11,999,600
Quinta emisión adicional	G	27 de junio de 2025	349,996		34,999,600
Total de capital llamado			3,412,443	\$	341,244,300

Al 30 de septiembre de 2025 los Certificados en circulación, y monto de capital llamado por Serie se muestra en la siguiente tabla:

Serie / Clave de pizarra	Número de Certificados en Circulación	\$	Total de Capital Llamado USD
Serie A (BLKPEPI 19D)	1,502,603	\$	150,260,300
Serie B (BLKPEPI 19-2D)	1,448,444		144,844,400
Serie C (BLKPEPI 19-3D)	1,660,439		166,043,900
Serie D (BLKPEPI 19-4D)	399,408		39,940,800
Serie E (BLKPEPI 19-5D)	1,929,988		192,998,800
Serie F (BLKPEPI 19-6D)	3,120,724		312,072,400
Serie G (BLKPEPI 19-7D)	1,148,470		114,847,000
Serie H (BLKPEPI 22D)	999,996		99,999,600
Total	12,210,072	\$	1,221,007,200

Para más información, favor de consultar la sección “Estructura de la operación” del presente Reporte.

Eventos relevantes relacionados con el Fiduciario

Durante el segundo y tercer trimestre de 2025, ciertos eventos relevantes relacionados con el Fiduciario del Fideicomiso, CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (“CIBanco”), tuvieron lugar, los cuales se resumen a continuación:

El 25 de junio de 2025, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, a través de la Red de Control de Delitos Financieros (“FinCEN” por sus siglas en inglés), emitió órdenes que identifican a dos bancos y una casa de bolsa mexicanos, como una preocupación primaria en materia de lavado de dinero.

Derivado de lo anterior, el 26 de junio de 2025, la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) decretó la intervención gerencial temporal de CIBanco. Esta intervención tuvo el objetivo de sustituir a sus órganos administrativos y a sus representantes legales con el propósito de: i) salvaguardar los derechos de los clientes de CIBanco, dadas las implicaciones que dicha institución pueda tener por las medidas anunciadas por la FinCEN; y ii) crear certidumbre sobre la continuidad en la operación de CIBanco.

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

El 21 de julio de 2025 tuvo lugar una Asamblea General de Tenedores en la cual se aprobó, entre otros asuntos, (i) remover y en consecuencia sustituir a CIBanco como fiduciario del Contrato de Fideicomiso, para ser sustituido por Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria ("Citi"); (ii) otorgar las dispensas necesarias o convenientes en relación con la sustitución fiduciaria; y (iii) llevar a cabo las modificaciones necesarias y/ o convenientes al Fideicomiso, y según resulte aplicable o conveniente, a los demás Documentos de la Emisión a fin de instrumentar la sustitución del Fiduciario. Véase sección "Asambleas generales de tenedores" del presente reporte trimestral.

El 21 de agosto de 2025, BlackRock México Manager III, en su carácter de Fideicomitente, Administrador y Fideicomisario, CIBanco, actuando como fiduciario sustituido del Fideicomiso, y Citi, en su carácter de fiduciario sustituto, y Monex Casa de Bolsa, S. A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común de los Tenedores, celebraron un convenio de sustitución fiduciaria, mediante el cual CIBanco fue irrevocablemente sustituido por Citi como fiduciario del Fideicomiso. Véase sección "Estructura de la operación" del presente reporte trimestral.

El 10 de septiembre de 2025 se firmó el Segundo Convenio Modificatorio y de Re-expresión al Contrato de Fideicomiso, por medio del cual se modifica la denominación del mismo de "Fideicomiso Irrevocable identificado con el número CIB/3341" por "Fideicomiso Irrevocable identificado con el número 188091", cuyo Fiduciario es Citi; sujeto a aprobación de la CNBV para la actualización de los Documentos de Emisión y del canje del título, para que pueda considerarse concluida la transición a Citi.

La sustitución fiduciaria fue autorizada por la CNBV el 11 de noviembre de 2025 por medio del Oficio No. 153/1859/2025, y el 25 de noviembre de 2025 se llevó a cabo el canje de los Títulos ante el Instituto para el Depósito de Valores (INDEVAL). Con este canje se da por concluida la sustitución fiduciaria, dejando de prestar sus servicios como fiduciario CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (ahora Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva), y siendo Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria, el nuevo Fiduciario del Fideicomiso. Véase sección "Información a revelar sobre hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa" del presente reporte trimestral.

Resultados del tercer trimestre de 2025

Durante el tercer trimestre de 2025, el Fideicomiso registró ingresos por un total de \$34,389, integrados por una plusvalía en la valuación de sus activos financieros a valor razonable con cambio en resultados por \$33,941, ingresos por distribuciones por \$497 y gastos derivados del interés subsecuente de inversiones por \$49; los gastos de operación ascendieron a \$329, que se componen de honorarios fiduciarios y del representante común por \$68, honorarios contables, fiscales, legales y de auditoría por \$112, cuotas a la BMV y la CNBV por \$88, honorarios por servicios del oficial de cumplimiento por \$38, honorarios de valuación por \$13, honorarios por servicios del Comité Técnico por \$5, cuotas y suscripciones por \$3, seguros por \$1 y comisiones bancarias por \$1.

De esta manera, el resultado de operación del periodo fue una utilidad de \$34,060.

El Fideicomiso reporta un incremento en los activos netos atribuibles a los Tenedores por \$38,744, después de considerar la utilidad de operación de \$34,060, ingresos por rendimientos por \$2,540 y una utilidad cambiaria por \$2,144.

Resultados acumulados al tercer trimestre de 2025

Durante los primeros nueve meses de 2025, el Fideicomiso registró ingresos por un total de \$56,998, integrados por una plusvalía en la valuación de sus activos financieros a valor razonable con cambio en resultados por \$56,018, ingresos por distribuciones por \$1,009 y gastos derivados del interés subsecuente de inversiones por \$29; los gastos de operación ascendieron a \$1,154, que se componen de honorarios fiduciarios y del representante común por \$238, honorarios contables, fiscales, legales y de auditoría por \$443, cuotas a la BMV y la CNBV por \$293, honorarios por servicios del oficial de cumplimiento por \$112, honorarios de valuación por \$37, honorarios por servicios del Comité Técnico por \$16, cuotas y suscripciones por \$9, seguros por \$3 y comisiones bancarias por \$3.

De esta manera, el resultado de operación del periodo fue una utilidad de \$55,844.

El Fideicomiso reporta un incremento en los activos netos atribuibles a los Tenedores por \$71,473, después de considerar la utilidad de operación de \$55,844, ingresos por rendimientos por \$7,402 y una utilidad cambiaria por \$8,227.

Flujo de efectivo acumulado al 30 de septiembre de 2025

El flujo de efectivo por el periodo terminado el 30 de septiembre de 2025, presentó el siguiente comportamiento: el flujo por las operaciones del Fideicomiso resultó en un uso de recursos por \$269,935, que se componen principalmente de ingresos por rendimientos bancarios por \$7,402, ingresos por distribuciones por \$863, reembolso de capital no utilizado por los fondos de inversión subyacente \$247 e ingresos derivados del interés subsecuente de inversiones por \$64; netos de las siguientes erogaciones: inversiones en fondos subyacentes por \$276,899, honorarios contables, fiscales, legales y de auditoría por \$700, cuotas a la Bolsa Mexicana de Valores y Comisión Nacional Bancaria de Valores por \$306, honorarios fiduciarios y del representante común por \$269, honorarios al oficial de cumplimiento por \$106, gastos derivados del interés subsecuente de

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

inversiones por \$93, IVA por recuperar por el fondo subyacente por \$89, honorarios de valuación por \$36, cuotas y suscripciones por \$5, seguros por \$4 y comisiones bancarias por \$4.

En cuanto a las actividades de financiamiento, el Fideicomiso recibió durante el periodo recursos por contribuciones de los Tenedores por \$341,245.

Adicionalmente, el Fideicomiso reconoce un efecto de conversión cambiaria positivo en el efectivo y equivalentes de efectivo por \$8,231.

En consecuencia, el flujo neto de efectivo al final del periodo presentó un incremento en una cantidad de \$79,541 que, habiendo partido de un saldo inicial de \$177,623 al inicio del ejercicio 2025, representa un saldo final en efectivo y equivalentes de efectivo al 30 de septiembre de 2025 de \$257,164.

Finalmente, queremos reiterarles nuestro agradecimiento por la confianza que han depositado en nosotros y el compromiso de todo el equipo de BlackRock para la consecución exitosa de los fines del Fideicomiso, y ponemos a su disposición nuestro tercer reporte trimestral por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre 2025.

Atentamente,

BlackRock México Manager III, S. de R.L. de C.V.
Administrador

Información a revelar sobre la naturaleza del negocio [bloque de texto]

El propósito del Fideicomiso es emitir certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión a través de una oferta pública restringida en México que busca proporcionar a los inversionistas exposición a las oportunidades de inversión que ofrece BlackRock.

El Fideicomiso es administrado externamente por BlackRock Mexico Manager III, S. de R.L. de C.V., una entidad con domicilio en México. El Administrador es una Afiliada de BlackRock, Inc., una firma global de inversión que administra múltiples clases de activos.

Información a revelar sobre los objetivos de la administración y sus estrategias para alcanzar esos objetivos [bloque de texto]

El Fideicomiso utiliza los compromisos y recursos obtenidos de cada Serie de Certificados para realizar inversiones dentro o fuera de México (las "Inversiones"), que proporcionen exposición a oportunidades e inversión alternativas dirigidas a una variedad de estrategias expresadas a través de la adquisición de una amplia variedad de activos e instrumentos financieros, directa o indirectamente, incluyendo la inversión en Vehículos de Inversión durante el Periodo de Inversión, conforme a la Cláusula 6.1 del Contrato de Fideicomiso; en el entendido que las mismas no podrán contravenir las Restricciones y Límites para Siefors y Afores previstos en el Anexo "G" del Contrato de Fideicomiso, en el entendido, además, que salvo que se cuente con la autorización precisa de la Asamblea de Tenedores correspondiente, todas las Inversiones que lleve a cabo el Fiduciario deberán cumplir con los Lineamientos de Inversión aplicables a cada Serie de Certificados y la Política de Operaciones con Personas Relacionadas, según resulte aplicable. Todas las Inversiones realizadas por el Fideicomiso estarán sujetas a las disposiciones de la Cláusula 6.1.

El Fideicomiso debe realizar Inversiones, directa o indirectamente (incluyendo a través de Vehículos de Inversión), en actividades o proyectos en México (cada una, una "Inversión BlackRock México"), por una cantidad al menos igual al 10% del Monto Máximo de la Serie para cada Serie de Certificados que es el monto requerido, a efecto de que la inversión realizada por cada Siefore en el Fideicomiso no compute como parte del límite aplicable a dicha Siefore a que se refiere la Disposición Décimo Sexta, fracción I inciso d) de las "Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro" (las "Disposiciones"), o cualquier otra cantidad menor en la medida prevista en cualesquier modificaciones a dichas disposiciones, según se determine en las mismas (la "Inversión Mínima en México").

Información a revelar sobre los recursos, riesgos y relaciones más significativas del fideicomiso [bloque de texto]

La adquisición de los Certificados de cualquier Serie por un Tenedor conlleva un alto grado de riesgo, el público inversionista debe revisar todo el prospecto de colocación, así como toda la información revelada en el presente reporte, entre otras cosas, los riesgos que podrían afectar al Administrador y al Fideicomiso y, por lo tanto, la capacidad de efectuar Distribuciones a los Tenedores, incluyendo los factores de riesgo descritos a continuación. Los riesgos descritos en esta Sección no son los únicos que podrían afectar a los Certificados. Las inversiones en los Certificados están sujetas a otros riesgos, incluyendo, sin limitación, riesgos que actualmente se desconocen y que no están previstos o no se consideran significativos, pero que aun así podrían tener un efecto adverso sobre los Certificados, sobre el Patrimonio del Fideicomiso o sobre la situación financiera del Administrador, sus Afiliadas y/o del Fideicomiso y, por tanto, sobre la capacidad de efectuar Distribuciones a los Tenedores.

No existe garantía de que el Fideicomiso será rentable o de que, en caso de serlo, generará una determinada tasa de rendimiento. Los posibles Tenedores únicamente deben adquirir los Certificados si están preparados para asumir la pérdida total de su inversión.

A continuación, se enlistan los riesgos más significativos que se deben tener en cuenta:

Riesgos relacionados con la situación económica y política de México.

Riesgos políticos, económicos, legales y regulatorios en México

Los resultados derivados de las operaciones del Fideicomiso en México dependen de las condiciones económicas del país. En el pasado, México ha experimentado periodos prolongados de crisis económicas, ocasionados por factores internos y externos. Estos periodos se han caracterizados por la contracción económica, inestabilidad en el tipo de cambio, alta inflación, altas tasas de interés domésticas, reducción de los flujos de capital internacionales, controles de tipo de cambio, reducción de liquidez en el sector bancario, altas tasas de desempleo e inestabilidad social. Aunque México ha demostrado ciertos indicadores de mercado positivos en términos de crecimiento del PIB en los últimos años, las tasas de interés a largo plazo, inflación, déficit de cuenta corriente, exportaciones e inversión extranjera. No existe ninguna garantía de que las tendencias antes descritas se presentarán en el futuro. En el pasado, la economía mexicana ha experimentado devaluaciones del Peso, importantes incrementos de inflación y tasas de interés domésticas, así como inestabilidad en otros indicadores económicos, por lo que no puede haber ninguna garantía acerca de la estabilidad de la economía.

Acontecimientos en otros países podrían tener un efecto adverso en la economía mexicana, el desempeño de sus inversiones, así como el desempeño financiero del Fideicomiso

La economía mexicana podría ser, en diversos grados, afectada por las condiciones de mercado y económicas a nivel global, por las condiciones de mercado y económicas en otros países con economías emergentes, así como por las condiciones de mercado y económicas de socios comerciales importantes, en particular representa más del 80% de las exportaciones de México. Incluso cuando las condiciones económicas en otros países pueden variar significativamente respecto de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas frente a los acontecimientos en otros países podrían tener un efecto adverso en el valor de mercado de las inversiones del Fideicomiso.

Riesgos Relacionados con el Administrador y sus Afiliadas

El Administrador es una sociedad sin historial operativo, propiedad de y totalmente controlada por BlackRock. Por lo tanto, el Administrador dependerá de la experiencia y antecedentes de sus Afiliadas para alcanzar las metas de Inversión del Fideicomiso. Los posibles inversionistas deben considerar los riesgos que conlleva esta experiencia indirecta. El desempeño histórico de fondos administrados o promovidos por BlackRock podría no ser indicativo del desempeño futuro del Fideicomiso, y el mismo podría no alcanzar sus objetivos de Inversión de manera general o evitar pérdidas. El desempeño histórico no debe considerarse como un indicador del desempeño o de los retornos futuros esperados para el Fideicomiso, así como tampoco existe garantía alguna que las condiciones futuras del mercado sean iguales a las del pasado.

No existe garantía de que el Fideicomiso logrará sus objetivos

A pesar de que los Fines del Fideicomiso se han establecido razonablemente con base en la experiencia del Administrador y sus Afiliadas, no existe garantía de que este último logrará dichos objetivos.

El Fideicomiso no cuenta con un calendario de inversión o Desinversión

El Fideicomiso no tiene un calendario de inversión o Desinversión previamente establecido. Asimismo, es posible que el Fideicomiso no pueda cumplir con el plan de negocios contenido en el prospecto. Lo anterior podría afectar de manera adversa y significativa el rendimiento a ser obtenido por los Tenedores.

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

La capacidad del Fideicomiso para alcanzar su objetivo de inversión depende del Administrador

El éxito de las actividades de inversión del Fideicomiso depende de la capacidad del Administrador, directa o indirectamente a través de sus Afiliadas, para identificar oportunidades de inversión que puedan ofrecer una atractiva tasa de retorno ajustada por riesgo, así como de su capacidad para evaluar el impacto que ciertas noticias y eventos relevantes pudieren tener sobre dichas oportunidades de inversión. La identificación y el análisis de las oportunidades de inversión que busque el Fideicomiso implican un alto grado de incertidumbre. No se puede asegurarse que el Administrador o sus Afiliadas, serán capaces de identificar oportunidades de inversión adecuadas en las cuales se puedan llevar a cabo todas las inversiones del Fideicomiso o que será capaz de aprovechar las oportunidades de inversión en las que el Fideicomiso pueda invertir y, por lo tanto, no existe garantía de que se pueda cumplir con el objetivo de inversión del Fideicomiso o que la estrategia de inversión del Fideicomiso sea exitosa.

Riesgos relacionados con el Fideicomiso y sus operaciones

Ausencia de la obligación de efectuar Distribuciones; subordinación de las Distribuciones

Ni el Administrador, ni el Intermediario Colocador, ni el Representante Común, ni sus respectivas subsidiarias y Afiliadas, tienen obligación de efectuar Distribuciones o de pagar cualesquiera otras cantidades a los Tenedores. En el supuesto de que los activos y recursos que integran el Patrimonio del Fideicomiso resulten insuficientes para devolver a cada Tenedor una cantidad igual a su inversión en los Certificados, los Tenedores no tendrán derecho de reclamar el pago de dicha cantidad al Fiduciario, al Administrador o el Intermediario Colocador, o a sus respectivas Afiliadas. El Administrador no puede garantizar y no puede predecir si se pagarán Distribuciones a los Tenedores, el importe de las mismas o la disponibilidad de efectivo distribuable, dado que la capacidad del Fideicomiso para efectuar Distribuciones dependerá de sus flujos de efectivo, su situación financiera y otros factores relacionados con sus inversiones. Dichos factores incluyen la capacidad del Fideicomiso para generar una cantidad de efectivo suficiente para pagar gastos, cubrir cualquier servicio de deuda y liquidar otros pasivos en la fecha en que los mismos se vuelvan exigibles. Además, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, se deben crear y reponer ciertas reservas de gastos, durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, las cuales podrían ser significativas. Por tanto, el pago de Distribuciones dependerá en gran medida de las decisiones discrecionales del Administrador. Ni el Administrador, ni sus Afiliadas tienen obligación de mantener o garantizar un determinado nivel de Distribuciones. El Fideicomiso incurre en gastos esenciales para llevar a cabo sus operaciones y cumplir con la Ley Aplicable. Los Gastos del Fideicomiso incluyen, entre otros, los honorarios pagaderos al Fiduciario, al Administrador, al Representante Común, al Auditor Externo y al Proveedor de Precios, así como gastos necesarios para mantener el registro de los Certificados en el RNV y el listado de los mismos en la BMV. El Fiduciario pagará los gastos relacionados con el Fideicomiso antes de efectuar cualquier Distribuciones a los Tenedores.

Operación del Fideicomiso

La operación adecuada del Fideicomiso dependerá en gran medida del desempeño del Fiduciario, el Administrador y el Representante Común. Si cualquiera de dichas Personas o cualesquiera otras personas obligadas con el Fideicomiso, incumplen con sus obligaciones bajo el Contrato de Fideicomiso (o cualquier documento relacionado), el Fideicomiso no operará como está contemplado, lo cual podría resultar en daños, pérdidas o retrasos hacia los Tenedores.

En este sentido, dadas las recientes Órdenes emitidas por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos, a través de la FinCEN, se publicó un Evento Relevante el día 27 de junio de 2025. Para mayor detalle ver la sección "Información relevante del periodo" del presente reporte.

El 21 de agosto de 2025, BlackRock México Manager III, en su carácter de Fideicomitente, Administrador y Fideicomisario, CIBanco, actuando como fiduciario sustituto del Fideicomiso, y Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria ("Citi"), en su carácter de fiduciario sustituto, y Monex Casa de Bolsa, S. A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común de los Tenedores, celebraron un convenio de sustitución fiduciaria, mediante el cual CIBanco fue irrevocablemente sustituido por Citi como fiduciario del Fideicomiso.

Adicionalmente, los Tenedores deberán tener en cuenta que dependerán del Administrador para encabezar y administrar los asuntos del Fideicomiso. De conformidad con los términos del Fideicomiso, los Tenedores no estarán involucrados activamente en la administración y los negocios del Fideicomiso (excepto por aquellos casos contemplados en el Contrato de Fideicomiso).

El Administrador podrá instruir que el Fideicomiso incurra en endeudamiento, otorgue garantías, o de cualquier otra forma grave los activos del Fideicomiso

El Administrador podrá instruir que el Fideicomiso incurra en endeudamiento a efecto de financiar la adquisición de Inversiones conjuntamente con, en ausencia de, o previo a recibir fondos provenientes de una Llamada de Capital. No obstante que el Administrador buscará utilizar el apalancamiento de forma que considere prudente, la asunción de endeudamiento podría aumentar de manera general las oportunidades de ganancia así como el riesgo de cualquier activo. El costo y disponibilidad de financiamiento es altamente variable y por lo tanto, podría ser difícil obtener o mantener el nivel deseado de apalancamiento. El apalancamiento también causará que el Fideicomiso incurra en gastos por intereses y otros costos que pudieren no ser cubiertos por las Distribuciones realizadas al Fideicomiso mediante los Vehículos de Inversión o bien por la apreciación de sus inversiones; un incremento en las tasas de interés podría reducir el margen de utilidad del Fideicomiso. Adicionalmente, además del costo financiero de realizar pagos bajo el servicio de deuda, el uso de financiamiento podría imponer obligaciones de no hacer operativas y financieras sobre el

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Fideicomiso, lo que a su vez podría afectar la capacidad de los mismos de llevar a cabo sus operaciones de negocio o de financiar operaciones futuras y satisfacer sus necesidades de capital.

En caso de ser aplicable, el Administrador realizará todos los actos necesarios para que el nivel de apalancamiento del Fideicomiso se ajuste al nivel de apalancamiento y que el Fideicomiso cumpla con el índice de cobertura de servicio de la deuda, ambos calculados de conformidad con lo establecido en el artículo 7o., fracción IX, inciso a), numerales 6.1 y 6.2 de la CUE, respectivamente.

El Patrimonio del Fideicomiso podrá ser utilizado para pagar indemnizaciones, en cuyo caso los recursos disponibles para realizar Inversiones y Distribuciones a los Tenedores será reducido

Conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, el Fideicomiso indemnizará al Administrador, sus Afiliadas, y cada uno de sus respectivos miembros, funcionarios, directores, empleados, accionistas y socios, y cualquier otra persona que, a solicitud del Administrador, actúe en nombre del Fideicomiso, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

El Fideicomiso no cuenta con un esquema de pago de distribución completamente establecido

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso, a la fecha no se cuenta con un esquema de pago de Distribuciones plenamente establecido. En términos del Fideicomiso, Administrador se encuentra facultado para determinar los tiempos e intervalos en los que el Fideicomiso llevara a cabo Distribuciones. Las Distribuciones dependerán de la existencia de efectivo disponible; en el entendido, que dichos montos únicamente serán distribuidos en la medida que no sean de otra manera aplicados de conformidad con los términos del Fideicomiso.

Juicio y Litigios

El Fideicomiso y sus inversiones podrían estar sujetos a regulaciones y leyes complejas, y cualquier incumplimiento a las mismas, incluyendo como resultado de actos llevados a cabo por el Administrador, podría exponer dichas entidades a juicios o litigios en el curso de su negocio. En caso de que, como resultado de cualquier juicio o litigio, se determine que el Fideicomiso es responsable de cualquier incumplimiento, el mismo podría ser sujeto al pago de daños, según lo determine un tribunal o un panel arbitral. Cualquier pago de daños y perjuicios podría ser sustancial y podría tener un efecto adverso en las operaciones del Fideicomiso o los Vehículos de Inversión.

Riesgos Relacionados con la Estructura de la Operación

El Fideicomiso invertirá principalmente fuera de México

Se espera que el Fideicomiso haga inversiones en México en los montos necesarios para evitar que la inversión en el Fideicomiso por cualesquier Siefore se compute dentro de los límites de inversión establecidos en la disposición decima sexta fracción I inciso d) de las *Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro* que esté en vigor en la fecha del presente o cualquier monto menor que sea requerido conforme a cualquier modificación subsecuente a dichas Disposiciones. La mayoría de las inversiones serán, probablemente, llevadas a cabo en proyectos extranjeros, respecto de los cuales los Tenedores podrían no tener experiencia, incluyendo con respecto a las políticas, leyes y regulaciones que apliquen a dichos proyectos.

Pérdida de la Inversión

Aun cuando el grupo corporativo del que forma parte el Administrador cuenta con experiencia en la originación, estructuración, monitoreo y enajenación de inversiones del tipo que el Fideicomiso pretende llevar a cabo, no existe certeza en relación con el éxito de dichas inversiones. Existen varios factores, incluyendo los que se enuncian en la presente Sección, que pueden afectar el desempeño de las Inversiones e inclusive ocasionar la pérdida de las mismas, lo cual podría afectar significativamente el Patrimonio del Fideicomiso y, en consecuencia, las Distribuciones a los Tenedores y el valor de los Certificados.

Incapacidad de cumplir con los objetivos en materia de rendimientos

El Fideicomiso generalmente hace inversiones basadas, entre otros factores, las proyecciones realizadas por el Administrador y los equipos de administración de las Inversiones del Fideicomiso, respecto a las tasas internas de retorno y múltiplos, que a su vez se basarán en proyecciones de tasas de crecimiento y tasas de interés futuras del FMI. Las inversiones del Fideicomiso y el mercado aplicable, el desarrollo, el tiempo de maduración y disposición e ingresos, todos los cuales son intrínsecamente inciertos. No puede garantizarse que las tasas de rendimiento interno reales logradas por el Fideicomiso igualarán o superarán los rendimientos establecidos para los Tenedores. Los rendimientos reales, los rendimientos proyectados y los objetivos en materia de rendimientos descritos en el prospecto no deben interpretarse como declaraciones o garantías de que el Fideicomiso o una determinada inversión logrará un cierto nivel real de desempeño o logrará, o es probable que logre, un determinado resultado, o de que los posibles Tenedores no sufrirán pérdidas, incluyendo la pérdida total de sus inversiones

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Riesgo de que BlackRock experimente problemas de crédito

Aunque el Vehículo de Inversión del Fondo, el Socio General y el Asesor en Inversiones son personas morales distintas a BlackRock, en el supuesto de que BlackRock experimente problemas financieros significativos, de que su calificación crediticia disminuya o de que ocurra un cambio de control de BlackRock, el Vehículo de Inversión del Fondo podría verse afectado en forma adversa. En este sentido, la existencia de problemas financieros, la disminución de la calificación crediticia o el cambio de control de BlackRock o del Asesor en Inversiones podría ocasionar que a este último le resulte difícil conservar a su personal, podría exacerbar la posibilidad de que BlackRock incumpla con su compromiso de invertir en el algún Vehículo de Inversión del Fondo o en conjunto con éste, o podría afectar en forma adversa al Vehículo de Inversión del Fondo y su capacidad de lograr sus objetivos de inversión.

Riesgos relacionados con las inversiones en general

Mercados sumamente volátiles

Los movimientos de los precios de las Inversiones del Fondo (incluyendo los Contratos sobre insumos y todos los instrumentos derivados, tales como los futuros y las opciones) pueden ser sumamente volátiles y pueden verse influenciados por las tasas de interés; los cambios en las relaciones entre la oferta y la demanda; los programas y políticas gubernamentales de control comercial, fiscal, monetario y cambiario; y los acontecimientos y las políticas de orden tanto político como económico a nivel nacional e internacional, entre otras cosas. Además, de tiempo en tiempo los gobiernos intervienen en ciertos mercados tanto directamente como a través de medidas de regulación, incluyendo, en particular, los mercados de divisas, instrumentos financieros, futuros y opciones. Con frecuencia, dicha intervención tiene por objeto influir directamente en los precios y, aunada a otros factores, puede ocasionar que dichos mercados se muevan rápidamente en un mismo sentido debido a la fluctuación de las tasas de interés, entre otras cosas. El Vehículo de Inversión del Fondo también está expuesto al riesgo de que las bolsas de valores en las que se coticen sus posiciones dejen de operar; y al posible riesgo de que dichas casas de bolsa o cámaras de compensación incurran en irregularidades financieras y/o no vigilen y controlen adecuadamente el riesgo.

El fideicomiso cuenta con estrategias de inversiones, dentro de las cuales se contemplan las inversiones en proyectos de infraestructura, Inversiones relacionadas con el sector de energía, Inversiones en bienes raíces, Inversiones en capital de riesgo, Inversiones en capital privado entre otras.

Ciertos riesgos relacionados con la legislación, el régimen fiscal y la regulación aplicable

Riesgos relacionados con la legislación, el régimen fiscal y la regulación aplicable

El Asesor en Inversiones forma parte una firma de gran tamaño que cuenta con múltiples líneas de negocios en muchas jurisdicciones sujetas a una amplia gama de sistemas jurídicos y regímenes fiscales y de regulación, algunos de los cuales son nuevos y se encuentran en proceso de evolución. Como resultado de ello, el Vehículo de Inversión del Fondo, el Asesor en Inversiones y/o sus respectivas Afiliadas están sujetas a una gran cantidad de riesgos legales, fiscales y regulatorios deshabituales, incluyendo el riesgo de cambios en las leyes y la regulación aplicables o cambios en la interpretación de estas, así como el riesgo de un mayor escrutinio por parte de las autoridades reguladoras, organizaciones de regulación propia y autoridades responsables de aplicar la ley. Algunos de estos cambios pueden estar dirigidos a la industria de los fondos alternativos en general o a ciertos segmentos de la industria y podrían dar lugar a que el Vehículo de Inversión del Fondo o el Asesor en Inversiones sea objeto directo de escrutinio o demandas como resultado de actos u omisiones del Vehículo de Inversión del Fondo o del Asesor en Inversiones. Aún existe un alto nivel de incertidumbre en cuanto al impacto total que las citadas leyes y las medidas de regulación propuestas que se promulguen al amparo de las mismas tendrán en última instancia sobre el Fideicomiso, el Vehículo de Inversión del Fondo, el Socio General, el Asesor en Inversiones y los mercados en los que participen e inviertan.

Cabe la posibilidad de que, además de los cambios que se prevé que ocurrirán durante el plazo de duración del Vehículo de Inversión del Fondo, también ocurran cambios inesperados en las leyes y los regímenes fiscales y de regulación aplicables. El entorno jurídico, fiscal y regulatorio aplicable a los fondos de inversión alternativos, a los asesores en inversiones y a los instrumentos empleados por los mismos (incluyendo los instrumentos derivados) se encuentra en constante evolución.

Factores de Riesgo relacionados con la estructura fiscal

Impuestos en países distintos de México

Las inversiones que los Vehículos de Inversión lleven a cabo en otros países podrían estar sujetas a tributación en el extranjero, lo cual podría afectar adversamente el desempeño del Fideicomiso. Los Tenedores no podrán acreditar los impuestos pagados indirectamente en el extranjero, contra el ISR a su cargo en México.

Reformas fiscales y legales inesperadas

La legislación fiscal en México es continuamente modificada y/o adicionada, por lo que no hay garantía que en el futuro el régimen legal vigente, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, en materia fiscal, no sufrirá modificaciones que puedan afectar el desempeño del Fideicomiso y/o los Vehículos de Inversión, los rendimientos de los Certificados o los ingresos de las operaciones del Fideicomiso, perjudicando a los Tenedores

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

o al Fideicomiso, o generándoles consecuencias adversas significativas. En particular, no es posible garantizar que el régimen fiscal previsto en la regla 3.1.15., fracción I de la RMF, y las demás disposiciones fiscales aplicables no sufrirán modificaciones en el futuro, y que dichas modificaciones no afecten adversamente a los Tenedores.

La estructura fiscal del Fideicomiso no ha sido revisada por las autoridades fiscales competentes

Los inversionistas, antes de invertir en los Certificados, deberán tomar en consideración que la interpretación o aplicación de las disposiciones fiscales aplicables a los Tenedores, el Fideicomiso o los ingresos derivados de las Distribuciones o la adquisición, tenencia o enajenación de los Certificados, no ha sido revisada o confirmada por las autoridades fiscales competentes. Los inversionistas deben consultar a sus propios asesores fiscales.

Retenciones de impuestos

Existe la posibilidad de que el Fideicomiso sea sujeto de retenciones de impuestos en México y en el extranjero, respecto de las Inversiones que realice. Al respecto, no es posible asegurar que el Fideicomiso o los Tenedores podrán acreditar o, en su caso, obtener la devolución de las retenciones de impuestos que se llegarán a realizar.

Algunos otros riesgos a los que se encuentra expuesto el Fideicomiso se enlistan a continuación:

Riesgos relacionados con el Fideicomiso y sus operaciones

- Responsabilidad Limitada
- Dependencia de las inversiones subyacentes y la gestión de tales inversiones
- Las Inversiones se realizarán de acuerdo con los Lineamientos de Inversión
- Inscripción del Contrato de Fideicomiso en el RUG
- Distribuciones en Dólares a través de Indeval
- Ausencia de valuaciones respecto a las operaciones con partes relacionadas
- El Contrato de Fideicomiso no establece como obligación del Representante Común la realización de visitas o revisiones
- El Representante Común y el Fiduciario podrán contar con información limitada
- Reconstitución de la Reserva para Gastos
- Requerimientos de flujo de efectivo para cubrir el servicio de deuda
- Garantías del Fideicomiso
- Recurso contra los Activos del Fideicomiso
- El incumplimiento de las obligaciones de divulgación previstas en el Contrato de Fideicomiso y en el Reglamento de CNBV podría tener un efecto adverso significativo en los Tenedores y en su Derecho a recibir Distribuciones
- La inexistencia de formas predeterminadas de acuerdos para llevar a cabo inversiones, desinversiones y co-inversiones crea incertidumbre en cuanto a sus términos
- El Fideicomiso no cuenta con un esquema de pago de distribución completamente establecido
- El Fideicomiso no cuenta con un calendario de inversiones predeterminado
- El Patrimonio del Fideicomiso podría verse afectado toda vez que contratará pólizas de seguros de responsabilidad de funcionarios y consejeros del Administrador y miembros del Comité Técnico por incumplimientos de sus respectivas responsabilidades
- El Fiduciario no será responsable por la autenticidad ni veracidad de cualquier información, reporte o documento que le sea entregado

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Riesgos Relacionados con la Estructura de la Operación

- Inversiones conforme a los Lineamientos de Inversión
- No se han identificado las inversiones específicas que realizará el Fideicomiso
- No hay rendimientos preestablecidos y podrían no existir rendimientos de las Inversiones
- Los ingresos del Fideicomiso pueden depender de los resultados financieros de los Vehículos de Inversión y / o las inversiones subyacentes.
- Los Certificados solamente podrán ser vendidos a inversionistas institucionales y calificados para participar en ofertas públicas restringidas, cuando su régimen de inversión expresamente lo prevea
- Ausencia de un dictamen de calificación crediticia
- Inexistencia de pagos requeridos bajo los Certificados
- Los Tenedores pueden estar sujetos a diluciones en caso de no acudir a las Llamadas de Capital
- La identificación de los Tenedores que tengan derecho a recibir Distribuciones o cualquier otro pago conforme a los Certificados, y que tengan derecho a suscribir Certificados de conformidad con una Llamada de Capital, podría ser difícil
- Un incumplimiento con una Llamada de Capital podría provocar que el Fideicomiso incumpla con sus obligaciones en la fecha en que las mismas se vuelvan exigibles y no realice Inversiones.
- El Fiduciario podrá realizar Llamadas de Capital para fondear las reservas y pagar comisiones y honorarios.
- Los Tenedores podrían tener que pagar ciertos intereses moratorios conforme al Contrato de Fideicomiso
- Los rendimientos recibidos por los inversionistas serán inferiores a los rendimientos brutos generados por las Inversiones
- Inversiones Permitidas
- El mercado para los Certificados es limitado
- Posibles dificultades para liquidar el Patrimonio del Fideicomiso
- Múltiples niveles de gastos
- El Administrador podría no encontrar, y el Fideicomiso podría no realizar, suficientes Inversiones en actividades o proyectos en Mexico lo que podría tener como resultado que la inversión en el Fideicomiso de una Siefore compute como una inversión en valores extranjeros de conformidad con la regulación aplicable
- La valuación de las Inversiones podría ser difícil e imprecisa

Riesgos relacionados con los vehículos de inversión a través de los cuales el Fideicomiso llevará a cabo indirectamente Inversiones de Fondo

- Dependencia de los Asesores en Inversiones y los Administradores de los Portafolios de Inversión.
- Disponibilidad de Inversiones del Fondo
- Riesgo de que BlackRock experimente problemas de crédito
- Los Socios Limitados no tendrán ningún derecho directo sobre las Inversiones del Fondo
- Honorarios y gastos
- Riesgos relacionados con las etapas de inversión
- Inversiones con plazos mayores al periodo de inversión.

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

- Valuación del Portafolio de Inversión
- Pasivos contingentes

Riesgos relacionados con las inversiones en general

- Riesgos relacionados con las inversiones y con la negociación de valores
- Ausencia de garantías en cuanto a la obtención de retornos sobre las inversiones; pérdida total de las inversiones
- Situación económica y del entorno de negocios en general
- Mercados sumamente volátiles
- Abusos en el mercado
- Competencia
- Dificultad para identificar Inversiones del Fondo adecuadas
- Inversiones secundarias
- Uso de apalancamiento
- Inversiones en instrumentos de capital
- Inversiones en activos vinculados a créditos
- Inversiones estructuradas
- Créditos hipotecarios e instrumentos relacionados con hipotecas
- Riesgos relacionados con las operaciones de cobertura y los instrumentos derivados

Estrategias de inversión

- Facultades discrecionales del Asesor en Inversiones; nuevas estrategias y técnicas
- Inversiones en otros vehículos de inversión (partnerships) y otras entidades
- Inversiones del Fondo en proyectos de infraestructura
- Inversiones relacionadas con el sector de energía
- Inversiones en bienes raíces
- Créditos hipotecarios comerciales
- Inversiones en el mercado secundario
- Industria financiera y financiamiento especializado
- Préstamos de valores integrantes del portafolio
- Participaciones minoritarias
- Inversiones en capital de riesgo
- Inversiones en capital privado
- Inversiones con Control

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

- Inversiones en nichos
- Aseguradoras y reaseguradoras
- Inversiones en situaciones especiales relacionadas con ciertos acontecimientos
- Dependencia de los equipos directivos de las sociedades promovidas

Mercados geográficos

- Inversiones fuera de los Estados Unidos
- Mercados emergentes
- Menor disponibilidad de información financiera

Riesgos relacionados con terceras personas

- Sistemas de tecnología de la información
- Relaciones con contrapartes
- Insolvencia de los intermediarios
- Conducta indebida por parte de empleados y prestadores de servicios independientes

Ciertos riesgos relacionados con la legislación, el régimen fiscal y la regulación aplicable

- Riesgos relacionados con la legislación, el régimen fiscal y la regulación aplicable
- Condiciones del mercado y actos del gobierno

Factores de Riesgo relacionados con la estructura fiscal.

- Disposiciones fiscales en materia de fideicomisos pasivos
- Concurso Mercantil
- Si el Fideicomiso es considerado un fideicomiso empresarial, podría ser sujeto de impuestos

**Información a revelar sobre los resultados de las operaciones y perspectivas [bloque
de texto]**

Resultados del tercer trimestre de 2025

Durante el tercer trimestre de 2025, el Fideicomiso registró ingresos por un total de \$34,389, integrados por una plusvalía en la valuación de sus activos financieros a valor razonable con cambio en resultados por \$33,941, ingresos por distribuciones por \$497 y gastos derivados del interés subsecuente de inversiones por \$49; los gastos de operación ascendieron a \$329, que se componen de honorarios fiduciarios y del representante común por \$68, honorarios contables, fiscales, legales y de auditoría por \$112, cuotas a la BMV y la CNBV por \$88, honorarios por servicios del oficial de cumplimiento por \$38, honorarios de valuación por \$13, honorarios por servicios del Comité Técnico por \$5, cuotas y suscripciones por \$3, seguros por \$1 y comisiones bancarias por \$1.

De esta manera, el resultado de operación del periodo fue una utilidad de \$34,060.

El Fideicomiso reporta un incremento en los activos netos atribuibles a los Tenedores por \$38,744, después de considerar la utilidad de operación de \$34,060, ingresos por rendimientos por \$2,540 y una utilidad cambiaria por \$2,144.

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Resultados acumulados al tercer trimestre de 2025

Durante los primeros nueve meses de 2025, el Fideicomiso registró ingresos por un total de \$56,998, integrados por una plusvalía en la valuación de sus activos financieros a valor razonable con cambio en resultados por \$56,018, ingresos por distribuciones por \$1,009 y gastos derivados del interés subsecuente de inversiones por \$29; los gastos de operación ascendieron a \$1,154, que se componen de honorarios fiduciarios y del representante común por \$238, honorarios contables, fiscales, legales y de auditoría por \$443, cuotas a la BMV y la CNBV por \$293, honorarios por servicios del oficial de cumplimiento por \$112, honorarios de valuación por \$37, honorarios por servicios del Comité Técnico por \$16, cuotas y suscripciones por \$9, seguros por \$3 y comisiones bancarias por \$3.

De esta manera, el resultado de operación del periodo fue una utilidad de \$55,844.

El Fideicomiso reporta un incremento en los activos netos atribuibles a los Tenedores por \$71,473, después de considerar la utilidad de operación de \$55,844, ingresos por rendimientos por \$7,402 y una utilidad cambiaria por \$8,227.

Información a revelar sobre las medidas de rendimiento fundamentales e indicadores que la administración utiliza para evaluar el rendimiento del fideicomiso con respecto a los objetivos establecidos [bloque de texto]

El Fideicomiso invierte en fondos administrados, incluyendo fondos de capital privado ("Fondos de Inversión") que no cotizan en un mercado activo; antes de su vencimiento, una salida puede ser sólo efectuada por el Fideicomiso mediante una venta de su interés en un Fondo de inversión a través de un mercado secundario. Adicionalmente, el Fideicomiso puede ser afectado significativamente por las acciones de otros inversionistas que han invertido en los Fondos de Inversión.

Las inversiones en Fondos de Inversión se valúan primordialmente con base en el último Valor Neto de los Activos ("NAV") y otra información financiera disponible proporcionado por el administrador del Fondo de Inversión. El Fideicomiso confía en estas valuaciones reportadas en los últimos estados financieros y/o estados de cuentas de capital, a menos que el administrador de inversiones esté al tanto de razones sobre las que dicha valuación pueda no ser la mejor aproximación de su valor razonable. En esos casos, el administrador de inversiones se reserva el derecho de asignar y ajustar el valor razonable de dichas inversiones basándose en otra información observable y no observable que se encuentre disponible.

Cada uno de los administradores de las Inversiones en las que invierta el Fideicomiso, determinarán los retornos del Fideicomiso y las Inversiones basado en métodos usuales de valuación como Tasa Interna de Retorno ("TIR"), flujos descontados, y múltiplos comparables.

Los resultados de dichas valuaciones son entregados al Valuador Independiente de manera confidencial. El Valuador Independiente utilizará dicha información y cualquier otra información que resulte necesaria para realizar una valuación trimestral, como se menciona en la sección "Valuación" del presente reporte.

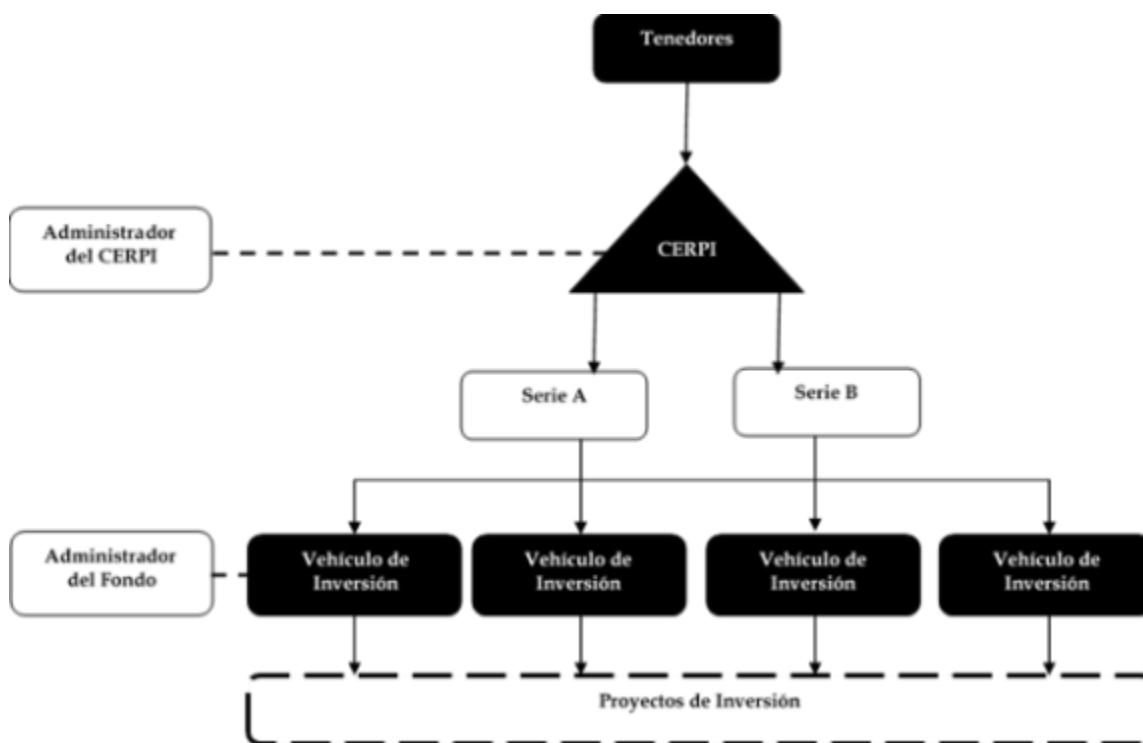
Estructura de la operación [bloque de texto]

Descripción General

El propósito de la operación fue la constitución de un Fideicomiso que emitirá certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión a través de una oferta pública restringida en México que buscará proporcionar a los inversionistas exposición a las oportunidades de inversión que ofrece la Plataforma BlackRock Private Equity Partners.

El Fideicomiso es administrado externamente por BlackRock México Manager III, S. de R.L. de C.V., una entidad con domicilio en México. El Administrador es una Afiliada de BlackRock, Inc., una firma global de inversión que administra múltiples clases de activos.

La siguiente gráfica muestra, para efectos ilustrativos, la estructura del Fideicomiso:



El fondo de BlackRock denominado POF IV, es un Vehículo de Inversión en el que invierte el Fideicomiso.

Objetivo de Inversión

El Fideicomiso lleva a cabo las Inversiones ya sea directa o indirectamente a través de los Vehículos de Inversión, o mediante la realización de inversiones de manera conjunta con Vehículos de Inversión, lo que permitirá la participación del Fideicomiso en inversiones alternativas en términos de lo descrito en los Lineamientos de Inversión del Fideicomiso; en el entendido, que, salvo que la Asamblea de Tenedores apruebe lo contrario en los términos aquí establecidos, todas las Inversiones realizadas por el Fideicomiso deberán cumplir con los Lineamientos de Inversión y la Política de Operaciones con Personas Relacionadas.

El programa de inversión proveerá exposición a oportunidades de inversión, incluyendo estrategias de diversificación. Las exposiciones de inversión se obtienen a través de inversiones en fondos y de inversiones directas.

POF IV

El Fideicomiso ha invertido en el fondo de BlackRock denominado POF IV, entre otros fondos.

PEP considera que una estrategia de inversión centrada en coinversiones directas realizadas en conjunto con patrocinadores líderes pudiera resultar potencialmente en rendimientos superiores en comparación con un fondo de fondos diversificado y con un riesgo menor que el de un fondo de capital privado convencional y directo. Para un fondo enfocado en la co-inversión directa, PEP busca generar un rendimiento significativo y a largo plazo superior al de los mercados de renta variable pública, a la vez de reducir riesgos por medio de la diversificación del portafolio.

La estrategia de inversión de POF IV es principalmente oportunista y se centra en la selección de las mejores operaciones disponibles medidas en función del riesgo/rendimiento de un grupo diverso de patrocinadores reconocidos con los que el equipo de inversión mantiene relaciones. El equipo de inversión busca mitigar el riesgo del portafolio, diversificando inversiones entre diferentes patrocinadores con diferentes estilos y con diferentes enfoques sectoriales o geográficos, reduciendo así la exposición a cualquier administrador, estrategia de inversión o región. PEP también puede invertir en deuda u otros valores que sean consistentes con la estrategia del fondo y las expectativas de rendimiento.

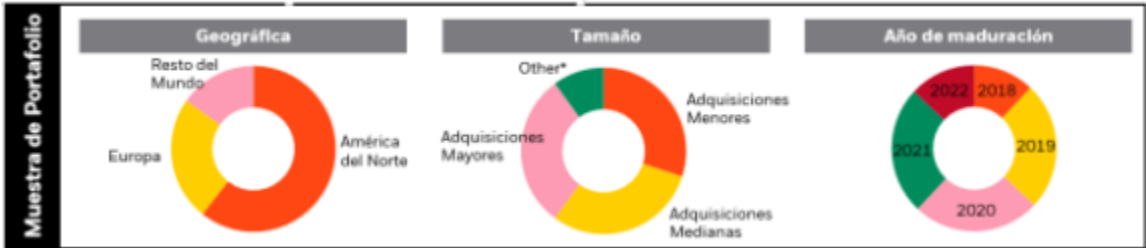
Dado que una estrategia de coinversión directa es intrínsecamente oportunista, POF IV generalmente tendrá la flexibilidad de invertir en todo el espectro del capital privado, incluyendo: adquisiciones, recapitalizaciones, reestructuraciones, capital de crecimiento, inversiones privadas en capital público, bienes raíces, infraestructura, inversiones en recursos naturales (incluyendo energía, madera, tierras agrícolas, minería e inversiones en infraestructura relacionada), capital de riesgo, inversiones en valores de deuda y de capital colocados en el sector público y privado, capital estructurado, capital de riesgo y valores de deuda en dificultades (distressed equity and debt securities), regalías, financiamiento y deuda mezzanine.

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

En última instancia, el equipo de inversión estructurará el portafolio de un fondo de coinversión para evitar una concentración indebida en cualquier tipo de valor, categoría de estrategia/etapa, región, sector industrial o tamaño de la operación.

A continuación, se presenta, para efectos ilustrativos, un ejemplo de la construcción del portafolio para POF IV:

EJEMPLO DE COMPOSICIÓN DE PORTAFOLIO DEL POF IV



Refleja un ejemplo de composición del portafolio para un programa que emplea la misma estrategia que la que se propone para POF IV. Este ejemplo de composición del portafolio se basa en la comprensión del equipo de PEP del entorno actual del mercado, así como en nuestra experiencia en el uso de la estrategia propuesta. Sólo con fines ilustrativos. La asignación real de POF IV puede variar. No se puede asegurar que se logrará la posición aproximada del fondo, debido a una serie de factores, incluidas las condiciones de mercado y la disponibilidad de inversiones. *Incluye energía y recursos naturales, deuda mezzanine y capital de riesgo.

La estrategia de inversión de BlackRock Equity Pimaries 2021 (Lux) SCSp ("PEP 2021") es generar atractiva revalorización del capital a través de una cartera de fondos primarios de capital privado administrados por líderes socios generales centrados principalmente en empresas medianas y grandes adquisiciones

La estrategia de BlackRock Secondaries & Liquidity Solutions (Lux) SCSp ("SLS") y BlackRock Secondaries & Liquidity Solutions II (Lux) SCSp ("SLS II") es oportunista, apunta a un conjunto amplio y diversificado de oportunidades y está dimensionada para abordar de manera flexible las ineficiencias en el mercado secundario global privado. El Fondo busca crear una cartera equilibrada de inversiones secundarias tradicionales y no tradicionales con un enfoque en secundarias dirigidas por GP, soluciones estructuradas y secundarias tácticas LP.

La estrategia de Global Alternatives Program I, L.P. ("GAP I"), Global Alternatives Program II, L.P. ("GAP II") y GFI Alternatives I, L.P. ("GFI I") es realizar coinversiones o invertir en paralelo con otros fondos o cuentas asesorados por el Asesor de Inversiones o sus afiliados, también realizar inversiones de forma independiente, participar en coinversiones indirectamente a través de una o más entidades afiliadas formadas por el Asesor de Inversiones.

La estrategia del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número 5706, ("ProximityParks Fund II") es realizar inversiones como deuda o capital, las cuales incluirán la adquisición, reposicionamiento, desarrollo y administración de activos de inversión para arrendamiento en las principales ciudades de México. Esto incluye la posibilidad de celebrar arrendamientos a largo plazo para el desarrollo y posterior subarrendamiento de dichos activos de inversión.

La estrategia del Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión con Derechos de Reversión F/5953 ("Bocel Fund II") se enfoca en realizar inversiones de capital en empresas ubicadas en México en etapa de crecimiento, en las industrias de Logística, Tecnología, Servicios B2B y Servicios Financieros. Considerado como prioridad aprovechar posibles oportunidades de crecimiento internacional, particularmente hacia Estados Unidos.

Lineamientos de Inversión

Lineamientos de Inversión de los Certificados de la Serie A

A efecto de implementar la estrategia de inversión de los Certificados Serie A, el Fideicomiso estará sujeto a los siguientes Lineamientos de Inversión, mismos que no podrán ser modificados sin previa autorización de la Asamblea Especial de Tenedores de dichos Certificados Serie A:

Toda Inversión que no cumpla con los Lineamientos de Inversión de los Certificados de la Serie A deberá ser aprobada por la Asamblea Especial de Tenedores de dicha Serie. Cualquier modificación a los Lineamientos de Inversión debe ser aprobada por la Asamblea Especial de Tenedores de dicha Serie.

Estrategia de Inversión:

El Fideicomiso pretende utilizar los recursos derivados de los Certificados Serie A para realizar inversiones que proporcionen una exposición diversificada mediante la realización de compromisos a, e inversiones en, Vehículos de Inversión que se encuentren disponibles para suscripción durante el Periodo de Inversión de la Serie A y, en la medida disponible durante el Periodo de Inversión, mediante la realización de Inversiones en México, de manera conjunta con, o a través de, Vehículos de Inversión; en el entendido, que salvo que se cuente con la

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

	autorización previa de la Asamblea Especial de Tenedores respectiva, todas las Inversiones que lleve a cabo el Fiduciario con los recursos que provengan de Emisiones de Certificados Serie A deberán cumplir con los Lineamientos de Inversión de dicha Serie y la Política de Operaciones con Partes Relacionadas, según resulte aplicable. El Fideicomiso buscará, en la medida de lo posible, realizar Inversiones, directa o indirectamente (incluyendo a través de Vehículos de Inversión), en actividades o proyectos en México, por un monto agregado igual al monto necesario para que la inversión en el Fideicomiso por cualquier Siefore no sea considerada, respecto al portafolio de inversión de cualquier Siefore, en el supuesto referido en la disposición décima sexta fracción I inciso d) de las "Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro" a la fecha del Contrato de Fideicomiso o a cualquier monto que resulte inferior, según sea determinado, por cualquier reforma o modificación a dichas disposiciones. La verificación de cumplimiento con tal disposición, se realizará al final del Período de Inversión de los Certificados Serie A. Adicionalmente, los compromisos de inversión del Fideicomiso en Vehículos de Inversión podrán realizarse en inversiones en México que difieran de la estrategia de inversión de dichos Vehículos de Inversión y/o que las inversiones en México sean realizadas sobre una base no proporcional entre los Vehículos de Inversión en los que invierta el Fideicomiso u otros Vehículos de Inversión que generalmente coincidan con los Vehículos de Inversión a efecto de cumplir con el presente lineamiento.
Estructura:	El Fideicomiso buscará alcanzar la estrategia de inversión de los Certificados Serie A generalmente llevando a cabo compromisos en, e invirtiendo en, Vehículos de Inversión y en Inversiones BlackRock México.
Fondos Objetivo:	El Fideicomiso buscará facilitar una exposición diversificada comprometiendo los recursos derivados de la Emisión de Certificados Serie A en Vehículos de Inversión dentro de los fondos y/o estrategias que se enumeran a continuación y que generalmente tendrán las características que se describen a continuación: <u>POF IV:</u> Vehículo de Inversión dentro de la estrategia de capital privado con un período de inversión de 4 años y un término de 10 años, sujeto a la posibilidad de ampliación por hasta dos extensiones consecutivas de un año cada una, a discreción del socio general (General Partner). Las comisiones por administración serán de hasta el 1.0% sobre el capital comprometido durante el período de inversión, con un step down de hasta 1.0% sobre el capital invertido durante el período posterior a la inversión, con una compensación del 100% de los honorarios de directores y los honorarios por consultoría, recibidos por el socio general (General Partner). La comisión por desempeño será del 10% de los ingresos netos después de un retorno preferente del 8% a los socios limitados (Limited Partners). <u>Estrategias diferentes a POF IV:</u> Los Vehículos de Inversión dentro de la estrategia de capital privado podrán tener un período de inversión generalmente de hasta 4 a 5 años y un término generalmente de hasta 10 a 12 años, cada uno, generalmente sujeto a la posibilidad de ampliación. Las comisiones por administración generalmente serán igual al 3.0% sobre el capital comprometido durante el período de inversión, con un step down de hasta el 3.0% sobre el capital invertido durante el período posterior a la inversión. Las comisiones por desempeño serán generalmente de hasta el 10% al 15% de los ingresos netos después de un retorno preferente de entre 6% y 10% a los socios limitados (Limited Partners).
Inversiones BlackRock México:	Las Inversiones BlackRock México realizadas por el Fideicomiso (de existir) en México, serán mantenidas en un Vehículo de Inversión promovido y administrado por BlackRock y/o alguna de sus Afiliadas. La comisión por administración durante la vigencia de dicho Vehículo de Inversión será de entre un rango del .75% al 3%, sobre el capital invertido o comprometido. La comisión por

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

	desempeño será de entre un rango del 10% al 20%, sobre el capital invertido, después de un retorno preferente de entre 6% y 10% al Fideicomiso. No obstante cualquier disposición en contrario en los presentes lineamientos, la comisión por administración y la comisión por desempeño anteriores, podrán ser calculados y/o distribuidos por una subsidiaria del Fideicomiso, incluyendo uno o más Vehículos de Inversión, y de forma tal que no sean deducidos los impuestos incurridos por un Vehículo de Inversión.
Compromiso BlackRock:	El Administrador se comprometerá a invertir conjuntamente con el Fideicomiso, directa o indirectamente a través de una Afiliada, un monto igual al 2% del monto total invertido por el Fideicomiso en cada Inversión (incluyendo gastos relacionados con dicha Inversión), en el entendido, que dicho compromiso podrá ser invertido a través del Fideicomiso, a nivel de cualquier Vehículo de Inversión, o al nivel de una Inversión subyacente, según sea determinado por el Administrador a su entera discreción.
Limitaciones:	<u>Diversificación:</u> El compromiso en un sólo Vehículo de Inversión podrá representar hasta el 100% del Monto Máximo de la Emisión. <u>Estrategia de Inversión:</u> Durante el Periodo de Inversión, el Administrador deberá buscar que el Fideicomiso realice compromisos vinculantes en los Vehículos de Inversión, de conformidad con una estrategia de inversión basada en alcanzar los siguientes lineamientos objetivo al final del Periodo de Inversión: <u>POF IV:</u> 95% a 100% del Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie A. <u>Fondos diferentes a POF IV:</u> 85% a 100% del Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie A. <u>Activos en proyectos en México:</u> 0% a 25% del Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie A. <u>Múltiples Inversionistas:</u> Cada inversión subyacente final que mantengan los Vehículos de Inversión deberá tener una cantidad suficiente de inversionistas y/o capital distinto a efecto de que la participación indirecta de cualquier inversionista del Fideicomiso que sea una Siefore cumpla con su límite de riesgo individual establecido en la disposición vigésimo cuarta fracción IV incisos (b) o (c), según corresponda, contenida las "Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro", a esta fecha.

Lineamientos de Inversión de los Certificados de la Serie B

A efecto de implementar la estrategia de inversión de los Certificados Serie B, el Fideicomiso estará sujeto a los siguientes Lineamientos de Inversión, mismos que no podrán ser modificados sin previa autorización de la Asamblea Especial de Tenedores de dichos Certificados Serie B:

Estrategia de Inversión:	El Fideicomiso pretende utilizar los recursos derivados de los Certificados Serie B para realizar inversiones que proporcionen una exposición diversificada mediante la realización de compromisos a, e inversiones en, Vehículos de Inversión que se encuentren disponibles para suscripción durante el Periodo de Inversión de la Serie B y, en la medida disponible durante el Periodo de Inversión, mediante la realización de Inversiones en México, de manera conjunta con, o a través de, Vehículos de Inversión; en el entendido, que salvo que se cuente con la autorización previa de la Asamblea Especial de Tenedores respectiva, todas las Inversiones que lleve a cabo el Fiduciario con los recursos que provengan de Emisiones de Certificados Serie B deberán cumplir con los Lineamientos de Inversión de dicha Serie y la Política de Operaciones con Partes Relacionadas, según resulte aplicable. El Fideicomiso buscará, en la medida de lo posible, realizar Inversiones, directa o indirectamente (incluyendo a través de Vehículos de Inversión), en actividades o proyectos en México, por un monto agregado igual al monto necesario para que la inversión en el Fideicomiso por cualquier Siefore no sea considerada, respecto
--------------------------	--

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

	al portafolio de inversión de cualquier Siefore, en el supuesto referido en la disposición décima sexta fracción I inciso d) de las "Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro" a la fecha del Contrato de Fideicomiso o a cualquier monto que resulte inferior, según sea determinado, por cualquier reforma o modificación a dichas disposiciones. La verificación de cumplimiento con tal disposición, se realizará al final del Período de Inversión de los Certificados Serie B. Adicionalmente, los compromisos de inversión del Fideicomiso en Vehículos de Inversión podrán realizarse en inversiones en México que difieran de la estrategia de inversión de dichos Vehículos de Inversión y/o que las inversiones en México sean realizadas sobre una base no proporcional entre los Vehículos de Inversión en los que invierta el Fideicomiso u otros Vehículos de Inversión que generalmente coinciertan con los Vehículos de Inversión a efecto de cumplir con el presente lineamiento.
Estructura:	El Fideicomiso buscará alcanzar la estrategia de inversión de los Certificados Serie B generalmente llevando a cabo compromisos en, e invirtiendo en, Vehículos de Inversión y en Inversiones BlackRock México.
Fondos Objetivo:	El Fideicomiso buscará facilitar una exposición diversificada comprometiendo los recursos derivados de la Emisión de Certificados Serie B en Vehículos de Inversión dentro de los fondos y/o estrategias que se enumeran a continuación y que generalmente tendrán las características que se describen a continuación: <u>POF IV:</u> Vehículo de Inversión dentro de la estrategia de capital privado con un período de inversión de 4 años y un término de 10 años, sujeto a la posibilidad de ampliación por hasta dos extensiones consecutivas de un año cada una, a discreción del socio general (General Partner). Las comisiones por administración serán de hasta el 1.0% sobre el capital comprometido durante el período de inversión, con un step down de hasta 1.0% sobre el capital invertido durante el período posterior a la inversión, con una compensación del 100% de los honorarios de directores y los honorarios por consultoría, recibidos por el socio general (General Partner). La comisión por desempeño será del 10% de los ingresos netos después de un retorno preferente del 8% a los socios limitados (Limited Partners). <u>Estrategias diferentes a POF IV:</u> Los Vehículos de Inversión dentro de la estrategia de capital privado podrán tener un período de inversión generalmente de hasta 4 a 5 años y un término generalmente de hasta 10 a 12 años, cada uno, generalmente sujeto a la posibilidad de ampliación. Las comisiones por administración generalmente serán igual al 3.0% sobre el capital comprometido durante el período de inversión, con un step down de hasta el 3.0% sobre el capital invertido durante el período posterior a la inversión. Las comisiones por desempeño serán generalmente de hasta el 10% al 15% de los ingresos netos después de un retorno preferente de entre 6% y 10% a los socios limitados (Limited Partners).
Inversiones BlackRock México:	Las Inversiones BlackRock México realizadas por el Fideicomiso (de existir) en México, serán mantenidas en un Vehículo de Inversión promovido y administrado por BlackRock y/o alguna de sus Afiliadas. La comisión por administración durante la vigencia de dicho Vehículo de Inversión será de entre un rango del .75% al 3%, sobre el capital invertido o comprometido. La comisión por desempeño será de entre un rango del 10% al 20%, sobre el capital invertido, después de un retorno preferente de entre 6% y 10% al Fideicomiso. No obstante cualquier disposición en contrario en los presentes lineamientos, la comisión por administración y la comisión por desempeño anteriores, podrán ser calculados y/o distribuidos por una subsidiaria del Fideicomiso, incluyendo uno o más Vehículos de Inversión, y de forma tal que no sean deducidos los impuestos incurridos por un Vehículo de Inversión.

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Compromiso BlackRock:	El Administrador se comprometerá a invertir conjuntamente con el Fideicomiso, directa o indirectamente a través de una Afiliada, un monto igual al 2% del monto total invertido por el Fideicomiso en cada Inversión (incluyendo gastos relacionados con dicha Inversión); en el entendido, que dicho compromiso podrá ser invertido a través del Fideicomiso, a nivel de cualquier Vehículo de Inversión, o al nivel de una Inversión subyacente, según sea determinado por el Administrador a su entera discreción.
Limitaciones:	<u>Diversificación:</u> El compromiso en un sólo Vehículo de Inversión podrá representar hasta el 100% del Monto Máximo de la Emisión. <u>Estrategia de Inversión:</u> Durante el Periodo de Inversión, el Administrador deberá buscar que el Fideicomiso realice compromisos vinculantes en los Vehículos de Inversión, de conformidad con una estrategia de inversión basada en alcanzar los siguientes lineamientos objetivo al final del Periodo de Inversión: <u>POF IV:</u> 95% a 100% del Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie B. <u>Fondos diferentes a POF IV:</u> 85% a 100% del Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie B. <u>Activos en proyectos en México:</u> 0% a 25% del Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie B. <u>Múltiples Inversionistas:</u> Cada inversión subyacente final que mantengan los Vehículos de Inversión deberá tener una cantidad suficiente de inversionistas y/o capital distinto a efecto de que la participación indirecta de cualquier inversionista del Fideicomiso que sea una Siefore cumpla con su límite de riesgo individual establecido en la disposición vigésimo cuarta fracción IV incisos (b) o (c), según corresponda, contenida las "Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro", a esta fecha.

Toda Inversión que no cumpla con los Lineamientos de Inversión de los Certificados de la Serie B deberá ser aprobada por la Asamblea Especial de Tenedores de dicha Serie. Cualquier modificación a los Lineamientos de Inversión debe ser aprobada por la Asamblea Especial de Tenedores de dicha Serie.

Lineamientos de Inversión de los Certificados de la Serie C

A efecto de implementar la estrategia de inversión de los Certificados Serie C, el Fideicomiso estará sujeto a los siguientes Lineamientos de Inversión, mismos que no podrán ser modificados sin previa autorización de la Asamblea Especial de Tenedores de dichos Certificados Serie C:

Estrategia de Inversión:	El Fideicomiso pretende utilizar los recursos derivados de los Certificados Serie C para realizar inversiones que proporcionen una exposición diversificada mediante la realización de compromisos a, e inversiones en, Vehículos de Inversión que se encuentren disponibles para suscripción durante el Periodo de Inversión de la Serie C y, en la medida disponible durante el Periodo de Inversión, mediante la realización de Inversiones en México, de manera conjunta con, o a través de, Vehículos de Inversión; en el entendido, que salvo que se cuente con la autorización previa de la Asamblea Especial de Tenedores respectiva, todas las Inversiones que lleve a cabo el Fiduciario con los recursos que provengan de Emisiones de Certificados Serie C deberán cumplir con los Lineamientos de Inversión de dicha Serie y la Política de Operaciones con Partes Relacionadas, según resulte aplicable. El Fideicomiso buscará, en la medida de lo posible, realizar Inversiones, directa o indirectamente (incluyendo a través de Vehículos de Inversión), en actividades o proyectos en México, por un monto agregado igual al monto necesario para que la inversión en el Fideicomiso por cualquier Siefore no sea considerada, respecto al portafolio de inversión de cualquier Siefore, en el supuesto referido en la disposición décima sexta fracción I inciso d) de las "Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro" a la fecha del Contrato de Fideicomiso o a cualquier monto que resulte inferior,
--------------------------	---

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

	según sea determinado, por cualquier reforma o modificación a dichas disposiciones. La verificación de cumplimiento con tal disposición, se realizará al final del Período de Inversión de los Certificados Serie C. Adicionalmente, los compromisos de inversión del Fideicomiso en Vehículos de Inversión podrán realizarse en inversiones en México que difieran de la estrategia de inversión de dichos Vehículos de Inversión y/o que las inversiones en México sean realizadas sobre una base no proporcional entre los Vehículos de Inversión en los que invierta el Fideicomiso u otros Vehículos de Inversión que generalmente coincidan con los Vehículos de Inversión a efecto de cumplir con el presente lineamiento.
Estructura:	El Fideicomiso buscará alcanzar la estrategia de inversión de los Certificados Serie C generalmente llevando a cabo compromisos en, e invirtiendo en, Vehículos de Inversión y en Inversiones BlackRock México.
Fondos Objetivo:	El Fideicomiso buscará facilitar una exposición diversificada comprometiendo los recursos derivados de la Emisión de Certificados Serie C en Vehículos de Inversión dentro de los fondos y/o estrategias que se enumeran a continuación y que generalmente tendrán las características que se describen a continuación: <u>POF IV:</u> Vehículo de Inversión dentro de la estrategia de capital privado con un período de inversión de 4 años y un término de 10 años, sujeto a la posibilidad de ampliación por hasta dos extensiones consecutivas de un año cada una, a discreción del socio general (General Partner). Las comisiones por administración serán de hasta el 1.0% sobre el capital comprometido durante el período de inversión, con un step down de hasta 1.0% sobre el capital invertido durante el período posterior a la inversión, con una compensación del 100% de los honorarios de directores y los honorarios por consultoría, recibidos por el socio general (General Partner). La comisión por desempeño será del 10% de los ingresos netos después de un retorno preferente del 8% a los socios limitados (Limited Partners). <u>Estrategias diferentes a POF IV:</u> Los Vehículos de Inversión dentro de la estrategia de capital privado podrán tener un período de inversión generalmente de hasta 4 a 5 años y un término generalmente de hasta 10 a 12 años, cada uno, generalmente sujeto a la posibilidad de ampliación. Las comisiones por administración generalmente serán igual al 3.0% sobre el capital comprometido durante el período de inversión, con un step down de hasta el 3.0% sobre el capital invertido durante el período posterior a la inversión. Las comisiones por desempeño serán generalmente de hasta el 10% al 15% de los ingresos netos después de un retorno preferente de entre 6% y 10% a los socios limitados (Limited Partners).
Inversiones BlackRock México:	Las Inversiones BlackRock México realizadas por el Fideicomiso (de existir) en México, serán mantenidas en un Vehículo de Inversión promovido y administrado por BlackRock y/o alguna de sus Afiliadas. La comisión por administración durante la vigencia de dicho Vehículo de Inversión será de entre un rango del .75% al 3%, sobre el capital invertido o comprometido. La comisión por desempeño será de entre un rango del 10% al 20%, sobre el capital invertido, después de un retorno preferente de entre 6% y 10% al Fideicomiso. No obstante, cualquier disposición en contrario en los presentes lineamientos, la comisión por administración y la comisión por desempeño anteriores, podrán ser calculados y/o distribuidos por una subsidiaria del Fideicomiso, incluyendo uno o más Vehículos de Inversión, y de forma tal que no sean deducidos los impuestos incurridos por un Vehículo de Inversión.
Compromiso BlackRock:	El Administrador se comprometerá a invertir conjuntamente con el Fideicomiso, directa o indirectamente a través de una Afiliada, un monto igual al 2% del monto total invertido por el Fideicomiso en cada Inversión (incluyendo gastos relacionados con dicha Inversión); en el entendido, que dicho compromiso podrá ser invertido a través del Fideicomiso, a nivel de cualquier Vehículo de

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

	Inversión, o al nivel de una Inversión subyacente, según sea determinado por el Administrador a su entera discreción.
Limitaciones:	<u>Diversificación</u>: El compromiso en un sólo Vehículo de Inversión podrá representar hasta el 100% del Monto Máximo de la Emisión. <u>Estrategia de Inversión</u>: Durante el Periodo de Inversión, el Administrador deberá buscar que el Fideicomiso realice compromisos vinculantes en los Vehículos de Inversión, de conformidad con una estrategia de inversión basada en alcanzar los siguientes lineamientos objetivo al final del Periodo de Inversión: <u>POF IV</u>: 95% a 100% del Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie C. <u>Fondos diferentes a POF IV</u>: 85% a 100% del Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie C. <u>Activos en proyectos en México</u>: 0% a 25% del Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie C. <u>Múltiples Inversionistas</u>: Cada inversión subyacente final que mantengan los Vehículos de Inversión deberá tener una cantidad suficiente de inversionistas y/o capital distinto a efecto de que la participación indirecta de cualquier inversionista del Fideicomiso que sea una Sifore cumpla con su límite de riesgo individual establecido en la disposición vigésimo cuarta fracción IV incisos (b) o (c), según corresponda, contenida las "Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro", a esta fecha.

Lineamientos de Inversión de los Certificados de la Serie D

A efecto de implementar la estrategia de inversión de los Certificados Serie D, el Fideicomiso estará sujeto a los siguientes Lineamientos de Inversión, mismos que no podrán ser modificados sin previa autorización de la Asamblea Especial de Tenedores de dichos Certificados Serie D:

Estrategia de Inversión:	El Fideicomiso pretende utilizar los recursos derivados de los Certificados Serie D para realizar inversiones que proporcionen una exposición diversificada mediante la realización de compromisos a, e inversiones en, Vehículos de Inversión que se encuentren disponibles para suscripción durante el Periodo de Inversión de la Serie D y, en la medida disponible durante el Periodo de Inversión, mediante la realización de Inversiones en México, de manera conjunta con, o a través de, Vehículos de Inversión; en el entendido, que salvo que se cuente con la autorización previa de la Asamblea Especial de Tenedores respectiva, todas las Inversiones que lleve a cabo el Fiduciario con los recursos que provengan de Emisiones de Certificados Serie D deberán cumplir con los Lineamientos de Inversión de dicha Serie y la Política de Operaciones con Partes Relacionadas, según resulte aplicable. El Fideicomiso buscará, en la medida de lo posible, realizar Inversiones, directa o indirectamente (incluyendo a través de Vehículos de Inversión), en actividades o proyectos en México, por un monto agregado igual al monto necesario para que la inversión en el Fideicomiso por cualquier Sifore no sea considerada, respecto al portafolio de inversión de cualquier Sifore, en el supuesto referido en la disposición décima sexta fracción I inciso d) de las "Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro" a la fecha del Contrato de Fideicomiso o a cualquier monto que resulte inferior, según sea determinado, por cualquier reforma o modificación a dichas disposiciones. La verificación de cumplimiento con tal disposición, se realizará al final del Periodo de Inversión de los Certificados Serie D. Adicionalmente, los compromisos de inversión del Fideicomiso en Vehículos de Inversión podrán realizarse en inversiones en México que difieran de la estrategia de inversión de dichos Vehículos de Inversión y/o que las inversiones en México sean realizadas sobre una base no proporcional entre los Vehículos de Inversión en los que invierta el Fideicomiso u otros Vehículos de Inversión que generalmente coincidan con los Vehículos de Inversión a efecto de cumplir con el presente
--------------------------	--

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

	lineamiento.
Estructura:	El Fideicomiso buscará alcanzar la estrategia de inversión de los Certificados Serie D generalmente llevando a cabo compromisos en, e invirtiendo en, Vehículos de Inversión y en Inversiones BlackRock México.
Inversiones BlackRock México:	Las Inversiones BlackRock México realizadas por el Fideicomiso (de existir) en México, serán mantenidas en un Vehículo de Inversión promovido y administrado por BlackRock y/o alguna de sus Afiliadas. La comisión por administración durante la vigencia de dicho Vehículo de Inversión será de entre un rango del .75% al 3%, sobre el capital invertido o comprometido. La comisión por desempeño será de entre un rango del 10% al 20%, sobre el capital invertido, después de un retorno preferente de entre 6% y 10% al Fideicomiso. No obstante, cualquier disposición en contrario en los presentes lineamientos, la comisión por administración y la comisión por desempeño anteriores, podrán ser calculados y/o distribuidos por una subsidiaria del Fideicomiso, incluyendo uno o más Vehículos de Inversión, y de forma tal que no sean deducidos los impuestos incurridos por un Vehículo de Inversión.
Compromiso BlackRock:	El Administrador se comprometerá a invertir conjuntamente con el Fideicomiso, directa o indirectamente a través de una Afiliada, un monto igual al 2% del monto total invertido por el Fideicomiso en cada Inversión (incluyendo gastos relacionados con dicha Inversión); en el entendido, que dicho compromiso podrá ser invertido a través del Fideicomiso, a nivel de cualquier Vehículo de Inversión, o al nivel de una Inversión subyacente, según sea determinado por el Administrador a su entera discreción.
Limitaciones:	<u>Diversificación</u>: El compromiso en un sólo Vehículo de Inversión podrá representar hasta el 100% del Monto Máximo de la Emisión. <u>Estrategia de Inversión</u>: Durante el Periodo de Inversión, el Administrador deberá buscar que el Fideicomiso realice compromisos vinculantes en los Vehículos de Inversión, de conformidad con una estrategia de inversión basada en alcanzar los siguientes lineamientos objetivo al final del Periodo de Inversión: <u>Múltiples Inversionistas</u>: Cada inversión subyacente final que mantengan los Vehículos de Inversión deberá tener una cantidad suficiente de inversionistas y/o capital distinto a efecto de que la participación indirecta de cualquier inversionista del Fideicomiso que sea una Siefore cumpla con su límite de riesgo individual establecido en la disposición vigésimo cuarta fracción IV incisos (b) o (c), según corresponda, contenida las "Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro", a esta fecha.

Lineamientos de Inversión aprobados mediante resoluciones unánimes de fecha 24 de septiembre de 2020 aprobadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores por aquellos Tenedores que representaban la totalidad de los Certificados en circulación de la Serie D.

Lineamientos de Inversión de los Certificados de la Serie E

A efecto de implementar la estrategia de inversión de los Certificados Serie E, el Fideicomiso estará sujeto a los siguientes Lineamientos de Inversión, mismos que no podrán ser modificados sin previa autorización de la Asamblea Especial de Tenedores de dichos Certificados Serie E.

Estrategia de Inversión:	El Fideicomiso pretende utilizar los recursos derivados de los Certificados Serie E para realizar Inversiones que proporcionen una exposición diversificada mediante la realización de compromisos a, e inversiones en, Vehículos de Inversión que se encuentren disponibles para suscripción durante el Periodo de Inversión de la Serie E y, en la medida disponible durante el Periodo de Inversión y sujeto a lo establecido más adelante en estos Lineamientos de Inversión, mediante la realización de Inversiones en México, de manera conjunta con, o a través de, Vehículos de Inversión; en el entendido, que salvo que se cuente con la autorización previa de la Asamblea Especial de Tenedores respectiva, todas las Inversiones que lleve a cabo el Fiduciario con los recursos que provengan de Emisiones de Certificados Serie E deberán cumplir con los
--------------------------	--

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

	Lineamientos de Inversión de dicha Serie y la Política de Operaciones con Partes Relacionadas, según resulte aplicable. El Fideicomiso deberá realizar Inversiones, directa o indirectamente (incluyendo a través de Vehículos de Inversión), en actividades o proyectos en México, por una cantidad al menos igual al 10% del Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie E, que es el monto requerido, a efecto de que la inversión realizada por cada Siefore en el Fideicomiso no compute como parte del límite aplicable a dicha Siefore a que se refiere la Disposición Décimo Sexta, fracción I, inciso d) de las Disposiciones, o cualquier otra cantidad menor en la medida prevista en cualesquier modificaciones a dichas disposiciones, según se determine en las mismas. El cumplimiento con las Inversiones Mínimas en México se medirá de acuerdo con las Disposiciones y la CUF vigentes en la fecha de entrada en vigor de la Reforma de la CUF, que establecen que la medición del cumplimiento de la Inversión Mínima en México se realizará el último día de junio y diciembre de cada año calendario posterior a la emisión de la Serie E y para efectos de dicho cálculo se considerará el capital que sea efectivamente invertido por el Fideicomiso (con recursos derivados de la emisión de los Certificados de la Serie E) en actividades o proyectos en México, respecto del total del capital efectivamente llamado por el Fideicomiso a los Tenedores de dichos Certificados en los términos previstos en el Contrato de Fideicomiso (tanto a través de la Emisión en la que participe el Tenedor correspondiente, como a través de las Llamadas de Capital asociadas a dicha Emisión, así como reaperturas o incrementos de capital). Adicionalmente, los compromisos de inversión del Fideicomiso en Vehículos de Inversión podrán realizarse en inversiones en México que difieran de la estrategia de inversión de dichos Vehículos de Inversión y/o que las inversiones en México sean realizadas sobre una base no proporcional entre los Vehículos de Inversión en los que invierta el Fideicomiso u otros Vehículos de Inversión que generalmente coincidan con los Vehículos de Inversión a efecto de cumplir con el presente lineamiento.
Estructura:	El Fideicomiso buscará alcanzar la estrategia de inversión de los Certificados Serie E generalmente llevando a cabo compromisos en, e invirtiendo en, Vehículos de Inversión y, en la medida aplicable durante el Periodo de Inversión y sujeto a lo establecido más adelante en estos Lineamientos de Inversión, en Inversiones BlackRock México.
Fondos Objetivo:	El Fideicomiso buscará facilitar una exposición diversificada comprometiendo los recursos derivados de la Emisión de Certificados Serie E en Vehículos de Inversión que proporcionen exposición a oportunidades de inversión alternativas, incluyendo estrategias de diversificación, capital privado, deuda privada, bienes raíces y/o infraestructura. Estas inversiones realizadas a través de Vehículos de Inversión se expresarán a través de la adquisición de una amplia variedad de activos e instrumentos financieros. Los riesgos de inversión incluirán inversiones en fondos e inversiones directas. <u>Estrategias de Diversificación:</u> Para diversificar inversiones estratégicas, el objetivo principal será buscar rendimiento por medio del aumento de capital e ingresos de las inversiones privadas a través de una variedad de estrategias alternativas, fuera de las clases de activos alternativos tradicionales. Estas inversiones buscan fuentes de rendimiento no correlacionadas. Se espera que las inversiones incluyan capital, deuda y otras exposiciones no tradicionales. <u>Capital Privado:</u> En el caso de las inversiones de capital privado, el objetivo principal será buscar exposición a inversiones privadas que impliquen la adquisición de participaciones controladoras u orientadas a la obtención de control en empresas privadas. <u>Deuda Privada:</u> En el caso de las inversiones en deuda privada, el objetivo principal será realizar inversiones en deuda e inversiones de capital relacionadas, incluyendo, sin limitación, deuda corporativa, inversiones no productivas y productivas (non-performing and process-driven investments), situaciones especiales, inversiones bajo estrés, convertibles en capital (private

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

	convertibles), financiamientos de garantías sin posesión (debtor-in-possession financings), deuda mezzanine, deuda preferente, las inversiones/préstamos en activos, y otras oportunidades estructuradas y personalizadas. <u>Bienes Raíces:</u> Para las inversiones en bienes raíces, se espera que el enfoque principal sea realizar inversiones con valor agregado y oportunistas y otras inversiones relacionadas con bienes raíces. Bienes Raíces: Para las inversiones en bienes raíces, se espera que el enfoque principal sea realizar inversiones con valor agregado y oportunistas y otras inversiones relacionadas con bienes raíces. <u>Infraestructura:</u> En el caso de inversiones en infraestructura, el objetivo principal será realizar inversiones oportunistas y en otras inversiones relacionadas con infraestructura; en el entendido, que los Vehículos de Inversión en los que invierta el Fideicomiso en ningún caso podrán realizar inversiones directas en fideicomisos que emitan certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión y/o cualquier otro instrumento de inversión colectiva en México, que tengan por objeto invertir en proyectos de infraestructura en Latinoamérica (incluyendo México).
Inversiones BlackRock México:	Las Inversiones BlackRock México que, en su caso, sean realizadas por el Fideicomiso, serán mantenidas en un Vehículo de Inversión promovido y administrado por BlackRock y/o alguna de sus Afiliadas. La comisión por administración durante la vigencia de dicho Vehículo de Inversión será de entre un rango del .75% al 3%, sobre el capital invertido o comprometido. La comisión por desempeño será de entre un rango del 10% al 20%, sobre el capital invertido, después de un retorno preferente de entre 6% y 10% al Fideicomiso. No obstante cualquier disposición en contrario en los presentes Lineamientos de Inversión, la comisión por administración y la comisión por desempeño anteriores, podrán ser calculadas y/o distribuidas por una subsidiaria del Fideicomiso, incluyendo uno o más Vehículos de Inversión, y de forma tal que no sean deducidos los impuestos incurridos por un Vehículo de Inversión.
Compromiso BlackRock:	El Administrador se comprometerá a invertir conjuntamente con el Fideicomiso, directa o indirectamente a través de una Afiliada, un monto igual al 2% del monto total invertido por el Fideicomiso en cada Inversión (incluyendo gastos relacionados con dicha Inversión); en el entendido, que dicho compromiso podrá ser invertido a través del Fideicomiso, a nivel de cualquier Vehículo de Inversión, o al nivel de una Inversión subyacente, según sea determinado por el Administrador a su entera discreción.
Limitaciones de inversión:	Dentro de los programas de inversiones: - Habrá un límite del 10% para cualquier inversión directa. - Las inversiones del Fideicomiso con cualquier administrador que no sea BlackRock se limitarán al 30% de los compromisos totales del programa de inversiones, según los mismos sean calculados al inicio de cada inversión.

Toda Inversión que no cumpla con los Lineamientos de Inversión de los Certificados de la Serie E deberá ser aprobada por la Asamblea Especial de Tenedores de dicha Serie. Cualquier modificación a los Lineamientos de Inversión debe ser aprobada por la Asamblea Especial de Tenedores de dicha Serie E.

Lineamientos de Inversión de los Certificados de la Serie F.

A efecto de implementar la estrategia de inversión de los Certificados Serie F, el Fideicomiso estará sujeto a los siguientes Lineamientos de Inversión, mismos que no podrán ser modificados sin previa autorización de la Asamblea Especial de Tenedores de dichos Certificados Serie F:

Estrategia de Inversión:	El Fideicomiso pretende utilizar los recursos derivados de los Certificados Serie F para realizar inversiones que proporcionen una exposición diversificada mediante la realización de compromisos a, e inversiones en, Vehículos de Inversión que se encuentren disponibles para suscripción durante el Periodo de Inversión de la Serie F y, en la medida disponible durante el Periodo de
--------------------------	---

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

	Inversión, mediante la realización de Inversiones en México, de manera conjunta con, o a través de, Vehículos de Inversión; en el entendido, que salvo que se cuente con la autorización previa de la Asamblea Especial de Tenedores respectiva, todas las Inversiones que lleve a cabo el Fiduciario con los recursos que provengan de Emisiones de Certificados Serie D deberán cumplir con los Lineamientos de Inversión de dicha Serie y la Política de Operaciones con Partes Relacionadas, según resulte aplicable. El Fideicomiso deberá realizar Inversiones, directa o indirectamente (incluyendo a través de Vehículos de Inversión), en actividades o proyectos en México, por una cantidad al menos igual al 10% del Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie F, que es el monto requerido, a efecto de que la inversión realizada por cada Siefore en el Fideicomiso no compute como parte del límite aplicable a dicha Siefore a que se refiere la Disposición Décimo Sexta, fracción I, inciso d) de las Disposiciones, o cualquier otra cantidad menor en la medida prevista en cualesquier modificaciones a dichas disposiciones, según se determine en las mismas. El cumplimiento con las Inversiones Mínimas en México se medirá de acuerdo con las Disposiciones y la CUF vigentes en la fecha de entrada en vigor de la Reforma de la CUF, que establecen que la medición del cumplimiento de la Inversión Mínima en México se realizará el último día de junio y diciembre de cada año calendario posterior a la emisión de la Serie F y para efectos de dicho cálculo se considerará el capital que sea efectivamente invertido por el Fideicomiso (con recursos derivados de la emisión de los Certificados de la Serie F) en actividades o proyectos en México, respecto del total del capital efectivamente llamado por el Fideicomiso a los Tenedores de dichos Certificados en los términos previstos en el Contrato de Fideicomiso (tanto a través de la Emisión en la que participe el Tenedor correspondiente, como a través de las Llamadas de Capital asociadas a dicha Emisión, así como reaperturas o incrementos de capital).los Vehículos de Inversión a efecto de cumplir con el presente lineamiento. Adicionalmente, los compromisos de inversión del Fideicomiso en Vehículos de Inversión podrán realizarse en inversiones en México que difieran de la estrategia de inversión de dichos Vehículos de Inversión y/o que las inversiones en México sean realizadas sobre una base no proporcional entre los Vehículos de Inversión en los que invierta el Fideicomiso u otros Vehículos de Inversión que generalmente coinviertan con los Vehículos de Inversión a efecto de cumplir con el presente lineamiento.
Estructura:	El Fideicomiso buscará alcanzar la estrategia de inversión de los Certificados Serie F generalmente llevando a cabo compromisos en, e invirtiendo en, Vehículos de Inversión y en Inversiones BlackRock México.
Exposición:	El Fideicomiso buscará facilitar una exposición diversificada comprometiendo los recursos derivados de la Emisión de Certificados Serie F en Vehículos de Inversión dentro de los fondos y/o estrategias que se enumeran a continuación y que generalmente tendrán las características que se describen a continuación: El programa de inversión a través de uno o más Vehículos de Inversión proporcionará exposición a oportunidades de inversión alternativas, incluyendo estrategias de diversificación, capital privado, deuda privada, bienes raíces e infraestructura. Estas inversiones realizadas a través de Vehículos de Inversión se expresarán a través de la adquisición de una amplia variedad de activos e instrumentos financieros. Los riesgos de inversión incluirán inversiones en fondos e inversiones directas. Estrategias de Diversificación: Para diversificar inversiones estratégicas, el objetivo principal será buscar rendimiento por medio del aumento de capital e ingresos de las inversiones privadas a través de una variedad de estrategias alternativas, fuera de las clases de activos alternativos tradicionales. Estas inversiones buscan fuentes de rendimiento no correlacionadas. Se espera que las inversiones incluyan capital, deuda y otras exposiciones no tradicionales. Capital Privado: En el caso de las inversiones de capital privado, el objetivo principal será buscar exposición a inversiones privadas que impliquen la

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

	adquisición de participaciones controladoras u orientadas a la obtención de control en empresas privadas. Deuda Privada: En el caso de las inversiones en deuda privada, el objetivo principal será realizar inversiones en deuda e inversiones de capital relacionadas, incluyendo, sin limitación, deuda corporativa, inversiones no productivas y productivas (non-performing and process-driven investments), situaciones especiales, inversiones bajo estrés, convertibles en capital (private convertibles), financiamientos de garantías sin posesión (debtor-in-possession financings), deuda mezzanine, deuda preferente, las inversiones/préstamos en activos, y otras oportunidades estructuradas y personalizadas. Bienes Raíces: Para las inversiones en bienes raíces, se espera que el enfoque principal sea realizar inversiones con valor agregado y oportunistas y otras inversiones relacionadas con bienes raíces. Infraestructura: En el caso de inversiones en infraestructura, el objetivo principal será realizar inversiones oportunistas y en otras inversiones relacionadas con infraestructura; en el entendido, que los Vehículos de inversión en los que invierta el fideicomiso en ningún caso podrán realizar inversiones directas en Fideicomisos que emitan certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión y/o cualquier otro instrumento de inversión colectiva en México, que tengas por objeto invertir en proyectos de infra estructura en Latinoamérica (incluyendo México).
Inversiones BlackRock México:	Las Inversiones BlackRock México realizadas por el Fideicomiso (de existir) en México, serán mantenidas en un Vehículo de Inversión promovido y administrado por BlackRock y/o alguna de sus Afiliadas. La comisión por administración durante la vigencia de dicho Vehículo de Inversión será de entre un rango del .75% al 3%, sobre el capital invertido o comprometido. La comisión por desempeño será de entre un rango del 10% al 20%, sobre el capital invertido, después de un retorno preferente de entre 6% y 10% al Fideicomiso. No obstante, cualquier disposición en contrario en los presentes lineamientos, la comisión por administración y la comisión por desempeño anteriores, podrán ser calculados y/o distribuidos por una subsidiaria del Fideicomiso, incluyendo uno o más Vehículos de Inversión, y de forma tal que no sean deducidos los impuestos incurridos por un Vehículo de Inversión.
Compromiso BlackRock:	El Administrador se comprometerá a invertir conjuntamente con el Fideicomiso, directa o indirectamente a través de una Afiliada, un monto igual al 2% del monto total invertido por el Fideicomiso en cada Inversión (incluyendo gastos relacionados con dicha Inversión); en el entendido, que dicho compromiso podrá ser invertido a través del Fideicomiso, a nivel de cualquier Vehículo de Inversión, o al nivel de una Inversión subyacente, según sea determinado por el Administrador a su entera discreción.
Limitaciones de inversión:	Dentro de los programas de inversiones: - Habrá un límite del 10% para cualquier inversión directa. - Las inversiones del Fideicomiso con cualquier administrador que no sea BlackRock se limitarán al 30% de los compromisos totales del programa de inversiones, según los mismos sean calculados al inicio de cada inversión.

Toda Inversión que no cumpla con los Lineamientos de Inversión de los Certificados de la Serie F deberá ser aprobada por la Asamblea Especial de Tenedores de dicha Serie. Cualquier modificación a los Lineamientos de Inversión debe ser aprobada por la Asamblea Especial de Tenedores de dicha Serie F.

Lineamientos de Inversión de los Certificados de la Serie G

A efecto de implementar la estrategia de inversión de los Certificados Serie G, el Fideicomiso estará sujeto a los siguientes Lineamientos de Inversión, mismos que no podrán ser modificados sin la previa autorización de la Asamblea Especial de Tenedores de dichos Certificados Serie G:

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Estrategia de Inversión:	El Fideicomiso pretende utilizar los recursos derivados de los Certificados Serie G para realizar Inversiones que proporcionen una exposición diversificada mediante la realización de compromisos a, e inversiones en, Vehículos de Inversión que se encuentren disponibles para suscripción durante el Periodo de Inversión de la Serie G y, en la medida disponible durante el Periodo de Inversión y sujeto a lo establecido más adelante en estos Lineamientos de Inversión, mediante la realización de Inversiones en México, de manera conjunta con, o a través de, Vehículos de Inversión; en el entendido que, salvo que se cuente con la autorización previa de la Asamblea Especial de Tenedores respectiva, todas las Inversiones que lleve a cabo el Fiduciario con los recursos que provengan de Emisiones de Certificados Serie G deberán cumplir con los Lineamientos de Inversión de dicha Serie y la Política de Operaciones con Partes Relacionadas, según resulte aplicable.
Estructura:	El Fideicomiso buscará alcanzar la estrategia de inversión de los Certificados Serie G llevando a cabo compromisos en, e invirtiendo en, Vehículos de Inversión y, en la medida disponible durante el Periodo de Inversión y sujeto a lo establecido más adelante en estos Lineamientos de Inversión, en Inversiones BlackRock México.
Fondos Objetivo:	El Fideicomiso buscará facilitar una exposición diversificada comprometiendo los recursos derivados de la Emisión de Certificados Serie G en Vehículos de Inversión que proporcionen exposición a oportunidades de inversión alternativas, incluyendo estrategias de diversificación, capital privado, deuda privada, bienes raíces y/o infraestructura. Estas inversiones realizadas a través de Vehículos de Inversión se expresarán a través de la adquisición de una amplia variedad de activos e instrumentos financieros. Los riesgos de inversión incluirán inversiones en fondos e inversiones directas. <u>Estrategias de Diversificación:</u> Para diversificar inversiones estratégicas, el objetivo principal será buscar rendimiento por medio del aumento de capital e ingresos de las inversiones privadas a través de una variedad de estrategias alternativas, fuera de las clases de activos alternativos tradicionales. Estas inversiones buscan fuentes de rendimiento no correlacionadas. Se espera que las inversiones incluyan capital, deuda y otras exposiciones no tradicionales. <u>Capital Privado:</u> En el caso de las inversiones de capital privado, el objetivo principal será buscar exposición a inversiones privadas que impliquen la adquisición de participaciones controladoras u orientadas a la obtención de control en empresas privadas. <u>Deuda Privada:</u> En el caso de las inversiones en deuda privada, el objetivo principal será realizar inversiones en deuda e inversiones de capital relacionadas, incluyendo, sin limitación, deuda corporativa, inversiones no productivas y productivas (non-performing and process-driven investments), situaciones especiales, inversiones bajo estrés, convertibles en capital (private convertibles), financiamientos de garantías sin posesión (debtor-in-possession financings), deuda mezzanine, deuda preferente, las inversiones/préstamos en activos, y otras oportunidades estructuradas y personalizadas. <u>Bienes Raíces:</u> Para las inversiones en bienes raíces, se espera que el enfoque principal sea realizar inversiones con valor agregado y oportunistas y otras inversiones relacionadas con bienes raíces. <u>Infraestructura:</u> En el caso de inversiones en infraestructura, el objetivo principal será realizar inversiones oportunistas y en otras inversiones relacionadas con infraestructura; en el entendido, que los Vehículos de Inversión en los que invierta el Fideicomiso en ningún caso podrán realizar inversiones directas en fideicomisos que emitan certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión y/o cualquier otro instrumento de inversión colectiva en México, que tengan por objeto invertir en proyectos de infraestructura en Latinoamérica (incluyendo México).
Inversiones BlackRock	Respecto a los Certificados Serie G, (i) el Fideicomiso no estará obligado a cumplir con la obligación a su cargo establecida en la Cláusula 6.1(a) del

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

México:	Contrato de Fideicomiso, consistente en realizar las Inversiones BlackRock México para que el Fideicomiso satisfaga la Inversión Mínima en México con respecto de dichos Certificados Serie G; y (ii) el Administrador no estará obligado a cumplir con la obligación a su cargo establecida en la Cláusula 6.1(a) del Contrato de Fideicomiso, consistente en buscar que el Fideicomiso realice Inversiones BlackRock México (con recursos derivados de Emisiones de dichos Certificados Serie G) para que el Fideicomiso satisfaga la Inversión Mínima en México con respecto de dichos Certificados Serie G. Las Inversiones BlackRock México que, en su caso, sean realizadas por el Fideicomiso serán mantenidas en un Vehículo de Inversión promovido y administrado por BlackRock y/o alguna de sus Afiliadas. La comisión por administración durante la vigencia de dicho Vehículo de Inversión será de entre un rango del .75% al 3%, sobre el capital invertido o comprometido. La comisión por desempeño será de entre un rango del 10% al 20%, sobre el capital invertido, después de un retorno preferente de entre 6% y 10% al Fideicomiso. No obstante cualquier disposición en contrario en los presentes Lineamientos de Inversión, la comisión por administración y la comisión por desempeño anteriores, podrán ser calculadas y/o distribuidas por una subsidiaria del Fideicomiso, incluyendo uno o más Vehículos de Inversión, y de forma tal que no sean deducidos los impuestos incurridos por un Vehículo de Inversión.
Compromiso BlackRock:	El Administrador se comprometerá a invertir conjuntamente con el Fideicomiso, directa o indirectamente a través de una Afiliada, un monto igual al 2% del monto total invertido por el Fideicomiso en cada Inversión (incluyendo gastos relacionados con dicha Inversión); en el entendido, que dicho compromiso podrá ser invertido a través del Fideicomiso, a nivel de cualquier Vehículo de Inversión, o al nivel de una Inversión subyacente, según sea determinado por el Administrador a su entera discreción.
Compromisos Restantes de los Tenedores correspondientes a los Certificados Serie G:	De conformidad con los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso, los Tenedores de los Certificados Serie G realizarán aportaciones de capital en Dólares al Fideicomiso, para realizar Pagos del Fideicomiso que el Administrador determine de conformidad con el Contrato de Fideicomiso; en el entendido, que los Tenedores de los Certificados Serie G no estarán obligados a hacer contribuciones al Fideicomiso más allá de los Compromisos Restantes de los Tenedores correspondientes a los Certificados Serie G.

Toda Inversión que no cumpla con los Lineamientos de Inversión de los Certificados de la Serie G deberá ser aprobada por la Asamblea Especial de Tenedores de dicha Serie. Cualquier modificación a los Lineamientos de Inversión debe ser aprobada por la Asamblea Especial de Tenedores de dicha Serie.

Lineamientos de Inversión de los Certificados de la Serie H

Los Lineamientos de Inversión aplicables a los Certificados de Series Iniciales distintos a las Series de los Certificados Serie A, Certificados Serie B, Certificados Serie C, Certificados Serie D, Certificados Serie E, Certificados Serie F y los Certificados Serie G o de cualquier Serie Subsecuente de Certificados, se determinarán en una Asamblea Especial de Tenedores de cada Serie correspondiente.

Lineamientos de inversión de los vehículos de inversión

El socio general (General Partner) realizará las siguientes asignaciones objetivo de inversión para coinversiones directas del fondo:

1. Hasta el 100% de las coinversiones directas del fondo (basadas en el capital comprometido por el fondo a dichas coinversiones directas ("Compromisos de Capital Subyacentes") pueden ser adquisiciones u otros tipos de transacciones de financiamiento, incluidas las inversiones de crecimiento;
2. Hasta el 20% de las coinversiones directas del fondo (basadas en los Compromisos de Capital Subyacentes) pueden ser inversiones en estrategias distintas de las adquisiciones u otros tipos de transacciones de financiación empresarial, incluidas las inversiones de crecimiento;
3. Hasta el 100% de las coinversiones directas del fondo (basadas en los Compromisos de Capital Subyacentes) podrán realizarse en sociedades de portafolio cuyas operaciones principales se encuentren ubicadas en los Estados Unidos;

Clave de Cotización: **BLKPEPI** Trimestre: **3** Año: **2025** Moneda: **USD**

4. Hasta el 40% de las coinversiones directas del fondo (basadas en los Compromisos de Capital Subyacentes) podrán realizarse en sociedades de portafolio cuyas operaciones principales se encuentren ubicadas en Europa; y
5. Hasta el 25% de las coinversiones directas del fondo (basadas en los Compromisos de Capital Subyacentes) podrán realizarse en sociedades de portafolio cuyas operaciones principales se encuentren en cualquier otra región del mundo distinta de los Estados Unidos o Europa.
6. Exposición mínima en activos ubicados en México del 10% del total de compromisos. Las inversiones en activos ubicados en México pueden incluirse en una clase de participación, separada de los programas de inversión, sujetas a comisiones diferentes y probablemente más bajas que para otro tipo de inversiones de capital privado.

El Fideicomiso no podrá sobrepasar las asignaciones objetivas anteriores, sin el consentimiento de la mayoría de los socios limitados (Limited Partners).

Política de Operaciones con Partes Relacionadas

El Fideicomiso podrá invertir, directa o indirectamente, por una Serie de Certificados en Vehículos de Inversión (incluyendo los Vehículos de Inversión constituidos con el propósito de hacer y mantener Inversiones BlackRock México) sin la aprobación previa de la Asamblea de Tenedores, en la medida en que dicha Inversión cumpla con los Lineamientos de Inversión del Fideicomiso aplicables a dicha Serie de Certificados y sea en términos consistentes con, o más favorables para dicha Serie en su conjunto, a los términos descritos en los Lineamientos de Inversión aplicables a dicha Serie de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

Compromiso BlackRock

El Administrador se comprometerá a invertir conjuntamente con el Fideicomiso, directa o indirectamente a través de una Afiliada, un monto igual al 2% del monto total invertido por el Fideicomiso en cada Inversión (incluyendo gastos relacionados con dicha Inversión); en el entendido, que dicho compromiso podrá ser invertido a través del Fideicomiso, a nivel de cualquier Vehículo de Inversión, o al nivel de una Inversión subyacente, según sea determinado por el Administrador a su entera discreción.

Periodo de Inversión

Las Series de Certificados Iniciales tendrán cada una un plazo de inversión inicial de 5 años a partir de la Fecha de Oferta Pública, durante el cual el Fideicomiso se comprometerá a realizar Inversiones, incluyendo Inversiones BlackRock México, directamente o a través de uno o más Vehículos de Inversión, incluyendo en Inversiones Mínimas en México, en nombre de cada una de dichas Series.

Cada Serie Subsecuente de Certificados tendrá un periodo de inversión inicial igual al que según se describa en el correspondiente Aviso de Emisión Inicial de la Serie Subsecuente, a partir de la fecha de emisión inicial de la Serie Subsecuente correspondiente, durante el cual el Fideicomiso se comprometerá a realizar Inversiones, incluyendo Inversiones BlackRock México, directamente o a través de uno o más Vehículos de Inversión, incluyendo Inversiones Mínimas en México, en nombre de cada una de dichas Series.

Ausencia de Calificación Crediticia

Los Certificados no contarán con un dictamen sobre la calidad crediticia de la Emisión expedida por una institución calificadora de valores autorizada de conformidad con las disposiciones aplicables.

Desempeño de los valores emitidos

Desde la emisión inicial al 30 de septiembre de 2025, el Fideicomiso ha realizado las siguientes emisiones adicionales por serie, como se muestra a continuación:

Serie A	Fecha	Número de certificados	Importe (Dólares)
Emisión inicial	20 de diciembre de 2019	342,000 \$	34,200,000
Primera emisión adicional	27 de julio de 2020	40,000	4,000,000
Segunda emisión adicional	29 de septiembre de 2020	39,992	3,999,200
Segunda reapertura	7 de octubre de 2020	61,650	6,165,000
Tercera emisión adicional	27 de noviembre de 2020	99,997	9,999,700
Cuarta emisión adicional	18 de marzo de 2021	119,997	11,999,700
Quinta emisión adicional	23 de abril de 2021	69,997	6,999,700
Sexta emisión adicional	26 de julio de 2021	94,996	9,499,600
Séptima emisión adicional	9 de agosto de 2021	19,997	1,999,700
Tercera reapertura	17 de noviembre de 2021	199,995	19,999,500

Clave de Cotización: **BLKPEPI** Trimestre: **3** Año: **2025** Moneda: **USD**

Octava emisión adicional	24 de noviembre de 2021	41,997	4,199,700
Novena emisión adicional	7 de abril de 2022	219,996	21,999,600
Décima emisión adicional	5 de diciembre de 2022	62,996	6,299,600
Décima primera emisión adicional	17 de marzo de 2023	54,996	5,499,600
Décima segunda emisión adicional	6 de septiembre de 2023	33,997	3,399,700
Total de capital llamado a Tenedores Serie A		1,502,603	\$ 150,260,300

Serie B	Fecha	Número de certificados	Importe (Dólares)
Emisión inicial	20 de diciembre de 2019	171,000	\$ 17,100,000
Primera emisión adicional	27 de julio de 2020	20,000	2,000,000
Primera reapertura	7 de agosto de 2020	31,000	3,100,000
Segunda emisión adicional	27 de noviembre de 2020	74,994	7,499,400
Tercera emisión adicional	18 de marzo de 2021	69,999	6,999,900
Cuarta emisión adicional	23 de abril de 2021	29,999	2,999,900
Segunda reapertura	25 de junio de 2021	199,998	19,999,800
Quinta emisión adicional	24 de noviembre de 2021	103,999	10,399,900
Sexta emisión adicional	7 de abril de 2022	119,999	11,999,900
Séptima emisión adicional	7 de julio de 2022	99,999	9,999,900
Octava emisión adicional	5 de diciembre de 2022	60,999	6,099,900
Novena emisión adicional	17 de marzo de 2023	46,549	4,654,900
Décima emisión adicional	28 de junio de 2024	61,899	6,189,900
Décima primera emisión adicional	12 de noviembre de 2024	20,518	2,051,800
Décima segunda emisión adicional	5 de febrero de 2025	30,498	3,049,800
Décima tercera emisión adicional	24 de marzo de 2025	174,997	17,499,700
Décima cuarta emisión adicional	30 de julio de 2025	131,997	13,199,700
Total de capital llamado a Tenedores Serie B		1,448,444	\$ 144,844,400

Serie C	Fecha	Número de certificados	Importe (Dólares)
Emisión inicial	20 de diciembre de 2019	171,000	\$ 17,100,000
Primera emisión adicional	27 de julio de 2020	20,000	2,000,000
Primera reapertura	7 de agosto de 2020	79,000	7,900,000
Segunda emisión adicional	27 de noviembre de 2020	34,992	3,499,200
Tercera emisión adicional	18 de marzo de 2021	104,997	10,499,700
Cuarta emisión adicional	23 de abril de 2021	24,997	2,499,700
Quinta emisión adicional	29 de junio de 2021	19,997	1,999,700
Sexta emisión adicional	26 de julio de 2021	54,997	5,499,700
Séptima emisión adicional	9 de agosto de 2021	19,997	1,999,700
Segunda reapertura	17 de noviembre de 2021	189,996	18,999,600
Octava emisión adicional	24 de noviembre de 2021	57,997	5,799,700
Novena emisión adicional	7 de abril de 2022	179,996	17,999,600
Décima emisión adicional	7 de julio de 2022	129,994	12,999,400
Décima primera emisión adicional	17 de marzo de 2023	56,997	5,699,700
Décima segunda emisión adicional	28 de junio de 2024	128,494	12,849,400
Décima tercera emisión adicional	5 de febrero de 2025	111,996	11,199,600
Décima cuarta emisión adicional	24 de marzo de 2025	181,996	18,199,600
Décima quinta emisión adicional	30 de julio de 2025	92,996	9,299,600
Total de capital llamado a Tenedores Serie C		1,660,439	\$ 166,043,900

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Serie D	Fecha	Número de certificados		Importe (Dólares)
Emisión inicial	20 de diciembre de 2019	1,000	\$	100,000
Primera reapertura	7 de octubre de 2020	100,630		10,063,000
Primera emisión adicional	29 de junio de 2021	24,998		2,499,800
Segunda emisión adicional	26 de julio de 2021	9,998		999,800
Tercera emisión adicional	9 de agosto de 2021	19,998		1,999,800
Cuarta emisión adicional	24 de noviembre de 2021	61,997		6,199,700
Quinta emisión adicional	7 de abril de 2022	59,997		5,999,700
Sexta emisión adicional	5 de diciembre de 2022	24,998		2,499,800
Séptima emisión adicional	17 de marzo de 2023	12,998		1,299,800
Segunda reapertura	4 de julio de 2023	11,797		1,179,700
Octava emisión adicional	6 de septiembre de 2023	70,997		7,099,700
Total de capital llamado a Tenedores Serie D		399,408	\$	39,940,800

Serie E	Fecha	Número de certificados		Importe (Dólares)
Emisión inicial	20 de diciembre de 2019	1,000	\$	100,000
Primera reapertura	4 de julio de 2023	1,199,000		119,900,000
Primera emisión adicional	5 de febrero de 2025	304,994		30,499,400
Segunda emisión adicional	27 de junio de 2025	164,997		16,499,700
Tercera emisión adicional	30 de julio de 2025	259,997		25,999,700
Total de capital llamado a Tenedores Serie E		1,929,988	\$	192,998,800

Serie F	Fecha	Número de certificados		Importe (Dólares)
Emisión inicial	20 de diciembre de 2019	1,000	\$	100,000
Primera reapertura	22 de septiembre de 2022	1,000,000		100,000,000
Segunda reapertura	4 de julio de 2023	200,000		20,000,000
Primera emisión adicional	28 de junio de 2024	306,347		30,634,700
Segunda emisión adicional	19 de noviembre de 2024	269,387		26,938,700
Tercera emisión adicional	5 de febrero de 2025	167,997		16,799,700
Cuarta emisión adicional	24 de marzo de 2025	375,998		37,599,800
Quinta emisión adicional	27 de junio de 2025	249,998		24,999,800
Sexta emisión adicional	30 de julio de 2025	549,997		54,999,700
Total de capital llamado a Tenedores Serie F		3,120,724	\$	312,072,400

Serie G	Fecha	Número de certificados		Importe (Dólares)
Emisión inicial	20 de diciembre de 2019	1,000	\$	100,000
Primera reapertura	4 de julio de 2023	400,000		40,000,000
Primera emisión adicional	12 de noviembre de 2024	133,485		13,348,500
Segunda emisión adicional	5 de febrero de 2025	46,996		4,699,600
Tercera emisión adicional	13 de febrero de 2025	96,997		9,699,700
Cuarta emisión adicional	14 de abril de 2025	119,996		11,999,600
Quinta emisión adicional	27 de junio de 2025	349,996		34,999,600
Total de capital llamado a Tenedores Serie G		1,148,470	\$	114,847,000

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Serie H	Fecha	Número de certificados	Importe (Dólares)
Emisión inicial	16 de mayo de 2022	200,000 \$	20,000,000
Primera emisión adicional	23 de junio de 2022	260,000	26,000,000
Devolución de aportes de capital no utilizado	1 de agosto de 2022	-	(26,000,000)
Segunda emisión adicional	5 de diciembre de 2022	88,000	8,800,000
Tercera emisión adicional	17 de marzo de 2023	75,495	7,549,500
Cancelación de Certificados	16 de octubre de 2023	(260,000)	-
Cuarta emisión adicional	23 de octubre de 2023	184,998	18,499,800
Quinta emisión adicional	6 de diciembre de 2023	89,997	8,999,700
Sexta emisión adicional	31 de enero de 2024	79,997	7,999,700
Séptima emisión adicional	28 de junio de 2024	281,509	28,150,900
Total de capital llamado a Tenedores Serie H		999,996 \$	99,999,600

De esta manera, el capital llamado a los Tenedores al 30 de septiembre de 2025 asciende a \$1,221,007,200 Dólares.

Distribuciones

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, el Administrador podrá instruir al Fiduciario (con copia para el Representante Común) a que distribuya ingresos del Fideicomiso con respecto a una Serie en particular en el momento y por el monto determinado por el Administrador a su entera discreción. Salvo que el Administrador indique lo contrario por escrito, todas las Distribuciones se realizarán en Dólares a través del Indeval; siempre y cuando que de conformidad con el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, las obligaciones de pago contraídas dentro o fuera de México, en moneda extranjera pero pagaderas en México, deberán ser pagadas en México mediante el pago del monto equivalente en Pesos al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en la que se efectuó dicho pago.

Fondos del Fideicomiso

El Administrador podrá instruir al Fiduciario a que distribuya ingresos del Fideicomiso con respecto a una Serie en particular en el momento y por el monto determinado por el Administrador a su entera discreción. Se estima que dicho ingreso resultará principalmente de Inversiones realizadas por el Fideicomiso directa o indirectamente en derechos fideicomisarios, intereses de capital, o intereses de los socios limitados de Vehículos de Inversión, así como los recursos y rendimientos que deriven de los mismos.

Persona responsable

El Administrador será responsable de tomar cualquier decisión relacionada con el depósito, transferencia o distribución de los fondos del Fideicomiso conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración. No existe ninguna verificación o validación por parte de un tercero independiente sobre el cumplimiento de tales políticas, restricciones o requerimientos, en la medida en que se realicen conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso.

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

A la fecha del presente reporte, el Fiduciario, en dicho carácter, el Fideicomitente ni el Administrador, tienen conocimiento de que exista procedimiento judicial, administrativo o arbitral alguno pendiente en contra del Fiduciario, en tal carácter, o el fideicomitente, que pudiera tener un impacto significativo en relación con la emisión de los Certificados del prospecto correspondiente, o bien, en los resultados de operación y la posición financiera del Fideicomiso. Además, no se tiene conocimiento de que en el futuro pueda existir uno o más procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales.

A la fecha del presente reporte, el Fideicomitente no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, y no se ha declarado, planea declararse o ha sido declarada en concurso mercantil.

Plan de Negocios y Calendario de Inversiones y Desinversiones

El Fideicomiso no cuenta con un calendario de inversión o desinversión previamente establecido. El Fideicomiso podría no ser capaz de cumplir con el plan de negocios contenido en el prospecto. Lo anterior podría afectar en forma adversa y significativa los rendimientos obtenidos por los Tenedores.

La estrategia de inversión de POF IV tendrá como objetivo conseguir una revaluación significativa del capital invirtiendo directamente en el capital o deuda de las compañías de portafolio en conjunto con los principales administradores de capital privado, a la par de proporcionar un portafolio concentrado y oportunista con mayor diversificación y menor riesgo que un fondo de capital privado directo convencional.

Estrategia, Enfoque y Proceso de Inversión

Estrategia de Inversión

Para que una inversión sea elegida, el equipo de inversión debe presentar la oportunidad de inversión al CII de PEP, el cual decide por mayoría de votos si la inversión debe ser propuesta al CEI de PEP. Una propuesta formal de inversión, en forma de un MDI, se presenta al CEI, con una recomendación para proceder. El CEI utiliza el MDI como base para tomar su decisión.

Al 30 de junio de 2019, el CEI de PEP está compuesto actualmente por cinco ejecutivos senior de BlackRock. La inclusión de ejecutivos senior de BlackRock y la gran cantidad de experiencia y conocimientos que aportan al proceso de toma de decisiones es gran utilidad para asegurar que todo el proceso de auditoria sea integral y aptamente desarrollado.

Proceso de Inversión

Proceso de inversión del Fideicomiso

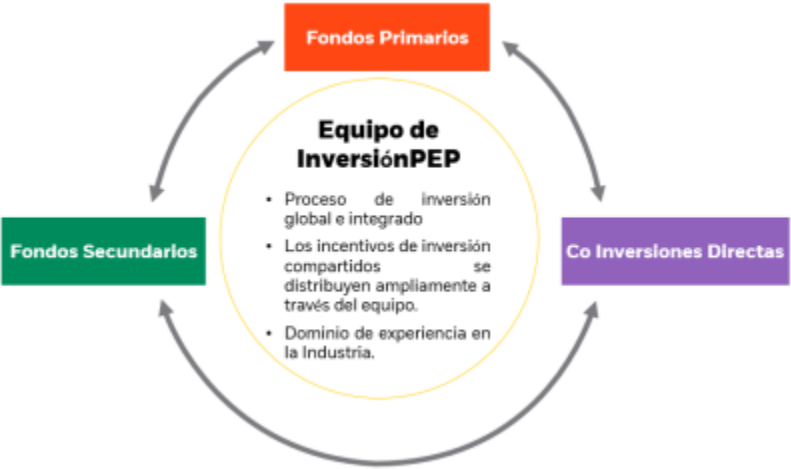
Sujeto al cumplimiento de los Lineamientos de Inversión aplicables a cada Serie de Certificados, el Administrador tendrá discreción exclusiva para determinar qué Vehículos de Inversión cumplen con los Lineamientos de Inversión acordados según el Contrato de Fideicomiso y los compromisos en concreto que el Fideicomiso asumirá respecto a cada Vehículo de Inversión.

Por lo anterior no se requerirá la intervención de la Asamblea General de Tenedores o la Asamblea Especial de Tenedores de una Serie en particular de Certificados para que el Fideicomiso realice Inversiones que cumplan con lo establecido en los Lineamientos de Inversión de cada Serie de Certificados, según lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso.

Toda Inversión que no cumpla con los Lineamientos de Inversión de una Serie particular de Certificados, según resulte aplicable, deberá ser aprobada por la Asamblea Especial de Tenedores de dicha Serie de Certificados.

Proceso de inversión de PEP

En la siguiente imagen se presenta un resumen general de la plataforma de inversión de PEP, la cual está diseñada para maximizar el intercambio de conocimientos, consistencia del proceso y el trabajo en equipo.



PEP pretende realizar inversiones minoritarias en compañías de portafolio por medio de coinversiones con patrocinadores líderes conocidos por PEP. A pesar de que PEP tome posiciones minoritarias, durante el proceso de cierre de una coinversión directa en particular, PEP evaluará y negociará activamente la documentación legal de las transacciones a efecto de asegurar que el patrocinador implemente un gobierno corporativo adecuado en las compañías de portafolio (e.g., estructuras legales apropiadas, alineación de intereses de la administración con la compañía y los inversionistas). De igual manera, PEP buscará obtener posiciones en los consejos de administración u órganos corporativos equivalentes, o posiciones en dichos órganos como observador, en la medida de lo posible.

Calendario de Inversión y Desinversión

El Fideicomiso no cuenta con un calendario de inversión o desinversión previamente establecido. El Fideicomiso podría no ser capaz de cumplir con el plan de negocios contenidos en el prospecto. Lo anterior podría afectar en forma adversa y significativa los rendimientos obtenidos por los Tenedores.

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Integración de ESG en el proceso de inversión

Al igual que todos los componentes del proceso de inversión, la integración de ESG, en la medida que sea aplicable, es responsabilidad de los equipos de inversión.

El proceso para evaluar y administrar riesgos financieramente materiales relacionados con el medio ambiente (E), aspectos sociales (S) y/o gobierno corporativo (G) en nuestros fondos activos y estrategias de asesoría, cuando sea aplicable, es consistente con nuestro enfoque para administrar otros criterios de riesgo e incluye lo siguiente: i) cada estrategia tiene una descripción de cómo los datos o información financieramente relevantes relacionados con riesgos ESG se ajustan a su proceso de inversión, ii) los administradores de portafolio son responsables de gestionar la exposición a los riesgos financieramente materiales relacionados con riesgos ESG, y iii) los equipos de inversión son capaces de proporcionar evidencia de cómo consideran los datos o información financieramente material relacionada con ESG en sus procesos de inversión.

Contratos y Acuerdos

El Contrato de Fideicomiso fue celebrado el 16 de diciembre de 2019, entre BlackRock México Manager III, S. de R.L. de C.V., como fideicomitente, administrador y fideicomisario en segundo lugar; el Fiduciario; y el Representante Común.

Con fecha 13 de septiembre de 2022, BlackRock México Manager III, S. de R.L. de C.V. como fideicomitente, como administrador y como fideicomisario en segundo lugar; CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario; y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero como representante común de los Tenedores celebraron el Primer Convenio Modificatorio y de Re-expresión al Contrato de Fideicomiso.

El Segundo Convenio Modificatorio y de Re-expresión al Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado con el número 188091 se celebró el 10 de septiembre de 2025 entre BlackRock México Manager III, S. de R.L. de C.V., Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, es el vigente a la fecha de presentación del presente y se resume a continuación:

Constitución del Fideicomiso; Nombramiento del Fiduciario

El Fideicomitente, transfiere la Aportación Inicial para la constitución del Fideicomiso, y el Fideicomitente, nombra a Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria, como fiduciario del Contrato de Fideicomiso, para ser propietario y titular del Patrimonio del Fideicomiso para los Fines del Fideicomiso de conformidad con lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y la Ley Aplicable, así como para cumplir con las obligaciones del Fiduciario establecidas en el Contrato de Fideicomiso y en la Ley Aplicable.

Patrimonio del Fideicomiso

Durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, el patrimonio del Fideicomiso se conforma o conformará, según sea el caso, de los siguientes activos (conjuntamente, el "Patrimonio del Fideicomiso"):

- la Aportación Inicial;
- el Monto de la Emisión Inicial para cada Serie de Certificados, cualesquiera montos que resulten de las Emisiones Adicionales de cada Serie de Certificados derivado de las Llamadas de Capital y todas y cada una de las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso (incluyendo cualquier monto resultante de las Emisiones Adicionales de cada Serie de Certificados resultantes de las Llamadas de Capital, realizadas después de cualquier reapertura o aumento del Monto Máximo de Emisión o del Monto Máximo de la Serie respectivo);
- cualquier derechos fideicomisarios, acciones, participaciones sociales (*limited partner interests*), o cualquier otra participación de capital o derecho en relación con, o derivado de cualquier Inversión realizada por el Fiduciario, directa o indirectamente, a través de cualquier Vehículo de Inversión, conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, así como los frutos y rendimientos derivados de los mismos.
- todos y cada uno de los derechos de crédito derivados de, o relacionados con, cualquier crédito o financiamiento otorgado por el Fiduciario, incluyendo cualesquiera derechos de crédito derivados de préstamos otorgados por el Fiduciario en favor de cualquier Vehículo de Inversión conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, así como todos y cada uno de los documentos de crédito derivados de, o relacionados con, dichos derechos de crédito (incluyendo, sin limitación, cualesquier pagaré, instrumentos de garantía, intereses y comisiones relacionados con los mismos);
- cualquiera recursos y demás activos, bienes o derechos que reciba el Fiduciario como consecuencia de las Inversiones, o derivado de una Desinversión de las mismas;
- las Inversiones Permitidas, y cualquier cantidad que derive de las mismas;
- los Compromisos Restantes de los Tenedores;

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

- h) en su caso, los Contratos de cobertura celebrados por el Fiduciario de conformidad con la Cláusula 13.2 del Contrato de Fideicomiso;
- i) todos y cada uno de los demás activos y derechos cedidos al, y/o adquiridos por el Fiduciario, así como las obligaciones que asuma para los Fines del Fideicomiso de conformidad con, o según lo previsto en el Contrato de Fideicomiso; y
- j) todos y cada uno de los montos en efectivo y cualesquiera frutos, productos y/o rendimientos derivados de o relacionados con los bienes descritos en los incisos anteriores, incluyendo los derechos derivados de, o relacionados con, la inversión u operación del Fideicomiso, incluyendo, sin limitación, el cobro de indemnizaciones, multas y penalidades por incumplimiento de Contratos y otros derechos similares.

Conforme a la Circular 1/2005, se hace constar que el inventario de los bienes que a la fecha de celebración del Contrato de Fideicomiso integran el Patrimonio del Fideicomiso son aquellos que se describen en el inciso (a) de la presente Cláusula para todos los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, las partes reconocen que el presente inventario del Patrimonio del Fideicomiso se irá modificando de tiempo en tiempo; en el entendido, que dichas modificaciones serán reflejadas en los estados de cuenta del Fideicomiso.

Las partes del Contrato de Fideicomiso reconocen que el Patrimonio del Fideicomiso se le transmite o se le transmitirá al Fiduciario exclusivamente para cumplir con los Fines del Fideicomiso. El Fiduciario no asume, y en este acto queda liberado de responsabilidad alguna respecto de la procedencia, autenticidad o legitimidad de los recursos recibidos con motivo de cualesquier Emisión Inicial y/o cualesquier Emisiones Adicionales.

Fines del Fideicomiso

Los fines del Contrato de Fideicomiso (los "Fines del Fideicomiso") son que el Fiduciario lleve a cabo cada una de las actividades y cumpla con cada una de las obligaciones descritas en el Contrato de Fideicomiso y cualesquier otro Documento de la Emisión, incluyendo (i) llevar a cabo la Emisión Inicial y la oferta pública restringida de los Certificados de Series Iniciales, y la Emisión Inicial de Certificados de Series Subsecuentes, así como llevar a cabo Emisiones Adicionales que resulten de cualquier Llamada de Capital requerida de cualquier Serie, de conformidad con los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso; (ii) realizar Inversiones; (iii) distribuir y administrar el Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso; (iv) realizar Distribuciones de conformidad con lo establecido en la Cláusula XII del Contrato de Fideicomiso; y (v) realizar todas aquellas actividades que el Administrador o, en su caso, cualquier otra Persona que conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, el Acta de Emisión o el Título correspondiente, tenga derecho a instruir al Fiduciario (incluyendo, sin limitación, el Representante Común y aquellas Personas a las cuales se les hayan delegado o cedido dichas facultades del Administrador de conformidad con lo establecido en el Contrato de Administración), en cada caso, de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso, que el Administrador o dicha otra Persona considere que sean necesarios, recomendables, convenientes o incidentales a las actividades descritas en el Contrato de Fideicomiso. En relación con lo anterior, el Fiduciario deberá, en cada caso, de conformidad con la Ley Aplicable:

- a) ser el único y legítimo propietario, y tener y mantener la titularidad de los bienes y derechos que actualmente o en el futuro formen parte del Patrimonio del Fideicomiso en beneficio de cada Serie de Certificados;
- b) abrir, operar, mantener y administrar las Cuentas del Fideicomiso conforme a lo previsto en el Contrato del Fideicomiso y aplicar y disponer de todos los recursos de las Cuentas del Fideicomiso (incluyendo las Inversiones Permitidas) de conformidad con el Contrato del Fideicomiso;
- c) presentar toda aquella información, llevar a cabo aquellos actos y gestiones, y celebrar todos aquellos documentos, solicitudes, información y notificaciones necesarias o convenientes para registrar los Certificados de cualquier Serie en el RNV, llevar a cabo la Emisión Inicial y oferta pública restringida de los Certificados de Series Iniciales (incluyendo la celebración de cualquier contrato de colocación, y la contratación de los servicios del Representante Común), realizar la Emisión Inicial de Certificados de Series Subsecuentes, y llevar a cabo Emisiones Adicionales de Certificados de cualquier Serie de conformidad con los términos del Contrato del Fideicomiso;
- d) de conformidad con las instrucciones del Administrador, presentar toda aquella información, llevar a cabo aquellos actos y gestiones, y celebrar y entregar todos aquellos documentos, solicitudes, información y notificaciones necesarias o convenientes para listar los Certificados en la BMV;
- e) de conformidad con las instrucciones del Administrador, presentar toda aquella información, llevar a cabo aquellos actos y gestiones, y celebrar todos aquellos documentos, solicitudes, información y notificaciones necesarias o convenientes para mantener y/o actualizar el registro de los Certificados en el RNV y el listado de los Certificados en la BMV;
- f) mantener y conservar la propiedad y titularidad del Patrimonio del Fideicomiso en beneficio de cada Serie de Certificados conforme a los términos y sujeto a las condiciones del Contrato del Fideicomiso;
- g) celebrar, firmar, depositar en Indeval y, en caso de ser necesario, sustituir cada Título en los términos previstos en el Contrato del Fideicomiso;

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

- h) realizar Inversiones y Desinversiones de conformidad con lo establecido en la Cláusula VI del Contrato del Fideicomiso en beneficio de cada Serie de Certificados, y cumplir todas y cada una de las obligaciones previstas en los documentos corporativos (governing documents) de los Vehículos de Inversión en los cuales invierta el Fideicomiso, incluyendo el pago, con fondos disponibles del Patrimonio del Fideicomiso que sean parte de la Serie de Certificados correspondiente, de cualesquier llamadas de capital o avisos de fondeo (funding notices) emitidos por dichos Vehículos de Inversión en relación con inversiones, gastos, comisiones por administración y cualesquier otros fines previstos en dichos documentos;
- i) llevar a cabo Llamadas de Capital de conformidad con la Cláusula VII del Contrato del Fideicomiso, y llevar a cabo las Emisiones, incluyendo, sin limitación, las Emisiones Adicionales correspondientes a dichas Llamadas de Capital;
- j) mantener, a través y con la asistencia del Administrador, un registro del Monto de la Emisión Inicial de cada Serie de Certificados y cualesquier otros montos recibidos de cada Llamadas de Capital de cualquier Serie de Certificados en particular, identificando los montos aportados por cada Tenedor; en el entendido, que en ningún caso, el monto total agregado de las Emisiones de Certificados de Series Iniciales y de la Emisión de Certificados de Series Subsecuentes, tomados en conjunto, pueden exceder el Monto Máximo de la Emisión;
- k) llevar a cabo la desinversión y liquidación del Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en la Cláusula XVII del Contrato del Fideicomiso;
- l) llevar a cabo la reapertura o aumento del Monto Máximo de la Emisión o del Monto Máximo de la Serie, en cada caso, con la aprobación previa de la Asamblea General de Tenedores o de la Asamblea Especial de Tenedores correspondiente, respectivamente, de conformidad con los términos establecidos en el Contrato del Fideicomiso;
- m) contratar y, en su caso, sustituir al Auditor Externo de conformidad con los términos establecidos en el Contrato del Fideicomiso;
- n) contratar y, en su caso, sustituir al Valuador Independiente y al Proveedor de Precios de conformidad con los términos establecidos en el Contrato del Fideicomiso;
- o) contratar y, en su caso, sustituir al Oficial de Cumplimiento, según sea aprobado por la Asamblea General de Tenedores, de conformidad con los términos del presente Contrato y lo previsto en el Contrato de Administración, en el entendido que dicho órgano determinará las funciones y el plazo por el cual dicho Oficial de Cumplimiento estará en funciones;
- p) pagar, únicamente con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y hasta donde éste alcance, cualquier obligación del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y en los demás Documentos de la Emisión, incluyendo de forma enunciativa mas no limitativa, la obligación de hacer Distribuciones a los Tenedores conforme a lo previsto en el Contrato del Fideicomiso, así como utilizar dichos recursos para realizar Pagos del Fideicomiso conforme a los términos del Contrato del Fideicomiso y el Contrato de Administración, incluyendo para realizar reembolsos de Gastos del Fideicomiso al Administrador o cualquiera de sus Afiliadas;
- q) preparar y proporcionar toda la información relacionada con el Patrimonio del Fideicomiso que deba ser entregada de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, así como toda la información que sea requerida de conformidad con otras disposiciones del Contrato de Fideicomiso y cualesquier otros contratos de los que el Fiduciario sea parte;
- r) que el Fiduciario contrate con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y/o proporcione al Representante Común, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, los recursos necesarios para realizar contrataciones de los terceros que asistan a dicho Representante Común en el cumplimiento de sus obligaciones, según le sea instruido por el Representante Común en términos de la Cláusula 4.3 del Contrato del Fideicomiso;
- s) preparar y proporcionar cualesquier otros reportes requeridos por, o solicitudes ante cualquier Autoridad Gubernamental, incluyendo aquellas relacionadas con inversiones extranjeras y competencia económica, previa instrucción por escrito del Administrador, según resulte aplicable;
- t) de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y las instrucciones del Administrador, abrir y mantener una o más cuentas bancarias denominadas en Pesos o Dólares, a nombre del Fiduciario, según se requiera;
- u) de conformidad con las instrucciones del Administrador, celebrar las operaciones cambiarias necesarias a fin de convertir las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso a Pesos o a Dólares, según sea necesario para cumplir con los Fines del Fideicomiso y para administrar las Inversiones del Fideicomiso, en cada caso, al tipo de cambio ofrecido en términos de mercado por casas de cambio o instituciones financieras autorizadas de reconocido prestigio (usando esfuerzos razonables para obtener las tasas de interés más favorables disponibles en el mercado y salvaguardando los intereses del Fideicomiso en todo momento), incluyendo desde o a través de cualesquier instituciones financieras que sean partes relacionadas con las partes del Contrato de Fideicomiso, sin que dichas transacciones sean consideradas como operaciones entre Partes Relacionadas, en la fecha de las operaciones cambiarias respectivas;

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

- v) de conformidad con las instrucciones del Administrador, otorgar en favor del Contador del Fideicomiso y de los individuos designados por el Administrador, para ser ejercido conjunta o separadamente, un poder general para actos de administración, de conformidad con lo establecido en el segundo y cuarto párrafos del artículo 2554 del Código Civil Federal y de su artículo correlativo en los Códigos Civiles de todas y cada una de las Entidades Federativas de México, incluyendo la Ciudad de México, limitado única y exclusivamente para los efectos de llevar a cabo y presentar todo tipo de trámites, gestiones, solicitudes de reembolso y declaraciones relacionados con el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Fideicomiso en México y en cualquier otra jurisdicción, ya sean de carácter formal o sustantivo (incluyendo sin limitación, la obtención y modificación del Registro Federal de Contribuyentes del Fideicomiso, y la tramitación y obtención de la Firma Electrónica Avanzada (e.firma)) ante el Servicio de Administración Tributaria, de la SHCP, así como revocar los poderes otorgados cuando sea instruido para tales efectos;
- w) celebrar el Contrato de Administración con el Administrador (con la comparecencia del Representante Común), y otorgar y revocar los poderes que se establecen en dicho contrato;
- x) otorgar y revocar los poderes que se requieran conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, incluyendo sin limitación, para la defensa del Patrimonio del Fideicomiso, en favor de las Personas que le instruya el Administrador, o el Representante Común, de conformidad con los términos establecidos en el Contrato del Fideicomiso y en el Contrato de Administración;
- y) según sea el caso, celebrar un Contrato de Administración Sustituto con un administrador sustituto, de conformidad con los términos establecidos en el Contrato de Administración y en el Contrato de Fideicomiso;
- z) incurrir en deuda, de conformidad con la Cláusula VIII del Contrato del Fideicomiso, así como otorgar garantías o constituir gravámenes (incluyendo, sin limitación, la creación de gravámenes sobre las Cuentas Generales o sobre las Cuentas de Aportaciones respectivas, según corresponda, para garantizar los derechos de un acreedor bajo una Línea de Suscripción), en cada caso, de conformidad con las instrucciones previas del Administrador;
- aa) llevar a cabo las Distribuciones de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula XII del Contrato del Fideicomiso;
- bb) contratar y, en su caso, sustituir al Contador del Fideicomiso de conformidad con las instrucciones por escrito del Administrador;
- cc) celebrar operaciones con partes relacionadas de conformidad con los términos establecidos en la Cláusula 9.1 del Contrato del Fideicomiso;
- dd) llevar a cabo cualquier acto necesario para inscribir el Contrato del Fideicomiso y cualquier modificación al mismo en el RUG, incluyendo la contratación de un fedatario público que lleve a cabo la inscripción, cuyos honorarios podrán ser cubiertos con cargo al Patrimonio del Fideicomiso;
- ee) contratar Asesores Independientes previa instrucción del Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, de conformidad con los términos del Contrato del Fideicomiso;
- ff) llevar a cabo todos los actos necesarios para revisar, a través de la información y documentos que se le hubiere proporcionado por los responsables a cargo o por las Personas obligadas para tales efectos, el estado que guarda el Patrimonio del Fideicomiso;
- gg) obtener directamente una o más Líneas de Suscripción, y celebrar Convenios de Líneas de Suscripción de conformidad con las instrucciones del Administrador en los términos dispuestos en el Contrato del Fideicomiso;
- hh) cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en los Convenios de Líneas de Suscripción que se celebren, incluyendo sin limitación, la obligación de realizar Llamadas de Capital con el único fin de proporcionar al Fiduciario los fondos suficientes para realizar los pagos al acreedor correspondiente respecto de una Línea de Suscripción;
- ii) cumplir con sus obligaciones conforme a la Circular Única de Auditores Externos (CUAE) que les sean aplicables; en el entendido, que las actividades, facultades y obligaciones previstas en la CUAE para el consejo de administración y el director general de emisoras serán realizadas por el Comité Técnico del Fideicomiso y por el Fiduciario de conformidad con las instrucciones del Comité Técnico, según resulte aplicable, respectivamente, de conformidad con lo previsto en la CUAE;
- jj) en general, llevar a cabo cualquier otra acción que sea necesaria o conveniente para satisfacer o cumplir con los Fines del Fideicomiso y con cualquier disposición de los Documentos de la Emisión, en cada caso, previas instrucciones del Administrador, el Comité Técnico, o de la Asamblea General de Tenedores o de la Asamblea Especial de Tenedores, según corresponda, de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso y la Ley Aplicable; y
- kk) una vez concluida la vigencia del Contrato del Fideicomiso y pagadas todas las cantidades pagaderas conforme a los Certificados, distribuir todos los derechos y activos que integren el Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con los términos del Contrato del Fideicomiso.

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Emisión de Certificados

De conformidad con los artículos 62, 63, 64, 68 y otros artículos aplicables de la LMV, y el artículo 7 fracción IX de la Circular Única de Emisoras, y de conformidad con los términos y condiciones del Acta de Emisión, del Contrato de Fideicomiso y cada Título, el Fiduciario deberá llevar a cabo la Emisión Inicial de los Certificados de Series Iniciales, así como cualesquier otras Emisiones Adicionales de dichas Series de Certificados de conformidad con lo siguiente:

Oferta Pública Inicial

El Fiduciario realizará una oferta pública restringida de los Certificados de Series Iniciales no amortizables en la Fecha de Oferta Pública, por un monto que en ningún caso podrá ser menor al 20% del Monto Máximo de la Serie de cada una de dichas Series, y los Tenedores se obligan a realizar dicha aportación mínima inicial mediante la adquisición de los Certificados de Series Iniciales que correspondan, la cual deberá ser fondeada en Dólares. Los Certificados Serie A, los Certificados Serie B, los Certificados Serie C, los Certificados Serie D, los Certificados Serie E, los Certificados Serie F, los Certificados Serie G y los Certificados Serie H serán referidos colectivamente como los "Certificados de Series Iniciales".

Emisiones Adicionales

Sujeto a la actualización de la inscripción de cada Serie de Certificados de Series Iniciales en el RNV, el Fiduciario, de conformidad con las instrucciones previas del Administrador, llevará a cabo Emisiones Adicionales de Certificados de Series Iniciales conforme al mecanismo de Llamadas de Capital que se establece en el Contrato de Fideicomiso hasta por el monto de los Compromisos Restantes de los Tenedores, sin que sea necesario consentimiento alguno de los Tenedores, la celebración de una Asamblea de Tenedores o la modificación del Acta de Emisión; en el entendido, que cada Emisión Adicional que resulte de una Llamada de Capital deberá ser denominada y fondeada en Dólares (salvo que se disponga lo contrario en el Contrato de Fideicomiso). El Fiduciario no podrá llevar a cabo Emisiones Adicionales de Certificados de Series Iniciales cuyo monto acumulado, junto el Monto de la Emisión Inicial de dichos Certificados de Series Iniciales, exceda del Monto Máximo de la Serie de dichos Certificados de Series Iniciales.

Títulos de los Certificados

Los Certificados de Series Iniciales emitidos por el Fiduciario estarán documentados en un sólo título global por cada una de dichas Series, respectivamente emitidos a la fecha correspondiente los cuales estarán regidos conforme a las leyes de México. Cada uno de los Títulos que represente los Certificados de Series Iniciales emitidos por el Fiduciario deberá ser depositado en Indeval y cumplir con todos los requisitos legales de conformidad con la LMV, la Circular Única de Emisoras y cualquier otra Ley Aplicable.

Órganos de Gobierno

Asamblea General de Tenedores

Los intereses de los Tenedores estarán representados por medio de la Asamblea General de Tenedores. Cada Asamblea General de Tenedores representa a la totalidad de los Tenedores de todas las Series de Certificados en circulación y se regirá por los términos del Contrato de Fideicomiso y las disposiciones contenidas en la LGTOC y la LMV.

Los Tenedores se reunirán en Asamblea General de Tenedores cada vez que sean convocados por el Representante Común. Las Asambleas Generales de Tenedores se celebrarán en el domicilio del Representante Común y, a falta o imposibilidad para ello, en el lugar que se exprese en la convocatoria respectiva dentro del domicilio social del Fiduciario. La Asamblea General de Tenedores tendrá las facultades previstas en el Contrato de Fideicomiso.

Asambleas Generales de Tenedores

Procedimientos para Asambleas Generales de Tenedores

- 1) Cada Asamblea General de Tenedores representará al conjunto de todos los Tenedores de todas las Series de Certificados en circulación (y por lo tanto, todas las Series con derecho a voto en dicha Asamblea General de Tenedores se llamarán bajo la misma convocatoria) y, en todo lo que no contravenga lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y/o el Título correspondiente, se regirá por las disposiciones contenidas en la LMV y en los artículos 218, 219, 220, 221, 223 y demás artículos correlativos y aplicables de la LGTOC, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los Tenedores de todas las Series de Certificados, aún respecto de los ausentes y disidentes. A menos que se indique lo contrario en el Contrato de Fideicomiso, las referencias a los Certificados en la Cláusula 4.1 del Contrato de Fideicomiso, se refieren a los Certificados de todas las Series.
- 2) Los Tenedores se reunirán en Asamblea General de Tenedores cada vez que sean convocados por el Representante Común. Las Asambleas Generales de Tenedores se celebrarán en el domicilio del Representante Común y, a falta o imposibilidad para ello, en el lugar que se exprese en la convocatoria respectiva dentro del domicilio social del Fiduciario.
- 3) Los Tenedores que en lo individual o en su conjunto tengan 25% o más de los Certificados en circulación, los Tenedores de una Serie de

Certificados en particular que en lo individual o en su conjunto tengan 25% o más de los Certificados en circulación de dicha Serie, el Administrador, el Fiduciario y/o la mayoría de los Miembros Independientes del Comité Técnico, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea General de Tenedores, especificando los puntos del orden del día que deberán tratarse en dicha Asamblea General de Tenedores. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para la Asamblea General de Tenedores dentro del término de 10 (diez) días naturales a partir de la fecha en que se reciba la solicitud respectiva. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez competente del domicilio social del Fiduciario, a petición de los Tenedores solicitantes, podrá expedir la convocatoria respectiva. El orden del día de una Asamblea General de Tenedores no podrá contener ningún punto que haga referencia a "asuntos generales" y cualquier punto que no haya sido incluido en el orden del día de una Asamblea General de Tenedores no podrá ser sometido a votación, salvo que se encuentren representados en la Asamblea General de Tenedores la totalidad de los Certificados en circulación con derecho a voto, y todos ellos acuerden de forma unánime que se desahogue algún asunto que no haya sido incluido en el orden del día correspondiente; salvo que se trate de la determinación de la existencia de un conflicto de interés por parte de algún Tenedor.

- 4) Las convocatorias para las Asambleas Generales de Tenedores se publicarán con al menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que la Asamblea General de Tenedores deba reunirse, por lo menos una vez, en cualquier periódico de amplia circulación nacional y en Emisnet, y deberán ser enviadas al Fiduciario y el Administrador por correo electrónico. Las convocatorias deberán incluir el orden del día para las Asambleas Generales de Tenedores.
- 5) Los Tenedores que en lo individual o en su conjunto tengan 25% o más de los Certificados en circulación, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que aplace por una sola vez, por 3 días naturales, y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación en una Asamblea General de Tenedores de cualquier asunto respecto del cual dichos Tenedores no se consideren suficientemente informados. Respecto de aquellos Tenedores que se retiren o que no concurran a la reanudación de una Asamblea General de Tenedores que haya sido aplazada en los términos del presente inciso, el secretario de dicha Asamblea General de Tenedores asentará en el acta respectiva la ausencia de dichos Tenedores, y los Certificados de dichos Tenedores no computarán para el quórum de instalación y el quórum de votación de los puntos pendientes a tratar en dicha Asamblea General de Tenedores; en el entendido, que en todo momento deberá de respetarse lo previsto en el artículo 220, último párrafo de la LGTOC, y los quóruns de instalación y votación previstos en la Cláusula 4.1(c) del Contrato de Fideicomiso y en los demás Documentos de Emisión para el desahogo de los puntos que se trate, y en la medida que no se cumplan los mismos, se procederá a efectuar, en su caso, una ulterior convocatoria para adoptar cualquier resolución respecto de los puntos correspondientes. Lo anterior, será únicamente para los efectos señalados en el presente párrafo y no implica perjuicio alguno a los derechos de oposición de los Tenedores que, a ese momento y de conformidad con las disposiciones aplicables, ya no se encuentren presentes en la Asamblea General de Tenedores.
- 6) Los Tenedores que en lo individual o en su conjunto tengan 25% o más de los Certificados en circulación, tendrán el derecho de oponerse judicialmente a las resoluciones adoptadas por una Asamblea General de Tenedores, siempre y cuando los Tenedores que pretendan oponerse no hayan concurrido a la Asamblea General de Tenedores respectiva o, habiendo concurrido a ella, hayan votado en contra de las resoluciones respectivas, y en cualquier caso, se presente la demanda correspondiente dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que se adoptaron las resoluciones correspondientes, señalando en dicha demanda la disposición contractual incumplida o el precepto legal infringido y los conceptos de violación. La ejecución de las resoluciones impugnadas podrá suspenderse por un juez de primera instancia, siempre que los Tenedores impugnantes otorguen una fianza suficiente para cubrir los daños y perjuicios que pudieren llegar a causarse al resto de los Tenedores por la inexecución de dichas resoluciones, en caso de que la sentencia fuere declarada infundada o la oposición fuere declarada improcedente. Previa notificación judicial, el Administrador deberá suspender la realización de cualquier Inversión que, en su caso, hubiere sido aprobada en las resoluciones impugnadas hasta que dicha situación sea resuelta. La sentencia que se dicte con motivo de la oposición surtirá efectos respecto de todos los Tenedores. Todas las oposiciones en contra de una misma resolución deberán decidirse en una sola sentencia.
- 7) Para concurrir a una Asamblea General de Tenedores, los Tenedores deberán entregar al Representante Común sus constancias de depósito que expida el Indeval que evidencien sus respectivos Certificados, así como el listado de titulares que para tal efecto expida el intermediario financiero correspondiente, según sea el caso, en el lugar que se designe en la convocatoria a más tardar 1 (un) Día Hábil anterior a la fecha en que dicha Asamblea General de Tenedores deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la Asamblea General de Tenedores por un apoderado, acreditado con carta poder firmada ante 2 (dos) testigos o por cualquier otro medio autorizado por la Ley Aplicable.
- 8) La Asamblea General de Tenedores será presidida por el Representante Común. Para efectos de calcular el quórum de asistencia a las Asambleas Generales de Tenedores, se tomará como base el número de Certificados en circulación con derecho a voto, sin distinción de Serie, y en ella los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados de los que sean titulares, computándose un voto por cada Certificado en circulación con derecho a voto, respecto al asunto en cuestión. En caso de que el orden del día contenga puntos para los que sea necesario un quórum especial de instalación de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y éste no sea reunido, se podrá considerar la Asamblea General de Tenedores válidamente instalada y con quórum suficiente para tratar aquellos asuntos respecto de los que el quórum sí sea reunido y excluir los asuntos que no reúnan el quórum suficiente. El Representante Común designará a las personas que actuarán como secretario y escrutador(es) en las Asambleas Generales de Tenedores correspondientes.

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

- 9) El secretario de la Asamblea General de Tenedores deberá levantar un acta reflejando las resoluciones adoptadas por los Tenedores. En las actas se incluirá una lista de asistencia, firmada por los Tenedores presentes y por el o los escrutadores. El Representante Común será responsable de conservar las actas firmadas de la Asamblea General de Tenedores, así como copia de todos los documentos presentados a la consideración de la Asamblea General de Tenedores, los cuales podrán ser consultados por los Tenedores en todo momento. Los Tenedores tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos. El Fiduciario y el Administrador tendrán derecho a recibir del Representante Común una copia de todas las actas levantadas respecto de todas y cada una de las Asambleas Generales de Tenedores.
- 10) La información y documentos relacionados con el orden del día de una Asamblea General de Tenedores deberán estar disponibles de manera gratuita, 25 en las oficinas del Fiduciario y/o del Representante Común para revisión por parte de los Tenedores con por lo menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha de celebración de dicha Asamblea General de Tenedores; en el entendido, que los Tenedores podrán solicitar al Representante Común la entrega de dicha información y documentos en cualquier momento durante dicho plazo previo a la fecha de celebración de dicha Asamblea General de Tenedores, y a su vez, el Representante Común estará obligado a proporcionar dicha información y documentos a los Tenedores que lo soliciten.
- 11) Las resoluciones unánimes aprobadas fuera de Asamblea General de Tenedores por aquellos Tenedores que representen la totalidad de los Certificados en circulación con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieran sido aprobadas en Asamblea General de Tenedores, siempre que dichas resoluciones unánimes consten por escrito y las mismas sean notificadas al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común.
- 12) El Administrador, el Fiduciario y el Representante Común tendrán en todo momento el derecho de asistir a cualquier Asamblea General de Tenedores, con voz, pero sin derecho a voto, por lo que dichas Personas no tendrán responsabilidad alguna relacionada con las resoluciones adoptadas por dichas Asambleas Generales de Tenedores.
- 13) Los Tenedores que en lo individual o en su conjunto tengan 25% (veinticinco por ciento) o más de los Certificados en circulación, podrán ejercer acciones de responsabilidad en contra del Administrador por el incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Contrato y/o en cualquier otro Documento de la Emisión o en la Ley Aplicable; en el entendido, que dicha acción prescribirá en 5 (cinco) años contados a partir de que se dio el hecho o acto que haya causado el daño patrimonial correspondiente.

Facultades de la Asamblea General de Tenedores

La Asamblea General de Tenedores tendrá las siguientes facultades:

- i. discutir y, en su caso, aprobar la remoción y/o sustitución del Administrador con Causa o sin Causa conforme a los términos previstos en el Contrato de Fideicomiso y Contrato de Administración;
- ii. discutir y, en su caso, aprobar la remoción y/o sustitución del Representante Común de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso;
- iii. discutir y, en su caso, aprobar la remoción y/o sustitución del Fiduciario de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso;
- iv. discutir y, en su caso, aprobar cualesquier operaciones a ser realizadas directamente entre el Fideicomiso y Partes Relacionadas del Administrador, o que de otra manera representen un conflicto de interés respecto del Fideicomitente y/o del Administrador, que no estén previstas en, o contempladas por, la Política de Operaciones con Partes Relacionadas;
- v. discutir y, en su caso, aprobar cualesquiera modificaciones a la Política de Operaciones con Partes Relacionadas;
- i. discutir y, en su caso, aprobar cualquier modificación al Contrato de Fideicomiso (incluyendo sin limitación, cualesquier modificación a los Fines del Fideicomiso), el Contrato de Administración, el Acta de Emisión y los Títulos, sujeto a las disposiciones establecidas en la Cláusula 19.2 del Contrato de Fideicomiso (excepto por cualesquier modificaciones que afecten únicamente a una Serie en particular, en cuyo caso, se requerirá que dichas modificaciones sean aprobadas por la Asamblea Especial de Tenedores de dicha Serie), así como cualesquier modificaciones o cualquier incremento en los esquemas de compensación, comisiones por administración o cualquier otro concepto pagadero directamente por el Fideicomiso en favor del Administrador, de los miembros del Comité Técnico, del Oficial de Cumplimiento o cualquier otro tercero;
- ii. discutir y, en su caso, confirmar la independencia de los Miembros Independientes del Comité Técnico en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso;
- iii. discutir y, en su caso, aprobar cualquier reapertura o ampliación del Monto Máximo de la Emisión o al número de Certificados;
- iv. discutir y, en su caso, aprobar cualquier extensión a la vigencia del Fideicomiso según las limitaciones previstas en el Contrato de Fideicomiso;

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

- v. discutir y, en su caso, aprobar la terminación anticipada del Fideicomiso de conformidad con el Contrato de Fideicomiso
- vi. discutir y, en su caso, aprobar cualesquier cesión, prenda o transmisión de una participación mayoritaria o de Control respecto de las partes sociales del Administrador, en los términos del Contrato de Fideicomiso;
- vii. discutir y, en su caso, aprobar la cancelación del registro de todos los Certificados en el RNV, conforme a lo previsto en el párrafo III del artículo 108 de la LMV;
- viii. discutir y, en su caso, aprobar el plan correctivo presentado por el Administrador, respecto de un incumplimiento a las restricciones de inversión, de conformidad con la Cláusula 6.1(g)(ii) del presente Contrato;
- ix. discutir y, en su caso, aprobar cualesquier otros asuntos presentados a la Asamblea General de Tenedores por el Administrador, el Fiduciario, el Representante Común, la mayoría de los Miembros Independientes del Comité Técnico o cualquier otra parte autorizada para presentar asuntos a la Asamblea General de Tenedores conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso; y
- x. discutir y aprobar la contratación del Oficial de Cumplimiento para los efectos descritos en el Contrato de Administración, así como en su caso discutir y aprobar su remoción, sustitución, funciones o actividades particulares (incluyendo cualesquier modificaciones a las mismas según resulten necesarias o convenientes para el correcto desempeño de sus funciones o en virtud de algún cambio en la Ley Aplicable), en el entendido, que el plazo por el cual dicho Oficial de Cumplimiento estará en funciones y el pago de honorarios correspondientes se establecerán en el contrato de prestación de servicios correspondiente;
- xi. discutir y, en su caso, confirmar la independencia del Oficial de Cumplimiento respecto del Administrador en los términos establecidos en el presente Contrato; y
- xii. cualesquier otras facultades previstas en el Contrato de Fideicomiso, cualquier otro Documento de la Emisión y/o la Ley Aplicable.

Quóruns de Instalación y Votación

- I) *Quórum General.* Salvo por lo establecido en los incisos (ii) a (x) siguientes, para que una Asamblea General de Tenedores se considere válidamente instalada en primera convocatoria, deberán estar presentes en dicha Asamblea General de Tenedores los Tenedores que representen al menos la mayoría de los Certificados en circulación con derecho a voto en la Asamblea General de Tenedores respectiva, y para que una Asamblea General de Tenedores se considere válidamente instalada en segunda o ulteriores convocatorias, la Asamblea General de Tenedores se considerará válidamente instalada cuando estén presentes cualquier número de Certificados en circulación con derecho a votar. Para el caso de primera o ulteriores convocatorias, las resoluciones en dicha Asamblea General de Tenedores serán adoptadas válidamente cuando se apruebe por el voto favorable de la mayoría de los Certificados con derecho a votar representados en dicha Asamblea General de Tenedores; en el entendido, que los Tenedores que sean Competidores deberán abstenerse de votar en las decisiones respecto a modificaciones al Contrato de Administración y no computarán para la determinación del quórum de instalación y votación en la Asamblea General de Tenedores correspondiente.
- II) *Remoción o Sustitución del Administrador con Causa.* Para que una Asamblea General de Tenedores que deba resolver sobre la remoción o sustitución del Administrador con Causa, se considere válidamente instalada en virtud de primera o ulteriores convocatorias, los Tenedores que representen al menos el 75% de los Certificados en circulación con derecho a voto deberán estar presentes en dicha Asamblea General de Tenedores, y las resoluciones de dicha Asamblea General de Tenedores serán adoptadas válidamente cuando se aprueben por el voto favorable de por lo menos el 75% de los Certificados en circulación con derecho a voto representados en dicha Asamblea General de Tenedores; en el entendido, que los Tenedores que sean Competidores deberán abstenerse de votar en las decisiones respecto de la remoción del Administrador en términos del presente numeral (ii).
- III) *Remoción o Sustitución del Administrador sin Causa.* La Asamblea General de Tenedores que deba resolver sobre la remoción o sustitución del Administrador sin Causa, se considerará válidamente instalada en virtud de primera o ulteriores convocatorias, si los Tenedores que representan al menos el 85% de los Certificados en circulación con derecho a voto están presentes en dicha Asamblea General de Tenedores, y las resoluciones de dicha Asamblea General de Tenedores serán adoptadas válidamente cuando se aprueben por el voto favorable de por lo menos el 90% de los Certificados en circulación con derecho a voto representados en dicha Asamblea General de Tenedores; en el entendido, que los Tenedores que sean Competidores deberán abstenerse de votar en las decisiones respecto de la remoción del Administrador en términos del presente numeral (iii).
- IV) *Remoción o Sustitución del Representante Común.* Para que una Asamblea General de Tenedores que deba resolver sobre la remoción o sustitución del Representante Común se considere válidamente instalada en virtud de primera convocatoria, los Tenedores que representen al menos el 75% de los Certificados en circulación con derecho a voto deberán estar presentes en dicha Asamblea General de Tenedores, y para que una Asamblea General de Tenedores se considere válidamente instalada en segunda y ulteriores convocatorias, deberán de estar presentes cualquier número de Certificados con derecho a voto. Para el caso

de primera o ulteriores convocatorias, las resoluciones en dicha Asamblea General de Tenedores serán adoptadas válidamente cuando se apruebe por el voto favorable de la mayoría de los Certificados con derecho a votar representados en dicha Asamblea General de Tenedores.

- V) *Modificaciones al Acta de Emisión y / o a todos los Títulos.* Para que una Asamblea General de Tenedores que deba resolver sobre cualquier modificación al Acta de Emisión y/o a todos los Títulos de conformidad con en el numeral (vi) de la Cláusula 4.1(b) del Contrato de Fideicomiso se considere válidamente instalada en virtud de primera convocatoria, los Tenedores que representen al menos el 75% de los Certificados en circulación con derecho a voto deberán estar presentes en dicha Asamblea General de Tenedores, y para que una Asamblea General de Tenedores se considere válidamente instalada en segunda y ulteriores convocatorias, deberán de estar presentes cualquier número de Certificados en circulación con derecho a voto. Para el caso de primera o ulteriores convocatorias, las resoluciones en dicha Asamblea General de Tenedores serán adoptadas válidamente cuando se apruebe por el voto favorable de la mayoría de los Certificados con derecho a votar representados en dicha Asamblea General de Tenedores. Para cualquier otra modificación al resto de los Documentos de la Emisión, que no repercuta al Acta de Emisión y/o a todos los Títulos, incluyendo sin limitación el Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración, prevalecerá el quórum general previsto en el numeral (i) anterior, sujeto a lo establecido el Contrato de Fideicomiso.
- VI) *Modificaciones o incrementos a los esquemas de compensación.* Para que una Asamblea General de Tenedores que deba resolver sobre cambios o incrementos en los esquemas de compensación, comisiones de administración o cualquier otra comisión pagadera directamente por el Fideicomiso al Administrador se considere válidamente instalada en virtud de primera convocatoria, los Tenedores que representen al menos el 75% de los Certificados en circulación con derecho a voto deberán estar presentes en dicha Asamblea General de Tenedores, y para que una Asamblea General de Tenedores se considere válidamente instalada en segunda y ulteriores convocatorias, deberán de estar presentes cualquier número de Certificados en circulación con derecho a voto. Para el caso de primera o ulteriores convocatorias, las resoluciones en dicha Asamblea General de Tenedores serán adoptadas válidamente cuando se apruebe por el voto favorable de la mayoría de los Certificados con derecho a votar representados en dicha Asamblea General de Tenedores.
- VII) *Reaperturas.* Para que una Asamblea General de Tenedores que deba resolver sobre cualquier reapertura o ampliación del Monto Máximo de la Emisión que se pretenda llevar a cabo después de que ocurra la primera Llamada de Capital se considere válidamente instalada en virtud de primera o ulteriores convocatorias, los Tenedores que representen al menos el 75% de los Certificados en circulación con derecho a voto deberán estar presentes en dicha Asamblea General de Tenedores, y las resoluciones serán adoptadas válidamente cuando se apruebe por el voto favorable de por lo menos del 75% de los Certificados en circulación con derecho a voto; en el entendido, que cualquier Asamblea General de Tenedores que deba resolver sobre cualquier reapertura o ampliación del Monto Máximo de la Emisión previo a que ocurra la primera Llamada de Capital, deberá estar sujeta a los quórums de instalación y votación descritos en el numeral (v) anterior.
- VIII) *Ampliación de la Vigencia del Fideicomiso.* Para que una Asamblea General de Tenedores que deba resolver sobre la ampliación de la vigencia del Fideicomiso se considere válidamente instalada en virtud de primera convocatoria, los Tenedores que representen al menos el 75% de los Certificados en circulación con derecho a voto deberán estar presentes en dicha Asamblea General de Tenedores, y para que una Asamblea General de Tenedores se considere válidamente instalada en segunda y ulteriores convocatorias, deberán de estar presentes cualquier número de Certificados en circulación con derecho a voto. Para el caso de primera o ulteriores convocatorias, las resoluciones en dicha Asamblea General de Tenedores serán adoptadas válidamente cuando se apruebe por el voto favorable de la mayoría de los Certificados en circulación con derecho a votar representados en dicha Asamblea General de Tenedores.
- IX) *Control del Administrador.* Para que una Asamblea General de Tenedores que deba resolver sobre cualquiera de los asuntos previstos en el numeral (xi) de la Cláusula 4.1.(b) del Contrato de Fideicomiso se considere válidamente instalada en virtud de primera o ulteriores convocatorias, los Tenedores que representen al menos el 80% de los Certificados en circulación con derecho a voto deberán estar presentes en dicha Asamblea General de Tenedores, y las resoluciones de dicha Asamblea General de Tenedores serán adoptadas válidamente cuando se aprueben por el voto favorable de por lo menos el 80% de los Certificados en circulación con derecho a voto representados en dicha Asamblea General de Tenedores.
- X) *Cancelación del registro en el RNV.* Para que una Asamblea General de Tenedores que deba resolver sobre el asunto previsto en el numeral (xii) de la Cláusula 4.1(b) del Contrato de Fideicomiso se considere válidamente instalada en virtud de primera o ulteriores convocatorias, los Tenedores que representen al menos el 95% de los Certificados en circulación con derecho a voto deberán estar presentes en dicha Asamblea General de Tenedores, y las resoluciones de dicha Asamblea General de Tenedores serán adoptadas válidamente cuando se aprueben por el voto favorable de por lo menos el 95% de los Certificados en circulación con derecho a voto.

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Convenios de Voto

Los Tenedores podrán celebrar convenios respecto del ejercicio de sus derechos de voto en Asambleas General de Tenedores. Dichos convenios podrán contener opciones de compra o venta de Certificados entre Tenedores, así como cualquier otro acuerdo relacionado con el voto o derechos económicos de los Certificados. La celebración de dichos convenios y sus características deberán de ser notificados por los Tenedores al Fiduciario, al Representante Común y al Administrador dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a la fecha de su celebración, para que sean revelados por el Fiduciario al público inversionista a través del Emisnet, así como para que se difunda su existencia en el Reporte Anual. En dichos convenios se podrá estipular la renuncia por parte de los Tenedores a ejercer su derecho de nombrar a un miembro del Comité Técnico en los términos del inciso (b) de la Cláusula 4.2 del Contrato de Fideicomiso.

En caso de que los convenios a los que se refiere el párrafo anterior estipulen la renuncia por parte de cualquier Tenedor a ejercer su derecho de nombrar a los miembros del Comité Técnico, los Tenedores que sean parte de dicho convenio, deberán entregar una notificación en dicho sentido al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común, en términos de la Cláusula 4.2(b) inciso (iii) del Contrato de Fideicomiso.

Conflictos de Interés.

Los Tenedores de Certificados que tengan un conflicto de interés deberán abstenerse de participar en las deliberaciones y votaciones de aquellos asuntos respecto de los cuales dichos Tenedores tengan un conflicto de interés; en el entendido, que si una Persona no está facultada para votar de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, dicha Persona deberá (i) hacer del conocimiento de la Asamblea General de Tenedores respectiva la existencia del conflicto de interés; y (ii) abstenerse de deliberar y expresar su opinión respecto del asunto a ser tratado; en el entendido, además, que no computará para el cálculo del quórum de instalación y votación del punto del orden del día de la Asamblea General de Tenedores correspondiente. Cualquier Tenedor tendrá el derecho de señalar que otro Tenedor presente en la Asamblea General de Tenedores correspondiente tiene un conflicto de interés. Si dicho otro Tenedor se encuentra en desacuerdo y se niega a recusarse, entonces los otros Tenedores presentes en dicha Asamblea General de Tenedores, distintos del Tenedor que pudiese tener un conflicto de interés, y sin necesidad de que dicho punto esté previsto en el orden del día de dicha asamblea, deberán determinar, por mayoría de votos, si dicho Tenedor tiene un conflicto de interés y deberá recusarse y abstenerse de deliberar y votar sobre el asunto correspondiente

Asambleas Especiales de Tenedores

Procedimientos para Asambleas Especiales de Tenedores

Los Tenedores de Certificados de cada Serie de Certificados podrán reunirse en Asambleas Especiales de Tenedores de dicha Serie de Certificados de conformidad con las siguientes disposiciones; en el entendido que, los Tenedores de Certificados de una Serie correspondiente únicamente deberán celebrar Asambleas Especiales de Tenedores con el fin de discutir asuntos relacionados con dicha Serie de Certificados según se establece en el Contrato de Fideicomiso y, por lo tanto, dichas Asambleas Especiales de Tenedores no estarán relacionadas con otras Series de Certificados o con las Inversiones realizadas por el Fideicomiso con el producto derivado de otras Emisiones de otras Series de Certificados:

- I) Cada Asamblea Especial de Tenedores representa a la totalidad de los Tenedores de los Certificados de la Serie correspondiente, y en todos los aspectos que no contradigan la presente Cláusula 4.1 Bis y/o el Título correspondiente, se regirán por lo dispuesto en la LMV, y en lo no dispuesto en ella por los artículos 218, 219, 220, 221, 223 y otros artículos relacionados de la LGTOC, por lo que todos los acuerdos son válidos para todos los Tenedores de los Certificados de dicha Serie, incluyendo aquellos ausentes y disidentes en las asambleas; en el entendido, que sus resoluciones no serán vinculantes para los Tenedores de Certificados de cualquier otra Serie.
- II) Los Tenedores de la Serie correspondiente se reunirán en Asamblea Especial de Tenedores cada vez que sean convocados por el Representante Común. Las Asambleas Especiales de Tenedores se celebrarán en el domicilio del Representante Común, y, a falta o imposibilidad para ello, en el lugar que se exprese en la convocatoria respectiva dentro del domicilio social del Fiduciario.
- III) Los Tenedores de la Serie correspondiente que, en lo individual o en su conjunto tengan 25% o más de los Certificados en circulación de la Serie correspondiente, el Administrador, el Fiduciario, y/o la mayoría de los Miembros Independientes del Comité Técnico tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea Especial de Tenedores, especificando los puntos del orden del día que deberán tratarse en dicha Asamblea Especial de Tenedores. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para la Asamblea Especial de Tenedores dentro del término de 10 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la solicitud respectiva. Si el Representante Común no cumple con esta obligación, el juez competente del domicilio social del Fiduciario, a petición de los Tenedores solicitantes, podrá expedir la convocatoria respectiva. El orden del día de una Asamblea Especial de Tenedores no podrá contener ningún punto que haga referencia a "asuntos generales" y cualquier punto que no haya sido incluido en el orden del día de una Asamblea Especial de Tenedores no podrá ser sometido a votación, salvo que se encuentren representados en la Asamblea Especial de Tenedores la totalidad de los Certificados en circulación con derecho a voto de la Serie correspondiente, y todos ellos acuerden de forma unánime que se desahogue algún asunto que no haya sido incluido en el orden del día correspondiente, salvo que se trate de la determinación de la existencia de un conflicto de interés por parte del algún Tenedor.
- IV) Las convocatorias para las Asambleas Especiales de Tenedores se publicarán con al menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que la Asamblea Especial de Tenedores deba reunirse, por lo menos una vez, en cualquier periódico de

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

amplia circulación nacional y en Emisnet, y deberán ser enviadas al Fiduciario y el Administrador por correo electrónico. Las convocatorias deberán incluir el orden del día para las Asambleas Especiales de Tenedores.

- V) Los Tenedores de la Serie correspondiente que en lo individual o en su conjunto tengan 25% o más de los Certificados en circulación de la Serie correspondiente, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que aplaze por una sola vez, por 3 días naturales, y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación en una Asamblea Especial de Tenedores de cualquier asunto respecto del cual dichos Tenedores no se consideren suficientemente informados. Respecto de aquellos Tenedores de la Serie correspondiente que se retiren o que no concurran a la reanudación de una Asamblea Especial de Tenedores que haya sido aplazada en los términos del presente inciso, el secretario de dicha Asamblea Especial de Tenedores asentará en el acta respectiva la ausencia de dichos Tenedores, y los Certificados de dichos Tenedores no computarán para el quórum de instalación y el quórum de votación de los puntos pendientes a tratar en dicha Asamblea Especial de Tenedores; en el entendido, que en todo momento deberán cumplirse los quóruns de instalación y votación previstos en la Cláusula 4.1-Bis(c) del Contrato de Fideicomiso y en los demás Documentos de Emisión para el desahogo de los puntos que se trate, y en la medida que no se cumplan los mismos, se procederá a efectuar, en su caso, una ulterior convocatoria para adoptar cualquier resolución respecto de los puntos correspondientes. Lo anterior, será únicamente para los efectos señalados en la presente Cláusula y no implica perjuicio alguno a los derechos de oposición de los Tenedores que, a ese momento y de conformidad con las disposiciones aplicables, ya no se encuentren presentes en la Asamblea Especial de Tenedores.
- VI) Los Tenedores de la Serie correspondiente que en lo individual o en su conjunto tengan 25% o más de los Certificados en circulación de la Serie correspondiente, tendrán el derecho de oponerse judicialmente a las resoluciones adoptadas por una Asamblea Especial de Tenedores, siempre y cuando los Tenedores que pretendan oponerse no hayan concurrido a la Asamblea Especial de Tenedores respectiva o, habiendo concurrido a ella, hayan votado en contra de las resoluciones respectivas, y en cualquier caso, se presente la demanda correspondiente dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que se adoptaron las resoluciones correspondientes, señalando en dicha demanda la disposición contractual incumplida o el precepto legal infringido y los conceptos de violación. La ejecución de las resoluciones impugnadas podrá suspenderse por un juez de primera instancia, siempre que los Tenedores impugnantes otorguen una fianza suficiente para cubrir los daños y perjuicios que pudieren llegar a causarse al resto de los Tenedores por la inejecución de dichas resoluciones, en caso de que la sentencia fuere declarada infundada o la oposición fuere declarada improcedente. Previa notificación judicial, el Administrador deberá suspender la realización de cualquier Inversión que, en su caso, hubiere sido aprobada en las resoluciones impugnadas hasta que dicha situación sea resuelta. La sentencia que se dicte con motivo de la oposición surtirá efectos respecto de todos los Tenedores de la Serie correspondiente. Todas las oposiciones en contra de una misma resolución deberán decidirse en una sola sentencia.
- VII) Para concurrir a una Asamblea Especial de Tenedores, los Tenedores deberán entregar al Representante Común sus constancias de depósito que expida el Indeval que evidencien sus respectivos Certificados de dicha Serie, así como el listado de titulares que para tal efecto expida el intermediario financiero correspondiente, según sea el caso, en el lugar que se designe en la convocatoria a más tardar 1 Día Hábil anterior a la fecha en que dicha Asamblea Especial de Tenedores deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la Asamblea Especial de Tenedores por un apoderado, acreditado con carta poder firmada ante 2 (dos) testigos o por cualquier otro medio autorizado por la Ley Aplicable.
- VIII) La Asamblea Especial de Tenedores será presidida por el Representante Común. Para efectos de calcular el quórum de asistencia a las Asambleas Especiales de Tenedores, se tomará como base el número de Certificados de la Serie correspondiente en circulación con derecho a voto, y en ella los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados de la Serie correspondiente de los que sean titulares, computándose un voto por cada Certificado en circulación con derecho a voto, respecto al asunto en cuestión. En caso de que el orden del día contenga puntos para los que sea necesario un quórum especial de instalación de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y éste no sea reunido, se podrá considerar la Asamblea Especial de Tenedores válidamente instalada y con quórum suficiente para tratar aquellos asuntos respecto de los que el quórum sí sea reunido y excluir los asuntos que no reúnan el quórum suficiente. El Representante Común designará a las personas que actuarán como secretario y escrutador(es) en las Asambleas Especiales de Tenedores correspondientes.
- IX) El secretario de la Asamblea Especial de Tenedores deberá levantar un acta reflejando las resoluciones adoptadas por los Tenedores. En las actas se incluirá una lista de asistencia, firmada por los Tenedores presentes y por el o los escrutadores. El Representante Común será responsable de conservar las actas firmadas de la Asamblea Especial de Tenedores, así como copia de todos los documentos presentados a la consideración de la Asamblea Especial de Tenedores, los cuales podrán ser consultados por los Tenedores de dicha Serie en todo momento. Los Tenedores de dicha Serie tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos. El Fiduciario y el Administrador tendrán derecho a recibir del Representante Común una copia de todas las actas levantadas respecto de todas y cada una de las Asambleas Especiales de Tenedores.
- X) La información y documentos relacionados con el orden del día de una Asamblea Especial de Tenedores deberán estar disponibles de manera gratuita, en las oficinas del Fiduciario y/o del Representante Común para revisión por parte de los Tenedores de la Serie de Certificados correspondiente con por lo menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha de celebración de dicha Asamblea Especial de Tenedores en el entendido, que los Tenedores podrán solicitar al Representante

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Común la entrega de dicha información y documentos en cualquier momento durante dicho plazo previo a la fecha de celebración de dicha Asamblea Especial de Tenedores, y a su vez, el Representante Común estará obligado a proporcionar dicha información y documentos a los Tenedores que lo soliciten.

- XI) Las resoluciones unánimes aprobadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores por aquellos Tenedores que representen la totalidad de los Certificados en circulación de la Serie correspondiente con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieran sido aprobadas en Asamblea Especial de Tenedores, siempre que dichas resoluciones unánimes consten por escrito y las mismas sean notificadas al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común.
- XII) El Administrador, el Fiduciario y el Representante Común tendrán en todo momento el derecho de asistir a cualquier Asamblea Especial de Tenedores, con voz pero sin derecho a voto, por lo que dichas Personas no tendrán responsabilidad alguna relacionada con las resoluciones adoptadas por dichas Asambleas Especiales de Tenedores.
- XIII) Los Tenedores de la Serie correspondiente que en lo individual o en su conjunto tengan 25% o más de los Certificados en circulación de la Serie correspondiente, podrán ejercer acciones de responsabilidad en contra del Administrador por el incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso y/o en cualquier otro Documento de la Emisión o en la Ley Aplicable; en el entendido, que dicha acción prescribirá en 5 años contados a partir de que se dio el hecho o acto que haya causado el daño patrimonial correspondiente.

Autoridad de la Asamblea Especial de Tenedores

La Asamblea Especial de Tenedores de Certificados de cada Serie se reunirá para:

- I. discutir y, en su caso, aprobar la extensión del Periodo de Inversión de la Serie de Certificados correspondiente o su terminación anticipada, conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso;
- II. discutir y, en su caso, aprobar cualquier modificación que afecte únicamente a la Serie correspondiente, sujeto a las disposiciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso, incluyendo, sin limitar, cualquier modificación al Título de la Serie correspondiente, así como cualquier prórroga al término de la Emisión establecido en el Título respectivo de la Serie de Certificados correspondiente;
- III. discutir y, en su caso, aprobar la contratación de una Línea de Suscripción que se encuentre relacionada con dicha Serie de Certificados;
- IV. discutir y, en su caso, aprobar la celebración de un Convenio de Línea de Suscripción relacionado con dicha Serie de Certificados;
- V. previa propuesta del Administrador, discutir y, en su caso, aprobar los Lineamientos de Inversión que aplicarán a dichas Series de Certificados, incluyendo, en su caso, los límites de concentración por estrategia y grados de diversificación, con excepción de los Certificados Serie A, Certificados Serie B y Certificados Serie C;
- VI. discutir y, en su caso, aprobar cualquier modificación a las estrategias de Inversión propuestas por el Administrador de conformidad con los Lineamientos de Inversión aplicables a los de la Serie respectiva;
- VII. discutir y, en su caso, aprobar cualquier modificación a los Lineamientos de Inversión aplicables a cada Serie de Certificados, incluyendo cualquier incremento o dispensa a los esquemas de compensación, comisiones por administración o cualesquier otras comisiones pagaderas por el Fideicomiso descritas en los Lineamientos de Inversión correspondientes a dicha Serie;
- VIII. discutir y, en su caso, aprobar, cualesquier operaciones a ser realizadas directamente entre el Fideicomiso y Partes Relacionadas del Administrador, o que de otra manera representen un conflicto de interés respecto del Fideicomitente y/o del Administrador, que no estén previstas en, o contempladas por, la Política de Operaciones con Partes Relacionadas, que afecten únicamente a la Serie correspondiente;
- IX. discutir y, en su caso, aprobar cualquier Inversión a ser realizada con los recursos de dicha Serie, que no cumpla con los Lineamientos de Inversión correspondientes a dicha Serie;
- X. discutir y, en su caso, aprobar cualesquier modificaciones o dispensas a las limitaciones de endeudamiento de cada Serie de Certificados conforme al Contrato de Fideicomiso;
- XI. discutir y, en su caso, aprobar la designación de quien actúe como representante del Fideicomiso en el comité de asesoría de la

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

sociedad de responsabilidad limitada (limited partner advisory committee) o cualquier otro órgano corporativo similar de cualquier Vehículo de Inversión en representación de dicha Serie de Certificados, en el cual dicha Serie de Certificados haya invertido, según sea aplicable, en la medida en que dicha Serie de Certificados este facultado para designar a dicho representante;

- XII. discutir y, en su caso, aprobar decisiones en relación con aquellos asuntos que requieran el voto, consentimiento u otra determinación de los inversionistas de los Vehículos de Inversión en representación de cada Serie de Certificados en los que dicha Serie de Certificados invierta, y en los cuales dichas Series de Certificados tengan derecho a participar en dicha votación, consentimiento o determinación, y que el asunto respectivo represente un conflicto de interés del Administrador o sus Afiliadas, que sea inconsistente con los Fines del Fideicomiso;
- XIII. discutir y, en su caso, aprobar cualquier aumento en el Monto Máximo de la Serie para cada Serie de Certificados; en el entendido, que el Monto Máximo de la Series, considerado en conjunto para todas las Series en circulación, no deberá exceder del Monto Máximo de la Emisión;
- XIV. discutir y, en su caso, aprobar la cancelación del registro de la Serie respectiva de Certificados en el RNV, de conformidad con el párrafo III del artículo 108 de la LMV; y
- XV. cualquier otro asunto presentado ante dicha Asamblea Especial de Tenedores por el Administrador, el Representante Común o por los Tenedores que, en lo individual o en conjunto, sean titulares de al menos 25% de todos los Certificados en circulación de dicha Serie, la mayoría de los miembros del Comité Técnico o cualquier otra persona facultada para presentar asuntos a la Asamblea Especial de Tenedores, siempre y cuando dicho asunto esté relacionado exclusivamente con dicha Serie de Certificados.

Quóruns de Instalación y Votación

- I. Quórum General. Salvo por lo establecido en los incisos (ii) a (vii) siguientes, para que una Asamblea Especial de Tenedores se considere válidamente instalada en primera convocatoria, deberán estar presentes en dicha Asamblea Especial de Tenedores los Tenedores que representen al menos la mayoría de los Certificados en circulación de la Serie correspondiente con derecho a voto, y para que una Asamblea Especial de Tenedores se considere válidamente instalada en segunda o ulteriores convocatorias, la Asamblea Especial de Tenedores se considerará válidamente instalada cuando estén presentes cualquier número de Certificados en circulación de dicha Serie con derecho a votar. Para el caso de primera o ulteriores convocatorias, las resoluciones en dicha Asamblea Especial de Tenedores serán adoptadas válidamente cuando se apruebe por el voto favorable de la mayoría de los Certificados de la Serie respectiva con derecho a votar representados en dicha Asamblea Especial de Tenedores.
- II. Modificaciones. Para que una Asamblea Especial de Tenedores que deba resolver sobre modificaciones a las que se refiere el presente párrafo, incluyendo a la extensión del Periodo de Inversión de la Serie respectiva conforme a la Cláusula 4.1-Bis(b)(i) del Contrato de Fideicomiso, se considere válidamente instalada en virtud de primera convocatoria, los Tenedores que representen al menos el 75% de los Certificados en circulación de la Serie correspondiente con derecho a voto deberán estar presentes en dicha Asamblea Especial de Tenedores, y para que una Asamblea Especial de Tenedores se considere válidamente instalada en virtud de una segunda u ulteriores convocatorias, deberán estar presentes cualquier número de Certificados en circulación de la Serie correspondiente con derecho a voto. Las resoluciones serán válidamente adoptadas en la primera y ulteriores convocatorias, cuando se apruebe por el voto favorable de la mayoría de los Certificados en circulación de la Serie correspondiente con derecho a voto representados en dicha Asamblea Especial de Tenedores.
- III. Modificaciones a los Lineamientos de Inversión. Para que una Asamblea Especial de Tenedores que deba resolver sobre cualquier modificación a los Lineamientos de Inversión de cada Serie conforme al Contrato de Fideicomiso, se considere válidamente instalada en virtud de primera convocatoria, los Tenedores que representen al menos el 75% de los Certificados en circulación de la Serie correspondiente con derecho a voto deberán estar presentes en dicha Asamblea Especial de Tenedores, y para que una Asamblea Especial de Tenedores se considere válidamente instalada en virtud de una segunda u ulteriores convocatorias, deberán estar presentes cualquier número de Certificados en circulación de la Serie correspondiente con derecho a voto. Las resoluciones serán válidamente adoptadas en la primera y ulteriores convocatorias, cuando se apruebe por el voto favorable de la mayoría de los Certificados en circulación de la Serie correspondiente con derecho a voto representados en dicha Asamblea Especial de Tenedores.
- IV. Dispensas a los Lineamientos de Inversión. Para que una Asamblea Especial de Tenedores que deba resolver sobre cualquier Inversión que se pretenda realizar con recursos de dicha Serie y que no cumpla con los Lineamientos de Inversión de dicha Serie conforme a al Contrato de Fideicomiso, se considere válidamente instalada en virtud de primera convocatoria, los Tenedores que representen al menos el 75% de los Certificados en circulación de la Serie correspondiente con derecho a voto deberán estar presentes en dicha Asamblea Especial de Tenedores, y para que una Asamblea Especial de Tenedores se considere válidamente instalada en virtud de una segunda u ulteriores convocatorias, deberán estar presentes cualquier número de Certificados en circulación de la Serie correspondiente con derecho a voto. Las resoluciones serán válidamente adoptadas en la primera y ulteriores convocatorias, cuando se apruebe por el voto favorable de la mayoría de los Certificados en circulación de la

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Serie correspondiente con derecho a voto representados en dicha Asamblea Especial de Tenedores.

- V. Modificaciones a las limitaciones de endeudamiento. Para que una Asamblea Especial de Tenedores que deba resolver sobre cualquier modificación o dispensa a las limitaciones de endeudamiento de cada Serie conforme al Contrato de Fideicomiso, se considere válidamente instalada en virtud de primera convocatoria, los Tenedores que representen al menos el 75% de los Certificados en circulación de la Serie correspondiente con derecho a voto deberán estar presentes en dicha Asamblea Especial de Tenedores, y para que una Asamblea Especial de Tenedores se considere válidamente instalada en virtud de una segunda u ulteriores convocatorias, deberán estar presentes cualquier número de Certificados en circulación de la Serie correspondiente con derecho a voto. Las resoluciones serán válidamente adoptadas en la primera y ulteriores convocatorias, cuando se apruebe por el voto favorable de la mayoría de los Certificados en circulación de la Serie correspondiente con derecho a voto representados en dicha Asamblea Especial de Tenedores.

- VI. Reapertura. Para que una Asamblea Especial de Tenedores que deba resolver sobre cualquier aumento en el Monto Máximo de la Serie para cada Serie de Certificados conforme al numeral (xiii) de la Cláusula 4.1-Bis(b) del Contrato de Fideicomiso que se pretenda llevar a cabo después de que ocurra la primera Llamada de Capital de la Serie respectiva se considere válidamente instalada en virtud de primera o ulteriores convocatorias, los Tenedores que representen al menos el 75% de los Certificados en circulación de la Serie correspondiente con derecho a voto deberán estar presentes en dicha Asamblea Especial de Tenedores, y las resoluciones serán adoptadas válidamente cuando se apruebe por el voto favorable de por lo menos el 75% de los Certificados en circulación de la Serie correspondiente con derecho a voto; en el entendido, que cualquier Asamblea Especial de Tenedores que deba resolver sobre cualquier ampliación del Monto Máximo de la Serie de una Serie en particular previo a que ocurra la primera Llamada de Capital de dicha Serie, deberá estar sujeta a los quórums de instalación y votación descritos en el numeral (ii) anterior.

- VII. Cancelación de registro en el RNV. Para que una Asamblea Especial de Tenedores que resuelva el asunto descrito en el numeral (xiv) de la Cláusula 4.1.-Bis(b) del Contrato de Fideicomiso se considere válidamente instalada en primera convocatoria o en convocatorias subsecuentes, deberán estar presentes los Tenedores que representen al menos el 95% de los Certificados en circulación de la Serie respectiva, con derecho a voto, en dicha Asamblea Especial de Tenedores, y las resoluciones de dicha Asamblea Especial de Tenedores serán adoptadas válidamente si se aprueban con el voto favorable de por lo menos el 95% de los Certificados en circulación de la Serie respectiva, con derecho de voto.

- VIII. Convenios de Votación. Los Tenedores de una Serie de Certificados correspondiente podrán celebrar convenios en relación con el ejercicio de sus derechos de voto en Asambleas Especiales de Tenedores, los cuales podrán contener acuerdos relacionados con el voto o derechos económicos respecto a sus Certificados. La ejecución de dichos acuerdos y sus términos deberán ser notificados al Fiduciario, al Representante Común y al Administrador por los Tenedores que formen parte de dichos convenios, dentro de los 5 Días Hábiles siguientes a la fecha de su celebración, para que el Fiduciario revele dicha información al público en general a través de Emisnet, así como la existencia de dicho acuerdo en el Reporte Anual.

- IX. Conflictos de Interés. Los Tenedores de una Serie de Certificados correspondiente que tengan un conflicto de interés deberán abstenerse de participar en las deliberaciones y votaciones de aquellos asuntos respecto de los cuales dichos Tenedores tengan un conflicto de interés en la Asamblea Especial de Tenedores que corresponda; en el entendido, que si una Persona no está facultada para votar de conformidad con este párrafo dicha Persona deberá (i) hacer del conocimiento de la Asamblea Especial de Tenedores respectiva la existencia del conflicto de interés; y (ii) abstenerse de deliberar y expresar su opinión respecto del asunto a ser tratado; en el entendido, además, no computará para el cálculo del quórum de instalación y votación del punto del orden del día de la Asamblea Especial de Tenedores correspondiente. Cualquier Tenedor tendrá el derecho de señalar que otro Tenedor presente en la Asamblea Especial de Tenedores correspondiente tiene un conflicto de interés. Si dicho otro Tenedor se encuentra en desacuerdo y se niega a recusarse, entonces los otros Tenedores presentes en dicha Asamblea Especial de Tenedores, distintos del Tenedor que pudiera tener un conflicto de interés, y sin necesidad de que dicho punto esté previsto en el orden del día de dicha asamblea, deberán determinar, por mayoría de votos, si dicho Tenedor tiene un conflicto de interés y deberá recusarse y abstenerse de deliberar y votar sobre el asunto correspondiente.

No obstante, lo anterior, en caso de duda respecto de si cierto asunto debe ser sometido a consideración y resuelto por una Asamblea Especial de Tenedores o una Asamblea General de Tenedores, dicho asunto será sometido a consideración de, y resuelto por, una Asamblea General de Tenedores.

Comité Técnico

De conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la LIC, se ha establecido un Comité Técnico (el "Comité Técnico") que permanecerá en funciones durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso.

Integración del Comité Técnico

El Comité Técnico estará integrado por hasta 21 miembros, de los cuáles, por lo menos la mayoría deberán ser Miembros Independientes.

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Procedimiento Aplicable a las Sesiones del Comité Técnico

El Administrador, el Fiduciario y/o cualquiera de los miembros del Comité Técnico podrán convocar a una sesión del Comité Técnico mediante la entrega de notificación previa y por escrito a todos los miembros del Comité Técnico, al Administrador, al Fiduciario, y al Representante Común, según resulte aplicable con al menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha propuesta para celebrar la sesión.

Para que las sesiones del Comité Técnico se consideren válidamente instaladas en primera convocatoria, la mayoría de los miembros (o sus respectivos suplentes) que tengan derecho a emitir un voto en dicha sesión deberán estar presentes; en el entendido, que si no se cumple con dicho quórum y el Comité Técnico debe volver a convocar en virtud de una segunda o ulterior convocatoria, la sesión se considerará válidamente instalada con cualquier número de miembros presentes (o sus respectivos suplentes) que tengan derecho a emitir un voto en dicha sesión. En cualquier caso, todas las resoluciones del Comité Técnico serán adoptadas por mayoría de votos de los miembros presentes (o sus respectivos suplentes) en dicha sesión que tengan derecho a votar.

Funciones del Comité Técnico

El Comité Técnico tendrá las siguientes funciones:

- i. supervisar el cumplimiento de las disposiciones de los Documentos de la Emisión;
- ii. proponer a la Asamblea General de Tenedores o a la Asamblea Especial de Tenedores, según corresponda, modificaciones a los Documentos de la Emisión;
- iii. revisar el desempeño del Administrador en términos del Contrato de Administración y de los demás Documentos de la Emisión;
- iv. revisar el reporte trimestral proporcionado por el Administrador en términos del Contrato de Fideicomiso y del Contrato de Administración, según sea el caso;
- v. solicitar dentro de los plazos y en la forma que el Comité Técnico establezca, información y documentación del Administrador que sean necesarias para que el Comité Técnico desempeñe sus funciones;
- vi. la mayoría de los Miembros Independientes podrán solicitar al Representante Común que convoque a la Asamblea General de Tenedores o a la Asamblea Especial de Tenedores, según corresponda, y podrán incluir en el orden del día aquellos asuntos que consideren apropiados;
- vii. la mayoría de los Miembros Independientes podrán solicitar al Fiduciario que publique eventos relevantes y otra información que estimen que debe hacerse pública; en el entendido, que el Fiduciario no tendrá obligación de revelar dicha información si (1) se trata de información estratégica que no se requiera que se haga pública en términos de la Circular Única de Emisoras y la LMV, o si debe divulgarse en una fecha posterior en los términos de dichas disposiciones, o si está impedido a revelarla en términos de disposiciones de confidencialidad aplicables, en cada caso, según lo instruido por el Administrador a su entera discreción; (2) dicha publicación puede ser diferida en términos de la Circular Única de Emisoras y la LMV; o (3) si es legalmente imposible revelar dicha información derivado de obligaciones de confidencialidad aplicables;
- viii. discutir y, en su caso, aprobar cualquier sustitución del Auditor Externo; y
- ix. discutir, y en su caso, aprobar cualquier otro asunto sometido al Comité Técnico por el Administrador.

Comité de Monitoreo

El Fideicomiso tendrá un comité de monitoreo por cada Serie de Certificados (cada uno, un "Comité de Monitoreo") integrado por los miembros designados por los Tenedores de la Serie correspondiente de conformidad con lo siguiente:

Designación y Remoción de los Miembros del Comité de Supervisión

Cada Tenedor de una Serie de Certificados en particular tendrá el derecho de, en cualquier momento, designar a uno o más miembros del Comité de Monitoreo de dicha Serie de Certificados mediante notificación por escrito al Administrador, al Fiduciario y al Representante Común, dicha notificación deberá venir acompañada de la constancia de depósito que expida Indeval que evidencie sus respectivos Certificados de dicha Serie, así como el listado interno de posiciones que para tal efecto expida el intermediario financiero correspondiente, según sea el caso. Adicionalmente, cada Tenedor de la Serie Respectiva tendrá derecho de, en cualquier momento, remover y/o sustituir a los miembros del Comité de Monitoreo, que haya sido designado por dicho Tenedor, mediante notificación por escrito al Administrador, al Fiduciario y al Representante Común. El Administrador, en todo momento, tendrá derecho a asistir a las sesiones del Comité de Monitoreo de cualquier Serie de Certificados a efecto de cumplir con los fines del Comité de Monitoreo en los términos del Contrato de Fideicomiso.

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Sesiones del Comité de Monitoreo

El Administrador podrá, en cualquier momento, convocar a una sesión del Comité de Monitoreo de cualquier Serie de Certificados mediante notificación a sus miembros con por lo menos 3 (tres) Días Hábiles de anticipación a la fecha de la sesión, dicha notificación podrá ser entregada de manera escrita o a través de medios electrónicos. Las sesiones del Comité de Monitoreo se celebrarán en el lugar que sea propuesto por el Administrador, por videoconferencia, o vía telefónica. Además, el Administrador podrá comunicarse con los miembros del Comité de Monitoreo respectivo vía telefónica o correo electrónico sin convenir formalmente una sesión. El Fiduciario y el Representante Común, tendrán en todo momento derecho de asistir con voz a las sesiones del Comité de Monitoreo; en el entendido, que el Fiduciario y el Representante Común estarán sujetos a las obligaciones de confidencialidad contenidas en la Cláusula 19.3 del Contrato de Fideicomiso en relación con cualquier tema discutido en dichas sesiones.

Presentación de Inversiones

El Administrador podrá presentar a los miembros del Comité de Monitoreo de cualquier Serie de Certificados, de manera confidencial, información para su revisión relacionada con las Inversiones realizadas o que se pretendan realizar por dicha Serie de Certificados de conformidad con el Contrato de Fideicomiso. Dicha información podrá presentarse de manera escrita o a través de medios electrónicos, según sea determinado por el Administrador a su discreción. Además, el Comité de Monitoreo servirá como foro para que los miembros del Comité de Monitoreo respectivo puedan exponer preguntas al Administrador con respecto a Inversiones potenciales, o incluso para que asistan a reuniones con inversionistas o reuniones organizadas por el Administrador o sus Afiliadas relacionadas con Inversiones potenciales de dicha Serie de Certificados.

Inversiones Mínimas en México (la "Inversión Mínima en México")

En relación con cada Serie de Certificados que sea emitida por el Fideicomiso, en la medida en que en la fecha que ocurra primero entre (i) la fecha que sea 1 (un) año previo a la terminación del Periodo de Inversión de dicha Serie de Certificados, o (ii) el Vehículo de Inversión en el que el Fideicomiso haya invertido o respecto del cual haya realizado compromisos con los recursos de dicha Serie de Certificados, a su vez hayan invertido o comprometido el 80% de sus respectivos montos máximos disponibles para inversiones de la Serie respectiva, y en cada caso, el requisito de Inversión Mínima en México descrito en la Cláusula 6.1 del Contrato de Fideicomiso no se haya cumplido para la Serie correspondiente, el Administrador convocará a una sesión del Comité de Monitoreo correspondiente en la que el Administrador presentará a dicho Comité de Monitoreo un plan para cumplir con dicho requisito antes de que termine el Periodo de Inversión correspondiente. Dicho plan podrá incluir la extensión del Periodo de Inversión de la Serie correspondiente en términos de la Sección 6.2(b) del Contrato de Fideicomiso, y deberá incluir la propuesta del Administrador para cumplir con dicha Inversión Mínima en México, así como una propuesta respecto de los recursos que serán utilizados para cumplir con dicha Inversión Mínima en México. Dicha sesión del Comité de Monitoreo servirá como foro para que los miembros de dicho comité discutan las propuestas presentadas por el Administrador en relación con el plan de acción para dar cumplimiento al requisito de Inversión Mínima en México, sin embargo, la decisión final con respecto a los pasos a seguir será del Administrador a su entera discreción. Después de dicha sesión del Comité de Monitoreo, el Administrador deberá entregar a los miembros de dicho Comité de Monitoreo, con copia al Representante Común, reportes trimestrales en los que se señalen los avances del plan propuesto para cumplir con el requisito de Inversión Mínima en México antes de que finalice dicho Periodo de Inversión. En caso de que la propuesta presentada al Comité de Monitoreo no sea cumplida en los términos y plazos establecidos en la misma, cualesquiera de los Tenedores de dicha Serie de Certificados podrán solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea Especial de Tenedores en la que el Administrador o los Tenedores de dicha Serie de Certificados podrán hacer propuestas para remediar dicha situación, las cuales requerirán de la aprobación conjunta del Administrador y de la Asamblea Especial de Tenedores. En caso de que alguna propuesta para cumplir con la Inversión Mínima en México conlleve la realización de inversiones directas en México por parte del Fideicomiso con recursos de la Serie de Certificados correspondiente, dicha propuesta también podrá incluir el pago de una comisión por administración y una comisión de desempeño para el caso de dichas inversiones directas, que en ningún caso podrán ser inferiores a las descritas en los Lineamientos de Inversión aplicables a dicha Serie de Certificados. No obstante, cualquier disposición en contrario en el Contrato de Fideicomiso, la comisión por administración y la comisión por desempeño a que se hace referencia anteriormente, podrán ser calculadas y/o distribuidas por una subsidiaria del Fideicomiso, incluyendo uno o más Vehículos de Inversión, y de una manera que no se reduzcan los impuestos en los que incurra un Vehículo de Inversión.

Gastos del Comité de Monitoreo

Todos y cualesquier costos y gastos relacionados con las sesiones y funcionamiento del Comité de Monitoreo (incluyendo costos y gastos relacionados con la organización y asistencia a las sesiones del Comité de Monitoreo y con reuniones enfocadas en relación con los inversionistas de los Vehículos de Inversión) serán pagados por la Serie de Certificados correspondiente como parte de los Gastos del Fideicomiso.

Disolución del Comité de Monitoreo

El Comité de Monitoreo de una Serie de Certificados en particular se disolverá una vez que todas las Inversiones de los Vehículos de Inversión de dicha Serie hayan sido desinvertidas o se hayan dado por terminadas conforme a los términos establecidos en los mismos.

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Contrato de Administración

El Administrador deberá celebrar con el Fiduciario, con la comparecencia del Representante Común, un contrato de administración (el "Contrato de Administración"). Todas las obligaciones, así como los términos y condiciones a los que se encuentra sujeto el Administrador se encuentran contenidos en el Contrato de Fideicomiso y en el Contrato de Administración.

Inversiones

El Fideicomiso utilizará los compromisos y los recursos obtenidos de cada Serie de Certificados para realizar inversiones dentro o fuera de México, que proporcionen exposición a oportunidades de inversión alternativas dirigidas a una variedad de estrategias expresadas a través de la adquisición de una amplia variedad de activos e instrumentos financieros, directa o indirectamente, incluyendo la inversión en Vehículos de Inversión durante el Periodo de Inversión, conforme lo previsto en la Cláusula 6 del Contrato de Fideicomiso; en el entendido que las mismas no podrán contravenir las Restricciones y Límites para Siefores y Afores previstos en el Anexo "G" del Contrato de Fideicomiso; en el entendido, además, que salvo que se cuente con la autorización previa de la Asamblea de Tenedores correspondiente, todas las Inversiones que lleve a cabo el Fiduciario deberán cumplir con los Lineamientos de Inversión aplicables a cada Serie de Certificados y la Política de Operaciones con Partes Relacionadas, según resulte aplicable. Todas las Inversiones realizadas por el Fideicomiso estarán sujetas a las disposiciones de la Cláusula 6.1 del Contrato de Fideicomiso.

El Fideicomiso deberá realizar Inversiones, directa o indirectamente (incluyendo a través de Vehículos de Inversión), en actividades o proyectos en México, (cada una, una "Inversión BlackRock México") por una cantidad al menos igual al 10% del Monto Máximo de la Serie para cada Serie de Certificados que, es el monto requerido, a efecto de que la inversión realizada por cada Siefore en el Fideicomiso no compute como parte del límite de aplicable a dicha Siefore a que se refiere la Disposición Décimo Sexta, fracción I, inciso d) de las "Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro" (las "Disposiciones"), o cualquier otra cantidad menor en la medida prevista en cualesquier modificaciones a dichas disposiciones, según se determine en las mismas (la "Inversión Mínima en México"). El cumplimiento con las Inversiones Mínimas en México se medirá de la siguiente manera:

- i. **Certificados Existentes.** Con respecto a los Certificados de cada Serie mantenidos por cada Tenedor que hayan sido emitidos en o con anterioridad a la fecha de publicación de la Reforma de la CUF (las "Series con Derechos Adquiridos" o los "Certificados Existentes", según sea el caso), la medición del cumplimiento de dicho requisito se llevará a cabo al final del Periodo de Inversión de la Serie respectiva de conformidad con la Cláusula 4.5. (f) y 6.2 del presente Contrato de Fideicomiso. Dicha medición se llevará a cabo de conformidad con las Disposiciones y la CUF que estaban vigentes en la fecha en que dichos Certificados fueron emitidos, así como el oficio número D00/400/294/2018 de fecha 1 de junio de 2018, emitido por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro ("CONSAR") a la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro, A.C. en el cual, la CONSAR estableció ciertos criterios a ser aplicados en el cálculo para la determinación del cumplimiento con las Inversión Mínima en México (el "Oficio CONSAR"). Para tales efectos, con respecto a cualesquier Inversiones en actividades o proyectos en México realizadas por el Fideicomiso, y atento a lo establecido en el Oficio CONSAR, el monto total invertido por el Fideicomiso y/o Vehículos de Inversión en actividades o proyectos en México deberá computar, para efectos de las Inversiones Mínimas en México, en el entendido, que si el requisito de Inversión Mínima en México antes descrito no ha sido cumplido por la Serie con Derechos Adquiridos respectiva en la fecha que ocurra primero entre: la fecha que sea 1 (un) año previo a la terminación del Periodo de Inversión de dicha Serie con Derechos Adquiridos o la fecha en la que el o los Vehículos de Inversión en el o los que el Fideicomiso haya invertido o respecto del o los cuales haya realizado compromisos con los recursos de dicha Serie de Certificados, a su vez hayan invertido o comprometido el 80% (ochenta por ciento) de sus respectivos montos máximos disponibles para inversiones de la Serie respectiva conforme lo previsto en el presente Fideicomiso, entonces resultarán aplicables los términos previstos en el inciso (f) de la Cláusula 4.5 del presente Contrato.
- ii. **Certificados Futuros.** Con respecto a cualesquier Certificados de cada Serie cuyo Monto Máximo de la Serie hubiere sido ampliado o cualesquier Certificados de una nueva Serie emitida con posterioridad a la fecha de publicación de la Reforma de la CUF (las "Series Futuras" y "Certificados Futuros"), la medición del cumplimiento de la Inversión Mínima en México para cualquier Serie Futura o cualesquier Certificados Futuros, según resulte aplicable, se hará de acuerdo con las Disposiciones y la CUF vigentes en la fecha de entrada en vigor de la Reforma de la CUF, que establecen que la medición del cumplimiento de la Inversión Mínima en México se realizará el último día de junio y diciembre de cada año calendario posterior a la emisión de dichas Series Futuras o Certificados Futuros y dicho cálculo se realizará conforme a lo previsto en el párrafo inmediato siguiente. Para estos efectos, dentro de los últimos 5 días naturales de cada mes de junio y diciembre de cada año calendario posterior a la emisión de dichos Certificados Futuros, el Administrador entregará a los Tenedores que así lo soliciten, a través del Representante Común, y de forma confidencial, un reporte de los montos efectivamente invertidos por el Fideicomiso y/o Vehículos de Inversión en actividades o proyectos en México vis- -vis el total del capital efectivamente llamado por el Fideicomiso a los Tenedores de Certificados de dichas Series Futuras (a través de reaperturas o llamadas de capital) a la fecha de dicho reporte.

En seguimiento de lo previsto en el inciso (a) (i) y (ii) anteriores, el Administrador en todo momento buscará, sujeto a su deber de cuidado y a los Lineamientos de Inversión, que el Fideicomiso realice Inversiones BlackRock México para que el Fideicomiso satisfaga las Inversiones Mínimas en México con respecto a los Certificados Existentes y los Certificados Futuros.

Para efectos de claridad y en relación con los cálculos señalados en los incisos (a) (i) y (ii) anteriores, se considerará el capital que sea efectivamente invertido por el Fideicomiso (con recursos derivados de la emisión de los Certificados de la Serie respectiva) en actividades o proyectos en México, respecto del total del capital efectivamente llamado por el Fideicomiso a los Tenedores de dichos Certificados en los términos previstos en el

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

presente (tanto a través de la Emisión en la que participe el Tenedor correspondiente, como a través de las Llamadas de Capital asociadas a dicha Emisión, así como reaperturas o incrementos de capital).

Periodo de Inversión

Cada Serie de los Certificados de Series Iniciales tendrán un periodo de inversión de 5 (cinco) años contados a partir de la Fecha de Oferta Pública. Durante dicho periodo, el Fideicomiso deberá realizar compromisos para llevar a cabo Inversiones, incluyendo Inversiones BlackRock México, directamente o por medio de uno o varios Vehículos de Inversión, incluyendo en Inversiones Mínimas en México, en beneficio de cada una de dichas Series.

Cada Serie de Certificados Subsecuente tendrá el periodo de inversión inicial que se describa en la Notificación de Emisión Inicial de una Serie Subsecuente, el cual comenzará en la Fecha de la Emisión Inicial de la Serie Subsecuente correspondiente, durante el cual, el Fideicomiso se comprometerá a realizar Inversiones, incluyendo Inversiones BlackRock México, directamente o por medio de uno o varios Vehículos de Inversión, incluyendo Inversiones Mínimas en México, en beneficio de cada una de dichas Series

El Periodo de Inversión de cada Serie de Certificados podrá extenderse por el Administrador, a su discreción, por un periodo adicional de 1 (un) año, mediante notificación por escrito al Fiduciario, al Comité de Monitoreo y al Representante Común, y posteriormente, el Periodo de Inversión de cada Serie de Certificados podrá extenderse con la previa aprobación de la Asamblea Especial de Tenedores de dicha Serie de Certificados.

Llamadas de Capital

El Fiduciario podrá, mediante instrucción previa del Administrador, en cualquier momento durante el Periodo de Inversión correspondiente, requerir a los Tenedores que realicen aportaciones de capital en Dólares al Fideicomiso, para realizar Pagos del Fideicomiso que el Administrador determine de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y el Acta de Emisión (cada uno de dichos requerimientos, una "Llamada de Capital"); en el entendido, que el Fiduciario podrá realizar Llamadas de Capital después de que termine el Periodo de Inversión correspondiente para realizar Pagos del Fideicomiso, pero no podrá utilizar los recursos derivados de dichas Llamadas de Capital para fondear nuevos compromisos de Inversión que se realicen una vez concluido el Periodo de Inversión correspondiente.

Cada Llamada de Capital deberá realizarse mediante notificación previa a los Tenedores (cada una, un "Aviso de Llamada de Capital") a ser publicada por el Fiduciario en Emisnet y en CNBV a través de STIV-2 (en el entendido, que en dicha fecha el Fiduciario deberá entregar copia de dicha notificación a Indeval y al Representante Común) con al menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se vaya a llevar a cabo la Emisión Adicional correspondiente; y en el entendido, además, que dicho Aviso de Llamada de Capital será publicado en Emisnet cada 2 Días Hábiles a partir de la fecha de la primer notificación y hasta la Fecha Límite de Suscripción. Dicha notificación deberá contener la información descrita en el Contrato de Fideicomiso.

Cada Tenedor que al cierre de operaciones de la Fecha de Registro especificada en el Aviso de Llamada de Capital respectiva, sea titular de Certificados de la Serie objeto de la Emisión Adicional en términos de la Ley Aplicable, deberá (i) ofrecer suscribir, a más tardar en la Fecha Límite de Suscripción, los Certificados de la Serie objeto de la Emisión Adicional que le corresponda suscribir conforme a dicha Llamada de Capital con base en el Compromiso por Certificado correspondiente al número de Certificados de la Serie correspondiente de los que sea titular al cierre de operaciones de la Fecha de Registro; y (ii) pagar dichos Certificados en la fecha en la que se lleve a cabo la Emisión Adicional; en el entendido, que el número de Certificados de la Serie correspondiente que deberá ofrecer suscribir y pagar se determinará multiplicando el Compromiso por Certificado por el número de Certificados de los que sea titular dicho Tenedor al cierre de operaciones de la Fecha de Registro, redondeado al entero inferior más próximo.

El Fiduciario únicamente emitirá los Certificados de la Serie objeto de la Emisión Adicional, que los Tenedores hayan ofrecido suscribir en o antes de la Fecha Límite de Suscripción y hayan pagado en la fecha en la que la Emisión Adicional se lleve a cabo.

El Monto de la Emisión Inicial de Certificados de Series Iniciales se denominará en Dólares. En virtud de lo anterior, el número de Certificados a emitirse en la Fecha de Oferta Pública o en la Fecha de Emisión Inicial de la Serie Subsecuente correspondiente, según corresponda, se determinará con base en el Monto de la Emisión Inicial de la Serie correspondiente, dividido entre 100 y en su caso, redondeado al siguiente número entero inferior.

El número de Certificados de la Serie correspondiente que correspondería emitir en una Emisión Adicional, asumiendo que todos los Tenedores han suscrito y pagado todos los Certificados de dicha Serie que les hubiera correspondido suscribir conforme a las Llamadas de Capital previas a la fecha de cálculo respectiva, se determinará utilizando la siguiente fórmula:

$$X_i = (Y_i/100)$$

Donde:

X = al número de Certificados de la Serie correspondiente que correspondería emitir en la Emisión Adicional correspondiente, asumiendo que todos los Tenedores han suscrito y pagado todos los Certificados de la Serie correspondiente que les hubiera correspondido suscribir conforme a las Llamadas de Capital previas a la fecha de cálculo respectiva;

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

- Y = al monto de la Emisión Adicional correspondiente, el cual se denominará en Dólares, cuyo monto deberá ser redondeado para que el número de Xi siempre resulte en un entero;
- I = identifica el número de Llamada de Capital para cada factor.

El precio a pagar por Certificado de la Serie correspondiente en cada Emisión Adicional será USD\$100.00.

El número de Certificados de la Serie correspondiente a ser emitidos en una Emisión Adicional que un Tenedor debe suscribir por cada Certificado de la Serie correspondiente del que sea titular en la Fecha de Registro correspondiente, se determinará utilizando la siguiente fórmula:

$$C_i = \frac{X_i}{\sum_{j=1}^i X_j - 1}$$

Donde:

- C = al Compromiso por Certificado.

En el entendido, que el número de Certificados de la Serie correspondiente que deberá ofrecer suscribir y pagar cada Tenedor se determinará multiplicando dicho Compromiso por Certificado por el número de Certificados de la Serie correspondiente de los que sea titular dicho Tenedor en la Fecha de Registro, redondeado al entero inferior más próximo.

De manera ilustrativa, a continuación, se desarrollan las fórmulas para determinar el Compromiso por Certificado para la primera, la segunda y la tercera Llamada de Capital de los Certificados de la Serie A:

- (1) En la primera Llamada de Capital de los Certificados Serie A, el Compromiso por Certificado de dichos Certificados Serie A se determinará utilizando la siguiente fórmula:

$$C_1 = \frac{X_1}{X_0}$$

Donde:

- X = al número de Certificados Serie A que correspondería emitir respecto de la primera Llamada de Capital de dichos Certificados Serie A.
- X = al número de Certificados Serie A correspondientes a la Emisión Inicial de dichos Certificados Serie A.

- (2) En la segunda Llamada de Capital de Certificados Serie A, el Compromiso por Certificado de dichos Certificados Serie A se determinará utilizando la siguiente fórmula:

$$C_2 = \frac{X_2}{X_0 + X_1}$$

Donde:

- X = al número de Certificados Serie A que correspondería emitir respecto de la segunda Llamada de Capital de dichos Certificados Serie A, asumiendo que todos los Tenedores han suscrito y pagado todos los Certificados que les hubiera correspondido suscribir conforme a la primera Llamada de Capital de dichos Certificados Serie A.

- (3) En la tercera Llamada de Capital de Certificados Serie A, el Compromiso por Certificado de dichos Certificados Serie A se determinará utilizando la siguiente fórmula:

$$C_3 = \frac{X_3}{X_0 + X_1 + X_2}$$

Donde:

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

- X = al número de Certificados Serie A que correspondería emitir respecto de la tercer Llamada de Capital de dichos Certificados Serie A, asumiendo que todos los Tenedores han suscrito y pagado todos los Certificados Serie A que les hubiera correspondido suscribir conforme a la primera y segunda Llamadas de Capital de dichos Certificados Serie A.

En virtud del mecanismo de Llamadas de Capital que se establece en el Contrato de Fideicomiso, si un Tenedor existente no suscribe y paga los Certificados de una Serie en particular que se emitan en una Emisión Adicional conforme a una Llamada de Capital de dicha Serie, dicho Tenedor se verá sujeto a una dilución natural. Dicha dilución natural para el Tenedor que no acuda a una Llamada de Capital de dicha Serie, se verá reflejada:

- en las Distribuciones a los Tenedores que realice el Fiduciario conforme al Contrato de Fideicomiso y cualquier otro pago que tengan derecho a recibir los Tenedores respecto de los Certificados de la Serie correspondiente, ya que dichas Distribuciones a los Tenedores o pagos se realizarán con base al número de Certificados en circulación de dicha Serie que tengan dichos Tenedores al momento en que se lleven a cabo;
- en los derechos de voto en las Asambleas de Tenedores y otros derechos relacionados a las Asambleas de Tenedores, ya que las resoluciones de las Asambleas de Tenedores se toman y los derechos relacionados a las Asambleas de Tenedores se ejercen con base al número de Certificados de la Serie correspondiente en circulación al momento que se realicen las Asambleas o en el momento en que se ejerzan dichos derechos;
- en los derechos para designar y mantener la designación de miembros del Comité Técnico en los términos previstos en el Contrato de Fideicomiso, ya que por regla general dichos derechos se calculan con base en el número de Certificados en circulación al momento de designación o el momento en que se vaya a celebrar una sesión del Comité Técnico;
- en el derecho a suscribir Certificados de una Serie en particular que se emitan en Emisiones Adicionales, ya que dicho derecho se basa en el número de Certificados de los que sea titular el Tenedor al cierre de operaciones de la Fecha de Registro que se establezca en la Llamada de Capital correspondiente, y no en el número de Certificados de dicha Serie que adquirió dicho Tenedor respecto de la Emisión Inicial correspondiente; y
- en todas las demás instancias del Contrato de Fideicomiso en donde se determinen derechos u obligaciones con base en el número de Certificados que tenga un Tenedor.

Lo anterior sin perjuicio de cualquier otro derecho que el Administrador o el Fiduciario tenga o pudiere llegar a tener en contra de los Tenedores por la falta de cumplimiento con una Llamada de Capital conforme a la Ley Aplicable, incluyendo sin limitar, la reclamación de los daños y perjuicios que pudieren llegar a causarse al Administrador, el Fiduciario, a los Tenedores o a cualquier otro inversionista de los Vehículos de Inversión en los que el Fideicomiso invierta, derivado de la falta de cumplimiento a dicha Llamada de Capital.

Compromiso BlackRock

El Administrador se comprometerá a invertir conjuntamente con el Fideicomiso, directa o indirectamente a través de una Afiliada, un monto igual al 2% del monto total invertido por el Fideicomiso en cada Inversión (incluyendo gastos relacionados con dicha Inversión) (el "Compromiso BlackRock"), en el entendido, que dicho compromiso podrá ser invertido a través del Fideicomiso, a nivel de cualquier Vehículo de Inversión, o al nivel de una Inversión subyacente, según sea determinado por el Administrador a su entera discreción.

Restricciones sobre Operaciones con Afiliadas

Excepto por las operaciones con partes relacionadas previstas dentro de la Política de Operaciones con Partes Relacionadas, las cuales, no requieren la aprobación de la Asamblea de Tenedores, el Administrador y sus Afiliadas no deberán celebrar operación alguna con el Fideicomiso, a menos que sean aprobadas por la Asamblea de Tenedores. El Administrador será liberado de cualquier responsabilidad, incluyendo hacia el Fideicomiso y los Tenedores, que resulte de cualquier operación celebrada entre el Fideicomiso y el Administrador o cualquier Afiliada, cuando dicha operación se encuentre prevista dentro de la Política de Operaciones con Partes Relacionadas o hubiere sido aprobada por la Asamblea de Tenedores, según corresponda.

Inversiones Permitidas

Durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario deberá, de conformidad con las instrucciones del Administrador, abrir cuentas de inversión en México o fuera de México para invertir cualesquiera cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso (únicamente hasta que dichas cantidades se utilicen para llevar a cabo las Inversiones que se pretenden realizar) (i) en Pesos, en valores a cargo del gobierno federal de México inscritos en el RNV o en acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda que cuenten con la calificación más alta en escala nacional y siempre que su vencimiento no sea mayor a 360 días, o en pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV's); y (ii) en Dólares, (1) en contratos de recompra de Contrapartes Primarias del sistema bancario central de los Estados Unidos de América (Primary Federal Reserve Dealers) utilizando valores gubernamentales emitidos por el gobierno federal de los Estados Unidos de América o por el Departamento del Tesoro de dicho país (Treasury Securities) con aceptación bancaria, cuya compra resulte legal por parte del Federal Reserve Bank de los Estados Unidos de América (U.S. Federal Reserve Bank), en instrumentos denominados "U.S. Treasury Bills", en papel comercial denominado "Agency Discount Notes"

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

que tenga una calificación crediticia otorgada por Moody's Investor Services, Inc. o Standard & Poor's Corporation en su categoría más alta y en cuentas o fondos de inversión que inviertan primordialmente en los instrumentos antes mencionados o (2) depósitos de ventanilla (Time Deposit) de 1 a 28 días, con calificación crediticia AAA mex (3) reporto de UMS Reporto de papel emitido por el gobierno mexicano de 1 día hasta 28 días, con el respaldo del gobierno mexicano (las "Inversiones Permitidas"). El Administrador deberá supervisar que las inversiones que realice el Fiduciario conforme a la Cláusula 10.2 del Contrato de Fideicomiso cumplan con los términos aquí establecidos. Si el Administrador no entrega la instrucción al Fiduciario para invertir las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso, el Fiduciario estará autorizado para invertir cualesquier cantidades que se encuentren en las Cuentas del Fideicomiso (i) en Pesos, en pagarés con rendimiento a su liquidación a un día hasta que el Administrador le instruya otra cosa, y (ii) en Dólares, en bonos con vencimiento a un día, salvo que el Administrador indique lo contrario.

Reserva para Gastos

Durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, el Administrador podrá causar que el Fiduciario mantenga en depósito en la Cuenta General (o en la Cuenta de Reserva de Gastos) una reserva determinada por el Administrador, a su entera discreción, para pagar Pagos del Fideicomiso, así como para realizar cualesquiera otros pagos y gastos que el Fideicomiso deba realizar conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso y del Contrato de Administración (la "Reserva para Gastos"). Respecto a la Reserva para Gastos, el Fiduciario deberá, abrir y mantener una cuenta en Pesos o una cuenta en Dólares. En tal supuesto, y una vez realizada la apertura cualquiera de dichas cuentas, el Fiduciario notificará la información de estas al Administrador y al Representante Común dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a dicha apertura.

Reserva para Gastos de Asesoría

Después de la Fecha de Oferta Pública, el Administrador instruirá al Fiduciario para que segregue del Monto de la Emisión Inicial de los Certificados de Series Iniciales en la Cuenta General (o en la Cuenta de Reserva de Gastos) la cantidad de USD\$25,000.00 (veinticinco mil Dólares, 00/100) para pagar los honorarios, gastos y costos relacionados con la contratación de Asesores Independientes conforme a la Cláusula 6.4 del Contrato de Fideicomiso (la "Reserva para Gastos de Asesoría"); ni BlackRock, ni sus Afiliadas tendrán obligación alguna de reconstituir la Reserva para Gastos de Asesoría.

Distribuciones

El Administrador instruirá al Fiduciario (con copia para el Representante Común) la distribución de los ingresos del Fideicomiso con respecto a una Serie en particular en aquellos tiempos y montos que el Administrador determine a su entera discreción. Las Distribuciones en efectivo serán realizadas en Dólares a través de Indeval, salvo que el Administrador instruya lo contrario; en el entendido, que de conformidad con el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, las obligaciones de pago contraídas dentro o fuera de México en moneda extranjera pero pagaderas en México, deberán ser cumplidas en México mediante la entrega de la cantidad equivalente en Pesos al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en la que se realice el pago correspondiente.

Proceso de Distribución

Las Distribuciones se realizarán a través de Indeval. El Administrador deberá calcular el monto distribuible (el "Monto Distribuible") a los Tenedores de la Serie correspondiente de conformidad con los términos de la Cláusula 12.2 del Contrato de Fideicomiso. Una vez que se hubiere determinado el Monto Distribuible, el Administrador deberá notificar el Monto Distribuible, a ser distribuido por el Fideicomiso, al Fiduciario y al Representante Común, y el Fiduciario deberá publicar el Monto Distribuible pagadero por el Fideicomiso en Emisnet y en STIV-2, y deberá notificarlo por escrito a Indeval, en cada caso al menos 6 (seis) Días Hábiles previos a la respectiva fecha de Distribución (cada una, una "Fecha de Distribución"). En la Fecha de Distribución respectiva, el Monto Distribuible será distribuido en su totalidad a los Tenedores de la Serie correspondiente; en el entendido, que en la medida que existan cantidades debidas y pagaderas de principal, intereses o cualquier otro concepto respecto de una Línea de Suscripción, el Fiduciario deberá aplicar dicho monto en primer lugar al pago de dichos conceptos al acreedor correspondiente.

Distribuciones en Especie

El Fideicomiso no podrá hacer distribuciones en especie a los Tenedores. En caso de que el Fideicomiso reciba distribuciones en especie de cualquier Vehículo de Inversión en el que tenga una Inversión, el Administrador enajenará en nombre del Fideicomiso, tan pronto como sea posible de conformidad con las circunstancias existentes (incluso después de dar efecto a las restricciones contractuales o de otro tipo a la transferencia que puedan aplicarse), todos los valores respectivos en dicho precio y en tales condiciones, que el Administrador, de buena fe (actuando en de manera que se cuiden en todo momento los intereses de los Tenedores como si fuera interés propio), determine son razonable en una operación en condiciones de igualdad de condiciones de mercado, y distribuirá a los Tenedores en su lugar los fondos obtenidos de dicha enajenación, que se distribuirán de conformidad con el proceso de distribución que se describe en la Cláusula 12.2 del Contrato de Fideicomiso. Cualquier gasto en que incurra el Administrador en relación con lo anterior se realizará con cargo al Fideicomiso como Gastos del Fideicomiso. Cualquier gasto (incluyendo, sin limitación, comisiones y costos de indemnización) en que incurra el Administrador en relación con lo anterior, serán cubiertos por el Fideicomiso como Gastos del Fideicomiso.

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Vigencia del Fideicomiso

La vigencia del Fideicomiso comenzará en la fecha del Contrato de Fideicomiso, y salvo que el Fideicomiso se dé por terminado anticipadamente de conformidad con lo previsto en el Contrato de Fideicomiso, el mismo continuará vigente hasta que todas las Inversiones realizadas por el Fideicomiso hayan sido vendidas, desinvertidas o alcanzado su fecha de maduración; en el entendido, que el Fideicomiso continuará existiendo hasta su terminación conforme al Contrato de Fideicomiso y su vigencia, en ningún caso, podrá exceder el plazo de vigencia establecido en la fracción III del artículo 394 de la LGTOC.

Terminación

La Asamblea General de Tenedores podrá, según sea propuesto por el Administrador, aprobar la terminación del Fideicomiso, siempre que hayan sido satisfechas las condiciones descritas en el Contrato de Fideicomiso.

Contrato de Administración

El Contrato de Administración fue celebrado el 16 de diciembre de 2019, entre BlackRock México Manager III, S. de R.L. de C.V., como Administrador; y el Fiduciario.

Con fecha 13 de septiembre de 2022, BlackRock México Manager III, S. de R.L. de C.V. como fideicomitente, como administrador y como fideicomisario en segundo lugar; CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario; y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero como representante común de los Tenedores celebraron el Primer Convenio Modificatorio y de Re-expresión al Contrato de Administración.

Resumen del Contrato de Administración

El Contrato de Administración fue celebrado el 16 de diciembre de 2019, entre BlackRock México Manager III, S. de R.L. de C.V., como Administrador; y el Fiduciario.

Nombramiento del Administrador; Aceptación del Administrador; Deberes de Lealtad y Cuidado

Conforme al Contrato de Administración el Fiduciario nombra y contrata al Administrador, y el Administrador acepta el nombramiento hecho por el Fiduciario y se obliga frente a éste, para llevar a cabo y cumplir con todas las obligaciones a cargo del Administrador establecidas en el Contrato de Fideicomiso y en el Contrato de Administración conforme a los términos y sujeto a las condiciones previstas en los mismos.

El Administrador deberá cumplir en todo momento con sus obligaciones, actuando de manera diligente, de buena fe y en el mejor interés del Fideicomiso y los Tenedores para cumplir con los Fines del Fideicomiso, en cada caso, según dichos deberes sean restringidos o modificados de conformidad con los términos del Contrato de Administración y del Contrato de Fideicomiso.

Sujeto a las facultades de la Asamblea de Tenedores y del Comité Técnico según se establece en el Contrato de Fideicomiso, y a las obligaciones previstas expresamente en los Documentos de la Emisión, la administración, el funcionamiento y las políticas del Fideicomiso le corresponden al Administrador, quién deberá llevar a cabo todas y cada una de las obligaciones previstas en el Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión, y realizar cualquier acto y celebrar y cumplir cualquier Contrato y otros compromisos que considere necesarios o recomendables o incidentales a su entera discreción, de conformidad con, y sujeto a, los demás términos del Contrato de Administración.

Gastos de Administración

Durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, y salvo que el Administrador sea removido, el Administrador tendrá derecho a instruir por escrito al Fiduciario para que pague cualesquier gastos en los que incurra el Administrador en relación con la administración y operación del Fideicomiso o el desempeño de sus funciones y obligaciones conforme el Contrato de Administración y el Contrato de Fideicomiso (los "Gastos de Administración"), incluyendo sin limitación, (i) la parte proporcional de salarios y gastos operativos (overhead) asignables del Personal que participe en, y que sea responsable de la supervisión de la administración del Fideicomiso y sus activos (sin incluir costos y gastos por concepto de traslados, hospedajes o viáticos, necesarios o incidentales); (ii) cualesquier Gastos del Fideicomiso pagados o incurridos por el Administrador o alguna de sus Afiliadas; y (iii) costos, honorarios y gastos relacionados con (1) terceros proveedores de servicios, incluyendo contadores, consultores, bancos de inversión, intermediarios colocadores o cualquier asesor financiero, traductores y asesores legales, (2) la preparación de reportes, incluyendo los reportes trimestrales de desempeño del Administrador, y (3) cualesquier trámites realizados ante cualquier Autoridad Gubernamental, incluyendo el Servicio de Administración Tributaria de México; en el entendido, que tales gastos, costos u honorarios podrán ser cubiertos directamente por una subsidiaria del Fideicomiso.

Terminación por Causa

La Asamblea General de Tenedores podrá, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, en cualquier momento después de que ocurra un evento que constituya una Causa, y que el Administrador no haya subsanado dicha Causa dentro del periodo de tiempo establecido en Contrato de Administración, solicitar la remoción del Administrador, la cual surtirá efectos a una fecha que no sea menor a 60 días naturales a partir de la fecha en la que la remoción le sea notificada al Administrador y la sustitución de otra Persona como administrador del Fideicomiso en lugar del Administrador (dicho administrador sustituto deberá ser aprobado por la Asamblea General de Tenedores); en el entendido, que cualquier sustituto

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

del Administrador será nombrado con anterioridad a, o al mismo tiempo que, la remoción del Administrador y el Fideicomiso continuará vigente. El Administrador entregará al Fiduciario y al Representante Común una notificación por escrito cuando ocurra un evento que constituya una Causa, razonablemente pronto después de que ocurra dicho evento.

Los siguientes supuestos constituirán una causa para los fines de la remoción del Administrador (cada una, una “Causa”),

- i. incumplimiento por parte del Administrador con el Compromiso BlackRock; o
- ii. un fallo emitido por cualquier tribunal o Autoridad Gubernamental con jurisdicción competente definitivo e inapelable, excepto en relación con algún acuerdo extrajudicial en el cual no exista una admisión o negación respecto de la conducta relevante, o el reconocimiento por parte del Administrador a través de cualquier convenio judicial (1) de fraude, mala fe o Negligencia Grave del Administrador en relación con el cumplimiento de sus funciones en los términos del Contrato de Administración y del Contrato de Fideicomiso; o (2) que el Administrador hubiere cometido, con conocimiento, un incumplimiento material de sus funciones en los términos del Contrato de Administración o del Contrato de Fideicomiso o una violación material de las leyes de valores aplicables en México con respecto a sus actividades en relación con el Fideicomiso, en cada caso en los términos descritos en los incisos (1) y (2) anteriores, que tenga un efecto material adverso en el negocio del Fideicomiso;
- iii. la remoción de la entidad de BlackRock que actué como administrador (general partner) de un Vehículo de Inversión subyacente en la cual el Fideicomiso haya realizado una Inversión; o
- iv. que haya ocurrido un cambio de Control respecto al Administrador, siempre que la Persona que adquiera dicho Control, no sea una Afiliada de BlackRock y que éste sea efectivo con respecto al Administrador.

Remoción sin Causa

La Asamblea General de Tenedores podrá, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, solicitar la remoción del Administrador sin Causa, la cual surtirá efectos a una fecha que no sea menor a 60 (sesenta) días naturales a partir de la fecha en la que la remoción le sea notificada al Administrador, y que haya surtido efectos la sustitución de otra Persona como administrador del Fideicomiso en lugar del Administrador (dicho administrador sustituto deberá ser aprobado por la Asamblea General de Tenedores); en el entendido, que cualquier sustituto del Administrador será nombrado con anterioridad a, o al mismo tiempo que, la remoción del Administrador, misma que surtirá efecto en la fecha en que dicho sustituto acepte el cargo, y el Fideicomiso continuará vigente.

Oficial de Cumplimiento

Los Tenedores reunidos en Asamblea General de Tenedores, tendrán el derecho a designar a un Oficial de Cumplimiento en cualquier momento durante la vigencia del Contrato de Administración, el cual deberá ser independiente al Administrador (el “Oficial de Cumplimiento”) de conformidad con los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso, para que dicho Oficial de Cumplimiento realice las funciones o actividades que la Asamblea General de Tenedores hubiere aprobado, que de manera enunciativa mas no limitativa podrán ser las siguientes: (i) revisar que los costos y gastos en los cuales incurre el Fideicomiso y/o el Administrador por cuenta del Fideicomiso sean necesarios para el funcionamiento del Fideicomiso bajo los conceptos establecidos y revelados al público inversionista y los lineamientos, políticas y manuales que resulten aplicables; y (ii) revisar el cumplimiento del Fideicomiso con la Ley Aplicable, incluyendo la CUF, así como con los Documentos de la Emisión, las cuales quedarán debidamente limitadas en la Asamblea de Tenedores que apruebe la designación del Oficial de Cumplimiento y en el contrato de prestación de servicios que al efecto se celebre con el Oficial de Cumplimiento. Los honorarios que, en su caso, se generen derivados de la contratación del Oficial de Cumplimiento, deberán ser cubiertos con recursos del Patrimonio del Fideicomiso, así mismo, el plazo en el cual el Oficial de Cumplimiento llevará a cabo sus funciones se establecerá en el contrato de prestación de servicios que se celebre al efecto.

Actividades del Oficial de Cumplimiento

El Fiduciario y cada uno de los Tenedores, por la mera adquisición de Certificados, reconocen y aceptan que el Oficial de Cumplimiento (i) no tiene, en la medida permitida por la Ley Aplicable, deberes fiduciarios respecto del Fiduciario o los Tenedores, y sólo habrá de conducirse de buena fe y actuar con diligencia; (ii) no está obligado a dedicar parte específica de su tiempo a las actividades derivadas de su cargo como Oficial de Cumplimiento, sino únicamente a dedicar el tiempo que a su discreción sea necesario para cumplir con las obligaciones a su cargo que se establezcan en el contrato de prestación de servicios que al efecto se celebre con el Oficial de Cumplimiento; y (iii) no se le prohíbe participar en actividades que pudieran llegar a competir con las actividades del Fideicomiso; en el entendido, que en caso de que el Oficial de Cumplimiento identifique un conflicto de interés o potencial conflicto de interés en el ejercicio de sus funciones deberá hacerlo del conocimiento de la Asamblea General de Tenedores. Asimismo, el Oficial de Cumplimiento estará sujeto a las restricciones de confidencialidad establecidas en la Sección 19.3 del Contrato de Fideicomiso.

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Reporte del Oficial de Cumplimiento.

El Oficial de Cumplimiento preparará y entregará a los miembros del Comité Técnico, al Fiduciario, al Representante Común y a los Tenedores que lo soliciten, un reporte que deberá contener una descripción de las funciones llevadas a cabo por dicho Oficial de Cumplimiento durante el trimestre inmediato anterior, así como cualquier hallazgo detectado durante dicho periodo; en el entendido, que dicho reporte deberá ser entregado en la periodicidad establecida en el contrato de prestación de servicios que sea celebrado con el Oficial de Cumplimiento.

A efecto de que el Oficial de Cumplimiento esté en posibilidad de cumplir con sus obligaciones conforme al presente inciso, el Administrador, el Fiduciario, el Representante Común y/o cualquier otra Persona que esté obligada en términos del Contrato de Administración y el Contrato de Fideicomiso se obligan a proporcionar la información y documentación que el Oficial de Cumplimiento requiera para el debido cumplimiento de sus funciones.

Plazo

El Contrato de Administración permanecerá en pleno vigor y efecto hasta que el Contrato de Fideicomiso haya sido dado por terminado; en el entendido, que el Contrato de Fideicomiso será dado por terminado anticipada y automáticamente en caso de remoción del Administrador, de conformidad con los términos del Contrato de Administración.

Patrimonio del Fideicomiso [bloque de texto]

El Patrimonio del Fideicomiso se conformará de los siguientes activos:

- a) la Aportación Inicial;
- b) el Monto de la Emisión Inicial para cada Serie de Certificados, cualesquiera montos que resulten de las Emisiones Adicionales de cada Serie de Certificados derivado de las Llamadas de Capital y todas y cada una de las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso (incluyendo cualquier monto resultante de las Emisiones Adicionales de cada Serie de Certificados resultantes de las Llamadas de Capital, realizadas después de cualquier reapertura o aumento del Monto Máximo de Emisión o del Monto Máximo de la Serie respectivo);
- c) cualesquier derechos fideicomisarios, acciones, participaciones sociales (*limited partner interests*), o cualquier otra participación de capital o derecho en relación con, o derivado de cualquier Inversión realizada por el Fiduciario, directa o indirectamente, a través de cualquier Vehículo de Inversión, conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, así como los frutos y rendimientos derivados de los mismos.
- d) todos y cada uno de los derechos de crédito derivados de, o relacionados con, cualquier crédito o financiamiento otorgado por el Fiduciario, incluyendo cualesquiera derechos de crédito derivados de préstamos otorgados por el Fiduciario en favor de cualquier Vehículo de Inversión conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, así como todos y cada uno de los documentos de crédito derivados de, o relacionados con, dichos derechos de crédito (incluyendo, sin limitación, cualesquier pagaré, instrumentos de garantía, intereses y comisiones relacionados con los mismos);
- e) cualesquiera recursos y demás activos, bienes o derechos que reciba el Fiduciario como consecuencia de las Inversiones, o derivado de una Desinversión de las mismas;
- f) las Inversiones Permitidas, y cualquier cantidad que derive de las mismas;
- g) los Compromisos Restantes de los Tenedores;
- h) en su caso, los Contratos de cobertura celebrados por el Fiduciario de conformidad con la Cláusula 13.2 del Contrato de Fideicomiso;
- i) todos y cada uno de los demás activos y derechos cedidos al, y/o adquiridos por el Fiduciario, así como las obligaciones que asuma para los Fines del Fideicomiso de conformidad con, o según lo previsto en el Contrato de Fideicomiso; y
- j) todos y cada uno de los montos en efectivo y cualesquiera frutos, productos y/o rendimientos derivados de o relacionados con los bienes descritos en los incisos anteriores, incluyendo los derechos derivados de, o relacionados con, la inversión u operación del Fideicomiso, incluyendo, sin limitación, el cobro de indemnizaciones, multas y penalidades por incumplimiento de Contratos y otros derechos similares.

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Conforme a la Circular 1/2005, se hace constar que el inventario de los bienes que a la fecha de celebración del Contrato de Fideicomiso, integran el Patrimonio del Fideicomiso son aquellos que se describen en el inciso (a) de la presente Cláusula para todos los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, las partes reconocen que el presente inventario del Patrimonio del Fideicomiso se irá modificando de tiempo en tiempo; en el entendido, que dichas modificaciones serán reflejadas en los estados de cuenta del Fideicomiso.

Las partes del Contrato de Fideicomiso reconocen que el Patrimonio del Fideicomiso se le transmite o se le transmitirá al Fiduciario exclusivamente para cumplir con los Fines del Fideicomiso. El Fiduciario no asume, y en este acto queda liberado de responsabilidad alguna respecto de la procedencia, autenticidad o legitimidad de los recursos recibidos con motivo de cualesquier Emisión Inicial y/o cualesquier Emisiones Adicionales.

Como se ha informado mediante comunicados de eventos relevantes, el Fideicomiso ha celebrado diversa documentación relativa a inversiones en vehículos de inversión los cuales cumplen con las condiciones de inversiones permitidas según el contrato del Fideicomiso.

A la fecha del presente reporte las inversiones del Fideicomiso se integran de la siguiente manera:

POF IV	Fecha	Importe (Miles de Dólares)
Primera llamada de capital	13 de febrero de 2020	\$ 51,072
Retorno de capital, reinvertido	27 de marzo de 2020	(2,151)
Segunda llamada de capital	7 de mayo de 2020	13,038
Retorno de capital	8 de junio de 2020	(2,785)
Tercera llamada de capital	29 de julio de 2020	11,013
Cuarta llamada de capital	5 de octubre de 2020	8,659
Quinta llamada de capital	7 de diciembre de 2020	14,384
Sexta llamada de capital	17 de marzo de 2021	9,722
Séptima llamada de capital	26 de abril de 2021	16,590
Retorno de capital	12 de mayo de 2021	(12,721)
Octava llamada de capital	3 de agosto de 2021	8,141
Retorno de capital, reinvertido	3 de agosto de 2021	2,151
Novena llamada de capital	18 de agosto de 2021	467
Retorno de capital, reinvertido	18 de agosto de 2021	(1,876)
Décima llamada de capital	17 de diciembre de 2021	19,923
Décima primera llamada de capital	10 de mayo de 2022	3,156
Retorno de capital, reinvertido	10 de mayo de 2022	1,876
Décima segunda llamada de capital	25 de mayo de 2022	10,061
Décima tercera llamada de capital	3 de noviembre de 2022	9,286
Retorno de capital, reinvertido	19 de septiembre de 2023	(6,656)
Décima cuarta llamada de capital	24 de marzo de 2025	1,364
Décima quinta llamada de capital	12 de septiembre de 2025	146
Total		\$ 154,860

SLS	Fecha	Importe (Miles de Dólares)
Primera llamada de capital	24 de agosto de 2020	\$ 1,863
Segunda llamada de capital	4 de noviembre de 2020	2,250
Tercera llamada de capital	25 de marzo de 2021	37,017
Cuarta llamada de capital	29 de junio de 2021	23,307
Quinta llamada de capital	11 de agosto de 2021	19,194
Sexta llamada de capital	22 de noviembre de 2021	24,678
Retorno de capital, reinvertido	22 de noviembre de 2021	(8,226)
Retorno de capital, reinvertido	22 de febrero de 2022	(6,855)
Séptima llamada de capital	30 de marzo de 2022	21,936
Octava llamada de capital	28 de septiembre de 2022	35,022
Retorno de capital, reinvertido	28 de septiembre de 2022	(13,710)
Novena llamada de capital	21 de diciembre de 2022	16,452
Décima llamada de capital	27 de junio de 2023	8,226
Retorno de capital, reinvertido	29 de septiembre de 2023	(17,823)

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Décima primera llamada de capital	29 de septiembre de 2023	1,944
Retorno de capital, reinvertido	28 de diciembre de 2023	(5,484)
Retorno de capital, reinvertido	10 de mayo de 2024	(6,855)
Décima segunda llamada de capital	10 de mayo de 2024	1,944
Retorno de capital, reinvertido	16 de agosto de 2024	(5,247)
Décima tercera llamada de capital	16 de agosto de 2024	1,134
Retorno de capital, reinvertido	13 de diciembre de 2024	(5,484)
Retorno de capital, reinvertido	30 de septiembre de 2025	(2,742)
Total		\$ 122,541

PEP 2021	Fecha	Importe (Miles de Dólares)
Primera llamada de capital	26 de agosto de 2021	\$ 2,685
Segunda llamada de capital	6 de octubre de 2021	1,746
Tercera llamada de capital	10 de noviembre de 2021	3,469
Cuarta llamada de capital	22 de diciembre de 2021	6,622
Quinta llamada de capital	29 de abril de 2022	5,341
Sexta llamada de capital	23 de junio de 2022	6,464
Retorno de capital	11 de abril de 2023	(2,885)
Séptima llamada de capital	16 de octubre de 2023	6,991
Octava llamada de capital	28 de febrero de 2024	10,150
Novena llamada de capital	8 de julio de 2024	10,873
Décima llamada de capital	5 de noviembre de 2024	10,840
Décima primera llamada de capital	24 de diciembre de 2024	7,009
Décima segunda llamada de capital	25 de marzo de 2025	9,708
Décima tercera llamada de capital	22 de julio de 2025	15,626
Total		\$ 94,639

CIB/3713	Fecha	Importe (Miles de Dólares)
Primera llamada de capital	13 de octubre de 2021	\$ 1,000
Segunda llamada de capital	20 de octubre de 2021	25
Tercera llamada de capital	21 de diciembre de 2021	678
Cuarta llamada de capital	27 de enero de 2022	13
Quinta llamada de capital	28 de abril de 2022	35
Sexta llamada de capital	26 de julio de 2022	38
Séptima llamada de capital	23 de agosto de 2022	7,200
Octava llamada de capital	26 de agosto de 2022	1,187
Novena llamada de capital	19 de septiembre de 2022	5,736
Décima llamada de capital	2 de diciembre de 2022	10,931
Décima primera llamada de capital	16 de diciembre de 2022	2,661
Décima segunda llamada de capital	23 de diciembre de 2022	1,421
Décima tercera llamada de capital	18 de enero de 2023	1,649
Décima cuarta llamada de capital	8 de febrero de 2023	4,907
Décima quinta llamada de capital	10 de febrero de 2023	2,622
Décima sexta llamada de capital	9 de marzo de 2023	4,240
Décima séptima llamada de capital	22 de marzo de 2023	323
Décima octava llamada de capital	9 de junio de 2023	659
Décima novena llamada de capital	28 de junio de 2023	1,078
Vigésima llamada de capital	27 de julio de 2023	2,531
Vigésima primera llamada de capital	4 de agosto de 2023	8,500
Vigésima segunda llamada de capital	13 de septiembre de 2023	2,885
Vigésima tercera llamada de capital	26 de septiembre de 2023	515

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Vigésima cuarta llamada de capital	16 de octubre de 2023	13,976
Vigésima quinta llamada de capital	10 de octubre de 2023	4,922
Vigésima sexta llamada de capital	17 de noviembre de 2023	87,450
Retorno de capital	24 de noviembre de 2023	(87,387)
Vigésima séptima llamada de capital	7 de diciembre de 2023	11,385
Vigésima octava llamada de capital	22 de enero de 2024	352
Vigésima novena llamada de capital	6 de febrero de 2024	14,971
Trigésima llamada de capital	16 de febrero de 2024	3,750
Trigésima primera llamada de capital	16 de abril de 2024	31
Trigésima segunda llamada de capital	12 de julio de 2024	167
Trigésima tercera llamada de capital	18 de julio de 2024	28
Trigésima cuarta llamada de capital	7 de agosto de 2024	34,975
Trigésima quinta llamada de capital	15 de octubre de 2024	47
Trigésima sexta llamada de capital	21 de enero de 2025	920
Trigésima séptima llamada de capital	21 de marzo de 2025	754
Trigésima octava llamada de capital	14 de mayo de 2025	520
Trigésima novena llamada de capital	26 de junio de 2025	183
Cuadragésima llamada de capital	7 de agosto de 2025	32
Total		\$ 147,910

GAP I	Fecha	Importe (Miles de Dólares)
Primera llamada de capital	6 de diciembre de 2022	\$ 6,750
Segunda llamada de capital	1 de febrero de 2023	11,000
Tercera llamada de capital	24 de abril de 2023	1,720
Cuarta llamada de capital	18 de mayo de 2023	2,570
Quinta llamada de capital	7 de julio de 2023	2,550
Sexta llamada de capital	2 de agosto de 2023	2,200
Séptima llamada de capital	18 de agosto de 2023	1,237
Octava llamada de capital	23 de agosto de 2023	767
Novena llamada de capital	20 de octubre de 2023	160
Décima llamada de capital	27 de octubre de 2023	2,250
Décima primera llamada de capital	8 de noviembre de 2023	2,900
Décima segunda llamada de capital	23 de enero de 2024	2,000
Décima tercera llamada de capital	30 de enero de 2024	1,620
Décima cuarta llamada de capital	5 de febrero de 2024	300
Décima quinta llamada de capital	15 de febrero de 2024	1,200
Décima sexta llamada de capital	15 de marzo de 2024	3,100
Décima séptima llamada de capital	12 de abril de 2024	13,000
Décima octava llamada de capital	6 de junio de 2024	1,500
Décima novena llamada de capital	12 de junio de 2024	1,400
Vigésima llamada de capital	26 de julio de 2024	4,000
Vigésima primera llamada de capital	30 de julio de 2024	5,400
Vigésima segunda llamada de capital	20 de agosto de 2024	780
Vigésima tercera llamada de capital	6 de septiembre de 2024	1,800
Vigésima cuarta llamada de capital	19 de septiembre de 2024	1,850
Vigésima quinta llamada de capital	26 de septiembre de 2024	919
Vigésima sexta llamada de capital	11 de octubre de 2024	2,300
Vigésima séptima llamada de capital	16 de octubre de 2024	3,100
Vigésima octava llamada de capital	18 de octubre de 2024	2,660
Vigésima novena llamada de capital	31 de octubre de 2024	2,300
Trigésima llamada de capital	1 de noviembre de 2024	2,000
Trigésima primera llamada de capital	25 de noviembre de 2024	1,000
Trigésima segunda llamada de capital	2 de diciembre de 2024	2,500

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Trigésima tercera llamada de capital	16 de diciembre de 2024	750
Trigésima cuarta llamada de capital	23 de diciembre de 2024	11,250
Trigésima quinta llamada de capital	16 de enero de 2025	1,410
Trigésima sexta llamada de capital	28 de enero de 2025	1,600
Trigésima séptima llamada de capital	4 de febrero de 2025	3,900
Trigésima octava llamada de capital	11 de febrero de 2025	1,600
Trigésima novena llamada de capital	27 de febrero de 2025	1,200
Cuadragésima llamada de capital	5 de marzo de 2025	2,400
Cuadragésima primera llamada de capital	21 de marzo de 2025	26,700
Cuadragésima segunda llamada de capital	28 de marzo de 2025	1,900
Cuadragésima tercera llamada de capital	11 de abril de 2025	8,900
Cuadragésima cuarta llamada de capital	14 de abril de 2025	4,000
Cuadragésima quinta llamada de capital	15 de abril de 2025	1,500
Cuadragésima sexta llamada de capital	22 de abril de 2025	3,200
Cuadragésima séptima llamada de capital	29 de abril de 2025	670
Cuadragésima octava llamada de capital	13 de mayo de 2025	2,800
Cuadragésima novena llamada de capital	6 de junio de 2025	1,600
Quincuagésima llamada de capital	25 de junio de 2025	400
Quincuagésima primera llamada de capital	7 de julio de 2025	4,400
Quincuagésima segunda llamada de capital	9 de julio de 2025	8,370
Quincuagésima tercera llamada de capital	23 de julio de 2025	11,500
Quincuagésima cuarta llamada de capital	5 de agosto de 2025	8,500
Quincuagésima quinta llamada de capital	2 de septiembre de 2025	1,620
Quincuagésima sexta llamada de capital	22 de septiembre de 2025	5,600
Total		\$ 204,603

	Fecha	Importe (Miles de Dólares)
ProximiyParks Fund II		
Primera llamada de capital	8 de diciembre de 2023	\$ 8,761
Segunda llamada de capital	6 de junio de 2024	12,065
Tercera llamada de capital	13 de diciembre de 2024	16,007
Retorno de capital no utilizado	31 de marzo de 2025	(247)
Cuarta llamada de capital	30 de junio de 2025	2,803
Retorno de capital no utilizado	30 de junio de 2025	(2,803)
Quinta llamada de capital	30 de septiembre de 2025	35
Retorno de capital no utilizado	30 de septiembre de 2025	(35)
Total		\$ 36,586

	Fecha	Importe (Miles de Dólares)
GFI I		
Primera llamada de capital	18 de enero de 2024	\$ 2,059
Segunda llamada de capital	25 de enero de 2024	3,873
Tercera llamada de capital	11 de abril de 2024	3,480
Cuarta llamada de capital	8 de mayo de 2024	9,019
Quinta llamada de capital	30 de julio de 2024	4,019
Sexta llamada de capital	18 de octubre de 2024	4,921
Séptima llamada de capital	23 de diciembre de 2024	1,617
Octava llamada de capital	17 de enero de 2025	2,745
Novena llamada de capital	25 de febrero de 2025	8,600
Décima llamada de capital	24 de marzo de 2025	3,137
Décima primera llamada de capital	27 de marzo de 2025	1,863
Décima segunda llamada de capital	11 de abril de 2025	2,451
Décima tercera llamada de capital	14 de abril de 2025	2,254

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Décima cuarta llamada de capital	9 de julio de 2025	6,999
Décima quinta llamada de capital	5 de agosto de 2025	650
Retorno de capital no utilizado	5 de agosto de 2025	(650)
Total		\$ 57,037

GAP II	Fecha	Importe (Miles de Dólares)
Primera llamada de capital	12 de junio de 2024	\$ 12,150
Segunda llamada de capital	21 de junio de 2024	4,500
Tercera llamada de capital	8 de julio de 2024	17,800
Cuarta llamada de capital	30 de julio de 2024	1,000
Quinta llamada de capital	5 de agosto de 2024	8,650
Sexta llamada de capital	21 de agosto de 2024	1,700
Séptima llamada de capital	7 de octubre de 2024	3,250
Octava llamada de capital	11 de octubre de 2024	4,000
Novena llamada de capital	18 de octubre de 2024	450
Décima llamada de capital	4 de diciembre de 2024	2,500
Décima primera llamada de capital	4 de diciembre de 2024	1,400
Décima segunda llamada de capital	12 de diciembre de 2024	4,600
Décima tercera llamada de capital	5 de marzo de 2025	4,200
Décima cuarta llamada de capital	21 de marzo de 2025	4,600
Décima quinta llamada de capital	28 de marzo de 2025	840
Décima sexta llamada de capital	11 de abril de 2025	2,000
Décima séptima llamada de capital	23 de abril de 2025	770
Décima octava llamada de capital	27 de mayo de 2025	6,300
Décima novena llamada de capital	13 de junio de 2025	700
Vigésima llamada de capital	30 de junio de 2025	10,900
Vigésima primera llamada de capital	9 de julio de 2025	12,860
Total		\$ 105,170

SLS II	Fecha	Importe (Miles de Dólares)
Primera llamada de capital	27 de diciembre de 2024	\$ 5,400
Segunda llamada de capital	26 de marzo de 2025	19,100
Tercera llamada de capital	4 de agosto de 2025	4,900
Total		\$ 29,400

Bocel Fund II	Fecha	Importe (Miles de Dólares)
Primera llamada de capital	27 de febrero de 2025	\$ 380
Segunda llamada de capital	25 de junio de 2025	6,396
Total		\$ 6,776

Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número 5934/2022 (Monterrey Centro II)	Fecha	Importe (Miles de Dólares)
Primera llamada de capital	9 de julio de 2025	\$ 2,007
Total		\$ 2,007

25SHLC CO-Investment, L.P. (Sirona)	Fecha	Importe (Miles de Dólares)
Primera llamada de capital	16 de julio de 2025	\$ 27,823
Total		\$ 27,823

Cumplimiento al plan de negocios y calendario de inversiones y, en su caso, desinversiones [bloque de texto]

El Fideicomiso no cuenta con un calendario de inversión o desinversión previamente establecido. Las Series de Certificados Iniciales tendrán cada una un plazo de inversión inicial de 5 años a partir de la Fecha de Oferta Pública, durante el cual el Fideicomiso se comprometerá a realizar Inversiones, incluyendo Inversiones BlackRock México, directamente o a través de uno o más Vehículos de Inversión, incluyendo en Inversiones Mínimas en México, en nombre de cada una de dichas Series.

Cada Serie Subsecuente de Certificados tendrá un periodo de inversión inicial igual al que según se describa en el correspondiente Aviso de Emisión Inicial de la Serie Subsecuente, a partir de la fecha de emisión inicial de la Serie Subsecuente correspondiente, durante el cual el Fideicomiso se comprometerá a realizar Inversiones, incluyendo Inversiones BlackRock México, directamente o a través de uno o más Vehículos de Inversión, incluyendo Inversiones Mínimas en México, en nombre de cada una de dichas Series.

POF IV tiene un período de inversión de cuatro años y tiene la flexibilidad de invertir en todo el espectro de disciplinas de capital privado, que incluyen: compras, recapitalizaciones, reestructuraciones, capital de crecimiento, inversiones privadas en capital público, bienes raíces, infraestructura, inversiones en recursos naturales (incluyendo inversiones en energía, madera, tierras agrícolas, minería e infraestructura relacionada), capital de riesgo, inversiones en títulos de deuda y acciones que cotizan en bolsa y cotizados en bolsa, capital estructurado, capital en dificultades y valores de deuda, regalías, préstamos y financiación de entepisos.

Durante el cuarto trimestre del 2020 el Fideicomiso llevó a cabo un compromiso vinculante con BlackRock Secondaries & Liquidity Solutions (Lux) SCSp, exclusivamente con los recursos que provengan de las emisiones de certificados de la Serie A, Serie B, Serie C y Serie D hasta por un monto de USD 100,000, USD 50,150, USD 74,050, USD 50,000 respectivamente.

Durante el tercer trimestre del 2021 el Fideicomiso llevó a cabo un compromiso vinculante con BlackRock Private Equity Primaries 2021 (Lux) SCSp, exclusivamente con los recursos que provengan de las emisiones de certificados de la Serie B hasta por un monto de USD 89,500, durante el cuarto trimestre del 2021 el Fideicomiso llevó a cabo un compromiso vinculante con BlackRock Private Equity Primaries 2021 (Lux) SCSp, exclusivamente con los recursos que provengan de las emisiones de certificados de la Serie C hasta por un monto de USD 75,000.

Durante el cuarto trimestre del 2021 el Fideicomiso llevó a cabo un compromiso vinculante con Fideicomiso Irrevocable Identificado con el Número CIB/3713, exclusivamente con los recursos que provengan de las emisiones de certificados de la Serie A, Serie B y Serie C hasta por un monto de USD 100,000, USD 5,000 y USD 20,000 respectivamente.

Durante el segundo trimestre del 2022 el Fideicomiso canceló su compromiso vinculante con Fideicomiso Irrevocable Identificado con el Número CIB/3713, exclusivamente con los recursos que provienen de la emisión de certificados de la Serie A, a su vez, el Fideicomiso incremento su compromiso vinculante con el Fideicomiso Irrevocable Identificado con el Número CIB/3713, exclusivamente con los recursos que provengan de las emisiones de certificados de la Serie B y C hasta por un monto de USD 10,000 y USD 20,000 respectivamente.

Durante el segundo trimestre del 2022 el Fideicomiso llevó a cabo un compromiso vinculante con el Fideicomiso Irrevocable Identificado con el Número CIB/3713, exclusivamente con los recursos que provengan de las emisiones de certificados de la Serie H hasta por un monto de USD 98,700.

Durante el cuarto trimestre del 2022 el Fideicomiso llevó a cabo un compromiso vinculante con el Fideicomiso Irrevocable Identificado con el Número CIB/3713, exclusivamente con los recursos que provengan de las emisiones de certificados de la Serie F hasta por un monto de USD 50,170.

Durante el cuarto trimestre del 2022 el Fideicomiso llevó a cabo un compromiso vinculante con Global Alternatives Program I, L.P., exclusivamente con los recursos que provengan de las emisiones de certificados de la Serie F hasta por un monto de USD 448,500.

Durante el segundo trimestre del 2023 el Fideicomiso llevó a cabo un compromiso vinculante con el Fideicomiso Irrevocable Identificado con el Número CIB/3713, exclusivamente con los recursos que provengan de las emisiones de certificados de la Serie D hasta por un monto de USD 5,885.

Durante el tercer trimestre del 2023 el Fideicomiso llevó a cabo un incremento en el compromiso vinculante con el Fideicomiso Irrevocable Identificado con el Número CIB/3713, exclusivamente con los recursos que provengan de las emisiones de certificados de la Serie F hasta por un monto de USD 11,000.

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Durante el cuarto trimestre del 2023 el Fideicomiso llevó a cabo un compromiso vinculante con el Fideicomiso Irrevocable Identificado con el Número CIB/3713, exclusivamente con los recursos que provengan de las emisiones de certificados de la Serie E hasta por un monto de USD 27,664, a su vez el Fideicomiso disminuyó el compromiso vinculante con el Fideicomiso Irrevocable Identificado con el Número CIB/3713, exclusivamente con los recursos que provengan de las emisiones de certificados de la Serie F hasta por un monto de USD 45,050.

Durante el cuarto trimestre del 2023 el Fideicomiso llevó a cabo un compromiso vinculante con el Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número 5706, exclusivamente con los recursos que provengan de las emisiones de certificados de la Serie E y Serie F hasta por un monto de MXN 726,266 (USD 42,336) y MXN 773,734 (USD 45,050), respectivamente.

Durante el cuarto trimestre del 2023 el Fideicomiso llevó a cabo un compromiso vinculante con GFI Alternatives I, L.P., exclusivamente con los recursos que provengan de las emisiones de certificados de la Serie G hasta por un monto de USD 100,000.

Durante el segundo trimestre del 2024 el Fideicomiso llevó a cabo un compromiso vinculante con Global Alternatives Program II, L.P., exclusivamente con los recursos que provengan de las emisiones de certificados de la Serie E hasta por un monto de USD 540,000. Sin embargo en marzo de 2025 se realizó una reducción del compromiso por un monto de USD 33,000; por lo que el compromiso final es por USD 507,000.

Durante el tercer trimestre del 2024 el Fideicomiso llevó a cabo un compromiso vinculante con el Fideicomiso Irrevocable Identificado con el Número CIB/3713, exclusivamente con los recursos que provengan de las emisiones de certificados de la Serie G hasta por un monto de USD 20,000.

Durante el cuarto trimestre del 2024 el Fideicomiso llevó a cabo un compromiso vinculante con BlackRock Secondaries & Liquidity Solutions II (Lux) SCSp, exclusivamente con los recursos que provengan de las emisiones de certificados de la Serie C hasta por un monto de USD 60,000.

Durante el cuarto trimestre del 2024 el Fideicomiso llevó a cabo un compromiso vinculante con el Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número 5706, exclusivamente con los recursos que provengan de las emisiones de certificados de la Serie G hasta por un monto de MXN 404,220 (USD 20,000).

Durante el primer trimestre de 2025 el Fideicomiso, a través de la Serie G, firmó un compromiso adicional por USD \$17,000 con GFI I.

Durante el primer trimestre del 2025 el Fideicomiso llevó a cabo un compromiso vinculante con 25SHLC CO-Investment, L.P., exclusivamente con los recursos que provengan de las emisiones de certificados de la Serie G hasta por un monto de USD 30,000.

Durante el primer trimestre del 2025 el Fideicomiso llevó a cabo un compromiso vinculante con BlackRock Secondaries & Liquidity Solutions II (Lux) SCSp, exclusivamente con los recursos que provengan de las emisiones de certificados de la Serie B hasta por un monto de USD 38,000.

Durante el primer trimestre del 2025 el Fideicomiso llevó a cabo un compromiso vinculante con el Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión con Derechos de Reversión Número F/5953, exclusivamente con los recursos que provengan de las emisiones de certificados de la Serie E hasta por un monto de MXN 587,733 (USD 28,297).

Durante el segundo trimestre del 2025 el Fideicomiso llevó a cabo un compromiso vinculante con el Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número 5934/2022, exclusivamente con los recursos que provengan de las emisiones de certificados de la Serie G hasta por un monto de MXN 103,800 (USD 5,000).

Valuación [bloque de texto]

Valuador Independiente

El Fiduciario contrató a Deloitte Asesoría Financiera, S.C. (Deloitte) como Valuador Independiente, en el entendido, que la Asamblea General de Tenedores calificó la independencia de dicho Valuador Independiente, respecto del Administrador, en dicha Asamblea de Tenedores. De conformidad con la celebración de la Asamblea General de Tenedores de fecha 03 de marzo de 2020, se aprobó la calificación y confirmación de independencia del Valuador independiente.

Valuación de inversiones. El Valor Razonable de cualquier Vehículo de Inversión en el cual hubiere invertido el Fideicomiso, será determinado por el Administrador conforme a las políticas internas de valuación del Administrador en los términos previstos en dicho Vehículo de Inversión. Los resultados de dicha valuación deberán ser entregados posteriormente al Valuador Independiente de manera confidencial. El Valuador Independiente utilizará dichas valuaciones y cualquier otra información que resulte necesaria para realizar una valuación trimestral del Fideicomiso y sus Inversiones utilizando normas de valuación reconocidas internacionalmente con la finalidad de determinar el Valor Razonable de cada Serie de Certificados, sobre una base por certificado. El resultado de las valuaciones del Valuador Independiente será entregado al Fiduciario, al Representante Común, al

Clave de Cotización: **BLKPEPI** Trimestre: **3** Año: **2025** Moneda: **USD**

Auditor Externo, a los miembros del Comité Técnico y al Proveedor de Precios, de forma confidencial, y los costos de dichas valuaciones serán considerados como Gastos del Fideicomiso.

El Valuador Independiente deberá tener la experiencia y recursos necesarios para llevar a cabo sus funciones, incluyendo sus funciones en relación con los Vehículos de Inversión.

De acuerdo con las modificaciones realizadas en diciembre del 2020 a la Circular Única de Emisoras emitida por la CNBV en sus Anexos N Bis 2 y N Bis 5 referente a las revelaciones adicionales sobre los servicios de valuación, precisamos que, Deloitte Asesoría Financiera S.C. ("DAF"), entidad escindida el 1 de enero de 2018 de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., ha realizado valuación de CKDs y otros vehículos desde 2011. Asimismo, ha fungido como valuador independiente de los Títulos Fiduciarios en forma ininterrumpida, desde abril de 2020.

Deloitte es miembro del International Valuation Standards Council (IVSC) y nuestras metodologías se apegan a estándares internacionales, incluyendo las guías del International Private Equity and Venture Capital Valuation (IPEV). Asimismo, contamos con políticas y órganos internos encargados de evaluar y aprobar los procedimientos de valuación en cuanto a vigencia, aplicabilidad y apego a normas para asegurar la calidad de sus trabajos, incluyendo que las valuaciones de los Títulos Fiduciarios estén alineadas a dichos principios internacionales de valuación.

DAF cuenta con una política de rotación del personal involucrado en la valuación de los Títulos Fiduciarios, misma que considera la rotación a nivel gerencial y del revisor de calidad interno.

El Administrador cuenta con una política de valuación, sin embargo, no requiere una rotación de valuadores. Los procesos de valuación que utiliza la administración están apegados con los estándares de reconocido prestigio internacional que resulten aplicables.

Proveedor de Precios

El Fiduciario contrató a Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PIP) y a Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (Valmer), como Proveedor de Precios para los Certificados de cada Serie; en el entendido, que posteriormente a la fecha del Contrato de Fideicomiso, previa aprobación de la Asamblea General de Tenedores, el Administrador podrá instruir al Fiduciario para que sustituya a dicho Proveedor de Precios o contrate a algún Proveedor de Precios adicional.

Valuación de los Certificados. El Proveedor de Precios deberá calcular el precio de los Certificados de cada Serie cada Día Hábil durante la vigencia del Fideicomiso o cuando exista alguna modificación a la estructura del Fideicomiso, con base en las valuaciones preparadas por el Valuador Independiente de conformidad con el inciso (b) de la Cláusula 14.1 del Contrato de Fideicomiso, y deberá divulgar el precio de los Certificados al público inversionista de conformidad con la Ley Aplicable (haciendo un desglose del precio de cada Serie de Certificados). En el supuesto de que el precio de los Certificados presente una variación del 5% respecto al último precio publicado por el Proveedor de Precios, el Administrador informará al Comité Técnico y al Representante Común de dicha variación.

La valuación realizada al 30 de septiembre de 2025, reportada por PIP y Valmer es la siguiente:

Serie	PIP (MXN)	Valmer (MXN)
19-D (Serie A)	2,633.89	2,633.89
19-2D (Serie B)	2,313.27	2,313.27
19-3D (Serie C)	2,366.28	2,366.28
19-4D (Serie D)	2,543.69	2,543.69
19-5D (Serie E)	1,893.80	1,893.80
19-6D (Serie F)	2,016.27	2,016.27
19-7D (Serie G)	1,966.07	1,966.07
22D (Serie H)	2,084.78	2,084.78

El valuador independiente otorgó su consentimiento para que la información relacionada con su reporte de valuación sea incluida en este reporte trimestral.

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

La valuación realizada al 30 de septiembre de 2025, reportada por el valuador independiente (Deloitte) es la siguiente:

Serie	Cifras en USD
19-D (Serie A)	143.75
19-2D (Serie B)	130.44
19-3D (Serie C)	133.53
19-4D (Serie D)	138.53
19-5D (Serie E)	110.95
19-6D (Serie F)	117.67
19-7D (Serie G)	115.06
22D (Serie H)	118.84

A continuación, se presenta el reporte de valuación al cierre del 30 de septiembre de 2025:



Deloitte Asesoría Financiera, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 México D.F., México

Tel: 52 (55) 5080-6000
Fax: 52 (55) 5080-6998
www.deloitte.com.mx

23 de enero de 2026

Aida Ramos García
Delegado Fiduciario
Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria
Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable identificado con el número 188091
Av. Revolución 1267, Piso 11,
Col. Los Alpes, Alc. Álvaro Obregón,
01010, México, Ciudad de México

Estimada Aida:

De acuerdo con los términos y condiciones acordados en nuestra carta arreglo, en nuestro carácter de valuadores independientes, a continuación, les presentamos las principales consideraciones y los resultados correspondientes a la estimación del Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios (término definido más adelante) del Fideicomiso Irrevocable identificado con el Número 188091 (en lo sucesivo, el "Fideicomiso") (previamente conocido como Fideicomiso Irrevocable Identificado con el Número CIB/3341) al 30 de septiembre de 2025 (en lo sucesivo, la "Fecha de Valuación").

1. Antecedentes

El 16 de diciembre de 2019 fue creado el Fideicomiso Irrevocable identificado con el número CIB/3341 celebrado por BlackRock Mexico Manager III, S. de R.L. de C.V. (en lo sucesivo "BlackRock" o el "Administrador", indistintamente), como fideicomitente y administrador, CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple ("CIBanco"), como fiduciario y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común (en lo sucesivo, "Monex" o el "Representante Común", indistintamente).

El propósito de la operación fue la constitución del Fideicomiso, el cual emitió certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión a través de una oferta pública restringida en México, que buscó proporcionar a los inversionistas exposición a las oportunidades de inversión que ofrece la plataforma BlackRock Private Equity Partners (en lo sucesivo, "PEP").

El 21 de julio de 2025, la Asamblea de Tenedores aprobó la sustitución de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario del Fideicomiso Irrevocable identificado con el número CIB/3341, para ser reemplazado por Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria ("Citi"). Derivado de dicha aprobación, el 21 de agosto de 2025 se celebró el convenio de sustitución fiduciaria entre CIBanco, en su carácter de fiduciario sustituido; Citi, como fiduciario sustituto (el "Fiduciario"); BlackRock, en su carácter de fideicomitente, administrador y fideicomisario en segundo lugar; y Monex, como representante común de los tenedores.

Posteriormente, el 10 de septiembre de 2025 se firmó el Segundo Convenio Modificatorio y de re-expresión al contrato de Fideicomiso, por medio del cual se modifica la denominación del mismo de "Fideicomiso Irrevocable identificado con el número CIB/3341" por "Fideicomiso Irrevocable identificado con el número 188091", cuyo Fiduciario es Citi.

Finalmente, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorizó la sustitución fiduciaria el 11 de noviembre de 2025 mediante el Oficio No. 153/1859/2025. En seguimiento a dicha autorización, el 25 de noviembre de 2025 se llevó a cabo el canje de los Títulos correspondiente ante el Instituto para el Depósito de Valores (INDEVAL).

Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria
Enero de 2026

Con la realización de este canje quedó formalmente concluido el proceso de sustitución fiduciaria, dejando CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (ahora Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva), de prestar sus servicios como fiduciario, y quedando Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria, como el nuevo Fiduciario del Fideicomiso.

PEP ofrece a los inversionistas la apreciación del capital invertido a través de la realización de inversiones en fondos mixtos de capital privado y programas de cuentas separadas personalizadas, que incluyen fondos de inversiones primarias, secundarias y coinversiones directas en el extranjero y en México (en lo sucesivo, las "Inversiones").

El Fideicomiso, a la Fecha de Valuación, ha realizado una oferta pública inicial de Certificados Bursátiles Fiduciarios (en lo sucesivo, los "Títulos Fiduciarios", indistintamente en singular o plural) bajo la emisión de ocho series accionarias (A-H). Asimismo, el Fideicomiso ha realizado reaperturas y emisiones adicionales de las series A, B, C, D, E, F, G y H. Dichas ofertas, representa en su conjunto un número total de Títulos Fiduciarios equivalente a 12,210,072 (doce millones doscientos diez mil setenta y dos) y una emisión por \$1,221,007,200 dólares¹ (mil doscientos veintiún millones siete mil doscientos dólares 00/100).

Para mayor detalle de las emisiones y el número de Títulos Fiduciarios de cada una de las Series (A – H) del Fideicomiso, favor de consultar el Anexo A – "Detalle de las Emisiones y Títulos Fiduciarios".

1.1 Características del Fideicomiso

Clave de Pizarra:

- Serie A: "BLKPEPI 19D"
- Serie B: "BLKPEPI 19-2D"
- Serie C: "BLKPEPI 19-3D"
- Serie D: "BLKPEPI 19-4D"
- Serie E: "BLKPEPI 19-5D"
- Serie F: "BLKPEPI 19-6D"
- Serie G: "BLKPEPI 19-7D"
- Serie H: "BLKPEPI 22D"

Fecha de Emisión Inicial: 20 de diciembre del 2019.

Plazo de la Emisión: 18,263 días (aproximadamente 50 años a partir de la fecha de emisión inicial).

Fecha de Vencimiento: 20 de diciembre del 2069.

Objetivo del Fideicomiso: con base en el contrato del Fideicomiso se establece que el objetivo de éste será que el Fiduciario (i) realice la emisión inicial y subsecuentes de los Títulos Fiduciarios y su colocación en la Bolsa Mexicana de Valores (en lo sucesivo, "BMV"), (ii) reciba los montos de la emisión inicial y cualquier emisión subsecuente y realice inversiones de conformidad con los términos del contrato del fideicomiso, (iii) administrar el patrimonio del Fideicomiso, y (iv) realizar distribuciones y devoluciones a los tenedores y cualquier otro pago previsto en el contrato de fideicomiso y los demás documentos de la operación.

Estrategia de Inversión: entendemos que la estrategia de inversión considera invertir en diversos fondos disponibles a través de la plataforma PEP, a través de los cuales se va adquirir una participación directa o indirecta en todo el espectro del capital privado, incluyendo: (i) adquisiciones, (ii) recapitalizaciones, (iii) reestructuraciones, (iv) capital de crecimiento, (v) inversiones privadas en capital público, (vi) bienes raíces, (vii) infraestructura, (viii) inversiones en recursos naturales, (ix) capital de riesgo, (x) inversiones

¹ De acuerdo a lo comentado por el Fideicomiso, el 1 de agosto de 2022 se realizó una redistribución de capital por \$26,000,000.00 dólares. Dicho reembolso corresponde a cantidades que actualmente se encuentran depositadas en la Cuenta General de los Certificados Serie H, que no serán utilizados para los fines previstos en la 1ª Llamada de Capital de fecha 7 de julio de 2022. Asimismo, entendemos que el 16 de octubre de 2023 se llevó a cabo la cancelación de 260,000 Certificados Serie H, los cuales corresponden a la misma proporción en los que dichos Certificados Serie H fueron emitidos en la Primera Llamada de Capital. Favor de ver el Anexo A para mayor detalle.

Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria
Enero de 2026

en valores de deuda y de capital colocados en el sector público y privado, (x) capital estructurado, (xi) capital de riesgo y valores de deuda en dificultades, entre otros.

Inversiones de Portafolio: representan inversiones, directas o indirectas, en fondos de inversión promovidos y administrados por BlackRock, a través de los cuales se realizan adquisiciones de participaciones en fondos de inversión privados que cumplan con los términos establecidos por el Administrador en el contrato del Fideicomiso.

1.2 Composición del Fideicomiso

Al 30 de septiembre de 2025, el Fideicomiso ha realizado inversiones en vehículos de inversión (en lo sucesivo, los "Fondos de Inversión") los cuales se dedican a realizar inversiones de capital privado en empresas dedicadas a diferentes sectores tales como automotriz, servicios financieros, bienes y servicios, seguros, tecnología, turismo y entretenimiento, y servicios públicos; dichas inversiones se ubican principalmente en Norteamérica, Europa y Asia-Pacífico.

2. Metodologías de Valuación

Nuestros servicios comprendieron la estimación del Valor de Mercado (término definido más adelante) de los Títulos Fiduciarios, con base en la aplicación de estándares internacionales para la valuación de capital privado² y comúnmente aceptados en el ámbito financiero, así como utilizando la información proporcionada por el Administrador y, en su caso, para cada una de las Inversiones del Portafolio.

Por Valor de Mercado entenderemos aquel valor en el que existe un comprador y un vendedor con intenciones de realizar una operación de compra-venta; en el que ambas partes cuentan con la misma información sobre el bien o activo sujeto de intercambio y en el que no existe compulsión alguna por llevar a cabo una transacción (en lo sucesivo, el "Valor de Mercado").

2.1 Tipos de Metodologías de Valuación

Enfoque	Metodología
Enfoque de Ingresos	Flujos de Caja Descontados ("FCD"): esta metodología toma en cuenta los flujos de caja de un activo, y los descuenta a una tasa denominada costo de capital ponderado ("CCPP" o "WACC"). Esta metodología se utiliza normalmente para valorar activos individuales, proyectos y/o negocios en marcha.
Enfoque de Mercado	Parámetros de Mercado: esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en diferentes mercados de capital, tanto nacionales como extranjeros, mismos que serían aplicados a los indicadores del activo sujeto a valuación. Esta metodología se utiliza normalmente para valorar instrumentos financieros, certificados bursátiles, activos individuales y/o negocios en marcha. Transacciones Comparables: esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en transacciones similares de compra-venta de activos, instrumentos financieros y/o empresas, aplicándolos en su caso, a los indicadores del activo sujeto a valuación.

² "The International Private Equity and Venture Capital Valuation Guidelines" Diciembre 2018; estándares desarrollados por la "Association Française des Investisseurs en Capital", "The British Venture Capital Association" y "The European Private Equity and Venture Capital Association".

Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria
Enero de 2026

Enfoque	Metodología
Enfoque de Costos	• Costo de Reproducción: contempla la construcción (o compra) de una réplica similar del activo o bien sujeto a valuación. • Costo de Reemplazo: contempla el costo de recrear el activo, o la utilidad relacionada, del bien sujeto a valuación. • Liquidación: esta metodología considera estimar valor de recuperación, neto de pasivos, de los activos del negocio.

Metodologías de Valuación Aplicadas

Para la estimación del Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios aplicamos las siguientes metodologías:

Tipo de Instrumento	Enfoque Utilizado
Activos Líquidos	
(i) Efectivo	Mercado
(ii) Inversiones en Valores	Mercado
Inversión en Activos Financieros	
(i) Inversiones en Fondos de Inversión	Costos
(ii) Aportaciones Anticipadas de Capital	Costos
Otros Activos	
(i) Pagos Anticipados	Costos
(ii) Cuentas por Cobrar	Costos
Pasivos	
(i) Cuentas por Pagar y Gastos Acumulados	Costos

2.1.1 Efectivo e Inversiones en Valores

Para el Efectivo e Inversiones en Valores, dada su alta liquidez (convertibles en efectivo en menos de 3 meses), consideramos que el enfoque de mercado representa una forma razonable del Valor de Mercado de la inversión en activos líquidos a la Fecha de Valuación.

2.1.2 Inversiones en Fondos de Inversión

Para las Inversiones en los Fondos de Inversión consideramos que la aplicación de un enfoque de costos a través del valor estimado de los activos netos (Net Asset Value o NAV) es la más adecuada para reflejar el Valor de Mercado de las inversiones al 30 de septiembre de 2025.

La medición del NAV contempla estimar el valor de activos netos (las inversiones menos los pasivos) de los Fondos de Inversión, multiplicado por la participación que tenga la inversión del Fideicomiso neto de gastos.

Es importante mencionar que, entendemos que los auditores externos de los Fondos de Inversión realizan un análisis completo al cierre del año (en el mes de diciembre) del valor NAV de las inversiones subyacentes de los Fondos de Inversión en el cual el Fideicomiso tiene una participación. Asimismo, la administración de los Fondos de Inversión, de manera trimestral realiza un análisis del valor de las inversiones subyacentes para reflejar el valor del NAV actualizado.

Adicionalmente, nuevas inversiones dentro de los Fondos de Inversión se mantienen bajo el enfoque de costo de adquisición debido a su reciente compra, esperando ajustes posteriores de valor de acuerdo con la información de mercado disponible y a las expectativas de la administración respecto a la materialización del plan de negocios de cada una de ellas.

Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria
Enero de 2026

Es importante mencionar que, a pesar de que dichos ajustes se consideren razonables para los administradores de los Fondos de Inversión, el Valor de Mercado al 30 de septiembre de 2025 de ciertas inversiones, podrá ser ligeramente diferentes al asumido en el presente reporte.

En este sentido, para fines de la estimación del Valor de Mercado de las Inversiones en los Fondos de Inversión, nos basamos en el valor registrado de NAV indicado en la información financiera de los Fondos de Inversión.

Adicionalmente, confirmamos con el Administrador que la medición del NAV de las Inversiones en los Fondos de Inversión considera: (i) valores de activos y pasivos auditados a la Fecha de Valuación, y (ii) de acuerdo con las expectativas de la administración de los Fondos de Inversión, los valores NAV, en las condiciones actuales de la industria, son representativos de Valor de Mercado.

3. Resumen de Activos y Pasivos

Al 30 de septiembre de 2025, el Fideicomiso estaba compuesto por (i) efectivo, otros recursos líquidos y cuentas por cobrar, (ii) inversiones en activos financieros, (iii) pagos anticipados (iv) cuentas por pagar y gastos acumulados y otras cuentas por pagar, los cuales detallamos a continuación:

Fideicomiso Irrevocable identificado con el número 188091 – Activos Netos Combinados

#	Tipo de Instrumento	Monto Invertido (USD)
Activos		
1	Efectivo	\$ 628,767
	Inversiones en Valores	256,534,903
2	Aportaciones Anticipadas de Capital	12,200,000
3	Inversiones en Activos Financieros	1,242,258,800
4	Pagos Anticipados y Otros Activos	52,163
5	Cuentas por Cobrar	2,832,202
Pasivos		
6	Cuentas por Pagar y Gastos Acumulados	181,322
Total		\$ 1,514,325,513

El resumen de los activos netos del Fideicomiso considera los valores combinados de las Series accionarias (A-H.) Para mayor detalle de la composición de los activos y el Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios de cada una de las Series (A-H) del Fideicomiso, favor de consultar el Anexo B – "Detalle de los Activos Netos por Serie"

La base del cálculo para llevar a cabo la valuación de los Títulos Fiduciarios toma en cuenta tanto los activos como los pasivos del Fideicomiso relacionados con la operación del mismo a la Fecha de Valuación.

Con base en lo anterior el Valor de Mercado de la participación de cada uno de los inversionistas en el Fideicomiso al 30 de septiembre de 2025, es el siguiente:

Inversionistas	Participación	Valor de Mercado (USD)
Los Tenedores	100.00%	\$ 1,514,325,513

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria
Enero de 2026

4. Resultados

Como resultado de nuestra valuación, estimamos el Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios al 30 de septiembre de 2025³, de la siguiente manera:

Número de Títulos Fiduciarios	Precio de Colocación Ponderado	Valor de Mercado al 30/09/2025
12,210,072	\$100.00 (cien dólares 00/100)	\$124.02 (ciento veinticuatro dólares 02/100)

El precio representa un precio ponderado considerando las Series accionarias (A-H). Para mayor detalle del Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios de cada Serie, favor de consultar el Anexo B – "Detalle de los Activos Netos por Serie".

Es importante mencionar que, el Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios son netos de gastos de emisión. En este sentido, el Fideicomiso nos indicó que los gastos de emisión y colocación fueron absorbidos por el Administrador.

5. Análisis de Sensibilidad

De manera referencial realizamos un ejercicio de sensibilidad considerando una variación de +/- 5% en el valor de los activos financieros a valor razonable del Fideicomiso. En este sentido, considerando dicha sensibilidad, el Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios al 30 de septiembre de 2025 se encontraría entre los siguientes rangos:

Análisis de Sensibilidad Valor de las Inversiones (+/- 5%)	Rango Inferior	Rango Superior
Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios al 30/09/2025	\$118.88 dólares	\$129.16 dólares
Diferencia vs Valor Reportado	(4.1%)	4.1%

Adicionalmente, llevamos a cabo un análisis de sensibilidad considerando el Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios al tipo de cambio en pesos mexicanos de la Fecha de Valuación y considerando la desviación estándar observada durante el trimestre en el tipo de cambio diario.

Análisis de Sensibilidad Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios en Pesos			
Tipo de Cambio DOF = \$ 18.3507 MXN/USD			
Desviación Estándar = 0.1426 pesos			
	-1 σ	0 σ	1 σ
	\$ 18.2081 MXN/USD	\$ 18.3507 MXN/USD	\$ 18.4933 MXN/USD
Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios al 30/09/2025	\$ 2,258.22 pesos	\$ 2,275.90 pesos	\$ 2,293.59 pesos

³ El número de títulos y precio de colocación ponderado considera la emisión inicial y reaperturas a la Fecha de Valuación.

Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria
Enero de 2026

6. Términos y Condiciones de nuestro trabajo como Valuador Independiente

De acuerdo con las modificaciones realizadas en diciembre del 2020 a la Circular Única de Emisoras emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en sus Anexos N Bis 2 y N Bis 5 referente a las revelaciones adicionales sobre los servicios de valuación, precisamos que, Deloitte Asesoría Financiera, S.C. ("DAF"), entidad escindida el 1 de enero de 2018 de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., ha realizado valuación de CKDs y otros vehículos desde 2011. Asimismo, ha fungido como valuador independiente de los Títulos Fiduciarios en forma ininterrumpida, desde abril de 2020.

Deloitte es miembro del International Valuation Standards Council (IVSC) y nuestras metodologías se apegan a estándares internacionales, incluyendo las guías del International Private Equity and Venture Capital Valuation (IPEV). Asimismo, contamos con políticas y órganos internos encargados de evaluar y aprobar los procedimientos de valuación en cuanto a vigencia, aplicabilidad y apego a normas para asegurar la calidad de sus trabajos, incluyendo que las valuaciones de los Títulos Fiduciarios estén alineadas a dichos principios internacionales de valuación.

DAF cuenta con una política de rotación del personal involucrado en la valuación de los Títulos Fiduciarios, misma que considera la rotación a nivel gerencial y del revisor de calidad interno.

El alcance de nuestro trabajo y de nuestra colaboración está sujeto a los términos y condiciones establecidos en la carta arreglo acordada con el Administrador.

A pesar de que realizamos una revisión general de la información, operativa y/o financiera utilizada en nuestro trabajo, BlackRock y, en su caso, las Inversiones Promovidas son los únicos responsables por la exactitud y veracidad de dicha información. En este sentido, no realizamos procesos de revisión tipo "due diligence" ni de auditoría a dicha información.

Deloitte no asumirá ningún tipo de responsabilidad por las decisiones realizadas por el Fideicomiso, el Fiduciario y/o por terceros, con respecto a los resultados contenidos en el presente documento. Adicionalmente, nuestro trabajo no deberá ser entendido como, ni implica, una recomendación de nuestra parte para llevar a cabo alguna operación o transacción bajo dichos parámetros.

Nuestra responsabilidad será únicamente con el Fideicomiso y el Fiduciario, de acuerdo con los términos y condiciones de nuestra carta arreglo.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario sobre los resultados del presente reporte.

Agradecemos la oportunidad que nos brindaron de ofrecerles nuestros servicios y aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,



Juan Carlos Quero
Socio
Deloitte Asesoría Financiera, S.C.

Clave de Cotización: **BLKPEPI** Trimestre: **3** Año: **2025** Moneda: **USD**

Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria
Enero de 2026

Anexo A – “Detalle de las Emisiones y Títulos Fiduciarios”⁴

A continuación, presentamos el detalle de la emisión de Títulos Fiduciarios a la Fecha de Valuación:

Oferta de Certificados Bursátiles Fiduciarios - CIB/3341						
Número de Oferta	Fecha de Oferta	Serie	Clave de Pizarra	Número de Títulos	Precio por Título (USD)	Monto Colocado (USD)
Inicial	20-dic-19	Serie A	BLKPEPI 19D	342,000	100.0	\$ 34,200,000
Inicial	20-dic-19	Serie B	BLKPEPI 19-2D	171,000	100.0	\$ 17,100,000
Inicial	20-dic-19	Serie C	BLKPEPI 19-3D	171,000	100.0	\$ 17,100,000
Inicial	20-dic-19	Serie D	BLKPEPI 19-4D	1,000	100.0	\$ 100,000
Inicial	20-dic-19	Serie E	BLKPEPI 19-5D	1,000	100.0	\$ 100,000
Inicial	20-dic-19	Serie F	BLKPEPI 19-6D	1,000	100.0	\$ 100,000
Inicial	20-dic-19	Serie G	BLKPEPI 19-7D	1,000	100.0	\$ 100,000
1° Llamada	27-jul-20	Serie A	BLKPEPI 19D	40,000	100.0	\$ 4,000,000
1° Llamada	27-jul-20	Serie B	BLKPEPI 19-2D	20,000	100.0	\$ 2,000,000
1° Llamada	27-jul-20	Serie C	BLKPEPI 19-3D	20,000	100.0	\$ 2,000,000
1° Reapertura	07-ago-20	Serie B	BLKPEPI 19-2D	31,000	100.0	\$ 3,100,000
1° Reapertura	07-ago-20	Serie C	BLKPEPI 19-3D	79,000	100.0	\$ 7,900,000
2° Llamada	29-sep-20	Serie A	BLKPEPI 19D	39,992	100.0	\$ 3,999,200
2° Reapertura	07-oct-20	Serie A	BLKPEPI 19D	61,650	100.0	\$ 6,165,000
1° Reapertura	07-oct-20	Serie D	BLKPEPI 19-4D	100,630	100.0	\$ 10,063,000

⁴ De acuerdo a lo comentado por el Fideicomiso, el 1 de agosto de 2022 se realizó una redistribución de capital por \$26,000,000.00 dólares. Dicho reembolso corresponde a cantidades que actualmente se encuentran depositadas en la Cuenta General de los Certificados Serie H, que no serán utilizados para los fines previstos en la 1° Llamada de Capital de fecha 7 de julio de 2022. Asimismo, entendemos que el 16 de octubre de 2023 se llevó a cabo la cancelación de 260,000 Certificados Serie H, los cuales corresponden a la misma proporción en los que dichos Certificados Serie H fueron emitidos en la Primera Llamada de Capital.

Clave de Cotización: **BLKPEPI** Trimestre: **3** Año: **2025** Moneda: **USD**

Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria
Enero de 2026

Oferta de Certificados Bursátiles Fiduciarios - CIB/3341						
Número de Oferta	Fecha de Oferta	Serie	Clave de Pizarra	Número de Títulos	Precio por Título (USD)	Monto Colocado (USD)
3° Llamada	27-nov-20	Serie A	BLKPEPI 19D	99,997	100.0	\$ 9,999,700
2° Llamada	27-nov-20	Serie B	BLKPEPI 19-2D	74,994	100.0	\$ 7,499,400
2° Llamada	27-nov-20	Serie C	BLKPEPI 19-3D	34,992	100.0	\$ 3,499,200
4° Llamada	18-mar-21	Serie A	BLKPEPI 19D	119,997	100.0	\$ 11,999,700
3° Llamada	18-mar-21	Serie B	BLKPEPI 19-2D	69,999	100.0	\$ 6,999,900
3° Llamada	18-mar-21	Serie C	BLKPEPI 19-3D	104,997	100.0	\$ 10,499,700
4° Llamada	23-abr-21	Serie C	BLKPEPI 19-3D	24,997	100.0	\$ 2,499,700
4° Llamada	23-abr-21	Serie B	BLKPEPI 19-2D	29,999	100.0	\$ 2,999,900
5° Llamada	23-abr-21	Serie A	BLKPEPI 19D	69,997	100.0	\$ 6,999,700
2° Reapertura	25-jun-21	Serie B	BLKPEPI 19-2D	199,998	100.0	\$ 19,999,800
1° Llamada	29-jun-21	Serie D	BLKPEPI 19-4D	24,998	100.0	\$ 2,499,800
5° Llamada	29-jun-21	Serie C	BLKPEPI 19-3D	19,997	100.0	\$ 1,999,700
6° Llamada	26-jul-21	Serie A	BLKPEPI 19D	94,996	100.0	\$ 9,499,600
6° Llamada	26-jul-21	Serie C	BLKPEPI 19-3D	54,997	100.0	\$ 5,499,700
2° Llamada	26-jul-21	Serie D	BLKPEPI 19-4D	9,998	100.0	\$ 999,800
7° Llamada	09-ago-21	Serie A	BLKPEPI 19D	19,997	100.0	\$ 1,999,700
7° Llamada	09-ago-21	Serie C	BLKPEPI 19-3D	19,997	100.0	\$ 1,999,700
3° Llamada	09-ago-21	Serie D	BLKPEPI 19-4D	19,998	100.0	\$ 1,999,800
3° Reapertura	17-nov-21	Serie A	BLKPEPI 19D	199,995	100.0	\$ 19,999,500
2° Reapertura	17-nov-21	Serie C	BLKPEPI 19-3D	189,996	100.0	\$ 18,999,600

Clave de Cotización: **BLKPEPI** Trimestre: **3** Año: **2025** Moneda: **USD**

Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria
Enero de 2026

Oferta de Certificados Bursátiles Fiduciarios - CIB/3341						
Número de Oferta	Fecha de Oferta	Serie	Clave de Pizarra	Número de Títulos	Precio por Título (USD)	Monto Colocado (USD)
8° Llamada	24-nov-21	Serie A	BLKPEPI 19D	41,997	100.0	\$ 4,199,700
5° Llamada	24-nov-21	Serie B	BLKPEPI 19-2D	103,999	100.0	\$ 10,399,900
8° Llamada	24-nov-21	Serie C	BLKPEPI 19-3D	57,997	100.0	\$ 5,799,700
4° Llamada	24-nov-21	Serie D	BLKPEPI 19-4D	61,997	100.0	\$ 6,199,700
9° Llamada	07-abr-22	Serie A	BLKPEPI 19D	219,996	100.0	\$ 21,999,600
6° Llamada	07-abr-22	Serie B	BLKPEPI 19-2D	119,999	100.0	\$ 11,999,900
9° Llamada	07-abr-22	Serie C	BLKPEPI 19-3D	179,996	100.0	\$ 17,999,600
5° Llamada	07-abr-22	Serie D	BLKPEPI 19-4D	59,997	100.0	\$ 5,999,700
Inicial	16-may-22	Serie H	BLKPEPI 22D	200,000	100.0	\$ 20,000,000
1° Llamada	07-jul-22	Serie H	BLKPEPI 22D	260,000	100.0	\$ 26,000,000
7° Llamada	07-jul-22	Serie B	BLKPEPI 19-2D	99,999	100.0	\$ 9,999,900
10° Llamada	07-jul-22	Serie C	BLKPEPI 19-3D	129,994	100.0	\$ 12,999,400
1° Reapertura	22-sep-22	Serie F	BLKPEPI 19-6D	1,000,000	100.0	\$ 100,000,000
Redistribución	01-ago-22	Serie H	BLKPEPI 22D	NA	NA	(26,000,000)
10° Llamada	05-dic-22	Serie A	BLKPEPI 19D	62,996	100.0	\$ 6,299,600
8° Llamada	05-dic-22	Serie B	BLKPEPI 19-2D	60,999	100.0	\$ 6,099,900
6° Llamada	05-dic-22	Serie D	BLKPEPI 19-4D	24,998	100.0	\$ 2,499,800
2° Llamada	05-dic-22	Serie H	BLKPEPI 22D	88,000	100.0	\$ 8,800,000
11° Llamada	17-mar-23	Serie A	BLKPEPI 19D	54,996	100.0	\$ 5,499,600
9° Llamada	17-mar-23	Serie B	BLKPEPI 19-2D	46,549	100.0	\$ 4,654,900

Clave de Cotización: **BLKPEPI** Trimestre: **3** Año: **2025** Moneda: **USD**

Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria
Enero de 2026

Oferta de Certificados Bursátiles Fiduciarios - CIB/3341						
Número de Oferta	Fecha de Oferta	Serie	Clave de Pizarra	Número de Títulos	Precio por Título (USD)	Monto Colocado (USD)
11° Llamada	17-mar-23	Serie C	BLKPEPI 19-3D	56,997	100.0	\$ 5,699,700
7° Llamada	17-mar-23	Serie D	BLKPEPI 19-4D	12,998	100.0	\$ 1,299,800
3° Llamada	17-mar-23	Serie H	BLKPEPI 22D	75,495	100.0	\$ 7,549,500
2° Reapertura	04-jul-23	Serie D	BLKPEPI 19-4D	11,797	100.0	\$ 1,179,700
1° Reapertura	04-jul-23	Serie E	BLKPEPI 19-5D	1,199,000	100.0	\$ 119,900,000
2° Reapertura	04-jul-23	Serie F	BLKPEPI 19-6D	200,000	100.0	\$ 20,000,000
1° Reapertura	04-jul-23	Serie G	BLKPEPI 19-7D	400,000	100.0	\$ 40,000,000
12° Llamada	06-sep-23	Serie A	BLKPEPI 19D	33,997	100.0	\$ 3,399,700
8° Llamada	06-sep-23	Serie D	BLKPEPI 19-4D	70,997	100.0	\$ 7,099,700
Cancelación 1° Llamada	16-oct-23	Serie H	BLKPEPI 22D	(260,000)	NA	NA
4° Llamada	23-oct-23	Serie H	BLKPEPI 22D	184,998	100.0	\$ 18,499,800
5° Llamada	06-dic-23	Serie H	BLKPEPI 22D	89,997	100.0	\$ 8,999,700
6° Llamada	31-ene-24	Serie H	BLKPEPI 22D	79,997	100.0	\$ 7,999,700
10° Llamada	28-jun-24	Serie B	BLKPEPI 19-2D	61,899	100.0	\$ 6,189,900
12° Llamada	28-jun-24	Serie C	BLKPEPI 19-3D	128,494	100.0	\$ 12,849,400
1° Llamada	28-jun-24	Serie F	BLKPEPI 19-6D	306,347	100.0	\$ 30,634,700
7° Llamada	28-jun-24	Serie H	BLKPEPI 22D	281,509	100.0	\$ 28,150,900
11° Llamada	12-nov-24	Serie B	BLKPEPI 19-2D	20,518	100.0	\$ 2,051,800
1° Llamada	12-nov-24	Serie G	BLKPEPI 19-7D	133,485	100.0	\$ 13,348,500
2° Llamada	19-nov-24	Serie F	BLKPEPI 19-6D	269,387	100.0	\$ 26,938,700

Clave de Cotización: **BLKPEPI** Trimestre: **3** Año: **2025** Moneda: **USD**

Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria
Enero de 2026

Oferta de Certificados Bursátiles Fiduciarios - CIB/3341						
Número de Oferta	Fecha de Oferta	Serie	Clave de Pizarra	Número de Títulos	Precio por Título (USD)	Monto Colocado (USD)
12° Llamada	05-02-25	Serie B	BLKPEPI 19-2D	30,498	100.0	\$ 3,049,800
13° Llamada	05-02-25	Serie C	BLKPEPI 19-3D	111,996	100.0	\$ 11,199,600
1° Llamada	05-02-25	Serie E	BLKPEPI 19-5D	304,994	100.0	\$ 30,499,400
3° Llamada	05-02-25	Serie F	BLKPEPI 19-6D	167,997	100.0	\$ 16,799,700
2° Llamada	05-02-25	Serie G	BLKPEPI 19-7D	46,996	100.0	\$ 4,699,600
3° Llamada	13-02-25	Serie G	BLKPEPI 19-7D	96,997	100.0	\$ 9,699,700
13° Llamada	24-03-25	Serie B	BLKPEPI 19-2D	174,997	100.0	\$ 17,499,700
14° Llamada	24-03-25	Serie C	BLKPEPI 19-3D	181,996	100.0	\$ 18,199,600
4° Llamada	24-03-25	Serie F	BLKPEPI 19-6D	375,998	100.0	\$ 37,599,800
4° Llamada	14-04-25	Serie G	BLKPEPI 19-7D	119,996	100.0	\$ 11,999,600
2° Llamada	27-06-25	Serie E	BLKPEPI 19-5D	164,997	100.0	\$ 16,499,700
5° Llamada	27-06-25	Serie F	BLKPEPI 19-6D	249,998	100.0	\$ 24,999,800
5° Llamada	27-06-25	Serie G	BLKPEPI 19-7D	349,996	100.0	\$ 34,999,600
14° Llamada	30-07-25	Serie B	BLKPEPI 19-2D	131,997	100.0	\$ 13,199,700
15° Llamada	30-07-25	Serie C	BLKPEPI 19-3D	92,996	100.0	\$ 9,299,600
3° Llamada	30-07-25	Serie E	BLKPEPI 19-5D	259,997	100.0	\$ 25,999,700
6° Llamada	30-07-25	Serie F	BLKPEPI 19-6D	549,997	100.0	\$ 54,999,700
Total				12,210,072		\$ 1,221,007,200

Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria
Enero de 2026

Anexo B – “Detalle de los Activos Netos por Serie”

Al 30 de septiembre de 2025									
Resumen de Activos y Pasivos	188091	Serie A	Serie B	Serie C	Serie D	Serie E	Serie F	Serie G	Serie H
1	ACTIVOS								
Activos Circulantes									
Efectivo	\$628,767	\$16,803	\$18,730	\$17,563	\$240,759	\$98,376	\$181,638	\$41,056	\$13,842
Inversiones en valores	256,534,903	38,758,612	14,432,162	16,311,552	11,202,641	74,946,581	74,900,960	24,561,557	1,420,838
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	257,163,670	38,775,415	14,450,892	16,329,115	11,443,400	75,044,957	75,082,598	24,602,613	1,434,680
Honorarios Fiduciario y Representante Común	34,244	4,532	4,532	4,532	4,532	-	-	-	16,116
Tarifa Anual BMV y CNBV	14,683	2,415	1,812	2,138	642	2,178	2,993	898	1,607
Otros Gastos Acumulados	2,613	242	240	264	68	719	720	240	120
Seguro	623	58	58	63	16	171	171	57	29
Pagos Anticipados y otros activos	52,163	7,247	6,642	6,997	5,258	3,068	3,884	1,195	17,872
Cuentas por Cobrar	2,832,202	1,000,000	501,500	740,500	500,000	-	-	90,202	-
Total Activos Circulantes	260,048,035	39,782,662	14,959,034	17,076,612	11,948,658	75,048,025	75,086,482	24,694,010	1,452,552
Activos No Circulantes									
Aportaciones Anticipadas de Capital	12,200,000	-	-	-	-	-	12,200,000	-	-
Valor Razonable Activos Financieros	1,242,258,800	176,239,015	173,998,054	204,663,761	43,392,305	139,128,290	279,956,371	107,484,114	117,396,290
Total Activos No Circulantes	1,254,458,800	176,239,015	173,998,054	204,663,761	43,392,305	139,128,290	292,156,371	107,484,114	117,396,290
Activos Totales	1,514,506,835	216,021,677	188,957,088	221,740,373	55,340,963	214,176,315	367,242,853	132,178,124	118,848,842
2	PASIVOS								
Pasivos Circulantes									
Cuentas por Pagar y Gastos Acumulados	181,322	16,387	16,350	17,145	10,298	41,926	35,338	31,760	12,118
Pasivos Totales	181,322	16,387	16,350	17,145	10,298	41,926	35,338	31,760	12,118
3	ACTIVOS NETOS								
Valor de Mercado del Capital	1,514,325,513	216,005,290	188,941,338	221,723,228	55,330,665	214,134,389	367,207,515	132,146,364	118,836,724
Número de Títulos Fiduciarios	12,210,072	1,502,603	1,448,444	1,660,439	399,408	1,929,988	3,120,724	1,148,470	999,996
Precio de Colocación Ponderado	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios	\$124.02	\$143.75	\$130.44	\$133.53	\$138.53	\$110.95	\$117.67	\$115.06	\$118.84

Es importante mencionar que, el Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios son netos de gastos de emisión. En este sentido, el Fideicomiso nos indicó que los gastos de emisión y colocación fueron absorbidos por el Administrador.

Comisiones, costos y gastos del administrador u operador [bloque de texto]

De conformidad con los Documentos de la Emisión, el Administrador únicamente tendrá derecho a instruir por escrito al Fiduciario para que pague cualesquier gastos en los que incurra el Administrador, o una de sus Afiliadas, en relación con la administración y operación del Fideicomiso o el desempeño de sus funciones y obligaciones conforme el Contrato y el Contrato de Fideicomiso. A la fecha del presente Reporte Anual no hubo costos y gastos pagados al Administrador ni tampoco montos cobrados por el Fideicomiso por concepto de penas convencionales, pagos por daños y perjuicios.

Gastos de Administración

(a) Durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, y salvo que el Administrador sea removido, el Administrador tendrá derecho a instruir por escrito al Fiduciario para que pague cualesquier gastos en los que incurra el Administrador en relación con la administración y operación del Fideicomiso o el desempeño de sus funciones y obligaciones conforme al Contrato de Administración y el Contrato de Fideicomiso (los “Gastos de Administración”), incluyendo sin limitación, (i) la parte proporcional de salarios y gastos operativos (overhead) asignables del

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Personal que participe en, y que sea responsable de la supervisión de la administración del Fideicomiso y sus activos (sin incluir costos y gastos de transporte, viáticos y comidas); (ii) cualesquier Gastos del Fideicomiso pagados o incurridos por el Administrador o alguna de sus Afiliadas; y (iii) costos, honorarios y gastos relacionados con (1) terceros proveedores de servicios, incluyendo contadores, consultores, bancos de inversión, intermediarios colocadores o cualquier asesor financiero, traductores y asesores legales legal, (2) la preparación de reportes, incluyendo los reportes trimestrales de desempeño del Administrador, y (3) cualesquier trámites realizados ante cualquier Autoridad Gubernamental, incluyendo el Servicio de Administración Tributaria de México; en el entendido, que tales gastos, costos u honorarios podrán ser cubiertos directamente por una subsidiaria del Fideicomiso.

(b) Tiempo y Forma de Pago de los Gastos de Administración. El Administrador podrá instruir por escrito al Fiduciario que le transfiera anticipadamente los recursos que sean necesarios para llevar a cabo el pago de cualesquier Gastos de Administración previo a, o en la fecha en que efectivamente se incurra en el Gasto de Administración correspondiente, o bien podrá instruir por escrito al Fiduciario que pague dichos gastos en cualquier fecha posterior, en caso de que el Gasto de Administración hubiere sido pagado directamente por el Administrador.

(c) Impuestos. Cualesquier Gastos de Administración pagados al Administrador por el Fiduciario, que lleve a cabo el Fiduciario por instrucción por escrito del Administrador, deberán ser adicionados con (i) un margen a valores de mercado respecto de dichos Gastos de Administración, de conformidad con la Ley Aplicable (en su caso); y (ii) el IVA, o cualquier otro gasto o carga que pudiere surgir en relación con dichos gastos, a la cuenta que el Administrador haya designado en la propia instrucción por escrito, dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a dicha instrucción. El Administrador deberá emitir las facturas correspondientes de conformidad con la Ley Aplicable.

(d) Otras Comisiones. Las partes en este acto reconocen y aceptan que las Afiliadas del Administrador recibirán, y el Fideicomiso indirectamente pagará, comisiones por administración, comisiones por desempeño y otras comisiones y pagos en relación con la asesoría, administración y operación de los Vehículos de Inversión en los que el Fideicomiso invierta y las inversiones mantenidas en dichos Vehículos de Inversión.

Términos y Condiciones. Los Lineamientos de Inversión de cada Serie de Certificados establecen y/o establecerán, según sea el caso, los términos y condiciones de los Vehículos de Inversión en los que podrá invertir el Fideicomiso sin necesidad de aprobación previa de la Asamblea Especial de Tenedores correspondiente. Dichos términos y condiciones incluyen, entre otras cosas, comisiones a ser pagados a Afiliadas del Administrador por parte de los Vehículos de Inversión. Dichos Lineamientos de Inversión de cada Serie establecen y/o establecerán, según sea el caso, que toda Inversión que no cumpla con dichos Lineamientos de Inversión deberá ser aprobada por la Asamblea Especial de Tenedores de la Serie correspondiente y que cualquier modificación a los Lineamientos de Inversión de cualquier Serie deberá ser aprobada por la Asamblea Especial de Tenedores de dicha Serie.

Información Disponible. La información y documentos relacionados con la aprobación de cualquier compromiso vinculante a un Vehículo de Inversión a ser llevado a cabo por el Fideicomiso estarán disponibles de manera gratuita, en las oficinas del Fiduciario y/o del Representante Común, previa solicitud por escrito de los Tenedores de la Serie correspondiente. Dicha información podrá incluir, entre otras cosas, el prospecto o documento de revelación similar relacionado con dicho Vehículo de Inversión, ejemplos numéricos del pago de las comisiones y Distribuciones al momento de realizarse los compromisos vinculantes a dicho Vehículo de Inversión, así como otra información relevante con dicha transacción.

Esquema de Compensación. El Fiduciario y el Administrador reconocen que el esquema de compensación, comisiones e incentivos del Administrador previstos en el Contrato de Administración y en el Contrato de Fideicomiso han sido establecidos de manera que cuiden en todo momento los intereses de los Tenedores.

Al 30 de septiembre de 2025, el Fideicomiso no pagó comisiones, costos y/o gastos al administrador del Fideicomiso.

Al 30 de septiembre de 2025, el Fideicomiso no cobró monto alguno derivado de penas convencionales, daños o perjuicios.

Información relevante del periodo [bloque de texto]

Durante el tercer trimestre de 2025, el Fideicomiso reportó la siguiente información relevante:

Fecha: 9 de julio de 2025

Asunto: Comunicado de CIBanco, Institución de Banca Múltiple en su carácter de Fiduciario

Razón Social

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Dirección Fiduciaria

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Lugar y Fecha

Ciudad de México, 9 de julio de 2025

Asunto

Comunicado de CIBanco, Institución de Banca Múltiple en su carácter de Fiduciario

Evento Relevante

Ciudad de México, a 9 de julio de 2025.- CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (CIBanco o Institución), en su calidad de Fiduciario (Fiduciario), informa que, como es del conocimiento del público inversionista, desde el día 26 de junio de 2025, se encuentra en un estado de intervención decretado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), bajo la administración cautelar de Alvarez & Marsal México, S.C. (Administrador Cautelar) designado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB o Instituto). La intervención en comento, derivó de la publicación de la Orden emitida por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, por conducto de la Financial Crimes Enforcement Network (FinCEN, por sus siglas en inglés), en la cual identificó a tres instituciones bancarias mexicanas, incluyendo a CIBanco, como instituciones de “preocupación principal de lavado de dinero”.

En relación a lo anterior, está Institución les reitera que, durante esta etapa de intervención, las operaciones fiduciarias se seguirán desarrollando de manera regular y conforme a los términos pactados en los respectivos documentos de cada emisión, así como en apego a la normatividad vigente. El objetivo fundamental de la intervención es preservar la estabilidad y el curso ordinario de las operaciones de la Institución, protegiendo en todo momento los intereses de los clientes y del público en general.

Asimismo, se informa al público inversionista que, hasta el momento no se han identificado elementos que comprometan la operación ni la actuación de esta Institución en el corto plazo; por lo que no se han visto afectadas las funciones que desempeña como fiduciario.

En este sentido, les confirmamos que los delegados fiduciarios asignados a sus negocios continúan contando con las facultades necesarias para la ejecución de actos relacionados con sus emisiones. Lo anterior, en virtud de que dichos poderes no han sido revocados, limitados, ni se consideran cancelados por el solo hecho del inicio de la intervención, conforme a lo dispuesto en los artículos 131 y 133 de la Ley de Instituciones de Crédito. Dicha Ley, faculta expresamente al Administrador Cautelar para otorgar o revocar poderes y designar delegados fiduciarios, pero no establece una revocación automática de los poderes previamente otorgados, salvo en lo que respecta a los órganos colegiados de la Institución, como el Consejo de Administración y, en ciertos casos, la Asamblea de Accionistas.

En caso de que, en el futuro, el Administrador Cautelar determine realizar algún ajuste en las designaciones o revocar alguno de los poderes actualmente vigentes, dicha situación será debidamente notificada a las partes involucradas, con la oportunidad y formalidad que corresponda.

Reiteramos que los negocios en los que CIBanco actúa como Fiduciario continúan operando con plena validez jurídica y que el marco normativo mexicano ofrece garantías sólidas y suficientes para la protección de sus derechos.

Finalmente, se hace énfasis en que, a la fecha, la Institución no se encuentra incluida en ninguna lista de personas bloqueadas o restringidas, ni por la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América. En consecuencia, no existe impedimento legal o regulatorio que limite la participación de fedatarios públicos en la instrumentación de las transacciones relacionadas con los negocios administrados por esta Institución.

Agradecemos su atención y confianza en este proceso. Reafirmamos nuestro compromiso con la continuidad y cumplimiento de las obligaciones asumidas, y quedamos atentos para atender cualquier duda o requerimiento adicional.

Fecha: 22 de julio de 2025

Asunto: Aviso de derechos de Tenedores CCDS - BLKPEPI 19-2D

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	BLKPEPI
RAZÓN SOCIAL	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	16/12/2019
SERIE	19-2D

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

DERECHOS

TIPO DE DERECHO			
SUSCRIPCION LLAMADA DE CAPITAL			
FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
25/07/2025	30/07/2025	INDEVAL	25/07/2025

PROPORCIÓN

0.1002698931290 CBF(S) DE LA SERIE(S) NUEVA(S) '192D' CUPON 0 X 1 CBF(S) DE LA SERIE(S) ANTERIOR(ES) '19-2D' CUPON 0 A USD \$ 100 DEL 22-07-2025 AL 28-07-2025

REGLA DE PRORRATEO

ENTREGA DE SOBRANTES

AVISO A LOS TENEDORES

AVISO DE LLAMADA DE CAPITAL

CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SERIE B IDENTIFICADO CON CLAVE DE PIZARRA "BLKPEPI 19-2D"

BlackRock Mexico Manager III, S. de R.L. de C.V. CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple FIDEICOMITENTE, ADMINISTRADOR Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR FIDUCIARIO

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/3341 (según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, el "Contrato de Fideicomiso"), de fecha 16 de diciembre de 2019, celebrado entre CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario"), BlackRock Mexico Manager III, S. de R.L. de C.V. como fideicomitente, administrador y fideicomisario en segundo lugar (el "Fideicomitente") y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores, en virtud del cual se realizó la emisión inicial de certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión Serie B, bajo el mecanismo de llamadas de capital identificados con clave de pizarra "BLKPEPI 19-2D" (los "Certificados").

De conformidad con la Cláusula 7.1 del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario llevará a cabo una décima cuarta llamada de capital (la "Décima Cuarta Llamada de Capital") en virtud de la cual realizará una décima cuarta emisión adicional de hasta 132,000 Certificados Serie B, por un monto total de hasta USD\$13,200,000.00 (la "Décima Cuarta Emisión Adicional").

En virtud de lo anterior, se informa al público inversionista las características de la Décima Cuarta Emisión Adicional: FECHA DE LA DÉCIMA CUARTA EMISIÓN ADICIONAL: 30 DE JULIO DE 2025.

Número de Llamada de Capital: Décima Cuarta.

Serie respecto de la cual se realiza la Llamada de Capital: Serie B

Fecha de inicio de la décima cuarta Llamada de Capital: 22 de julio de 2025.

Fecha Ex-Derecho: 25 de julio de 2025.

Fecha de Registro: 25 de julio de 2025.

Fecha Límite de Suscripción: 28 de julio de 2025.

Fecha de liquidación de los Certificados adicionales: 30 de julio de 2025.

Compromiso correspondiente a cada Certificado en circulación previo a la Décima Cuarta Emisión Adicional: 0.1002698931290

Precio de los Certificados en la Emisión Inicial: USD\$100.00 por Certificado.

Precio de suscripción de los Certificados en la Décima Cuarta Emisión Adicional: USD\$100.00 por Certificado. 1

Número de Certificados emitidos en la Emisión Inicial: 171,000 Certificados.

Número de Certificados emitidos previo a la Décima Cuarta Emisión Adicional: 1,316,447 Certificados.

Monto de la Emisión Inicial: USD\$17,100,000.00.

Monto emitido previo a la Décima Cuarta Emisión Adicional: USD\$131,644,700.00.

Número de Certificados adicionales a emitir en la Décima Cuarta Emisión Adicional: Hasta 132,000 Certificados.

Monto a colocar en la Décima Cuarta Emisión Adicional: Hasta USD\$13,200,000.00.

Total de Certificados que estarán en circulación al terminar la Décima Cuarta Llamada de Capital (considerando la Emisión Inicial de los Certificados Serie B, la primera Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la primera Reapertura de la Emisión Inicial de los Certificados Serie B, la segunda Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la tercera Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la cuarta Emisión Adicional, la segunda Reapertura de la Emisión Inicial de los Certificados Serie B, la quinta Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la sexta Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la séptima Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la Octava Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la Novena Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la Décima Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la Décima Primera Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la Décima Segunda Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la Décima Tercera Emisión Adicional de los Certificados Serie

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

B y la Décima Cuarta Emisión Adicional de los Certificados Serie B): Hasta 1,448,447 Certificados.

Monto total que será emitido al terminar la Décima Cuarta Llamada de Capital (considerando la Emisión Inicial de los Certificados Serie B, la primera Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la primera Reapertura de la Emisión Inicial de los Certificados Serie B, la segunda Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la tercera Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la cuarta Emisión Adicional, la segunda Reapertura de la Emisión Inicial de los Certificados Serie B, la quinta Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la sexta Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la séptima Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la Octava Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la Novena Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la Décima Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la Décima Primera Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la Décima Segunda Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la Décima Tercera Emisión Adicional de los Certificados Serie B y la Décima Cuarta Emisión Adicional de los Certificados Serie B): Hasta USD\$144,844,700.00 Dólares.

Destino de los recursos de la Décima Cuarta Emisión Adicional: Gastos del Fideicomiso, incluyendo sin limitación, gastos, comisiones y costos de abogados externos, contadores u auditores (incluyendo gastos del Auditor Externo), proveeduría de precios, expertos valuadores, consultores, administradores, custodios, depositarios, fiduciarios y otros servicios similares prestados por externos, relacionados con el Fideicomiso y sus Inversiones, en el entendido, que una descripción detallada de dicho destino podrá ser puesta a disposición de los Tenedores por el Administrador a través del Representante Común.

RESUMEN DE LAS MEDIDAS A ADOPTARSE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS TENEDORES RESPECTO DE LA EMISIÓN ADICIONAL

Si un Tenedor existente no suscribe y paga los Certificados de una Serie en particular que se emitan en una Emisión Adicional conforme a una Llamada de Capital de dicha Serie, dicho Tenedor se verá sujeto a una dilución natural. Dicha dilución natural para el Tenedor que no acuda a una Llamada de Capital de dicha Serie se verá reflejada:

- (i) en las Distribuciones a los Tenedores que realice el Fiduciario conforme al Contrato de Fideicomiso y cualquier otro pago que tengan derecho a recibir los Tenedores respecto de los Certificados de la Serie correspondiente, ya que dichas Distribuciones a los Tenedores o pagos se realizarán con base al número de Certificados en circulación de dicha Serie que tengan dichos Tenedores al momento en que se lleven a cabo;
- (ii) en los derechos de voto en las Asambleas de Tenedores y otros derechos relacionados a las Asambleas de Tenedores, ya que las resoluciones de las Asambleas de Tenedores se toman y los derechos relacionados a las Asambleas de Tenedores se ejercen con base al número de Certificados de la Serie correspondiente en circulación al momento que se realicen las Asambleas o en el momento en que se ejerzan dichos derechos;
- (iii) en los derechos para designar y mantener la designación de miembros del Comité Técnico en los términos previstos en el Contrato de Fideicomiso, ya que por regla general dichos derechos se calculan con base en el número de Certificados en circulación al momento de designación o el momento en que se vaya a celebrar una sesión del Comité Técnico;
- (iv) en el derecho a suscribir Certificados de una Serie en particular que se emitan en Emisiones Adicionales, ya que dicho derecho se basa en el número de Certificados de los que sea titular el Tenedor al cierre de operaciones de la Fecha de Registro que se establezca en la Llamada de Capital correspondiente, y no en el número de Certificados de dicha Serie que adquirió dicho Tenedor respecto de la Emisión Inicial correspondiente; y
- (v) en todas las demás instancias del Contrato de Fideicomiso en donde se determinen derechos u obligaciones con base en el número de Certificados que tenga un Tenedor.

Lo anterior sin perjuicio de cualquier otro derecho que el Administrador o el Fiduciario tenga o pudiese llegar a tener en contra de los Tenedores por la falta de cumplimiento con una Llamada de Capital conforme a la Ley Aplicable, incluyendo sin limitar, la reclamación de los daños y perjuicios que pudiesen llegar a causarse al Administrador, el Fiduciario, a los Tenedores o a cualquier otro inversionista de los Vehículos de Inversión en los que el Fideicomiso invierta, derivado de la falta de cumplimiento a dicha Llamada de Capital.

Fecha: 22 de julio de 2025
Asunto: Aviso de derechos de Tenedores CCDS - BLKPEPI 19-3D

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	BLKPEPI
RAZÓN SOCIAL	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	16/12/2019
SERIE	19-3D

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

DERECHOS

TIPO DE DERECHO			
SUSCRIPCION LLAMADA DE CAPITAL			
FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
25/07/2025	30/07/2025	INDEVAL	25/07/2025

PROPORCIÓN

0.0593323010788 CBF(S) DE LA SERIE(S) NUEVA(S) '193D' CUPON 0 X 1 CBF(S) DE LA SERIE(S) ANTERIOR(ES) '19-3D' CUPON 0 A USD \$ 100 DEL 22-07-2025 AL 28-07-2025

REGLA DE PRORRATEO

ENTREGA DE SOBRANTES

AVISO A LOS TENEDORES

AVISO DE LLAMADA DE CAPITAL

CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SERIE C IDENTIFICADO CON CLAVE DE PIZARRA "BLKPEPI 19-3D"

BlackRock Mexico Manager III, S. de R.L. de C.V. CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple FIDEICOMITENTE, ADMINISTRADOR Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR FIDUCIARIO

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/3341 (según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, el "Contrato de Fideicomiso"), de fecha 16 de diciembre de 2019, celebrado entre CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario"), BlackRock Mexico Manager III, S. de R.L. de C.V. como fideicomitente, administrador y fideicomisario en segundo lugar (el "Fideicomitente") y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores, en virtud del cual se realizó la emisión inicial de certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión Serie C, bajo el mecanismo de llamadas de capital identificados con clave de pizarra "BLKPEPI 19-3D" (los "Certificados").

De conformidad con la Cláusula 7.1 del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario llevará a cabo una décima quinta llamada de capital (la "Décima Quinta Llamada de Capital") en virtud de la cual realizará una décima quinta emisión adicional de hasta 93,000 Certificados, por un monto total de hasta USD\$9,300,000.00 (la "Décima Quinta Emisión Adicional").

En virtud de lo anterior, se informa al público inversionista las características de la Décima Quinta Emisión Adicional: FECHA DE LA DÉCIMA QUINTA EMISIÓN ADICIONAL: 30 DE JULIO DE 2025.

Número de Llamada de Capital: Décima Quinta.

Serie respecto de la cual se realiza la Llamada de Capital: Serie C

Fecha de inicio de la Décima Quinta Llamada de Capital: 22 de julio de 2025.

Fecha Ex-Derecho: 25 de julio de 2025.

Fecha de Registro: 25 de julio de 2025.

Fecha Límite de Suscripción: 28 de julio de 2025.

Fecha de liquidación de los Certificados de la Décima Quinta Llamada de Capital: 30 de julio de 2025.

Compromiso correspondiente a cada Certificado en circulación previo a la Décima Quinta Emisión Adicional: 0.0593323010788

Precio de colocación de los Certificados en la Emisión Inicial: USD\$100.00 por Certificado.

Precio de suscripción de los Certificados en la Décima Quinta Emisión Adicional: USD\$100.00 por Certificado.

Número de Certificados emitidos en la Emisión Inicial: 171,000 Certificados.

Número de Certificados emitidos previo a la Décima Quinta Emisión Adicional: 1,567,443 Certificados.

Monto de la Emisión Inicial: USD\$17,100,000.00.

Monto emitido previo a la Décima Quinta Emisión Adicional: USD\$156,744,300.00.

Número de Certificados a emitir en la Décima Quinta Emisión Adicional: Hasta 93,000 Certificados.

Monto a colocar en la Décima Quinta Emisión Adicional: Hasta USD\$9,300,000.

Total de Certificados que estarán en circulación al terminar la Décima Quinta Llamada de Capital (considerando la Emisión Inicial de los Certificados Serie C, la primera Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la primera Reapertura de la Emisión Inicial de los Certificados Serie C, la segunda Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la tercera Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la cuarta Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la quinta Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la sexta Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la séptima Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la segunda Reapertura de la Emisión Inicial de los Certificados Serie C, la octava Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la novena Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la Décima Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la Décima Primera Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la Décima Segunda Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la Décima Tercera Emisión Adicional de los

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Certificados Serie C, la Décima Cuarta Emisión Adicional de los Certificados Serie C y la Décima Quinta Emisión Adicional de los Certificados Serie C): Hasta 1,660,443 Certificados.

Monto total que será emitido al terminar la Décima Quinta Llamada de Capital (considerando la Emisión Inicial de los Certificados Serie C, la primera Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la primera Reapertura de la Emisión Inicial de los Certificados Serie C, la segunda Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la tercera Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la cuarta Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la quinta Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la sexta Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la séptima Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la segunda Reapertura de la Emisión Inicial de los Certificados Serie C, la octava Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la novena Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la Décima Emisión Adicional de los Certificados Serie C y la Décima Primera Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la Décima Segunda Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la Décima Tercera Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la Décima Cuarta Emisión Adicional de los Certificados Serie C y la Décima Quinta Emisión Adicional de los Certificados Serie C):

Hasta USD\$166,044,300.00.

Destino de los recursos de la Décima Quinta Emisión Adicional: Gastos del Fideicomiso, incluyendo sin limitación, gastos, comisiones y costos de abogados externos, contadores u auditores (incluyendo gastos del Auditor Externo), proveeduría de precios, expertos valuadores, consultores, administradores, custodios, depositarios, fiduciarios y otros servicios similares prestados por externos, relacionados con el Fideicomiso y sus Inversiones, en el entendido, que una descripción detallada de dicho destino podrá ser puesta a disposición de los Tenedores por el Administrador a través del Representante Común.

RESUMEN DE LAS MEDIDAS A ADOPTARSE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS TENEDORES RESPECTO DE LA EMISIÓN ADICIONAL

Si un Tenedor existente no suscribe y paga los Certificados de una Serie en particular que se emitan en una Emisión Adicional conforme a una Llamada de Capital de dicha Serie, dicho Tenedor se verá sujeto a una dilución natural. Dicha dilución natural para el Tenedor que no acuda a una Llamada de Capital de dicha Serie se verá reflejada:

- (i) en las Distribuciones a los Tenedores que realice el Fiduciario conforme al Contrato de Fideicomiso y cualquier otro pago que tengan derecho a recibir los Tenedores respecto de los Certificados de la Serie correspondiente, ya que dichas Distribuciones a los Tenedores o pagos se realizarán con base al número de Certificados en circulación de dicha Serie que tengan dichos Tenedores al momento en que se lleven a cabo;
- (ii) en los derechos de voto en las Asambleas de Tenedores y otros derechos relacionados a las Asambleas de Tenedores, ya que las resoluciones de las Asambleas de Tenedores se toman y los derechos relacionados a las Asambleas de Tenedores se ejercen con base al número de Certificados de la Serie correspondiente en circulación al momento que se realicen las Asambleas o en el momento en que se ejerzan dichos derechos;
- (iii) en los derechos para designar y mantener la designación de miembros del Comité Técnico en los términos previstos en el Contrato de Fideicomiso, ya que por regla general dichos derechos se calculan con base en el número de Certificados en circulación al momento de designación o el momento en que se vaya a celebrar una sesión del Comité Técnico;
- (iv) en el derecho a suscribir Certificados de una Serie en particular que se emitan en Emisiones Adicionales, ya que dicho derecho se basa en el número de Certificados de los que sea titular el Tenedor al cierre de operaciones de la Fecha de Registro que se establezca en la Llamada de Capital correspondiente, y no en el número de Certificados de dicha Serie que adquirió dicho Tenedor respecto de la Emisión Inicial correspondiente;
- y
- (v) en todas las demás instancias del Contrato de Fideicomiso en donde se determinen derechos u obligaciones con base en el número de Certificados que tenga un Tenedor.

Lo anterior sin perjuicio de cualquier otro derecho que el Administrador o el Fiduciario tenga o pudiese llegar a tener en contra de los Tenedores por la falta de cumplimiento con una Llamada de Capital conforme a la Ley Aplicable, incluyendo sin limitar, la reclamación de los daños y perjuicios que pudieren llegar a causarse al Administrador, el Fiduciario, a los Tenedores o a cualquier otro inversionista de los Vehículos de Inversión en los que el Fideicomiso invierta, derivado de la falta de cumplimiento a dicha Llamada de Capital.

Fecha: 22 de julio de 2025

Asunto: Aviso de derechos de Tenedores CCDS - BLKPEPI 19-5D

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	BLKPEPI
RAZÓN SOCIAL	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	16/12/2019
SERIE	19-5D

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

DERECHOS

TIPO DE DERECHO			
SUSCRIPCION LLAMADA DE CAPITAL			
FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
25/07/2025	30/07/2025	INDEVAL	25/07/2025

PROPORCIÓN

0.1556894617994 CBF(S) DE LA SERIE(S) NUEVA(S) '195D' CUPON 0 X 1 CBF(S) DE LA SERIE(S) ANTERIOR(ES) '19-5D' CUPON 0 A USD \$ 100 DEL 22-07-2025 AL 28-07-2025

REGLA DE PRORRATEO

ENTREGA DE SOBRANTES

AVISO A LOS TENEDORES

AVISO DE LLAMADA DE CAPITAL

CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SERIE E IDENTIFICADO CON CLAVE DE PIZARRA "BLKPEPI 19-5D"

BlackRock Mexico Manager III, S. de R.L. de C.V. CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple FIDEICOMITENTE, ADMINISTRADOR Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR FIDUCIARIO

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/3341 (según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, el "Contrato de Fideicomiso"), de fecha 16 de diciembre de 2019, celebrado entre CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario"), BlackRock Mexico Manager III, S. de R.L. de C.V. como fideicomitente, administrador y fideicomisario en segundo lugar (el "Fideicomitente") y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores, en virtud del cual se realizó la emisión inicial de certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión Serie E, bajo el mecanismo de llamadas de capital identificados con clave de pizarra "BLKPEPI 19-5D" (los "Certificados").

De conformidad con la Cláusula 7.1 del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario llevará a cabo una tercera llamada de capital (la "Tercera Llamada de Capital") en virtud de la cual realizará una tercera emisión adicional de hasta 260,000 Certificados, por un monto total de hasta USD\$26,000,000.00 (la "Tercera Emisión Adicional").

En virtud de lo anterior, se informa al público inversionista las características de la Tercera Emisión Adicional: FECHA DE LA TECRERA EMISIÓN ADICIONAL: 30 DE JULIO DE 2025.

Número de Llamada de Capital: Tercera.

Serie respecto de la cual se realiza la Llamada de Capital: Serie E

Fecha de inicio de la Tercera Llamada de Capital: 22 de julio de 2025.

Fecha Ex-Derecho: 25 de julio de 2025.

Fecha de Registro: 25 de julio de 2025.

Fecha Límite de Suscripción: 28 de julio de 2025.

Fecha de liquidación de los Certificados adicionales: 30 de julio de 2025.

Compromiso correspondiente a cada Certificado en circulación previo a la Tercera Emisión Adicional: 0.1556894617994

Precio de los Certificados en la Emisión Inicial: USD\$100.00 por Certificado.

Precio de suscripción de los Certificados en la Tercera Emisión Adicional: USD\$100.00 por Certificado. 1

Número de Certificados emitidos en la Emisión Inicial: 1,000 Certificados.

Número de Certificados emitidos previo a la Tercera Emisión Adicional: 1,669,991 Certificados.

Monto de la Emisión Inicial: USD\$100,000.00.

Monto emitido previo a la Tercera Emisión Adicional: USD\$166,999,100.00.

Número de Certificados adicionales a emitir en la Tercera Emisión Adicional: Hasta 260,000 Certificados.

Monto a colocar en la Tercera Emisión Adicional: Hasta USD\$26,000,000.00.

Total de Certificados que estarán en circulación al terminar la Tercera Llamada de Capital (considerando la Emisión Inicial de los Certificados Serie E, la primera Reapertura de la Emisión Inicial de los Certificados Serie E, la primera Emisión Adicional de los Certificados Serie E, la segunda Emisión Adicional de los Certificados Serie E y la tercera Emisión Adicional de los Certificados Serie E): Hasta 1,929,991 Certificados.

Monto total que será emitido al terminar la Tercera Llamada de Capital (considerando la Emisión Inicial de los Certificados Serie E, la primera Reapertura de la Emisión Inicial de los Certificados Serie E, la primera Emisión Adicional de los Certificados Serie E, la segunda Emisión Adicional de los Certificados Serie E y la tercera Emisión Adicional de los Certificados Serie E): Hasta USD\$192,999,100.00 Dólares.

Destino de los recursos de la Tercera Emisión Adicional: Gastos del Fideicomiso, incluyendo sin limitación, gastos, comisiones y costos de abogados externos, contadores u auditores (incluyendo gastos del Auditor Externo), proveeduría de precios, expertos valuadores, consultores, administradores,

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

custodios, depositarios, fiduciarios y otros servicios similares prestados por externos, relacionados con el Fideicomiso y sus Inversiones, en el entendido, que una descripción detallada de dicho destino podrá ser puesta a disposición de los Tenedores por el Administrador a través del Representante Común.

RESUMEN DE LAS MEDIDAS A ADOPTARSE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS TENEDORES RESPECTO DE LA EMISIÓN ADICIONAL
Si un Tenedor existente no suscribe y paga los Certificados de una Serie en particular que se emitan en una Emisión Adicional conforme a una Llamada de Capital de dicha Serie, dicho Tenedor se verá sujeto a una dilución natural. Dicha dilución natural para el Tenedor que no acuda a una Llamada de Capital de dicha Serie se verá reflejada:

- (i) en las Distribuciones a los Tenedores que realice el Fiduciario conforme al Contrato de Fideicomiso y cualquier otro pago que tengan derecho a recibir los Tenedores respecto de los Certificados de la Serie correspondiente, ya que dichas Distribuciones a los Tenedores o pagos se realizarán con base al número de Certificados en circulación de dicha Serie que tengan dichos Tenedores al momento en que se lleven a cabo;
- (ii) en los derechos de voto en las Asambleas de Tenedores y otros derechos relacionados a las Asambleas de Tenedores, ya que las resoluciones de las Asambleas de Tenedores se toman y los derechos relacionados a las Asambleas de Tenedores se ejercen con base al número de Certificados de la Serie correspondiente en circulación al momento que se realicen las Asambleas o en el momento en que se ejerzan dichos derechos;
- (iii) en los derechos para designar y mantener la designación de miembros del Comité Técnico en los términos previstos en el Contrato de Fideicomiso, ya que por regla general dichos derechos se calculan con base en el número de Certificados en circulación al momento de designación o el momento en que se vaya a celebrar una sesión del Comité Técnico;
- (iv) en el derecho a suscribir Certificados de una Serie en particular que se emitan en Emisiones Adicionales, ya que dicho derecho se basa en el número de Certificados de los que sea titular el Tenedor al cierre de operaciones de la Fecha de Registro que se establezca en la Llamada de Capital correspondiente, y no en el número de Certificados de dicha Serie que adquirió dicho Tenedor respecto de la Emisión Inicial correspondiente;
- y
- (v) en todas las demás instancias del Contrato de Fideicomiso en donde se determinen derechos u obligaciones con base en el número de Certificados que tenga un Tenedor.

Lo anterior sin perjuicio de cualquier otro derecho que el Administrador o el Fiduciario tenga o pudiese llegar a tener en contra de los Tenedores por la falta de cumplimiento con una Llamada de Capital conforme a la Ley Aplicable, incluyendo sin limitar, la reclamación de los daños y perjuicios que pudiesen llegar a causarse al Administrador, el Fiduciario, a los Tenedores o a cualquier otro inversionista de los Vehículos de Inversión en los que el Fideicomiso invierta, derivado de la falta de cumplimiento a dicha Llamada de Capital.

Fecha: 24 de julio de 2025
Asunto: Aviso de derechos de Tenedores CCDS - BLKPEPI 19-6D

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	BLKPEPI
RAZÓN SOCIAL	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	16/12/2019
SERIE	19-6D

DERECHOS

TIPO DE DERECHO			
SUSCRIPCION LLAMADA DE CAPITAL			
FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
25/07/2025	30/07/2025	INDEVAL	25/07/2025

PROPORCIÓN

0.2139472608332 CBF(S) DE LA SERIE(S) NUEVA(S) '196D' CUPON 0 X 1 CBF(S) DE LA SERIE(S) ANTERIOR(ES) '19-6D' CUPON 0 A USD \$ 100 DEL 22-07-2025 AL 28-07-2025

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

REGLA DE PRORRATEO

ENTREGA DE SOBRANTES

AVISO A LOS TENEDORES

AVISO DE LLAMADA DE CAPITAL

CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SERIE F IDENTIFICADO CON CLAVE DE PIZARRA "BLKPEPI 19-6D"

BlackRock Mexico Manager III, S. de R.L. de C.V. CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple FIDEICOMITENTE, ADMINISTRADOR Y FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR FIDUCIARIO

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/3341 (según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, el "Contrato de Fideicomiso"), de fecha 16 de diciembre de 2019, celebrado entre CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario"), BlackRock Mexico Manager III, S. de R.L. de C.V. como fideicomitente, administrador y fideicomisario en segundo lugar (el "Fideicomitente") y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores, en virtud del cual se realizó la emisión inicial de certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión Serie F, bajo el mecanismo de llamadas de capital identificados con clave de pizarra "BLKPEPI 19-6D" (los "Certificados").

De conformidad con la Cláusula 7.1 del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario llevará a cabo una sexta llamada de capital (la "Sexta Llamada de Capital") en virtud de la cual realizará una sexta emisión adicional de hasta 550,000 Certificados, por un monto total de hasta USD\$55,000,000.00 (la "Sexta Emisión Adicional").

En virtud de lo anterior, se informa al público inversionista las características de la Sexta Emisión Adicional:

FECHA DE LA SEXTA EMISIÓN ADICIONAL: 30 DE JULIO DE 2025.

Número de Llamada de Capital: Sexta.

Serie respecto de la cual se realiza la Llamada de Capital: Serie F

Fecha de inicio de la Sexta Llamada de Capital: 22 de julio de 2025.

Fecha Ex-Derecho: 25 de julio de 2025.

Fecha de Registro: 25 de julio de 2025.

Fecha Límite de Suscripción: 28 de julio de 2025.

Fecha de liquidación de los Certificados adicionales: 30 de julio de 2025.

Compromiso correspondiente a cada Certificado en circulación previo a la Sexta Emisión Adicional: 0.2139472608332 Precio de los Certificados en la Emisión Inicial: USD\$100.00 por Certificado.

Precio de suscripción de los Certificados en la Sexta Emisión Adicional: USD\$100.00 por Certificado.

Número de Certificados emitidos en la Emisión Inicial: 1,000 Certificados.

Número de Certificados emitidos previo a la Sexta Emisión Adicional: 2,570,727 Certificados.

Monto de la Emisión Inicial: USD\$100,000.00.

Monto emitido previo a la Sexta Emisión Adicional: USD\$257,072,700.00.

Número de Certificados adicionales a emitir en la Sexta Emisión Adicional: Hasta 550,000 Certificados.

Monto a colocar en la Sexta Emisión Adicional: Hasta USD\$55,000,000.00.

Total de Certificados que estarán en circulación al terminar la Sexta Llamada de Capital (considerando la Emisión Inicial de los Certificados Serie F, la primera Reapertura de la Emisión Inicial de los Certificados Serie F, la segunda Reapertura de la Emisión Inicial de los Certificados Serie F, la primera Emisión Adicional de los Certificados Serie F, la segunda Emisión Adicional de los Certificados Serie F, la tercera Emisión Adicional de los Certificados Serie F, la cuarta Emisión Adicional de los Certificados Serie F, la quinta Emisión Adicional de los Certificados Serie F y la sexta Emisión Adicional de los Certificados Serie F): Hasta 3,120,727 Certificados.

Monto total que será emitido al terminar la Sexta Llamada de Capital (considerando la Emisión Inicial de los Certificados Serie F, la primera Reapertura de la Emisión Inicial de los Certificados Serie F, la segunda Reapertura de la Emisión Inicial de los Certificados Serie F, la primera Emisión Adicional de los Certificados Serie F, la segunda Emisión Adicional de los Certificados Serie F, la tercera Emisión Adicional de los Certificados Serie F, la cuarta Emisión Adicional de los Certificados Serie F, la quinta Emisión Adicional de los Certificados Serie F y la sexta Emisión Adicional de los Certificados Serie F): Hasta USD\$312,072,700.00 Dólares.

Destino de los recursos de la Sexta Emisión Adicional: Gastos del Fideicomiso, incluyendo sin limitación, gastos, comisiones y costos de abogados externos, contadores u auditores (incluyendo gastos del Auditor Externo), proveeduría de precios, expertos valuadores, consultores, administradores, custodios, depositarios, fiduciarios y otros servicios similares prestados por externos, relacionados con el Fideicomiso y sus Inversiones, en el entendido, que una descripción detallada de dicho destino podrá ser puesta a disposición de los Tenedores por el Administrador a través del Representante Común.

RESUMEN DE LAS MEDIDAS A ADOPTARSE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS TENEDORES RESPECTO DE LA EMISIÓN ADICIONAL

Si un Tenedor existente no suscribe y paga los Certificados de una Serie en particular que se emitan en una Emisión Adicional conforme a una Llamada de Capital de dicha Serie, dicho Tenedor se verá sujeto a una dilución natural. Dicha dilución natural para el Tenedor que no acuda a una Llamada de Capital de dicha Serie se verá reflejada:

(i) en las Distribuciones a los Tenedores que realice el Fiduciario conforme al Contrato de Fideicomiso y cualquier otro pago que tengan derecho a recibir los Tenedores respecto de los Certificados de la Serie correspondiente, ya que dichas Distribuciones a los Tenedores o pagos se realizarán con base al número de Certificados en circulación de dicha Serie que tengan dichos Tenedores al momento en que se lleven a cabo;

(ii) en los derechos de voto en las Asambleas de Tenedores y otros derechos relacionados a las Asambleas de Tenedores, ya que las resoluciones de las Asambleas de Tenedores se toman y los derechos relacionados a las Asambleas de Tenedores se ejercen con base al número de Certificados de la Serie correspondiente en circulación al momento que se realicen las Asambleas o en el momento en que se ejerzan dichos derechos;

(iii) en los derechos para designar y mantener la designación de miembros del Comité Técnico en los términos previstos en el Contrato de

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Fideicomiso, ya que por regla general dichos derechos se calculan con base en el número de Certificados en circulación al momento de designación o el momento en que se vaya a celebrar una sesión del Comité Técnico;

(iv) en el derecho a suscribir Certificados de una Serie en particular que se emitan en Emisiones Adicionales, ya que dicho derecho se basa en el número de Certificados de los que sea titular el Tenedor al cierre de operaciones de la Fecha de Registro que se establezca en la Llamada de Capital correspondiente, y no en el número de Certificados de dicha Serie que adquirió dicho Tenedor respecto de la Emisión Inicial correspondiente; y

(v) en todas las demás instancias del Contrato de Fideicomiso en donde se determinen derechos u obligaciones con base en el número de Certificados que tenga un Tenedor.

Lo anterior sin perjuicio de cualquier otro derecho que el Administrador o el Fiduciario tenga o pudiese llegar a tener en contra de los Tenedores por la falta de cumplimiento con una Llamada de Capital conforme a la Ley Aplicable, incluyendo sin limitar, la reclamación de los daños y perjuicios que pudiesen llegar a causarse al Administrador, el Fiduciario, a los Tenedores o a cualquier otro inversionista de los Vehículos de Inversión en los que el Fideicomiso invierta, derivado de la falta de cumplimiento a dicha Llamada de Capital.

OBSERVACIONES

Este aviso sustituye el anterior

Fecha: 25 de julio de 2025

Asunto: Aviso de derechos de Tenedores CCDS - BLKPEPI 19-2D, 19-3D, 19-5D y 19-6D

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	BLKPEPI
RAZÓN SOCIAL	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	16/12/2019
SERIE	19-2D, 19-3D, 19-5D, 19-6D

DERECHOS

TIPO DE DERECHO			
CANJE			
FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
25/07/2025	30/07/2025	INDEVAL	25/07/2025

PROPORCIÓN

1 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) NUEVA(S) '19-2D', '19-3D', '19-5D', '19-6D' CUPON 0 X 1 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) ANTERIOR(ES) '19-2D', '19-3D', '19-5D', '19-6D' CUPON 0

AVISO A LOS TENEDORES

Asunto: Aviso de Canje de los Títulos identificados con claves de pizarra "BLKPEPI 19-2D", "BLKPEPI 19-3D", "BLKPEPI 19- 5D" y "BLKPEPI 19-6D".

Hacemos referencia a los títulos que amparan los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión identificados con claves de pizarra "BLKPEPI 19-2D" (los "Certificados Serie B"), "BLKPEPI 19-3D" (los "Certificados Serie C"), "BLKPEPI 19-5D" (los "Certificados Serie E") y "BLKPEPI 19-6D" (los "Certificados Serie F", y conjuntamente con los Certificados Serie B, los Certificados Serie C y los Certificados Serie E, los "Títulos" y los "Certificados Bursátiles", respectivamente), emitidos por CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple (el "Fiduciario"), actuando en su calidad de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/3341 de fecha 16 de diciembre de 2019 (el "Contrato de Fideicomiso"), donde BlackRock México Manager III, S. de R.L. de C.V., actúa como fideicomitente, administrador y fideicomisario en segundo lugar, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles.

Al respecto, en nuestro carácter de Fiduciario, hacemos de su conocimiento que el 30 de julio de 2025 se llevará a cabo el canje de los Títulos ante esa Institución para el Depósito de Valores. Dicho canje se sustenta en la emisión de Certificados Bursátiles adicionales derivado de (i) una décima cuarta emisión adicional de los Certificados Serie B; (ii) una décima quinta emisión adicional de los Certificados Serie C; (iii) una tercera emisión adicional de los Certificados Serie E; y (iv) una sexta emisión adicional de los Certificados Serie F, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso y según la inscripción de dichas emisiones adicionales serán actualizadas de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Mercado de Valores.

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Fecha: 25 de julio de 2025

Asunto: Aviso de Canje de los Títulos identificados con claves de pizarra “BLKPEPI 19- 2D”, “BLKPEPI 19-3D”, “BLKPEPI 19-5D” y “BLKPEPI 19-6D”.

S.D. INDEVAL, S.A DE C.V.

INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES

Paseo de la Reforma 255, 2º y 3er piso Colonia Cuauhtémoc 06500, Ciudad de México.

Atención: Lic. Luis Enrique Flores Torres y Leonardo Aguilar.

Asunto: Aviso de Canje de los Títulos identificados con claves de pizarra “BLKPEPI 19- 2D”, “BLKPEPI 19-3D”, “BLKPEPI 19-5D” y “BLKPEPI 19-6D”.

Hacemos referencia a los títulos que amparan los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión identificados con claves de pizarra “BLKPEPI 19-2D” (los “Certificados Serie B”), “BLKPEPI 19-3D” (los “Certificados Serie C”), “BLKPEPI 19-5D” (los “Certificados Serie E”) y “BLKPEPI 19-6D” (los “Certificados Serie F”, y conjuntamente con los Certificados Serie B, los Certificados Serie C y los Certificados Serie E, los “Títulos” y los “Certificados Bursátiles”, respectivamente), emitidos por CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple (el “Fiduciario”), actuando en su calidad de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/3341 de fecha 16 de diciembre de 2019 (el “Contrato de Fideicomiso”), donde BlackRock México Manager III, S. de R.L. de C.V., actúa como fideicomitente, administrador y fideicomisario en segundo lugar, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles.

Al respecto, en nuestro carácter de Fiduciario, hacemos de su conocimiento que el 30 de julio de 2025 se llevará a cabo el canje de los Títulos ante esa Institución para el Depósito de Valores. Dicho canje se sustenta en la emisión de Certificados Bursátiles adicionales derivado de (i) una décima cuarta emisión adicional de los Certificados Serie B; (ii) una décima quinta emisión adicional de los Certificados Serie C; (iii) una tercera emisión adicional de los Certificados Serie E; y (iv) una sexta emisión adicional de los Certificados Serie F, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso y según la inscripción de dichas emisiones adicionales serán actualizadas de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Mercado de Valores.

Fecha: 30 de julio de 2025

Asunto: Aviso con fines informativos certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión serie B identificados con clave de pizarra “BLKPEPI 19-2D”

Aviso de actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores (“RNV”) de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, Serie B, con clave de pizarra “BLKPEPI 19-2D” (los “Certificados Serie B”) emitidos bajo el mecanismo de llamadas de capital por CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple (el “Fiduciario”), en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/3341, (según el mismo sea modificado, el “Contrato de Fideicomiso”), de fecha 16 de diciembre de 2019, celebrado con BlackRock Mexico Manager III, S. de R.L. de C.V., como fideicomitente, administrador y fideicomisario en segundo lugar (el “Fideicomitente”), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores, derivado de la décima cuarta llamada de capital realizada por el Fiduciario (la “Décima Cuarta Llamada de Capital”), en virtud de la cual se colocaron 131,997 Certificados Serie B el 30 de julio de 2025 (la “Décima Cuarta Emisión Adicional”), al amparo de la Cláusula VII del Contrato de Fideicomiso, Cláusula Quinta del Acta de Emisión, del Título y con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 75 de la LMV y el tercer párrafo de la fracción II del artículo 14 de la Circular Única. No hubo modificación alguna a las demás características de la emisión salvo por el incremento en el número y monto de los Certificados Bursátiles con motivo de la Décima Cuarta Llamada de Capital. Los términos utilizados con mayúscula inicial y no definidos de cualquier otra forma en el presente Aviso con Fines Informativos tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso y en la sección “I. Información General – 1. Glosario de Términos y Definiciones” del Prospecto.

MONTO DE LA DÉCIMA CUARTA EMISIÓN ADICIONAL: USD\$13,199,700.00 (QUE, ÚNICAMENTE PARA EFECTOS INFORMATIVOS, ES EL EQUIVALENTE DE \$244,946,832.90 PESOS, UTILIZANDO UN TIPO DE CAMBIO DE \$18.5570 PESOS POR DÓLAR)

FECHA DE LA DÉCIMA CUARTA EMISIÓN ADICIONAL: 30 DE JULIO DE 2025

Número de Llamada de Capital:	Décima Cuarta..
Serie respecto de la cual se realiza la Llamada de Capital:	Serie B
Fecha de inicio de la Cuarta Llamada de Capital:	22 de julio de 2025.
Fecha Ex-Derecho:	25 de julio de 2025.
Fecha de Registro:	25 de julio de 2025.
Fecha Límite de Suscripción:	28 de julio de 2025.

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Fecha de canje del Título en Indeaval:	30 de julio de 2025.
Fecha de liquidación de los Certificados Serie B de la Décima Cuarta Llamada de Capital:	30 de julio de 2025.
Precio de suscripción de los Certificados Serie B en la Emisión Inicial:	USD\$100.00 por Certificado.
Monto Máximo de la Emisión (monto hasta por el cual podrán realizarse el total de las Llamadas de Capital, considerando el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie A, el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie B, el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie C, el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie D, el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie E, el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie F, el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie G y el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie H):	USD\$2,180,535,500.00.
Número de Certificados Serie B suscritos en la Emisión Inicial:	171,000 Certificados Serie B.
Monto de la Emisión Inicial de Certificados Serie B:	USD\$17,100,000.00.
Monto de la primera Reapertura de la Emisión Inicial de los Certificados Serie B efectivamente suscrito:	USD\$3,100,000.00.
Número de Certificados Serie B efectivamente suscritos en la primera Reapertura de la Emisión Inicial de los Certificados Serie B:	31,000 Certificados Serie B.
Monto de la segunda Reapertura de la Emisión Inicial de los Certificados Serie B efectivamente suscrito:	USD\$19,999,800.00.
Número de Certificados Serie B efectivamente suscritos en la segunda Reapertura de la Emisión Inicial de los Certificados Serie B:	199,998 Certificados Serie B.
Monto de la primera Emisión Adicional de Certificados Serie B efectivamente suscrito:	USD\$2,000,000.00.
Número de Certificados Serie B efectivamente suscritos en la primera Emisión Adicional:	20,000 Certificados Serie B.
Monto de la segunda Emisión Adicional de Certificados Serie B efectivamente suscrito:	USD\$7,499,400.00.
Número de Certificados Serie B efectivamente suscritos en la segunda Emisión Adicional:	74,994 Certificados Serie B.
Monto de la tercera Emisión Adicional de Certificados Serie B efectivamente suscrito:	USD\$6,999,900.00.
Número de Certificados Serie B efectivamente suscritos en la tercera Emisión Adicional:	69,999 Certificados Serie B.
Monto de la cuarta Emisión Adicional de Certificados Serie B efectivamente suscrito:	USD\$2,999,900.00.
Número de Certificados Serie B efectivamente suscritos en la cuarta Emisión Adicional:	29,999 Certificados Serie B.
Monto de la quinta Emisión Adicional de Certificados Serie B efectivamente suscrito:	USD\$10,399,900.00.
Número de Certificados Serie B efectivamente suscritos en la quinta Emisión Adicional:	103,999 Certificados Serie B.
Monto de la sexta Emisión Adicional de Certificados Serie B efectivamente suscrito:	USD\$11,999,900.00.

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
Número de Certificados Serie B efectivamente suscritos en la sexta Emisión Adicional:	119,999 Certificados Serie B.						
Monto de la séptima Emisión Adicional de Certificados Serie B efectivamente suscrito:	USD\$9,999,900.00.						
Número de Certificados Serie B efectivamente suscritos en la séptima Emisión Adicional:	99,999 Certificados Serie B.						
Monto de la Octava Emisión Adicional de Certificados Serie B efectivamente suscrito:	USD\$6,099,900.00.						
Número de Certificados Serie B efectivamente suscritos en la Octava Emisión Adicional:	60,999 Certificados Serie B.						
Monto de la Novena Emisión Adicional de Certificados Serie B efectivamente suscrito:	USD\$4,654,900.00.						
Número de Certificados Serie B efectivamente suscritos en la Novena Emisión Adicional:	46,549 Certificados Serie B.						
Monto de la Décima Emisión Adicional de Certificados Serie B efectivamente suscrito:	USD\$6,189,900.00.						
Número de Certificados Serie B efectivamente suscritos en la Décima Emisión Adicional:	61,899 Certificados Serie B.						
Monto de la Décima Primera Emisión Adicional de Certificados Serie B efectivamente suscrito:	USD\$2,051,800.00.						
Número de Certificados Serie B efectivamente suscritos en la Décima Primera Emisión Adicional:	20,518 Certificados Serie B.						
Monto de la Décima Segunda Emisión Adicional de Certificados Serie B efectivamente suscrito:	USD\$3,049,800.00.						
Número de Certificados Serie B efectivamente suscritos en la Décima Segunda Emisión Adicional:	30,498 Certificados Serie B.						
Monto de la Décima Tercera Emisión Adicional de Certificados Serie B efectivamente suscrito:	USD\$17,499,700.00						
Número de Certificados Serie B efectivamente suscritos en la Décima Tercera Emisión Adicional:	174,997 Certificados Serie B.						
Monto efectivamente suscrito previo a la Décima Cuarta Emisión Adicional:	USD\$131,644,700.00						
Número de Certificados Serie B en circulación previo a la Décima Cuarta Emisión Adicional:	1,316,447 Certificados Serie B.						
Compromiso correspondiente a cada Certificado Serie B en circulación previo a la Décima Cuarta Emisión Adicional:	0.1002698931290						
Monto de la Décima Cuarta Emisión Adicional de Certificados Serie B efectivamente suscrito:	USD\$13,199,700.00 (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$244,946,832.90 pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.5570 pesos por dólar ²).						
Número de Certificados Serie B efectivamente suscritos en la Décima Cuarta Emisión Adicional:	131,997 Certificados Serie B.						
Precio de suscripción de los Certificados Serie B en la Décima Cuarta Emisión Adicional:	USD\$100.00 por Certificado Serie B (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$1,855.70 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.5570 Pesos por Dólar).						
Total de Certificados Serie B efectivamente suscritos (considerando la Emisión Inicial, la primera Emisión	1,448,444 Certificados Serie B.						

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Adicional de los Certificados Serie B, la primera Reapertura de la Emisión Inicial de la Serie B, la segunda Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la tercera Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la cuarta Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la segunda Reapertura de la Emisión Inicial de la Serie B, la quinta Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la sexta Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la séptima Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la Octava Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la Novena Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la Décima Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la Décima Primera Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la Décima Segunda Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la Décima Tercera Emisión Adicional de los Certificados Serie B y la Décima Cuarta Emisión Adicional de los Certificados Serie B):

Monto total efectivamente suscrito de los Certificados Serie B (considerando la Emisión Inicial, la primera Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la primera Reapertura de la Emisión Inicial de la Serie B, la segunda Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la tercera Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la cuarta Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la segunda Reapertura de la Emisión Inicial de la Serie B, la quinta Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la sexta Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la séptima Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la Octava Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la Novena Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la Décima Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la Décima Primera Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la Décima Segunda Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la Décima Tercera Emisión Adicional de los Certificados Serie B y la Décima Cuarta Emisión Adicional de los Certificados Serie B):

Destino de los recursos de la Décima Cuarta Emisión Adicional de los Certificados Serie B:

USD\$144,844,400.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$2,687,877,530.80 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.5570 Pesos por Dólar).

Gastos del Fideicomiso, incluyendo sin limitación, gastos, comisiones y costos de abogados externos, contadores u auditores (incluyendo gastos del Auditor Externo), proveeduría de precios, expertos valuadores, consultores, administradores, custodios, depositarios, fiduciarios y otros servicios similares prestados por externos, relacionados con el Fideicomiso y sus Inversiones, en el entendido, que una descripción detallada de dicho destino podrá ser puesta a disposición de los Tenedores por el Administrador a través del Representante Común.

Fecha: 30 de julio de 2025

Asunto: Aviso con fines informativos certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión serie C identificados con clave de pizarra "BLKPEPI 19-3D"

Aviso de actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores ("RNV") de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, Serie C, con clave de pizarra "BLKPEPI 19-3D" (los "Certificados Serie C") emitidos bajo el mecanismo de llamadas de capital por CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple (el "Fiduciario"), en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/3341, (según el mismo

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

sea modificado, el “Contrato de Fideicomiso”), de fecha 16 de diciembre de 2019, celebrado con BlackRock Mexico Manager III, S. de R.L. de C.V., como fideicomitente, administrador y fideicomisario en segundo lugar (el “Fideicomitente”), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores, derivado de la décima quinta llamada de capital realizada por el Fiduciario (la “Décima Quinta Llamada de Capital”), en virtud de la cual se colocaron 92,996 Certificados Serie C el 30 de julio de 2025 (la “Décima Quinta Emisión Adicional”), al amparo de la Cláusula VII del Contrato de Fideicomiso, Cláusula Quinta del Acta de Emisión, del Título y con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 75 de la LMV y el tercer párrafo de la fracción II del artículo 14 de la Circular Única. No hubo modificación alguna a las demás características de la emisión salvo por el incremento en el número y monto de los Certificados Bursátiles con motivo de la Décima Quinta Llamada de Capital. Los términos utilizados con mayúscula inicial y no definidos de cualquier otra forma en el presente Aviso con Fines Informativos tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso y en la sección “I. Información General – 1. Glosario de Términos y Definiciones” del Prospecto.

**MONTO DE LA DÉCIMA QUINTA EMISIÓN ADICIONAL: USD\$9,299,600.00 (QUE, ÚNICAMENTE PARA EFECTOS INFORMATIVOS, ES EL EQUIVALENTE DE \$172,572,677.20 PESOS, UTILIZANDO UN TIPO DE CAMBIO DE \$18.5570 PESOS POR DÓLAR)
FECHA DE LA DÉCIMA CUARTA EMISIÓN ADICIONAL: 30 DE JULIO DE 2025**

Número de Llamada de Capital:	Décima Quinta.
Serie respecto de la cual se realiza la Llamada de Capital:	Serie C
Fecha de inicio de la Décima Cuarta Llamada de Capital:	22 de julio de 2025.
Fecha ex-Derecho:	25 de julio de 2025.
Fecha de Registro:	25 de julio de 2025.
Fecha Límite de Suscripción:	28 de julio de 2025.
Fecha de canje del Título en Indeaval:	30 de julio de 2025.
Fecha de liquidación de los Certificados Serie C de la Décima Cuarta Llamada de Capital:	30 de julio de 2025.
Precio de suscripción de los Certificados Serie C en la Emisión Inicial:	USD\$100.00 por Certificado.
Monto Máximo de la Emisión (monto hasta por el cual podrán realizarse el total de las Llamadas de Capital, considerando el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie A, el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie B, el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie C, el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie D, el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie E, el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie F, el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie G y el Monto Máximo de la Serie de Certificados Serie H):	USD\$2,180,535,500.00.
Número de Certificados Serie C suscritos en la Emisión Inicial:	171,000 Certificados Serie C.

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
Monto de la Emisión Inicial de Certificados Serie C:	USD\$17,100,000.00.						
Número de Certificados Serie C suscritos en la primera Reapertura de la Emisión Inicial:	79,000 Certificados Serie C.						
Monto de la primera Reapertura de la Emisión Inicial de Certificados Serie C:	USD\$7,900,000.00.						
Monto de la primera Emisión Adicional de Certificados Serie C efectivamente suscrito:	USD\$2,000,000.00.						
Número de Certificados Serie C efectivamente suscritos en la primera Emisión Adicional:	20,000 Certificados Serie C.						
Monto de la segunda Emisión Adicional de Certificados Serie C efectivamente suscrito:	USD\$3,499,200.00.						
Número de Certificados Serie C efectivamente suscritos en la segunda Emisión Adicional:	34,992 Certificados Serie C.						
Monto de la tercera Emisión Adicional de Certificados Serie C efectivamente suscrito:	USD\$10,499,700.00.						
Número de Certificados Serie C efectivamente suscritos en la tercera Emisión Adicional:	104,997 Certificados Serie C.						
Monto de la cuarta Emisión Adicional de Certificados Serie C efectivamente suscrito:	USD\$2,499,700.00.						
Número de Certificados Serie C efectivamente suscritos en la cuarta Emisión Adicional:	24,997 Certificados Serie C.						
Número de Certificados Serie C efectivamente suscritos en la quinta Emisión Adicional:	19,997 Certificados Serie C.						
Monto de la quinta Emisión Adicional de Certificados Serie C efectivamente suscrito:	USD\$1,999,700.00						
Monto de la sexta Emisión Adicional efectivamente suscrito:	USD\$5,499,700.00.						
Número de Certificados Serie C efectivamente suscritos en la sexta Emisión Adicional:	54,997 Certificados Serie C.						
Monto de la séptima Emisión Adicional efectivamente suscrito:	USD\$1,999,700.00.						
Número de Certificados Serie C efectivamente suscritos en la séptima Emisión Adicional:	19,997 Certificados Serie C.						
Número de Certificados Serie C suscritos en la segunda Reapertura de la Emisión Inicial:	189,996 Certificados Serie C.						
Monto de la segunda Reapertura de la Emisión Inicial de Certificados Serie C:	USD\$18,999,600.00.						
Monto de la octava Emisión Adicional efectivamente suscrito:	USD\$5,799,700.00.						

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Número de Certificados Serie C efectivamente suscritos en la octava Emisión Adicional: 57,997 Certificados Serie C.

Monto de la Novena Emisión Adicional efectivamente suscrito: USD\$17,999,600.00.

Número de Certificados Serie C efectivamente suscritos en la Novena Emisión Adicional: 179,996 Certificados Serie C.

Monto de la Décima Emisión Adicional efectivamente suscrito: USD\$12,999,400.00

Número de Certificados Serie C efectivamente suscritos en la Décima Emisión Adicional: 129,994 Certificados Serie C.

Monto de la Décima Primera Emisión Adicional efectivamente suscrito: USD\$5,699,700.00

Número de Certificados Serie C efectivamente suscritos en la Décima Primera Emisión Adicional: 56,997 Certificados Serie C.

Monto de la Décima Segunda Emisión Adicional efectivamente suscrito: USD\$12,849,400.00

Número de Certificados Serie C efectivamente suscritos en la Décima Segunda Emisión Adicional: 128,494 Certificados Serie C.

Monto de la Décima Tercera Emisión Adicional efectivamente suscrito: USD\$11,199,600.00

Número de Certificados Serie C efectivamente suscritos en la Décima Tercera Emisión Adicional: 111,996 Certificados Serie C.

Monto de la Décima Cuarta Emisión Adicional efectivamente suscrito: USD\$18,199,600.00

Número de Certificados Serie C efectivamente suscritos en la Décima Cuarta Emisión Adicional: 181,996 Certificados Serie C.

Monto efectivamente suscrito previo a la Décima Quinta Emisión Adicional: USD\$156,744,300.00

Número de Certificados Serie C en circulación previo a la Décima Quinta Emisión Adicional: 1,567,443 Certificados Serie C.

Monto de la Décima Quinta Emisión Adicional efectivamente suscrito: USD\$9,299,600.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$172,572,677.20 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.5570 Pesos por Dólar²).

Número de Certificados Serie C efectivamente 92,996 Certificados Serie C.

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

suscritos en la Décima Quinta Emisión Adicional:

Compromiso correspondiente a cada Certificado Serie C en circulación previo a la Décima Quinta Emisión Adicional:

0.0593323010788

Precio de suscripción de los Certificados Serie C en la Décima Quinta Emisión Adicional:

USD\$100.00 por Certificado Serie C (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$1,855.70 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.5570 Pesos por Dólar).

Total de Certificados Serie C efectivamente suscritos (considerando la Emisión Inicial de los Certificados Serie C, la primera Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la primera Reapertura de la Emisión Inicial de los Certificados Serie C, la segunda Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la tercera Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la cuarta Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la quinta Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la sexta Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la séptima Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la segunda Reapertura de la Emisión Inicial de los Certificados Serie C, la octava Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la Novena Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la Décima Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la Décima Primera Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la Décima Segunda Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la Décima Tercera Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la Décima Cuarta Emisión Adicional de los Certificados Serie C y la Décima Quinta Emisión Adicional de los Certificados Serie C):

1,660,439 Certificados Serie C.

Monto total efectivamente suscrito de los Certificados Serie C (considerando la Emisión Inicial de los Certificados Serie C, la primera Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la primera Reapertura de la Emisión Inicial de los Certificados Serie C, la segunda Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la tercera Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la cuarta Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la quinta Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la sexta Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la séptima Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la segunda Reapertura de la Emisión Inicial de los Certificados Serie C, la octava Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la Novena Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la Décima Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la Décima Primera Emisión Adicional de los

USD\$166,043,900.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$3,081,276,652.30 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.5570 Pesos por Dólar).

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Certificados Serie C, la Décima Segunda Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la Décima Tercera Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la Décima Cuarta Emisión Adicional de los Certificados Serie C y la Décima Quinta Emisión Adicional de los Certificados Serie C):

Destino de los recursos de la Décima Quinta Emisión Adicional de los Certificados Serie C:

Gastos del Fideicomiso, incluyendo sin limitación, gastos, comisiones y costos de abogados externos, contadores u auditores (incluyendo gastos del Auditor Externo), proveeduría de precios, expertos valuadores, consultores, administradores, custodios, depositarios, fiduciarios y otros servicios, similares prestados por externos, relacionados con el Fideicomiso y sus Inversiones, en el entendido, que una descripción detallada de dicho destino podrá ser puesta a disposición de los Tenedores por el Administrador a través del Representante Común.

Fecha: 30 de julio de 2025

Asunto: Aviso con fines informativos certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión serie E identificados con clave de pizarra "BLKPEPI 19-5D"

Aviso de actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores ("RNV") de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, Serie E, con clave de pizarra "BLKPEPI 19-5D" (los "Certificados Serie E") emitidos bajo el mecanismo de llamadas de capital por CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple (el "Fiduciario"), en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/3341, (según el mismo sea modificado, el "Contrato de Fideicomiso"), de fecha 16 de diciembre de 2019, celebrado con BlackRock Mexico Manager III, S. de R.L. de C.V., como fideicomitente, administrador y fideicomisario en segundo lugar (el "Fideicomitente"), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores, derivado de la Tercera llamada de capital realizada por el Fiduciario (la "Tercera Llamada de Capital"), en virtud de la cual se colocaron 259,997 Certificados Serie E el 30 de julio de 2025 (la "Tercera Emisión Adicional"), al amparo de la Cláusula VII del Contrato de Fideicomiso, Cláusula Quinta del Acta de Emisión, del Título y con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 75 de la LMV y el tercer párrafo de la fracción II del artículo 14 de la Circular Única. No hubo modificación alguna a las demás características de la emisión salvo por el incremento en el número y monto de los Certificados Bursátiles con motivo de la Tercera Llamada de Capital. Los términos utilizados con mayúscula inicial y no definidos de cualquier otra forma en el presente Aviso con Fines Informativos tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso y en la sección "I. Información General – 1. Glosario de Términos y Definiciones" del Prospecto.

MONTO DE LA TERCERA EMISIÓN ADICIONAL: USD\$25,999,700.00 (QUE, ÚNICAMENTE PARA EFECTOS INFORMATIVOS, ES EL EQUIVALENTE DE \$482,476,432.90 PESOS, UTILIZANDO UN TIPO DE CAMBIO DE \$18.5570 PESOS POR DÓLAR)

FECHA DE LA TERCERA EMISIÓN ADICIONAL: 30 DE JULIO DE 2025

Número de Llamada de Capital:	Tercera
Serie respecto de la cual se realiza la Llamada de Capital:	Serie E
Fecha de inicio de la Segunda Llamada de Capital:	22 de julio de 2025.
Fecha Ex-Derecho:	25 de julio de 2025.
Fecha de Registro:	25 de julio de 2025.
Fecha Límite de Suscripción:	28 de julio de 2025.

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Fecha de canje del Título en Indeal:	30 de julio de 2025.
Fecha de liquidación de los Certificados Serie E de la Segunda Llamada de Capital:	30 de julio de 2025.
Precio de suscripción de los Certificados Serie E en la Emisión Inicial:	USD\$100.00 por Certificado.
Monto Máximo de la Emisión (monto hasta por el cual podrán realizarse el total de las Llamadas de Capital, considerando el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie A, el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie B, el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie C, el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie D, el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie E, el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie F, el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie G y el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie H):	USD\$2,180,535,500.00.
Monto de la Emisión Inicial de los Certificados Serie E efectivamente suscrito (sin considerar el monto suscrito en la primera Reapertura de la Emisión Inicial de la Serie E):	\$100,000.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$1,894,300.00 Pesos, utilizando un tipo cambio de \$18.9430 Pesos por Dólar).
Monto de la Emisión Inicial de los Certificados Serie E efectivamente suscrito (considerando el monto suscrito en la primera Reapertura de la Emisión Inicial de la Serie E):	\$120,000,000.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$2,054,244,000.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$17.1187 Pesos por Dólar).
Número de Certificados Bursátiles Serie E efectivamente emitidos en la Emisión Inicial de Certificados Serie E:	1,000 certificados Bursátiles Serie E.
Monto efectivamente suscrito de la Emisión inicial de los Certificados Serie E:	USD\$100,000.00.
Número de Certificados Bursátiles Serie E efectivamente emitidos en la primera Reapertura de la Emisión Inicial de la Serie E:	1,199,000 Certificados Bursátiles Serie E.
Monto efectivamente suscrito en la primera Reapertura de la Emisión Inicial de los Certificados Serie E:	USD\$119,900,000.00.
Número de Certificados Bursátiles Serie E efectivamente emitidos en la primera Emisión Adicional de los Certificados Serie E:	304,994 Certificados Bursátiles Serie E.
Monto efectivamente suscrito en la primera Emisión Adicional de los Certificados Serie E:	USD\$30,499,400.00.
Número de Certificados Bursátiles Serie E efectivamente emitidos en la segunda Emisión Adicional de los Certificados Serie E:	164,997 Certificados Bursátiles Serie E.
Monto efectivamente suscrito en la segunda Emisión Adicional de los Certificados Serie E:	USD\$16,499,700.00.

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Número de Certificados Bursátiles Serie E en Circulación previo a la tercera Emisión Adicional de los Certificados Serie E:	1,669,991 Certificados Bursátiles Serie E.
Monto efectivamente suscrito previo a la tercera Emisión Adicional de las Certificados Serie E:	USD\$166,999,100.00.
Compromiso correspondiente a cada Certificado Serie E en circulación previo a la Tercera Emisión Adicional de los Certificados Serie E:	0.1556894617994
Número de Certificados Bursátiles Serie E efectivamente emitidos en la Tercera Emisión Adicional de los Certificados Serie E:	259,997 Certificados Bursátiles Serie E.
Monto efectivamente suscrito en la Tercera Emisión Adicional de los Certificados Serie E:	\$25,999,700.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$482,476,432.90 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.5570 Pesos por Dólar).
Precio de suscripción de los Certificados Serie E de la tercera Emisión Adicional:	\$1,855.70 Pesos por cada Certificado Serie E, que es el equivalente a USD\$100.00 Dólares por Certificado Serie E, tomando como base un tipo de cambio Dólar-Peso de \$18.5570 Pesos por Dólar.
Número de Certificados Bursátiles Serie E efectivamente suscritos (considerando la Emisión Inicial de los Certificados Serie E, la primera Reapertura de la Emisión Inicial de los Certificados Serie E, la primera Emisión Adicional de los Certificados Serie E, la segunda Emisión Adicional de los Certificados Serie E y la tercera Emisión Adicional de los Certificados Serie E):	1,929,988 Certificados Bursátiles Serie E.
Monto total de Certificados Serie E efectivamente suscrito (considerando la Emisión Inicial de los Certificados Serie E, la primera Reapertura de la Emisión Inicial de los Certificados Serie E, la primera Emisión Adicional de los Certificados Serie E, la segunda Emisión Adicional de los Certificados Serie E y la tercera Emisión Adicional de los Certificados Serie E):	\$192,998,800.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$3,581,478,731.60 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.5570 Pesos por Dólar).

Fecha: 30 de julio de 2025

Asunto: Aviso con fines informativos certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión serie F identificados con clave de pizarra "BLKPEPI 19-6D"

Aviso de actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores ("RNV") de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión, Serie F, con clave de pizarra "BLKPEPI 19-6D" (los "Certificados Serie F") emitidos bajo el mecanismo de llamadas de capital por CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple (el "Fiduciario"), en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/3341, (según el mismo sea modificado, el "Contrato de Fideicomiso"), de fecha 16 de diciembre de 2019, celebrado con BlackRock Mexico Manager III, S. de R.L. de C.V., como fideicomitente, administrador y fideicomisario en segundo lugar (el "Fideicomitente"), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores, derivado de la sexta llamada de capital realizada por el Fiduciario (la "Sexta Llamada de

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Capital”), en virtud de la cual se colocaron 549,997 Certificados Serie F el 30 de julio de 2025 (la “Sexta Emisión Adicional”), al amparo de la Cláusula VII del Contrato de Fideicomiso, Cláusula Quinta del Acta de Emisión, del Título y con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 75 de la LMV y el tercer párrafo de la fracción II del artículo 14 de la Circular Única. No hubo modificación alguna a las demás características de la emisión salvo por el incremento en el número y monto de los Certificados Bursátiles con motivo de la Sexta Llamada de Capital. Los términos utilizados con mayúscula inicial y no definidos de cualquier otra forma en el presente Aviso con Fines Informativos tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso y en la sección “I. Información General – 1. Glosario de Términos y Definiciones” del Prospecto.

MONTO DE LA SEXTA EMISIÓN ADICIONAL: USD\$54,999,700.00 (QUE, ÚNICAMENTE PARA EFECTOS INFORMATIVOS, ES EL EQUIVALENTE DE \$1,020,629,432.90 PESOS, UTILIZANDO UN TIPO DE CAMBIO DE \$18.5570 PESOS POR DÓLAR)

FECHA DE LA SEXTA EMISIÓN ADICIONAL: 30 DE JULIO DE 2025

Número de Llamada de Capital:	Sexta..
Serie respecto de la cual se realiza la Llamada de Capital:	Serie F
Fecha de inicio de la Quinta Llamada de Capital:	22 de julio de 2025.
Fecha Ex-Derecho:	25 de julio de 2025.
Fecha de Registro:	25 de julio de 2025.
Fecha Límite de Suscripción:	28 de julio de 2025.
Fecha de canje del Título en Indeal:	30 de julio de 2025.
Fecha de liquidación de los Certificados Serie F de la Quinta Llamada de Capital:	30 de julio de 2025.
Precio de suscripción de los Certificados Serie F en la Emisión Inicial:	USD\$100.00 por Certificado.
Monto Máximo de la Emisión (monto hasta por el cual podrán realizarse el total de las Llamadas de Capital, considerando el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie A, el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie B, el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie C, el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie D, el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie E, el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie F, el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie G y el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie H):	USD\$2,180,535,500.00.
Monto de la Emisión Inicial de los Certificados Serie F efectivamente suscrito (sin considerar el monto suscrito en la primera Reapertura de la Emisión Inicial de la Serie F y la segunda Reapertura de la Emisión Inicial de la Serie F):	\$100,000.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$1,894,300.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.9430 Pesos por Dólar).
Monto de la Emisión Inicial de los Certificados Serie F efectivamente suscrito (considerando el monto suscrito en la primera Reapertura de la Emisión Inicial de la Serie F y la segunda	\$120,100,000.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$2,055,955,870.00 Pesos, monto resultante de sumar: (i)

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Reapertura de la Emisión Inicial de la Serie F):	\$1,894,300.00 Pesos correspondientes a los \$100,000.00 Dólares relativos a la Emisión Inicial utilizando un tipo de cambio de \$18.9430 Pesos por Dólar; (ii) \$1,999,430,000.00 Pesos correspondientes a los \$100,000,000.00 Dólares relativos a la primera Reapertura de la Serie F utilizando un tipo de cambio de \$19.9943 Pesos por Dólar; y (iii) \$342,374,000.00 Pesos correspondientes a los \$20,000,000.00 Dólares relativos a la segunda Reapertura de la Serie F utilizandoun tipo de cambio de \$17.1187 Pesos por Dólar).
Número de Certificados Bursátiles Serie F efectivamente emitidos en la Emisión Inicial de Certificados Serie F:	1,000 Certificados Bursátiles Serie F.
Monto efectivamente suscrito de la Emisión inicial de los Certificados Serie F:	USD\$100,000.00.
Número de Certificados Bursátiles Serie F efectivamente emitidos en la primera Reapertura de la Emisión Inicial de la Serie F:	1,000,000 Certificados Bursátiles Serie F.
Monto efectivamente suscrito en la primera Reapertura de la Emisión Inicial de los Certificados Serie F:	USD\$100,000,000.00.
Número de Certificados Bursátiles Serie F efectivamente emitidos en la segunda Reapertura de la Emisión Inicial de los Certificados Serie F:	200,000 Certificados Bursátiles Serie F.
Monto efectivamente suscrito en la segunda Reapertura de la Emisión Inicial de los Certificados Serie F:	USD\$20,000,000.00
Número de Certificados Bursátiles Serie F efectivamente emitidos en la primera Emisión Adicional de los Certificados Serie F:	306,347 Certificados Bursátiles Serie F.
Monto efectivamente suscrito en la primera Emisión Adicional de los Certificados Serie F:	USD\$30,634,700.00
Número de Certificados Bursátiles Serie F efectivamente emitidos en la segunda Emisión Adicional de los Certificados Serie F:	269,387 Certificados Bursátiles Serie F.
Monto efectivamente suscrito en la segunda Emisión Adicional de los Certificados Serie F:	USD\$26,938,700.00
Número de Certificados Bursátiles Serie F efectivamente emitidos en la tercera Emisión Adicional de los Certificados Serie F:	167,997 Certificados Bursátiles Serie F.
Monto efectivamente suscrito en la tercera Emisión Adicional de los Certificados Serie F:	USD\$16,799,700.00

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Número de Certificados Bursátiles Serie F efectivamente emitidos en la Cuarta Emisión Adicional de los Certificados Serie F: 375,998 Certificados Bursátiles Serie F.

Monto efectivamente suscrito en la Cuarta Emisión Adicional de los Certificados Serie F: USD\$37,599,800.00

Número de Certificados Bursátiles Serie F efectivamente emitidos en la Quinta Emisión Adicional de los Certificados Serie F: 249,998 Certificados Bursátiles Serie F.

Monto Efectivamente suscrito en la Quinta Emisión Adicional de los Certificados Serie F: USD\$24,999,800.00

Número de Certificados Bursátiles Serie F en circulación previo a la Sexta Emisión Adicional de los Certificados Serie F: 2,570,727 Certificados Bursátiles Serie F.

Monto efectivamente suscrito previo a la Sexta Emisión Adicional de los Certificados Serie F: USD\$257,072,700.00

Compromiso correspondiente a cada Certificado Serie F en circulación previo a la Sexta Emisión Adicional: 0.2139472608332

Número de Certificados Bursátiles Serie F efectivamente emitidos en la Sexta Emisión Adicional de los Certificados Serie F: 549,997 Certificados Bursátiles Serie F.

Monto efectivamente suscrito en la Sexta Emisión Adicional de los Certificados Serie F: USD\$54,999,700.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$1,020,629,432.90 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.5570 Pesos por Dólar²).

Precio de suscripción de los Certificados Serie F de la Sexta Emisión Adicional: \$1,855.70 Pesos por cada Certificado Serie F, que es el equivalente a USD\$100.00 Dólares por Certificado Serie F, tomando como base un tipo de cambio Dólar-Peso de \$18.5570 Pesos por Dólar.

Número de Certificados Bursátiles Serie F efectivamente suscritos (considerando la Emisión Inicial de los Certificados Serie F, la primera Reapertura de la Emisión Inicial de los Certificados Serie F, la segunda Reapertura de la Emisión Inicial de los Certificados Serie F, la primera Emisión Adicional de los Certificados Serie F, la segunda Emisión Adicional de los Certificados Serie F, la tercera Emisión Adicional de los Certificados Serie F, la cuarta Emisión Adicional de los Certificados Serie F, la quinta Emisión Adicional de los Certificados Serie F y la Sexta Emisión Adicional de los Certificados Serie F): 3,120,724 Certificados Bursátiles Serie F.

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Monto total de Certificados Serie F efectivamente suscrito (considerando el monto suscrito en la Emisión Inicial de los Certificados Serie F, la primer Reapertura de la Emisión Inicial de la Serie F, la segunda Reapertura de la Emisión Inicial de la Serie F, la primera Emisión Adicional de los Certificados Serie F, la segunda Emisión Adicional de los Certificados Serie F, la tercera Emisión Adicional de los Certificados Serie F, la cuarta Emisión Adicional de los Certificados Serie F, la quinta Emisión Adicional de los Certificados Serie F y la Sexta Emisión Adicional de los Certificados Serie F):

USD\$312,072,400.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$5,791,127,526.80 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.5570 Pesos por Dólar).

Fecha: 22 de agosto de 2025

Asunto: Convenio de Sustitución Fiduciaria

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2025.- BlackRock México Manager III, S. de R.L. de C.V. ("BlackRock" o el "Administrador") informa al público inversionista que, derivado de los acuerdos adoptados por la Asamblea de Tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión no amortizables Serie A, Serie B, Serie C, Serie D, Serie E, Serie F, Serie G y Serie H, bajo el mecanismo de llamadas de capital, identificados con las claves de pizarra "BLKPEPI 19D", "BLKPEPI 19-2D", "BLKPEPI 19-3D", "BLKPEPI 19-4D", "BLKPEPI 19-5D", "BLKPEPI 19-6D", "BLKPEPI 19-7D" y "BLKPEPI 22D", celebrada el 21 de julio de 2025 (la "Asamblea de Tenedores"), por virtud de la cual, entre otros asuntos, se aprobó la sustitución y, en consecuencia, remoción de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple ("CIBanco"), como fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado con el número CIB/3341 (el "Fideicomiso") para ser sustituido por Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria ("Citi"), el día 21 de agosto de 2025, se celebró el convenio de sustitución fiduciaria entre CIBanco, en su carácter de fiduciario sustituido; Citi, en su carácter de fiduciario sustituto; BlackRock, en su carácter de fideicomitente, administrador y fideicomisario en segundo lugar; y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (el "Representante Común"), en su carácter de representante común de los tenedores, por virtud del cual se llevó a cabo la sustitución y remoción de CIBanco como fiduciario del Fideicomiso por Citi.

En virtud de los acuerdos adoptados en la Asamblea de Tenedores y la celebración del convenio de sustitución de institución fiduciaria antes mencionado, el Administrador en colaboración con CIBanco, Citi y el Representante Común, están llevando a cabo los actos necesarios y/o convenientes para actualizar la inscripción respectiva en el Registro Nacional de Valores.

El detalle de la información relevante del periodo puede ser consultada en:

https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/eventosrelevantes/BLKPEPI-34251-CGEN_CAPIT

Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de valores, en su caso [bloque de texto]

No hay terceros obligados que garanticen las obligaciones del Fiduciario o los Tenedores.

Asambleas generales de tenedores [bloque de texto]

Durante el tercer trimestre de 2025 el Fideicomiso celebró la siguiente Asamblea General de Tenedores:

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Fecha: 10 de julio de 2025

Asunto: Acuerdos de Asamblea de Tenedores de la BLKPEPI 19D, 19-2D, 19-3D, 19-4D, 19-5D, 19-6D, 19-7D, 22D.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	BLKPEPI
SERIE	19D, 19-2D, 19-3D, 19-4D, 19-5D, 19-6D, 19-7D, 22D
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	21/07/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	89.72 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba: (i) remover y en consecuencia sustituir a CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple como fiduciario del Contrato de Fideicomiso para ser sustituido por Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria; (ii) dispensar el plazo previsto en la Clausula 4.4 inciso (f) y demás aplicables en el Fideicomiso, con relación a la notificación que deba realizarse al Fiduciario Sustituido y/o el plazo con el que deba surtir efectos la remoción; (iii) llevar a cabo las modificaciones necesarias y/o convenientes al Fideicomiso, y según resulte aplicable o conveniente, a los demás Documentos de la Emisión a fin de instrumentar la sustitución del Fiduciario, incluyendo sin limitar las modificaciones que en su caso sean solicitadas por el Fiduciario Sustituto, con los comentarios que en su caso sean realizados por el Representante Común, lo anterior con las adecuaciones o modificaciones que solicite la CNBV, la Bolsa, Indeval o cualquier autoridad, en la medida que se encuentren relacionadas con las modificaciones aprobadas por la presente Asamblea y no impliquen una variación sustancial a las mismas.

SEGUNDO. Se autoriza y delega al Administrador la facultad para negociar los convenios, contratos y/o cualesquier otros actos necesarios y/o convenientes para instrumentar la sustitución y en consecuencia remoción del Fiduciario Sustituido por el Fiduciario Sustituto, incluyendo sin limitación, el convenio de sustitución correspondiente.

TERCERO. Se aprueba e instruye al Fiduciario, al Representante Común y al Administrador, en la medida que a cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, para que realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación de la sustitución del Fiduciario Sustituido por el Fiduciario Sustituto, incluyendo, sin limitación, llevar a cabo la actualización del registro de los Certificados Bursátiles en el RNV, canjear los Títulos ante el Indeval, celebrar todos los documentos y modificaciones al Contrato de Fideicomiso, el Contrato de Administración, el Acta de Emisión, los Títulos de los Certificados Bursátiles, y demás Documentos de la Emisión, así como llevar a cabo todos los procedimientos, publicaciones y/o comunicados que sean necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior

CUARTO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Michelle Quintero Romero, David Durán Molina, Pablo Héctor González Hernández, Claudia Beatriz Zermeno Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, Claudia Alicia García Ramírez, Mayra Karina Bautista Gómez, Paola Alejandra Castellanos García, César David Hernández Sánchez, Luis Ángel Severo Trejo, José Eduardo Uribe Sáenz o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y/o cualquier autoridad o tercero.

Audidores externos y valuador independiente [bloque de texto]

El Fiduciario contrató a Deloitte Asesoría Financiera, S.C. ("Deloitte") como Valuador Independiente; en el entendido, que la Asamblea de Tenedores calificará la independencia de dicho Valuador Independiente.

El Valuador Independiente deberá de realizar aquellas valuaciones que se requieran conforme a la Circular Única de Emisoras.

Para mayor detalle respecto al valuador independiente, véase sección "Valuación" del presente reporte.

El 22 de enero de 2026 el Comité Técnico del Fideicomiso designó a PricewaterhouseCoopers, S.C. como sus auditores externos. Los auditores externos del Fideicomiso fueron designados tomando en cuenta sus capacidades técnicas y su reputación profesional, entre otros factores.

Conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, el Auditor Externo deberá auditar los estados financieros anuales del Fideicomiso. Además, en los términos del Contrato de Fideicomiso, al Auditor Externo se le encomendará realizar revisiones periódicas respecto de la aplicación de los recursos que integran el Patrimonio del Fideicomiso.

Los honorarios del Auditor Externo y del Valuador Independiente se consideran Gastos de Mantenimiento conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso.

La auditoría de los estados financieros del Fideicomiso y los reportes de valuación del Valuador Independiente deberá divulgarse en los términos de la LMV y la Circular Única de Emisoras.

El Fideicomiso no cuenta con opinión de experto independiente alguno respecto de las operaciones comprendidas en este reporte.

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés [bloque de texto]

Excepto por las operaciones con partes relacionadas previstas dentro de la Política de Operaciones con Partes Relacionadas, las cuales no requieren la aprobación de la Asamblea de Tenedores correspondiente, el Administrador y sus Afiliadas no deberán celebrar operación alguna con el Fideicomiso, a menos que sean aprobadas por la Asamblea de Tenedores correspondiente. El Administrador será liberado de cualquier responsabilidad, incluyendo hacia el Fideicomiso y los Tenedores, que resulte de cualquier operación celebrada entre el Fideicomiso y el Administrador o cualquier Afiliada, cuando dicha operación se encuentre prevista dentro de la Política de Operaciones con Partes Relacionadas o hubiere sido aprobada por la Asamblea de Tenedores, según corresponda.

Política de Operaciones con Partes Relacionadas

A. Tipo de Inversiones. El Fideicomiso podrá invertir, directa o indirectamente, en fondos, vehículos de inversión, cuentas o sociedades de responsabilidad limitada patrocinadas o administradas por BlackRock (cada uno, un "Vehículo BlackRock") sin el consentimiento previo de la Asamblea de Tenedores, en la medida que dicho Vehículo BlackRock se adhiera a los términos descritos a continuación.

B. Características de las Inversiones. El Fideicomiso puede llevar a cabo inversiones, directa o indirectamente, en Vehículos BlackRock en la medida en que dichos Vehículos BlackRock se adhieran sustancialmente a los siguientes términos; en el entendido, que cualesquier variaciones a los términos descritos en el presente que resulten más favorables para los inversionistas de los Vehículos BlackRock deberán considerarse como incorporados a la presente política:

Objetivo de Inversión	El programa de inversión a través de uno o más Vehículos BlackRock proporcionará exposición a oportunidades de inversión alternativas, incluyendo estrategias de diversificación, capital privado, deuda privada, bienes raíces, infraestructura y fondos secundarios. Estas inversiones realizadas a través de Vehículos BlackRock se expresarán a través de la adquisición de una amplia variedad de activos e instrumentos financieros. Los riesgos de inversión incluirán inversiones en fondos e inversiones directas. Estrategias de Diversificación: Para diversificar inversiones estratégicas, el objetivo principal será buscar rendimiento por medio del aumento de capital e ingresos de las inversiones privadas a través de una variedad de estrategias alternativas, fuera de las clases de activos alternativos tradicionales. Estas inversiones buscan fuentes de rendimiento no correlacionadas. Se espera que las inversiones incluyan capital, deuda y otras exposiciones no tradicionales. Capital Privado: En el caso de las inversiones de capital privado, el objetivo principal será buscar exposición a inversiones privadas que impliquen la adquisición de participaciones controladoras u orientadas a la obtención de control en empresas privadas. Deuda Privada: En el caso de las inversiones en deuda privada, el objetivo principal será realizar inversiones en deuda e inversiones de capital relacionadas, incluyendo, sin limitación, deuda corporativa, inversiones no productivas y productivas (non-performing and process-driven investments), situaciones especiales, inversiones bajo estrés, convertibles en capital (private convertibles), financiamientos de garantías sin posesión (debtor-in-possession financings), deuda mezzanine, deuda preferente, las inversiones/préstamos en activos, y otras oportunidades estructuradas y personalizadas.
-----------------------	--

Clave de Cotización: **BLKPEPI** Trimestre: **3** Año: **2025** Moneda: **USD**

	Bienes Raíces: Para las inversiones en bienes raíces, se espera que el enfoque principal sea realizar inversiones con valor agregado y oportunistas y otras inversiones relacionadas con bienes raíces. Infraestructura: En el caso de inversiones en infraestructura, el objetivo principal será realizar inversiones oportunistas y en otras inversiones relacionadas con infraestructura; en el entendido, que los Vehículos de Inversión en los que invierta el Fideicomiso en ningún caso podrán realizar inversiones directas en fideicomisos que emitan Certificados y/o cualquier otro instrumento de inversión colectiva en México, que tengan por objeto invertir en proyectos de infraestructura en Latinoamérica (incluyendo México). Secundarios: En el caso de inversiones en fondos secundarios, se espera que el enfoque principal sea realizar inversiones en fondos de BlackRock Secondaries & Liquidity Solutions.
Exposición Geográfica	Global, sujeto a las directrices y restricciones aquí establecidas.
Compromisos de Capital	Compromiso de inversión: Todas las Inversiones realizadas por los Vehículos BlackRock deberán cumplir con las restricciones mínimas de coinversión contenidas en la disposición vigesimocuarta fracción IV de las "Disposiciones que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Siefors". Las aportaciones de capital realizadas por un socio limitado (limited partner) por concepto de comisiones por administración, comisiones por servicio (de ser procedentes), comisiones por colocación y gastos de organizacionales podrán ser, según resulten aplicables, adicionales a los compromisos de capital.
Series	Los Vehículos BlackRock podrán tener distintas series para diferenciar los diferentes tipos de inversiones a realizar por cada tipo de serie.
Compromiso BlackRock	El socio general o sus afiliadas invertirán por lo menos una cantidad mínima o porcentaje de los compromisos de capital o contribuciones al Vehículo BlackRock que corresponda, normalmente por una cantidad igual al 2-2.85% de dichos compromisos de capital o contribuciones, en cada caso, sujeto a un límite superior (cap).
Vigencia	Esperada a 15 años a partir de la fecha del inicio de la vigencia del Vehículo BlackRock, sujeto a extensión de acuerdo con los documentos que rijan al respectivo Vehículo BlackRock.
Llamadas de Capital (Drawdowns)	Los compromisos de capital se requerirán en función a las necesidades de los fondos, a prorrata, generalmente respecto a compromisos de capital que no hayan sido objeto de llamadas de capital a efecto de realizar inversiones (incluido el pago de comisiones y gastos), pagar comisiones y gastos, así como para pagar refinanciamientos o cumplir garantías u otras obligaciones.
Distribuciones y Reinversiones	Las distribuciones se harán a los socios limitados en forma periódica, según lo determine el socio general a su entera discreción, con posterioridad al período de inversión del programa de inversiones. Durante el período de inversión del programa de inversiones, se espera que las distribuciones se reinviertan.
Comisión por Desempeño – Inversiones Directas	Generalmente, al disponer de una inversión directa de los programas de inversión, el socio general tendrá derecho a recibir comisiones por desempeño, generalmente, por un monto igual al 20% de las utilidades, sujeto al retorno de capital y gastos, un retorno preferente del 8% y la distribución de utilidades del 80/20% entre el socio general y el socio limitado.
Comisiones por Administración – Inversiones Directas	Típicamente, para inversiones directas en el programa de inversión, 1.5–2.0% anual. Dichas comisiones podrán ser reducidas en ciertas circunstancias, incluyendo, respecto de socios limitados con compromisos mayores a cierto monto. (Dichas comisiones por administración pueden ser reducidas en un rango de 20 a 30 bps en ciertos casos para Vehículos de Inversión específicos, incluyendo sin limitación, un escenario en el que las inversiones no sean originadas por BlackRock; en el entendido, que las disposiciones relevantes que describan dichos términos y condiciones serán incluidas en los documentos que rijan el Vehículo de Inversión respectivo).
Comisión por Desempeño y por Administración	Generalmente, al disponer de una inversión directa de los programas de inversión, el socio general tendrá derecho a recibir comisiones por desempeño, generalmente, por un monto igual al 20% de las utilidades, sujeto al retorno de capital y gastos, un retorno preferente del 8% y la distribución de utilidades del 80/20% entre el socio general y el socio limitado.
Disposiciones de Personas Clave	Cada Vehículo BlackRock en el que invierta el Fideicomiso deberá contener cláusulas de hombre clave que requerirán que una o más personas clave proporcionen servicios al administrador o socio general de dicho Vehículo BlackRock, según lo dispuesto en los documentos constitutivos de dicho Vehículo BlackRock. Dichas personas clave serán determinadas por el administrador o el socio general de dicho Vehículo BlackRock, y serán propuestas al comité asesor u organismo similar compuesto por los socios limitados para su aprobación.

Clave de Cotización: **BLKPEPI** Trimestre: **3** Año: **2025** Moneda: **USD**

Valuación	Las inversiones se valuarán de acuerdo con la política de valuación de BlackRock, misma que generalmente incluye valuaciones de terceros trimestralmente.
Límites de Diversificación	Dentro de los programas de inversiones: - Habrá un límite del 10% para cualquier inversión directa. - Las inversiones del Fondo con cualquier administrador que no sea BlackRock se limitarán al 30% de los compromisos totales del programa de inversiones, según los mismos sean calculados al inicio de cada inversión.
Contratación de Financiamientos	El socio general podrá contratar financiamientos así como otorgar garantías para cualquier propósito, incluyendo el financiamiento de llamadas de capital y transacciones de derivados, financiar inversiones y para cubrir comisiones y gastos de acuerdo con los documentos que rijan cada programa de inversiones.

C. Conflictos de Interés. A través de sus inversiones directas e indirectas en Vehículos BlackRock, el Fideicomiso podría estar expuesto a potenciales conflictos de interés que puedan surgir como resultado de las relaciones entre los administradores de inversiones y los socios generales de dichos Vehículos BlackRock, así como sus Afiliadas y fondos y cuentas de inversión. Adicionalmente, no todos los conflictos identificados aplicarán a cada Vehículo BlackRock. Cualquier transacción que surja de dichas relaciones o que se revele en la Sección "III. Estructura de la transacción - 12. Transacciones con Partes Relacionadas y Conflictos de Interés" del prospecto utilizado para la oferta pública restringida de los Certificados, no estará sujeta a la aprobación de la Asamblea de Tenedores.

D. Análisis de Terceras Partes. No se realizará ningún análisis o evaluación por parte de un tercero independiente respecto al precio o a los términos de cualquiera de las operaciones con partes relacionadas anteriores.

Las siguientes inversiones mantenidas por el Fideicomiso son inversiones en Vehículos BlackRock al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

		2025	2024
		USD	USD
POF IV	\$	206,908	\$ 200,188
SLS		203,886	213,205
GAP I		242,446	125,243
CIB/3713		172,099	160,384
GAP II		109,461	62,298
PEP 2021		105,303	73,126
GFI I		65,057	32,897
SLS II		41,179	12,060
Total	\$	1,146,339	\$ 879,401

A la fecha del presente reporte:

- No tenemos conocimiento de conflictos de interés entre el Administrador y Tenedores, y no existe relación de negocios, acuerdos o convenios relevantes entre dichas personas.
- No existen créditos entre el Fiduciario, la Fideicomitente y el Administrador.

[110000] Información general sobre estados financieros

Nombre de la entidad que informa u otras formas de identificación:	Banco Citi México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria
Clave de cotización:	BLKPEPI
Explicación del cambio en el nombre de la entidad fiduciaria:	El 21 de agosto de 2025, BlackRock México Manager III, en su carácter de Fideicomitente, Administrador y Fideicomisario, CIBanco, actuando como fiduciario sustituido del Fideicomiso, y Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria ("Citi"), en su carácter de fiduciario sustituto, y Monex Casa de Bolsa, S. A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común de los Tenedores, celebraron un convenio de sustitución fiduciaria, mediante el cual CIBanco fue irrevocablemente sustituido por Citi como fiduciario del Fideicomiso. El 5 de septiembre de 2025, Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva ("Multiva"), anunció la adquisición del negocio fiduciario de CIBanco. Derivado de esta operación, Banco Multiva asumió de manera oficial todas las funciones que anteriormente desempeñaba CIBanco, incluyendo las de fiduciario, mandatario y representante común, así como cualquier otra responsabilidad inherente a dichos cargos. La sustitución fiduciaria fue autorizada por la CNBV el 11 de noviembre de 2025 por medio del Oficio No. 153/1859/2025, y el 25 de noviembre de 2025 se llevó a cabo el canje de los Títulos ante el INDEVAL, por lo que a esa fecha se ha completado la transición a Citi como Fiduciario del Fideicomiso.
Descripción de la naturaleza de los estados financieros:	BLKPEPI 19D, 19-2D, 19-3D, 19-4D, 19-5D 19-6D, 19-7D y 22D
Fecha de cierre del periodo sobre el que se informa:	2025-09-30
Periodo cubierto por los estados financieros:	2025-01-01 AL 2025-09-30
Descripción de la moneda de presentación:	USD
Grado de redondeo utilizado en los estados financieros:	Miles de dólares
Estados financieros del fideicomiso consolidado:	No
Fideicomitentes, Administrador, Aval o Garante:	BlackRock México Manager III, S. de R.L. de C.V.
Número de Fideicomiso:	CIB3341
Estado de Flujo de Efectivo por método indirecto:	No
Número de Trimestre:	3
Requiere Presentar Anexo AA:	No

Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros
[bloque de texto]

Los estados financieros al 30 de septiembre de 2025, se han elaborado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF" o "IFRS", por sus siglas en inglés) y las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretación de las NIIF ("CINIIF").

Los estados financieros se preparan sobre la base de negocio en marcha y de costo histórico, a excepción de los activos financieros y pasivos financieros mantenidos a valor razonable con cambios en resultados.

Información financiera intermedia - Los estados financieros intermedios al 30 de septiembre de 2025 y de 2024 y por los periodos de tres y nueve meses terminados en esas fechas han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No. 34, Información Financiera Intermedia.

Moneda Funcional y moneda de presentación

Las partidas en moneda extranjera incluidas en los estados financieros se miden en la moneda funcional del Fideicomiso que es el dólar estadounidense ("USD"). El Administrador considera que USD representa con mayor precisión los efectos económicos subyacentes de las transacciones, eventos y condiciones del Fideicomiso. La moneda de presentación del Fideicomiso es la misma que la moneda funcional.

Salvo el importe de las Emisiones y Número de Certificados, la información contenida en el presente reporte trimestral se presenta en Miles de Dólares, a menos que se especifique lo contrario.

Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional del Fideicomiso al tipo de cambio de moneda extranjera vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos en moneda extranjera, incluidas las inversiones, se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de reporte. La ganancia o pérdida por tipo de cambio generada por la conversión de las inversiones, así como la ganancia o pérdida derivada de la conversión de otros activos y pasivos, se incluye en los Estados de Resultados Integrales en "Costos Financieros".

Clave de Cotización: BLKPEPI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

[210000] Estado de situación financiera, circulante/no circulante

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2025-09-30	Cierre Ejercicio Anterior 2024-12-31
Estado de situación financiera [sinopsis]		
Activos [sinopsis]		
Activos circulantes[sinopsis]		
Efectivo y equivalentes de efectivo	257,164,000	177,623,000
Instrumentos financieros	0	0
Clientes y otras cuentas por cobrar	15,084,000	24,000
Derechos de cobro	0	0
Impuestos por recuperar	0	0
Otros activos financieros	0	0
Inventarios	0	0
Comisión mercantil	0	0
Otros activos no financieros	0	0
Pagos provisionales de ISR por distribuir a tenedores	0	0
Total activos circulantes distintos de los activos no circulantes o grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	272,248,000	177,647,000
Activos mantenidos para la venta	0	0
Total de activos circulantes	272,248,000	177,647,000
Activos no circulantes [sinopsis]		
Clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes	0	0
Derechos de cobro no circulantes	0	0
Impuestos por recuperar no circulantes	0	0
Otros activos financieros no circulantes	0	0
Inversiones registradas por método de participación	0	0
Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos	0	0
Inversiones en fondos privados	1,242,259,000	924,384,000
Propiedades, planta y equipo	0	0
Propiedad de inversión	0	0
Crédito mercantil	0	0
Activos intangibles distintos al crédito mercantil	0	0
Activos por impuestos diferidos	0	0
Comisión mercantil no circulante	0	0
Otros activos no financieros no circulantes	0	0
Total de activos no circulantes	1,242,259,000	924,384,000
Total de activos	1,514,507,000	1,102,031,000
Patrimonio y pasivos [sinopsis]		
Pasivos [sinopsis]		
Pasivos circulantes [sinopsis]		
Proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo	181,000	423,000
Impuestos por pagar a corto plazo	0	0
Otros pasivos financieros a corto plazo	0	0
Otros pasivos no financieros a corto plazo	0	0
Provisiones circulantes [sinopsis]		
Provisión de obligaciones a corto plazo	0	0
Total provisiones circulantes	0	0
Total de pasivos circulantes distintos de los pasivos atribuibles a activos mantenidos para la venta	181,000	423,000
Pasivos atribuibles a activos mantenidos para la venta	0	0
Total de pasivos circulantes	181,000	423,000

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2025-09-30	Cierre Ejercicio Anterior 2024-12-31
Pasivos a largo plazo [sinopsis]		
Proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo	0	0
Impuestos por pagar a largo plazo	0	0
Otros pasivos financieros a largo plazo	0	0
Otros pasivos no financieros a largo plazo	0	0
Provisiones a largo plazo [sinopsis]		
Provisión de obligaciones a largo plazo	0	0
Total provisiones a largo plazo	0	0
Pasivo por impuestos diferidos	0	0
Total de pasivos a largo plazo	0	0
Total pasivos	181,000	423,000
Patrimonio/Activos netos [sinopsis]		
Patrimonio/activos netos	1,220,999,000	879,754,000
Utilidades acumuladas	293,327,000	221,854,000
Otros resultados integrales acumulados	0	0
Total de la participación controladora	1,514,326,000	1,101,608,000
Participación no controladora	0	0
Total de patrimonio / Activos netos	1,514,326,000	1,101,608,000
Total de patrimonio /Activos netos y pasivos	1,514,507,000	1,102,031,000

[310000] Estado de resultados, resultado del periodo, por función de
gasto

Concepto	Acumulado Año Actual 2025-01-01 - 2025-09-30	Acumulado Año Anterior 2024-01-01 - 2024-09-30	Trimestre Año Actual 2025-07-01 - 2025-09-30	Trimestre Año Anterior 2024-07-01 - 2024-09-30
Resultado de periodo [resumen]				
Utilidad (pérdida) [sinopsis]				
Ingresos	56,998,000	13,491,000	34,389,000	12,047,000
Costo de ventas	0	0	0	0
Utilidad bruta	56,998,000	13,491,000	34,389,000	12,047,000
Gastos de administración y mantenimiento	1,154,000	794,000	329,000	189,000
Otros ingresos	0	0	0	0
Otros gastos	0	0	0	0
Estimaciones y reservas por deterioro de activos	0	0	0	0
Utilidad (pérdida) de operación	55,844,000	12,697,000	34,060,000	11,858,000
Ingresos financieros	7,402,000	10,940,000	2,540,000	3,305,000
Gastos financieros	(8,227,000)	10,411,000	(2,144,000)	4,420,000
Participación en la utilidad (pérdida) de asociadas y negocios conjuntos	0	0	0	0
Utilidad (pérdida), antes de impuestos	71,473,000	13,226,000	38,744,000	10,743,000
Impuestos a la utilidad	0	0	0	0
Utilidad (pérdida) de operaciones continuas	71,473,000	13,226,000	38,744,000	10,743,000
Utilidad (pérdida) de operaciones discontinuadas	0	0	0	0
Utilidad (pérdida) neta	71,473,000	13,226,000	38,744,000	10,743,000
Utilidad (pérdida), atribuible a [sinopsis]				
Utilidad (pérdida) atribuible a la participación controladora	71,473,000	13,226,000	38,744,000	10,743,000
Utilidad (pérdida) atribuible a la participación no controladora	0	0	0	0

[410000] Estado del resultado integral, componentes ORI presentados
netos de impuestos

Concepto	Acumulado Año Actual 2025-01-01 - 2025-09-30	Acumulado Año Anterior 2024-01-01 - 2024-09-30	Trimestre Año Actual 2025-07-01 - 2025-09-30	Trimestre Año Anterior 2024-07-01 - 2024-09-30
Estado del resultado integral [sinopsis]				
Utilidad (pérdida) neta	71,473,000	13,226,000	38,744,000	10,743,000
Otro resultado integral [sinopsis]				
Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán a resultados, neto de impuestos [sinopsis]				
Otro resultado integral, neto de impuestos, utilidad (pérdida) por revaluación	0	0	0	0
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos que no se reclasificará a resultados, neto de impuestos	0	0	0	0
Total otro resultado integral que no se reclasificará a resultados, neto de impuestos	0	0	0	0
Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán a resultados, neto de impuestos [sinopsis]				
Activos financieros disponibles para la venta [sinopsis]				
Utilidad (pérdida) por cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neta de impuestos	0	0	0	0
Reclasificación de la utilidad (pérdida) por cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neta de impuestos	0	0	0	0
Cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neto de impuestos	0	0	0	0
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos que se reclasificará a resultados, neto de impuestos	0	0	0	0
Total otro resultado integral que se reclasificará al resultado del periodo, neto de impuestos	0	0	0	0
Total otro resultado integral	0	0	0	0
Resultado integral total	71,473,000	13,226,000	38,744,000	10,743,000
Resultado integral atribuible a [sinopsis]				
Resultado integral atribuible a la participación controladora	71,473,000	13,226,000	38,744,000	10,743,000
Resultado integral atribuible a la participación no controladora	0	0	0	0

[510000] Estado de flujos de efectivo, método directo

Concepto	Acumulado Año Actual 2025-01-01 - 2025-09-30	Acumulado Año Anterior 2024-01-01 - 2024-09-30
Estado de flujos de efectivo [sinopsis]		
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación [sinopsis]		
Clases de cobros por actividades de operación [sinopsis]		
Cobros procedentes de los ingresos	0	0
Recuperación de impuestos	0	0
Comisión mercantil	0	0
Cobros procedentes de cuentas por cobrar	0	0
Ingresos financieros	7,402,000	10,940,000
Derechos de cobro	0	0
Otros cobros por actividades de operación	64,000	20,034,000
Clases de pagos en efectivo procedentes de actividades de operación [sinopsis]		
Pagos por el suministro de bienes y servicios	0	0
Gastos de mantenimiento y administración	1,426,000	1,259,000
Pagos procedentes de cuentas por pagar	0	0
Gastos Financieros	4,000	2,000
Pagos por comisión de administración	0	0
Otros pagos por actividades de operación	276,652,000	194,482,000
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones	(270,616,000)	(164,769,000)
Distribuciones pagadas	0	0
Distribuciones recibidas	863,000	0
Intereses pagados	0	0
Intereses cobrados	0	0
Otras entradas (salidas) de efectivo	(182,000)	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	(269,935,000)	(164,769,000)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión [sinopsis]		
Flujos de efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias, otros negocios o en certificados de fideicomisos de proyecto	0	0
Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias, otros negocios o en certificados de fideicomisos de proyecto	0	0
Otros cobros por la venta de capital o instrumentos de deuda de otras entidades	0	0
Otros pagos para adquirir capital o instrumentos de deuda de otras entidades	0	0
Flujos de efectivo procedentes de fondos de inversión	0	0
Flujos de efectivo utilizados para la adquisición de fondos de inversión	0	0
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	0	0
Compras de propiedades, planta y equipo	0	0
Recursos por ventas de otros activos a largo plazo	0	0
Compras de otros activos a largo plazo	0	0
Préstamos otorgados a terceros	0	0
Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos concedidos a terceros	0	0
Pagos derivados de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	0	0
Cobros procedentes de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	0	0
Distribuciones recibidas	0	0
Intereses pagados	0	0
Intereses cobrados	0	0
Impuestos a la utilidad reembolsados (pagados)	0	0
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	0	0

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Concepto	Acumulado Año Actual 2025-01-01 - 2025-09-30	Acumulado Año Anterior 2024-01-01 - 2024-09-30
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento [sinopsis]		
Aportaciones de los fideicomitentes	341,245,000	85,825,000
Pagos por otras aportaciones en el patrimonio	0	0
Importes procedentes de préstamos	0	0
Reembolsos de préstamos	0	0
Distribuciones pagadas	0	0
Intereses pagados	0	0
Emisión y colocación de certificados bursátiles	0	0
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento	341,245,000	85,825,000
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	71,310,000	(78,944,000)
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo [sinopsis]		
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	8,231,000	(10,403,000)
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	79,541,000	(89,347,000)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo	177,623,000	304,672,000
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	257,164,000	215,325,000

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Actual

	Componentes del patrimonio /Activo neto [eje]						
	Patrimonio/Activo neto [miembro]	Utilidades acumuladas [miembro]	Otros resultados integrales [miembro]	Otros resultados integrales acumulados [miembro]	Patrimonio/Activo neto de la participación controladora [miembro]	Participación no controladora [miembro]	Patrimonio/Activo neto [miembro]
Estado de cambios en el patrimonio / activo neto [partidas]							
Patrimonio / Activo neto al comienzo del periodo	879,754,000	221,854,000	0	0	1,101,608,000	0	1,101,608,000
Cambios en el Patrimonio/Activo neto [sinopsis]							
Resultado integral [sinopsis]							
Utilidad (pérdida) neta	0	71,473,000	0	0	71,473,000	0	71,473,000
Otro resultado integral	0	0	0	0	0	0	0
Resultado integral total	0	71,473,000	0	0	71,473,000	0	71,473,000
Aumento de patrimonio / Activo neto	341,245,000	0	0	0	341,245,000	0	341,245,000
Distribuciones	0	0	0	0	0	0	0
Aportación de los tenedores neta de gastos de emisión y colocación	0	0	0	0	0	0	0
Incrementos (disminuciones) por otros cambios	0	0	0	0	0	0	0
Total incremento (disminución) en el patrimonio / Activo neto	341,245,000	71,473,000	0	0	412,718,000	0	412,718,000
Patrimonio / Activo neto al final del periodo	1,220,999,000	293,327,000	0	0	1,514,326,000	0	1,514,326,000

[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Anterior

	Componentes del patrimonio /Activo neto [eje]						
	Patrimonio/Activo neto [miembro]	Utilidades acumuladas [miembro]	Otros resultados integrales [miembro]	Otros resultados integrales acumulados [miembro]	Patrimonio/Activo neto de la participación controladora [miembro]	Participación no controladora [miembro]	Patrimonio/Activo neto [miembro]
Estado de cambios en el patrimonio / activo neto [partidas]							
Patrimonio / Activo neto al comienzo del periodo	751,590,000	201,560,000	0	0	953,150,000	0	953,150,000
Cambios en el Patrimonio/Activo neto [sinopsis]							
Resultado integral [sinopsis]							
Utilidad (pérdida) neta	0	13,226,000	0	0	13,226,000	0	13,226,000
Otro resultado integral	0	0	0	0	0	0	0
Resultado integral total	0	13,226,000	0	0	13,226,000	0	13,226,000
Aumento de patrimonio / Activo neto	85,825,000	0	0	0	85,825,000	0	85,825,000
Distribuciones	0	0	0	0	0	0	0
Aportación de los tenedores neta de gastos de emisión y colocación	0	0	0	0	0	0	0
Incrementos (disminuciones) por otros cambios	0	0	0	0	0	0	0
Total incremento (disminución) en el patrimonio / Activo neto	85,825,000	13,226,000	0	0	99,051,000	0	99,051,000
Patrimonio / Activo neto al final del periodo	837,415,000	214,786,000	0	0	1,052,201,000	0	1,052,201,000

[800100] Notas - Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio /
Activo neto

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2025-09-30	Cierre Ejercicio Anterior 2024-12-31
Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto[sinopsis]		
Efectivo y equivalentes de efectivo [sinopsis]		
Efectivo [sinopsis]		
Efectivo en caja	0	0
Saldos en bancos	629,000	296,000
Total efectivo	629,000	296,000
Equivalentes de efectivo [sinopsis]		
Depósitos a corto plazo, clasificados como equivalentes de efectivo	0	0
Inversiones a corto plazo, clasificados como equivalentes de efectivo	256,535,000	177,327,000
Otros acuerdos bancarios, clasificados como equivalentes de efectivo	0	0
Total equivalentes de efectivo	256,535,000	177,327,000
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	0	0
Otro efectivo y equivalentes de efectivo	0	0
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	257,164,000	177,623,000
Instrumentos financieros [sinopsis]		
Instrumentos financieros designados a valor razonable	0	0
Instrumentos financieros a costo amortizado	0	0
Total de Instrumentos financieros	0	0
Clientes y otras cuentas por cobrar [sinopsis]		
Clientes	0	0
Cuentas por cobrar circulantes a partes relacionadas	0	0
Anticipos circulantes [sinopsis]		
Pagos anticipados	52,000	24,000
Gastos anticipados	0	0
Total anticipos circulantes	52,000	24,000
Depósitos en garantía	0	0
Deudores diversos	0	0
Otras cuentas por cobrar circulantes	15,032,000	0
Total de clientes y otras cuentas por cobrar	15,084,000	24,000
Clases de inventarios circulantes [sinopsis]		
Materias primas circulantes y suministros de producción circulantes [sinopsis]		
Materias primas	0	0
Suministros de producción circulantes	0	0
Total de las materias primas y suministros de producción	0	0
Mercaderías circulantes	0	0
Trabajo en curso circulante	0	0
Productos terminados circulantes	0	0
Piezas de repuesto circulantes	0	0
Propiedad para venta en curso ordinario de negocio	0	0
Otros inventarios circulantes	0	0
Total inventarios circulantes	0	0
Clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes [sinopsis]		
Clientes no circulantes	0	0
Cuentas por cobrar no circulantes debidas por partes relacionadas	0	0
Anticipos de pagos no circulantes[sinopsis]		
Pagos anticipados no circulantes	0	0

Clave de Cotización: BLKPEPI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2025-09-30	Cierre Ejercicio Anterior 2024-12-31
Gastos anticipados no circulantes	0	0
Total anticipos no circulantes	0	0
Depósitos en garantía no circulantes	0	0
Deudores diversos no circulantes	0	0
Otras cuentas por cobrar no circulantes	0	0
Total clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes	0	0
Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos [sinopsis]		
Inversiones en subsidiarias	0	0
Inversiones en negocios conjuntos	0	0
Inversiones en asociadas	0	0
Total de Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos	0	0
Propiedades, planta y equipo [sinopsis]		
Terrenos y construcciones [sinopsis]		
Terrenos	0	0
Edificios	0	0
Total terrenos y edificios	0	0
Maquinaria	0	0
Vehículos [sinopsis]		
Buques	0	0
Aeronave	0	0
Equipos de Transporte	0	0
Total vehículos	0	0
Enseres y accesorios	0	0
Equipo de oficina	0	0
Activos tangibles para exploración y evaluación	0	0
Activos de minería	0	0
Activos de petróleo y gas	0	0
Construcciones en proceso	0	0
Anticipos para construcciones	0	0
Otras propiedades, planta y equipo	0	0
Total de propiedades, planta y equipo	0	0
Propiedades de inversión [sinopsis]		
Propiedades de inversión	0	0
Propiedades de inversión en construcción o desarrollo	0	0
Total de propiedades de inversión	0	0
Activos intangibles y crédito mercantil [sinopsis]		
Activos intangibles distintos de crédito mercantil [sinopsis]		
Marcas comerciales	0	0
Activos intangibles para exploración y evaluación	0	0
Cabeceras de periódicos o revistas y títulos de publicaciones	0	0
Programas de computador	0	0
Licencias y franquicias	0	0
Derechos de propiedad intelectual, patentes y otros derechos de propiedad industrial, servicio y derechos de explotación	0	0
Recetas, fórmulas, modelos, diseños y prototipos	0	0
Activos intangibles en desarrollo	0	0
Otros activos intangibles	0	0
Total de activos intangibles distintos al crédito mercantil	0	0
Crédito mercantil	0	0
Total activos intangibles y crédito mercantil	0	0
Proveedores y otras cuentas por pagar [sinopsis]		

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2025-09-30	Cierre Ejercicio Anterior 2024-12-31
Proveedores circulantes	0	256,000
Créditos bancarios a corto plazo	0	0
Créditos bursátiles a corto plazo	0	0
Cuentas por pagar circulantes a partes relacionadas	0	0
Otras cuentas por pagar a corto plazo	181,000	167,000
Total de proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo	181,000	423,000
Proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo [sinopsis]		
Proveedores no circulantes	0	0
Créditos bancarios a largo plazo	0	0
Créditos bursátiles a largo plazo	0	0
Cuentas por pagar no circulantes con partes relacionadas	0	0
Depósitos en garantía	0	0
Fondo de obra retenido	0	0
Otras cuentas por pagar a largo plazo	0	0
Total de proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo	0	0
Otros resultados integrales acumulados [sinopsis]		
Resultado por conversión de moneda	0	0
Otros resultados integrales	0	0
Total otros resultados integrales acumulados	0	0
Activos (pasivos) netos [sinopsis]		
Activos	1,514,507,000	1,102,031,000
Pasivos	181,000	423,000
Activos (pasivos) netos	1,514,326,000	1,101,608,000
Activos (pasivos) circulantes netos [sinopsis]		
Activos circulantes	272,248,000	177,647,000
Pasivos circulantes	181,000	423,000
Activos (pasivos) circulantes netos	272,067,000	177,224,000

[800200] Notas - Análisis de ingresos y gastos

Concepto	Acumulado Año Actual 2025-01-01 - 2025-09-30	Acumulado Año Anterior 2024-01-01 - 2024-09-30	Trimestre Año Actual 2025-07-01 - 2025-09-30	Trimestre Año Anterior 2024-07-01 - 2024-09-30
Análisis de ingresos y gastos [sinopsis]				
Ingresos [sinopsis]				
Ingresos por dividendos	0	0	0	0
Ingresos por intereses	0	0	0	0
Ingreso por fluctuación cambiaria de inversiones	0	0	0	0
Ingresos por cambio en el valor razonable de las acciones / de los certificados / de la propiedad de inversión	56,018,000	2,440,000	33,941,000	4,933,000
Ganancia por valuación de instrumentos financieros	0	0	0	0
Ingresos por revaluación de inversiones en empresa promovida	0	0	0	0
Ingresos por arrendamiento de inmuebles	0	0	0	0
Ingresos por servicios relacionados al arrendamiento de inmuebles	0	0	0	0
Ingresos por venta de propiedades	0	0	0	0
Otros ingresos	980,000	11,051,000	448,000	7,114,000
Total de ingresos	56,998,000	13,491,000	34,389,000	12,047,000
Gastos de administración y mantenimiento [sinopsis]				
Comisión por servicios de representación	0	0	0	0
Comisión por administración	0	0	0	0
Honorarios	830,000	566,000	231,000	162,000
Impuestos	0	0	0	0
Seguros y garantías	3,000	2,000	1,000	0
Cuotas y derechos	9,000	8,000	3,000	4,000
Publicidad	0	0	0	0
Depreciación y amortización	0	0	0	0
Gastos de mantenimiento	293,000	114,000	88,000	17,000
Intereses a cargo	0	0	0	0
Otros gastos de administración y mantenimiento	19,000	104,000	6,000	6,000
Total de gastos de administración y mantenimiento	1,154,000	794,000	329,000	189,000
Ingresos financieros [sinopsis]				
Intereses ganados	0	0	0	0
Utilidad por fluctuación cambiaria	0	0	0	0
Utilidad por cambios en valor razonable de instrumentos financieros	0	0	0	0
Utilidad por valuación de inversiones conservadas al vencimiento	0	0	0	0
Otros ingresos financieros	7,402,000	10,940,000	2,540,000	3,305,000
Total de ingresos financieros	7,402,000	10,940,000	2,540,000	3,305,000
Gastos financieros [sinopsis]				
Intereses devengados a cargo	0	0	0	0
Pérdida por fluctuación cambiaria	(8,227,000)	10,411,000	(2,144,000)	4,420,000
Pérdida por cambios en valor razonable de instrumentos financieros	0	0	0	0
Pérdida por valuación de inversiones conservadas al vencimiento	0	0	0	0
Otros gastos financieros	0	0	0	0
Total de gastos financieros	(8,227,000)	10,411,000	(2,144,000)	4,420,000
Impuestos a la utilidad [sinopsis]				
Impuesto causado	0	0	0	0
Impuesto diferido	0	0	0	0
Total de Impuestos a la utilidad	0	0	0	0

[800500] Notas - Lista de notas

Información a revelar sobre notas, declaración de cumplimiento con las NIIF y otra información explicativa [bloque de texto]

Los estados financieros al 30 de septiembre de 2025, se han elaborado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF" o "IFRS", por sus siglas en inglés) y las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretación de las NIIF ("CINIIF").

Los estados financieros se preparan sobre la base de negocio en marcha y de costo histórico, a excepción de los activos financieros y pasivos financieros mantenidos a valor razonable con cambios en resultados.

Información financiera intermedia - Los estados financieros intermedios al 30 de septiembre de 2025 y de 2024 y por los periodos de tres y nueve meses terminados en esas fechas han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No. 34, Información Financiera Intermedia.

Moneda Funcional y moneda de presentación

Las partidas en moneda extranjera incluidas en los estados financieros se miden en la moneda funcional del Fideicomiso que es el dólar estadounidense ("USD"). El Administrador considera que USD representa con mayor precisión los efectos económicos subyacentes de las transacciones, eventos y condiciones del Fideicomiso. La moneda de presentación del Fideicomiso es la misma que la moneda funcional.

Salvo el importe de las Emisiones y Número de Certificados, la información contenida en el presente reporte trimestral se presenta en Miles de Dólares, a menos que se especifique lo contrario.

Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional del Fideicomiso al tipo de cambio de moneda extranjera vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos en moneda extranjera, incluidas las inversiones, se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de reporte. La ganancia o pérdida por tipo de cambio generada por la conversión de las inversiones, así como la ganancia o pérdida derivada de la conversión de otros activos y pasivos, se incluye en los Estados de Resultados Integrales en "Costos Financieros".

Información a revelar sobre juicios y estimaciones contables [bloque de texto]

La preparación de estados financieros de conformidad con las IFRS requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También requiere que el Administrador ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables del Fideicomiso. Los cambios en los supuestos pueden tener un impacto significativo en los estados financieros en el período en que cambian dichos supuestos. El Administrador considera que los supuestos subyacentes son apropiados y que los estados financieros del Fideicomiso, por lo tanto, presentan la posición financiera del Fideicomiso y sus resultados de manera razonable. Las estimaciones y los supuestos subyacentes se revisan de forma continua. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período financiero en el que fue revisada, si ésta sólo afecta a ese período o en el período de la revisión y periodos futuros, si la revisión afecta a ambos.

Información a revelar sobre correcciones de valor por pérdidas crediticias [bloque de texto]

El Fideicomiso no tiene pérdidas crediticias, por lo tanto, no aplica.

Información a revelar sobre asociadas [bloque de texto]

El Fideicomiso no ha constituido empresas en las que tenga participación accionaria, por lo tanto, no aplica.

Clave de Cotización: BLKPEPI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Información a revelar sobre remuneración de los auditores [bloque de texto]

Al cierre del presente informe, se han pagado los honorarios de auditoría a PricewaterhouseCoopers, S.C. (PwC).

Información a revelar sobre la autorización de los estados financieros [bloque de texto]

Los Estados Financieros correspondientes al tercer trimestre de 2025, fueron revisados por el Administrador y Fiduciario Sustituto, y aprobados para su publicación mediante la constancia trimestral que acompaña al presente Informe.

Información a revelar sobre activos disponibles para la venta [bloque de texto]

A la fecha el Fideicomiso no cuenta con activos que pretenda vender, por lo tanto, no aplica.

Información a revelar sobre criterios de consolidación [bloque de texto]

El Fideicomiso valúa sus activos a valor razonable con cambios a resultados, por lo tanto, no aplican los criterios de consolidación. Véase sección de juicios y estimaciones contables anterior donde se define al Fideicomiso como Entidad de Inversión.

Información a revelar sobre criterios de elaboración de los estados financieros [bloque de texto]

Los estados financieros al 30 de septiembre de 2025, se han elaborado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF" o "IFRS", por sus siglas en inglés) y las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretación de las NIIF ("CINIIF").

Los estados financieros se preparan sobre la base de negocio en marcha y de costo histórico, a excepción de los activos financieros y pasivos financieros mantenidos a valor razonable con cambios en resultados.

Información financiera intermedia - Los estados financieros intermedios al 30 de septiembre de 2025 y de 2024 y por los periodos de tres y nueve meses terminados en esas fechas han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No. 34, Información Financiera Intermedia.

Moneda Funcional y moneda de presentación

Las partidas en moneda extranjera incluidas en los estados financieros se miden en la moneda funcional del Fideicomiso que es el dólar estadounidense ("USD"). El Administrador considera que USD representa con mayor precisión los efectos económicos subyacentes de las transacciones, eventos y condiciones del Fideicomiso. La moneda de presentación del Fideicomiso es la misma que la moneda funcional.

Salvo el importe de las Emisiones y Número de Certificados, la información contenida en el presente reporte trimestral se presenta en Miles de Dólares, a menos que se especifique lo contrario.

Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional del Fideicomiso al tipo de cambio de moneda extranjera vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos en moneda extranjera, incluidas las inversiones, se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de reporte. La ganancia o pérdida por tipo de cambio generada por la conversión de las inversiones, así como la ganancia o pérdida derivada de la conversión de otros activos y pasivos, se incluye en los Estados de Resultados Integrales en "Costos Financieros".

Información a revelar sobre préstamos [bloque de texto]

El Fideicomiso no ha contratado préstamos, por lo tanto, no aplica.

Información a revelar sobre saldos bancarios y de efectivo en bancos centrales
[bloque de texto]

El efectivo en el Estado de Situación Financiera incluye el efectivo disponible en depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes de efectivo incluyen inversiones a corto plazo líquidas, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo de poca importancia por cambios en su valor.

Información a revelar sobre efectivo y equivalentes de efectivo [bloque de texto]

Al 30 de septiembre de 2025 el efectivo y equivalentes de efectivo del Fideicomiso se integra como sigue:

Efectivo y equivalentes de efectivo	30 de septiembre de 2025									
	Total	Serie A	Serie B	Serie C	Serie D	Serie E	Serie F	Serie G	Serie H	
Inversiones en valores realizables	\$ 256,535	\$ 38,758	\$ 14,432	\$ 16,311	\$ 11,203	\$ 74,947	\$ 74,901	\$ 24,562	\$ 1,421	
Efectivo en bancos	629	17	19	18	240	98	182	41	14	
Total efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 257,164	\$ 38,775	\$ 14,451	\$ 16,329	\$ 11,443	\$ 75,045	\$ 75,083	\$ 24,603	\$ 1,435	

Efectivo y equivalentes de efectivo	31 de diciembre de 2024									
	Total	Serie A	Serie B	Serie C	Serie D	Serie E	Serie F	Serie G	Serie H	
Inversiones en valores realizables	\$ 177,327	\$ 38,660	\$ 7,708	\$ 1,915	\$ 11,253	\$ 46,188	\$ 51,620	\$ 18,525	\$ 1,458	
Efectivo en bancos	296	20	30	26	1	135	10	55	19	
Total efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 177,623	\$ 38,680	\$ 7,738	\$ 1,941	\$ 11,254	\$ 46,323	\$ 51,630	\$ 18,580	\$ 1,477	

Información a revelar sobre el estado de flujos de efectivo [bloque de texto]

Flujo de efectivo acumulado al 30 de septiembre de 2025

El flujo de efectivo por el periodo terminado el 30 de septiembre de 2025, presentó el siguiente comportamiento: el flujo por las operaciones del Fideicomiso resultó en un uso de recursos por \$269,935, que se componen principalmente de ingresos por rendimientos bancarios por \$7,402, ingresos por distribuciones por \$863, reembolso de capital no utilizado por los fondos de inversión subyacente \$247 e ingresos derivados del interés subsecuente de inversiones por \$64; netos de las siguientes erogaciones: inversiones en fondos subyacentes por \$276,899, honorarios contables, fiscales, legales y de auditoria por \$700, cuotas a la Bolsa Mexicana de Valores y Comisión Nacional Bancaria de Valores por \$306, honorarios fiduciarios y del representante común por \$269, honorarios al oficial de cumplimiento por \$106, gastos derivados del interés subsecuente de inversiones por \$93, IVA por recuperar por el fondo subyacente por \$89, honorarios de valuación por \$36, cuotas y suscripciones por \$5, seguros por \$4 y comisiones bancarias por \$4.

En cuanto a las actividades de financiamiento, el Fideicomiso recibió durante el periodo recursos por contribuciones de los Tenedores por \$341,245.

126 de 166

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Adicionalmente, el Fideicomiso reconoce un efecto de conversión cambiaria positivo en el efectivo y equivalentes de efectivo por \$8,231.

En consecuencia, el flujo neto de efectivo al final del periodo presentó un incremento en una cantidad de \$79,541 que, habiendo partido de un saldo inicial de \$177,623 al inicio del ejercicio 2025, representa un saldo final en efectivo y equivalentes de efectivo al 30 de septiembre de 2025 de \$257,164.

Información a revelar sobre cambios en las políticas contables [bloque de texto]

El Fideicomiso no ha realizado cambios en las políticas contables, por lo tanto, no aplica.

Información a revelar sobre garantías colaterales [bloque de texto]

El Fideicomiso no ha formalizado créditos, por lo tanto, no hay garantía alguna.

Información a revelar sobre reclamaciones y beneficios pagados [bloque de texto]

El Fideicomiso no realizó operaciones que den origen a reclamos o beneficios ya pagados, por lo tanto, no aplica.

Información a revelar sobre compromisos [bloque de texto]

El Fideicomiso no ha contraído compromisos, por lo tanto, no aplica.

Información a revelar sobre compromisos y pasivos contingentes [bloque de texto]

El Fideicomiso no ha contraído compromisos ni pasivos contingentes, por lo tanto, no aplica.

Información a revelar sobre pasivos contingentes [bloque de texto]

El Fideicomiso no ha contraído pasivos contingentes, por lo tanto, no aplica.

Información a revelar sobre costos de ventas [bloque de texto]

El Fideicomiso no reporta costo de ventas, sólo gastos por función, por lo tanto, no aplica.

Clave de Cotización: BLKPEPI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Información a revelar sobre riesgo de crédito [bloque de texto]

El riesgo de crédito de contraparte surge cuando una de las partes de un instrumento financiero causa una pérdida financiera a la otra parte al no cumplir con una obligación.

Exposición al riesgo de crédito de contraparte

El Fideicomiso está expuesto al riesgo de crédito de contraparte con las partes que negocia y asumirá el riesgo de incumplimiento de liquidación. El valor en libros de los activos financieros representa mejor la exposición máxima del Fideicomiso al riesgo de crédito de la contraparte a la fecha de reporte.

Información a revelar sobre instrumentos de deuda [bloque de texto]

Los Certificados emitidos por el Fideicomiso son clasificados como activos netos financieros atribuibles a los Fideicomitentes de conformidad a la sustancia de los acuerdos contractuales y las definiciones provistas en las IFRS. El plazo limitado de los Certificados impone una obligación de pago. Las IFRS proveen una excepción a la clasificación de este tipo de instrumentos como pasivos financieros, si se cumplen con algunos criterios que son: i) los fondos son obtenidos de fondos de inversión, ii) los fondos son invertidos para obtener rendimientos e incrementar el valor de las inversiones; y iii) las inversiones son valuadas a valor razonable.

Información a revelar sobre instrumentos financieros derivados [bloque de texto]

El Vehículo de Inversión del Fondo podrá utilizar diversos instrumentos financieros incluyendo *swaps*, opciones, contratos de futuros en Dólares y otras divisas, contratos por adelantado y otros instrumentos derivados para obtener cobertura contra los tipos de cambios en el valor de mercado de su portafolio de inversiones debido a fluctuaciones en los mercados de valores y las tasas de interés; para proteger las ganancias no realizadas sobre el valor de su cartera de inversiones; para facilitar la venta de alguna de sus inversiones; para mejorar y preservar los retornos, márgenes o ganancias sobre alguna inversión; para cubrir la tasa de interés o el tipo de cambio aplicable a ciertos pasivos o activos; para protegerse de cualquier aumento en el precio de cualesquiera valores que el Asesor en Inversiones tenga previsto comprar en el futuro por cuenta del Vehículo de Inversión del Fondo; o para cualquier fin que el Asesor en Inversiones considere apropiado. Sin embargo, el Asesor en Inversiones no estará obligado a celebrar operaciones de cobertura de sus riesgos y podrá optar por no celebrar tales operaciones. No obstante, en términos generales el Asesor en Inversiones procurará cubrir la exposición de cualesquiera Inversiones del Fondo que no estén denominadas en Dólares, a las monedas en las que estén denominadas dichas Inversiones del Fondo, sujeto en todo caso a la disponibilidad de instrumentos de cobertura.

Información a revelar sobre operaciones discontinuadas [bloque de texto]

El Fideicomiso no ha discontinuado ninguna operación o segmento, por lo tanto, no aplica.

Información a revelar sobre distribuciones [bloque de texto]

Durante el tercer trimestre de 2025, el Fideicomiso no realizó distribuciones a sus Tenedores bursátiles.

Información a revelar sobre el efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera [bloque de texto]

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones en los tipos de cambio.

Exposición al riesgo del tipo de cambio

Todas, o sustancialmente todas, las inversiones del Fideicomiso están denominadas en la moneda funcional del Fideicomiso, el Fideicomiso no está expuesto directamente al riesgo del tipo de cambio y no se presenta un análisis de sensibilidad de información en moneda extranjera.

El tipo de cambio utilizado al cierre del tercer trimestre de 2025 fue de \$18.3825.

Información a revelar sobre hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa [bloque de texto]

El Fideicomiso reporta el siguiente hecho relevante ocurrido después del periodo que se informa:

Fecha: 13 de noviembre de 2025

Asunto: Aviso de derechos de Tenedores CCDS - BLKPEPI 19-D, 19-2D, 19-3D, 19-4D, 19-5D, 19-6D, 19-7D, 22D.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	BLKPEPI
RAZÓN SOCIAL	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	16/12/2019
SERIE	19-D, 19-2D, 19-3D, 19-4D, 19-5D, 19-6D, 19-7D, 22D

DERECHOS

TIPO DE DERECHO			
CANJE			
FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
24/11/2025	25/11/2025	INDEVAL	24/11/2025

PROPORCIÓN

1 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) NUEVA(S) '19-D', '19-2D', '19-3D', '19-4D', '19-5D', '19-6D', '19-7D', '22D' CUPON 0 X 1 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) ANTERIOR(ES) '19-D', '19-2D', '19-3D', '19-4D', '19-5D', '19-6D', '19-7D', '22D' CUPON 0

AVISO A LOS TENEDORES

Hacemos referencia a los títulos que amparan los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión correspondientes a la Serie A identificados con clave de pizarra "BLKPEPI 19D" (los "Certificados Serie A"), a la Serie B identificados con clave de pizarra "BLKPEPI 19-2D" (los "Certificados Serie B"), a la Serie C identificados con clave de pizarra "BLKPEPI 19-3D" (los "Certificados Serie C"), a la Serie D identificados con clave de pizarra "BLKPEPI 19-4D" (los "Certificados Serie D"), a la Serie E identificados con clave de pizarra "BLKPEPI 19-5D" (los "Certificados Serie E"), a la Serie F identificados con clave de pizarra "BLKPEPI 19-6D" (los "Certificados Serie F"), a la Serie G identificados con clave de pizarra "BLKPEPI 19-7D" (los "Certificados Serie G"), y a la Serie H identificados con clave de pizarra "BLKPEPI 22D" (los "Certificados Serie H" y, conjuntamente con los Certificados Serie A, los Certificados Serie B, los Certificados Serie C, los Certificados Serie E, los Certificados Serie F y los Certificados Serie G, los "Títulos" y/o los "Certificados Bursátiles", respectivamente), emitidos por CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple (hoy Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva como causahabiente final del negocio fiduciario de CIBanco, S.A.,

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Institución de Banca Múltiple ("CIBanco"), actuando en su calidad de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/3341 (hoy identificado con el número 188091) de fecha 16 de diciembre de 2019 (el "Contrato de Fideicomiso" y/o "Fideicomiso"), donde BlackRock México Manager III, S. de R.L. de C.V., actúa como fideicomitente, administrador y fideicomisario en segundo lugar, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles. Los términos utilizados con mayúscula inicial y no definidos de cualquier otra forma en el presente aviso tendrán el significado que a ellos se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

Al respecto, en nuestro carácter de fiduciario sustituido, hacemos de su conocimiento que el día 25 de noviembre de 2025 se llevará a cabo el canje de los Títulos ante esa Institución para el Depósito de Valores. Dicho canje se sustenta en virtud de los acuerdos adoptados en la Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles celebrada el 21 de julio de 2025, en la cual se aprobó, entre otros asuntos, (i) remover y en consecuencia sustituir a CIBanco como fiduciario del Contrato de Fideicomiso para ser sustituido por Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria; y (ii) llevar a cabo las modificaciones necesarias y/o convenientes al Fideicomiso, y según resulte aplicable o conveniente, a los demás Documentos de la Emisión a fin de instrumentar la sustitución del Fiduciario.

Fecha: 13 de noviembre de 2025

Asunto: Aviso de Canje de las Títulos identificados con claves de pizarra "BLKPEPI 19D", "BLKPEPI 19-2D", "BLKPEPI 19-3D", "BLKPEPI 19-4D", "BLKPEPI 19-5D", "BLKPEPI 19-6D", "BLKPEPI 19-7D" y "BLKPEPI 22D".

Hacemos referencia a los títulos que amparan los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión correspondientes a la Serie A identificados con clave de pizarra "BLKPEPI 19D" (las "Certificados Serie A"), a la Serie B identificados con clave de pizarra "BLKPEPI 19-2D" (los "Certificados Serie B"), a la Serie C identificados con clave de pizarra "BLKPEPI 19-3D" (los "Certificados Serie C"), a la Serie D identificados con clave de pizarra "BLKPEPI 19-4D" (los "Certificados Serie D"), a la Serie E identificados con clave de pizarra "BLKPEPI 19-5D" (los "Certificados Serie E"), a la Serie F identificados con clave de pizarra "BLKPEPI 19-6D" (las "Certificados Serie E"), a la Serie G identificados con clave de pizarra "BLKPEPI 19-7D" (los "Certificados Serie G"), y a la Serie H identificados con clave de pizarra "BLKPEPI 22D" (los "Certificados Serie H" y, conjuntamente con las Certificados Serie A, los Certificados Serie B, los Certificados Serie C, las Certificados Serie E, los Certificados Serie F y los Certificados Serie G, los "Títulos" y/ o las "Certificados Bursátiles", respectivamente), emitidos por CIBanco S.A., institución de Banca Múltiple (hoy Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva como causahabiente final del negocio fiduciario de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple) ("CIBanco"), actuando en su calidad de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/3341 (hoy identificado con el número 188091) de fecha 16 de diciembre de 2019 (el "Contrato de Fideicomiso" y/o "Fideicomiso"), donde BlackRock México Manager III, S. de R.L. de C.V., actúa como fideicomitente, administrador y fideicomisario en segundo lugar, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles. Los términos utilizados con mayúscula inicial y no definidos de cualquier otra forma en el presente aviso tendrán el significado que a ellos se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

Al respecto, en nuestro carácter de fiduciario sustituido, hacemos de su conocimiento que el día 25 de noviembre de 2025 se llevará a cabo el canje de los Títulos ante esa Institución para el Depósito de Valores. Dicho canje se sustenta en virtud de los acuerdos adoptados en la Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles celebrada el 21 de julio de 2025, en la cual se aprobó, entre otros asuntos, (i) remover y en consecuencia sustituir a CIBanco como fiduciario del Contrato de Fideicomiso para ser sustituido por Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria; y (ii) llevar a cabo las modificaciones necesarias y/ o convenientes al Fideicomiso, y según resulte aplicable o conveniente, a los demás Documentos de la Emisión a fin de instrumentar la sustitución del Fiduciario.

Fecha: 1 de diciembre de 2025

Asunto: Actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores.

El motivo del presente aviso con fines informativos es el de informar al público inversionista de la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores ("RNV") de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión emitidos bajo el mecanismo de llamadas de capital con claves de pizarra "BLKPEPI 19D" (los "Certificados Serie A"), "BLKPEPI 19-2D" (los "Certificados Serie B"), "BLKPEPI 19-3D" (los "Certificados Serie C"), "BLKPEPI 19-4D" (los "Certificados Serie D"), "BLKPEPI 19-5D" (los "Certificados Serie E") "BLKPEPI 19- 6D" (los "Certificados Serie F") "BLKPEPI 19-7D" (los "Certificados Serie G"), y "BLKPEPI 22D" (los "Certificados Serie H" y, conjuntamente con los Certificados Serie A, los Certificados Serie B, los Certificados Serie C, los Certificados Serie D, los Certificados Serie E, los Certificados Serie F y los Certificados Serie G los "Certificados"), emitidos por Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria ("Citi" o, según el contexto lo requiera, el "Fiduciario Sustituto"), en su carácter de fiduciario del contrato de fideicomiso irrevocable número 188091 (anteriormente denominado CIB/3341) de fecha 16 de diciembre de 2019, celebrado con BlackRock Mexico Manager III, S. de R.L. de C.V., como fideicomitente, administrador y fideicomisario en segundo lugar; y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores (según el mismo haya sido modificado de tiempo en tiempo, el "Contrato de Fideicomiso" o el "Fideicomiso"), derivado de la Asamblea General de Tenedores de fecha 21 de julio de 2025 (la "Asamblea de Tenedores") en la que se aprobaron, entre otros asuntos, (i) remover y en consecuencia sustituir a CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (hoy Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva como causahabiente final del negocio fiduciario de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple) (el "Fiduciario Sustituido" o "CIBanco") como fiduciario del Contrato de Fideicomiso para ser sustituido por Citi, y (ii) llevar a cabo las modificaciones necesarias y/o convenientes al Fideicomiso, y según resulte aplicable o conveniente, a los demás Documentos de la Emisión a fin de instrumentar la sustitución del Fiduciario. En atención a lo anterior, no hubo modificación alguna a las demás características de la emisión de los Certificados.

Los términos en mayúscula inicial no expresamente definidos en el presente aviso con fines informativos tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en el Apéndice "A" del Contrato de Fideicomiso y/o en los títulos correspondientes de los Certificados.

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

I. CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DE LOS CERTIFICADOS

Tipo de oferta:	Oferta pública restringida en México.
Fiduciario original de los Certificados:	CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.
Fideicomitente:	BlackRock Mexico Manager III, S. de R.L. de C.V.
Fideicomisarios en primer lugar:	Los Tenedores.
Fideicomisario en segundo lugar:	BlackRock Mexico Manager III, S. de R.L. de C.V.
Administrador:	BlackRock Mexico Manager III, S. de R.L. de C.V.
Tipo de instrumento:	Certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión sujetos al mecanismo de Llamadas de Capital.
Clave de pizarra de los Certificados Serie A:	"BLKPEPI 19D"
Clave de pizarra de los Certificados Serie B:	"BLKPEPI 19-2D"
Clave de pizarra de los Certificados Serie C:	"BLKPEPI 19-3D"
Clave de pizarra de los Certificados Serie D:	"BLKPEPI 19-4D"
Clave de pizarra de los Certificados Serie E:	"BLKPEPI 19-5D"
Clave de pizarra de los Certificados Serie F:	"BLKPEPI 19-6D"
Clave de pizarra de los Certificados Serie G:	"BLKPEPI 19-7D"
Clave de pizarra de los Certificados Serie H:	"BLKPEPI 22D"
Valor nominal:	Los Certificados no tendrán valor nominal.
Denominación de los Certificados Serie A, Certificados Serie B, Certificados Serie C, Certificados Serie D, Certificados Serie E, Certificados Serie F y Serie G:	Los Certificados serán pagaderos en Pesos, por el monto equivalente a USD\$100.00 Dólares, siempre que dicho precio pueda ser pagado en Pesos al tipo de cambio obtenido por el Administrador en la fecha de cierre del libro.
Denominación de los Certificados Serie H:	Los Certificados Serie H estarán denominados en Dólares.
Precio de colocación de los Certificados Serie A, Certificados Serie B, Certificados Serie C, Certificados Serie D, Certificados	\$1,894.30 Pesos por cada Certificado de Series Iniciales; que es el equivalente a USD\$100.00 Dólares por Certificado de Serie Inicial, tomando como base un tipo de cambio Dólar-Peso de

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Serie E, Certificados Serie F y Serie G:

\$18.9430 Pesos por Dólar. El precio de colocación fue determinado tomando en cuenta las características del Contrato de Fideicomiso y atendiendo a los diversos factores que se han juzgado convenientes para su determinación, incluyendo el mecanismo de Llamadas de Capital.

Precio de colocación de los Certificados Serie H en la Fecha de Emisión Inicial:

\$2,025.92 Pesos por cada Certificado Serie H, que es el equivalente a USD\$100.00 Dólares por Certificado Serie H, tomando como base un tipo de cambio Dólar-Peso de \$20.2592 Pesos por Dólar. El precio de colocación fue determinado tomando en cuenta las características del Fideicomiso y atendiendo a los diversos factores que se han juzgado convenientes para su determinación, incluyendo el mecanismo de las Llamadas de Capital.

Número de Certificados Serie A de la Emisión Inicial:

342,000 Certificados Serie A.

Número de Certificados Serie B de la Emisión Inicial:

171,000 Certificados Serie B.

Número de Certificados Serie C de la Emisión Inicial:

171,000 Certificados Serie C.

Número de Certificados Serie D de la Emisión Inicial:

1,000 Certificados Serie D.

Número de Certificados Serie E de la Emisión Inicial:

1,000 Certificados Serie E.

Número de Certificados Serie F de la Emisión Inicial:

1,000 Certificados Serie F.

Número de Certificados Serie G de la Emisión Inicial:

1,000 Certificados Serie G.

Número de Certificados Serie H de la Emisión Inicial:

200,000 Certificados Bursátiles Serie H.

Número total de Certificados:

El número total de Certificados que pueden emitirse por el Fiduciario dependerá del número de Llamadas de Capital y el monto efectivamente recibido en cada una de ellas.

Monto de la Emisión Inicial de los Certificados Serie A:

USD\$34,200,000.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$647,850,600.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.9430 Pesos por Dólar).

Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie A (considerando las Llamadas de Capital):

USD\$100,000,000.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$1,894,300,000.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.9430 Pesos por Dólar).

Monto de la Emisión Inicial de los Certificados Serie B:

USD\$17,100,000.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$323,925,300.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.9430 Pesos por Dólar).

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

**Monto Máximo de la Serie de los
Certificados Serie B (considerando
las Llamadas de Capital):**

USD\$50,000,000.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$947,150,000.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.9430 Pesos por Dólar).

**Monto de la Emisión Inicial de los
Certificados C:**

USD\$17,100,000.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$323,925,300.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.9430 Pesos por Dólar).

**Monto Máximo de la Serie de los
Certificados Serie C (considerando
las Llamadas de Capital):**

USD\$50,000,000.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$947,150,000.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.9430 Pesos por Dólar).

**Monto de la Emisión Inicial de los
Certificados Serie D:**

USD\$100,000.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$1,894,300.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.9430 Pesos por Dólar).

**Monto Máximo de la Serie de los
Certificados Serie D (considerando
las Llamadas de Capital):**

USD\$500,000.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$9,471,500.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.9430 Pesos por Dólar).

**Monto de la Emisión Inicial de los
Certificados Serie E:**

USD\$100,000.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$1,894,300.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.9430 Pesos por Dólar).

**Monto Máximo de la Serie de los
Certificados Serie E (considerando
las Llamadas de Capital):**

USD\$500,000.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$9,471,500.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.9430 Pesos por Dólar).

**Monto de la Emisión Inicial de los
Certificados Serie F:**

USD\$100,000.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$1,894,300.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.9430 Pesos por Dólar).

**Monto Máximo de la Serie de los
Certificados Serie F (considerando
las Llamadas de Capital):**

USD\$500,000.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$9,471,500.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.9430 Pesos por Dólar).

**Monto de la Emisión Inicial de los
Certificados G:**

USD\$100,000.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$1,894,300.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.9430 Pesos por Dólar).

**Monto Máximo de la Serie de los
Certificados Serie G (considerando
las Llamadas de Capital):**

USD\$500,000.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$9,471,500.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.9430 Pesos por Dólar).

**Monto de la Emisión Inicial de los
Certificados Serie H:**

USD\$20,000,000.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$405,184,000.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$20.2592 Pesos por Dólar).

Monto Máximo de la Serie de los

Hasta USD\$100,000,000.00 Dólares (que,

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Certificados Serie H:

únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$2,025,920,000.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$20.2592 Pesos por Dólar).

Monto Máximo de la Emisión (monto hasta por el cual podrán realizarse el total de las Llamadas de Capital, considerando el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie A, el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie B, el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie C, el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie D, el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie E, el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie F, el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie G y el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie H):

USD\$2,180,535,500.00.

Llamadas de Capital:

Los Certificados se emiten bajo el mecanismo de Llamadas de Capital y por lo tanto, el Fiduciario podrá, de conformidad con las instrucciones del Administrador, requerir a los Tenedores la aportación cantidades de dinero en efectivo en cada ocasión en que el Fiduciario realice una Llamada de Capital, en los términos del Contrato de Fideicomiso. Cualquier Tenedor registrado que no suscriba los Certificados de una Serie en particular que se emitan en una Emisión Adicional conforme a una Llamada de Capital, se verá sujeto a una dilución natural establecida en el Contrato de Fideicomiso.

Contrato de Fideicomiso:

Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/3341 de fecha 16 de diciembre de 2019 celebrado entre BlackRock Mexico Manager III, S. de R.L. de C.V., como fideicomitente, administrador y fideicomisario en segundo lugar; el Fiduciario; y el Representante Común.

Número de Fideicomiso:

CIB/3341.

Fines del Fideicomiso:

Los fines del Contrato de Fideicomiso son que el Fiduciario lleve a cabo cada una de las actividades y cumpla con cada una de las obligaciones descritas en el Contrato de Fideicomiso y en cualesquier otro Documento de la Emisión, incluyendo (i) llevar a cabo la Emisión Inicial y la oferta pública restringida de los Certificados de Series Iniciales, y la Emisión Inicial de Certificados de Series Subsecuentes, así como llevar a cabo Emisiones Adicionales que resulten de cualquier Llamada de Capital requerida de cualquier Serie, de conformidad con los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso; (ii) realizar Inversiones; (iii) distribuir y administrar el Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso; (iv)

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

realizar Distribuciones de conformidad con lo establecido en la Cláusula XII del Contrato de Fideicomiso; y (v) realizar todas aquéllas actividades que el Administrador o, en su caso, cualquier otra Persona que conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, el Acta de Emisión o el Título correspondiente, tenga derecho a instruir al Fiduciario (incluyendo, sin limitación, el Representante Común y aquéllas Personas a las cuales se les hayan delegado o cedido dichas facultades del Administrador de conformidad con lo establecido en el Contrato de Administración), en cada caso, de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso, que el Administrador o dicha otra Persona considere que sean necesarios, recomendables, convenientes o incidentales a las actividades descritas en el Contrato de Fideicomiso. Para mayor información sobre los Fines del Fideicomiso, ver la Sección “III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 2. Patrimonio del Fideicomiso - 2.3. Contratos y Acuerdos – 2.3.1. Resumen del Contrato de Fideicomiso” del prospecto.

Certificados de Series Iniciales:

El Fiduciario realizará una oferta pública restringida de los Certificados de Series Iniciales, no amortizables en la Fecha de Oferta Pública, por un monto que en ningún caso podrá ser menor al 20% del Monto Máximo de la Serie de cada una de dichas Series, y los Tenedores se obligan a realizar dicha aportación mínima inicial mediante la adquisición de los Certificados de Series Iniciales, cuya Emisión Inicial deberá ser fondeada en Dólares.

Certificados de Series Subsecuentes:

El Fiduciario podrá realizar Emisiones de Series de Certificados que sean subsecuentes a los Certificados de Series Iniciales de conformidad con los Artículos 62, 63, 64, 68 y demás Artículos aplicables de la LMV, el Artículo 7, fracción IX de la Circular Única y de conformidad con los términos y condiciones del Acta de Emisión, del Contrato de Fideicomiso y de cada Título, por un monto que en ningún caso deberá ser menor al 20% del Monto Máximo de la Serie de la Serie Subsecuente de Certificados, y de conformidad con las instrucciones previas del Administrador; en el entendido, que cada Serie Subsecuente estará sujeta al mecanismo de Llamadas de Capital que se establece en el Contrato de Fideicomiso. El monto total agregado de todas las Emisiones de todas las Series de Certificados (incluyendo cualquier Compromiso Restante de los Tenedores), consideradas en conjunto, no podrá exceder el Monto Máximo de la Emisión; y en el entendido, además, que dichas Emisiones deberán ser denominadas y fondeadas en Dólares.

Patrimonio del Fideicomiso:

El Patrimonio del Fideicomiso se conformará de los siguientes activos:

- (a) la Aportación Inicial;
- (b) el Monto de la Emisión Inicial para cada Serie de Certificados, cualesquier montos

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

que resulten de las Emisiones Adicionales de cada Serie de Certificados derivado de las Llamadas de Capital y todas y cada una de las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso (incluyendo cualquier monto resultante de las Emisiones Adicionales de cada Serie de Certificados resultantes las Llamadas de Capital, realizadas después de cualquier reapertura o aumento del Monto Máximo de Emisión o del Monto Máximo de la Serie respectivo);

- (c) cualesquier derechos fideicomisarios, acciones, participaciones sociales (limited partner interests), o cualquier otra participación de capital o derecho en relación con, o derivado de cualquier Inversión realizada por el Fiduciario, directa o indirectamente, a través de cualquier Vehículo de Inversión, conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, así como los frutos y rendimientos derivados de los mismos.
- (d) todos y cada uno de los derechos de crédito derivados de, o relacionados con, cualquier crédito o financiamiento otorgado por el Fiduciario, incluyendo cualesquiera derechos de crédito derivados de préstamos otorgados por el Fiduciario en favor de cualquier Vehículo de Inversión conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, así como todos y cada uno de los documentos de crédito derivados de, o relacionados con, dichos derechos de crédito (incluyendo, sin limitación, cualesquier pagaré, instrumentos de garantía, intereses y comisiones relacionados con los mismos);
- (e) cualesquiera recursos y demás activos, bienes o derechos que reciba el Fiduciario como consecuencia de las Inversiones, o derivado de una Desinversión de las mismas; Plazo de vigencia de la Emisión de los Certificados Serie A, Certificados Serie B, Certificados Serie C, Certificados Serie D, Certificados Serie E, Certificados Serie F y Serie G: Plazo de Vigencia de la Emisión de los Certificados Serie H: Fecha de vencimiento de la Emisión: Depositario:
- (f) las Inversiones Permitidas, y cualquier cantidad que derive de las mismas;
- (g) los Compromisos Restantes de los Tenedores;
- (h) en su caso, los contratos de cobertura celebrados por el Fiduciario de conformidad con la Cláusula 13.2 del Contrato de Fideicomiso;
- (i) todos y cada uno de los demás activos y derechos cedidos al, y/o adquiridos por el Fiduciario, así como las obligaciones que asuma para los Fines del Fideicomiso de conformidad con, o según lo previsto en el

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Contrato de Fideicomiso; y

- (j) todos y cada uno de los montos en efectivo y cualesquiera frutos, productos y/o rendimientos derivados de o relacionados con los bienes descritos en los incisos anteriores, incluyendo los derechos derivados de, o relacionados con, la inversión u operación del Fideicomiso, incluyendo, sin limitación, el cobro de indemnizaciones, multas y penalidades por incumplimiento de contratos y otros derechos similares.

Plazo de vigencia de la Emisión de los Certificados Serie A, Certificados Serie B, Certificados Serie C, Certificados Serie D, Certificados Serie E, Certificados Serie F y Serie G:

18,263 días, equivalentes a 600 meses, equivalentes a aproximadamente 50 años contados a partir de la Fecha de Oferta Pública, en el entendido, que dicho plazo podrá extenderse de conformidad con el Contrato de Fideicomiso previa resolución de la Asamblea Especial de Tenedores correspondiente que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 220 de la LGTOC.

Plazo de Vigencia de la Emisión de los Certificados Serie H:

17,385 días, equivalentes a 579 meses, equivalentes a aproximadamente 47 años contados a partir de la Fecha de Oferta Pública.

Fecha de vencimiento de la Emisión: Depositario:

20 de diciembre de 2069. S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Fuente de pago, Distribuciones:

Las Distribuciones y pagos hechos en términos de los Certificados deberán hacerse exclusivamente con bienes del Patrimonio del Fideicomiso. El Patrimonio del Fideicomiso igualmente deberá estar disponible para realizar pagos de cualesquier otros honorarios, comisiones, gastos, obligaciones o indemnizaciones del Fiduciario, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y lo cual se describe con más detalle en la Sección "III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 2. Patrimonio del Fideicomiso – 2.3. Contratos y Acuerdos – 2.3.1. Resumen del Contrato de Fideicomiso" del prospecto.

Distribuciones, periodicidad y procedimiento de pago:

El Administrador instruirá al Fiduciario la distribución de los ingresos del Fideicomiso con respecto a cada Serie en aquellos tiempos y montos que el Administrador determine a su entera discreción. El Administrador deberá calcular el monto distribuible a los Tenedores de la Serie correspondiente de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso.

Amortización:

Los Certificados serán no amortizables.

Lugar y forma de pago:

Todos los pagos en efectivo a los Tenedores se llevarán a cabo por medio de transferencia electrónica a través de Indeval, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México.

Terceros relevantes:

Adicional a las Personas que reciban pagos del

Clave de Cotización: BLKPEPI

Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Fideicomiso conforme a lo divulgado en los Documentos de la Emisión, no existen otros terceros relevantes que reciban pagos del Fideicomiso.

Derechos que confieren a los Tenedores:

Cada Certificado otorga derechos corporativos y económicos a su Tenedor. Cada Tenedor tendrá derecho a recibir Distribuciones derivadas de las Inversiones realizadas por el Fiduciario, sujeto a los términos del Contrato de Fideicomiso. Cada Tenedor tendrá derecho a asistir y votar en la Asamblea de Tenedores respectiva. Asimismo, los Tenedores que en lo individual o en su conjunto tengan 25% o más de los Certificados en circulación, tendrán el derecho a: (a) solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea General de Tenedores, especificando los puntos que deberán tratarse en dicha Asamblea General de Tenedores; (b) aplase por una sola vez, por 3 días naturales, y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación en una Asamblea General de Tenedores de cualquier asunto respecto del cual dichos Tenedores no se consideren suficientemente informados; (c) designar o, según corresponda, revocar el nombramiento de un miembro del Comité Técnico y su respectivo suplente o suplentes; (d) ejercer acciones de responsabilidad en contra del Administrador por el incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso y/o en cualquier otro Documento de la Emisión; y/o (e) oponerse judicialmente a las resoluciones adoptadas por una Asamblea General de Tenedores. Los Tenedores tendrán el derecho de celebrar convenios de voto en relación con su derecho a votar en las Asambleas de Tenedores. Para mayor información sobre los derechos de los Tenedores, ver la Sección "III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 2. Patrimonio del Fideicomiso - 2.3. Contratos y Acuerdos – 2.3.1. Resumen del Contrato de Fideicomiso" del prospecto.

Régimen fiscal:

El Fideicomiso pretende calificar como un fideicomiso a través del cual no se realizan actividades empresariales conforme a la regla 3.1.15., fracción I de la RMF, por lo que calificará como un fideicomiso pasivo siempre que los ingresos pasivos del Fideicomiso representen cuando menos el 90% de la totalidad de los ingresos que se obtengan durante el ejercicio fiscal de que se trate. El Fideicomiso deberá cumplir con las disposiciones previstas en la regla 3.1.15., fracción I de la RMF y, por tanto, el Fiduciario deberá llevar a cabo todas las actividades necesarias para dichos efectos. Siempre que el Fideicomiso califique como un fideicomiso pasivo conforme a la regla 3.1.15., fracción I de la RMF, serán los Tenedores quienes causarán el ISR conforme al régimen fiscal particular aplicable a cada uno de ellos, en los términos del Título de la LISR que les corresponda, por los ingresos obtenidos a través del Fideicomiso tal como si los percibieran de manera directa y aun

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

cuando no se realicen distribuciones en su favor. Adicionalmente, los Tenedores estarán sujetos al cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas de la obtención de dichos ingresos, excepto cuando las disposiciones fiscales impongan la carga de retener y enterar el ISR a una persona distinta (tal como al Fiduciario o los intermediarios financieros, entre otros). Las Distribuciones se encuentran sujetas al régimen fiscal previsto por el Título de la LISR que le resulte aplicable a cada Tenedor y las demás disposiciones fiscales aplicables. La información contenida en el prospecto respecto del régimen fiscal aplicable está basada exclusivamente en la Sección “VIII. CONSIDERACIONES FISCALES” del prospecto, por lo que los posibles inversionistas deberán consultar con sus propios asesores fiscales sobre las posibles implicaciones fiscales que se podrían generar en México derivado de invertir en los Certificados, considerando sus circunstancias particulares. Para más información acerca del régimen fiscal aplicable al Fideicomiso, ver las Secciones “I. INFORMACIÓN GENERAL – 3. Factores de Riesgo – 3.5. Factores de Riesgo relacionados con la estructura fiscal” y “VIII. CONSIDERACIONES FISCALES” del prospecto.

Posibles adquirentes:

Inversionistas mexicanos, institucionales y calificados para participar en ofertas públicas restringidas, tanto en la oferta pública correspondiente a la Emisión Inicial como en el mercado secundario, cuando su régimen de inversión expresamente lo prevea. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el prospecto, y en especial, la incluida en la Sección “I. INFORMACIÓN GENERAL – 3. Factores de Riesgo” del prospecto.

Representante Común:

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTUALIZACIÓN

Con motivo de la Asamblea de Tenedores, se aprobó entre otros asuntos, (i) remover y en consecuencia sustituir a CIBanco para ser sustituido por Banco Citi; (ii) llevar a cabo las modificaciones necesarias y/o convenientes al 8 Fideicomiso, y según resulte aplicable o conveniente, a los demás Documentos de la Emisión a fin de instrumentar la sustitución del Fiduciario; y (iii) autorizar y delegar al Administrador la facultad para negociar los convenios, contratos y/o cualesquier otros actos necesarios y/o convenientes para instrumentar la sustitución y en consecuencia remoción del Fiduciario Sustituido por el Fiduciario Sustituto, incluyendo sin limitación, el convenio de sustitución correspondiente. En consecuencia, con fecha 21 de agosto de 2025, el Fiduciario Sustituido, el Fiduciario Sustituto, Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores y BlackRock Mexico Manager III, S. de R.L. de C.V., como fideicomitente, administrador y fideicomisario en segundo lugar, celebraron el Convenio de Sustitución Fiduciaria (el “Convenio de Sustitución”), fecha en que surtió efectos la sustitución de CIBanco por Citi como fiduciario del Contrato de Fideicomiso, de conformidad con el Convenio de Sustitución. Derivado de la sustitución del Fiduciario anterior, al Contrato de Fideicomiso le corresponde el número 188091, de conformidad con el Convenio de Sustitución. Excepto por lo mencionado en el presente aviso, no hubo cambios adicionales en las características de los Certificados Serie A, los Certificados Serie B los Certificados Serie C, los Certificados Serie D, los Certificados Serie E, los Certificados Serie F, los Certificados Serie G y los Certificados Serie H.

Información a revelar sobre gastos por naturaleza [bloque de texto]

El Fideicomiso tiene gastos que por su naturaleza son de mantenimiento como honorarios del fiduciario, honorarios del representante común, honorarios contables, cuotas a la CNBV y BMV, honorarios de auditoría, honorarios por servicios fiscales, servicios de valuación, honorarios legales, suscripciones, seguros, comisiones bancarias y en su caso, otros gastos menores. Al cierre del tercer trimestre de 2025 y 2024 la integración de los gastos de operación es la siguiente:

Gastos de operación		30 de septiembre de 2025									
		Total	Serie A	Serie B	Serie C	Serie D	Serie E	Serie F	Serie G	Serie H	
Cuota de mantenimiento anual BMV y CNBV	\$	293	\$ 6	\$ 30	\$ 34	\$ 2	\$ 60	\$ 106	\$ 50	\$ 5	
Honorarios contables		279	26	25	28	8	77	76	26	13	
Honorarios fiduciarios y del representante común		238	26	28	28	24	34	38	34	26	
Honorarios al oficial de cumplimiento		112	14	14	14	14	14	14	14	14	
Honorarios legales		130	-	3	3	-	95	10	19	-	
Honorarios por valuación		37	3	3	4	1	10	11	3	2	
Honorarios de auditoría		28	3	3	3	1	8	6	3	1	
Honorarios al comité técnico		16	2	2	2	-	4	4	1	1	
Suscripciones		9	1	1	1	-	2	3	1	-	
Honorarios consultoría fiscal		6	1	1	1	-	2	-	1	-	
Comisiones bancarias		3	-	-	-	-	1	2	-	-	
Seguros		3	1	-	-	-	1	1	-	-	
Total gastos de operación	\$	1,154	\$ 83	\$ 110	\$ 118	\$ 50	\$ 308	\$ 271	\$ 152	\$ 62	

Gastos de operación		30 de septiembre de 2024																
		Total		Serie A		Serie B		Serie C		Serie D		Serie E		Serie F		Serie G		Serie H
Honorarios fiduciarios y del representante común	\$	226	\$	28	\$	28	\$	28	\$	26	\$	27	\$	27	\$	21	\$	41
Honorarios contables		126		12		12		12		3		34		35		12		6
Cuota de mantenimiento anual BMV y CNBV		114		7		16		17		2		11		41		4		16
Honorarios al oficial de cumplimiento		100		13		12		12		13		12		12		13		13
Otros gastos		46		-		-		-		-		-		-		46		-
Honorarios legales		43		-		2		2		-		1		5		15		18
Gasto de retención de impuestos		40		20		10		10		-		-		-		-		-
Honorarios por valuación		36		3		3		4		1		10		10		3		2
Honorarios de auditoría		27		3		3		3		1		7		8		1		1
Honorarios al comité técnico		15		1		1		2		1		4		4		1		1
Honorarios consultoría fiscal		8		1		1		1		-		2		2		1		-
Suscripciones		8		1		1		1		-		2		2		1		-
Comisiones bancarias		3		-		-		1		-		1		1		-		-
Seguros		2		-		-		-		-		1		1		-		-
Total gastos de operación	\$	794	\$	89	\$	89	\$	93	\$	47	\$	112	\$	148	\$	118	\$	98

Información a revelar sobre el valor razonable de instrumentos financieros [bloque de texto]

Instrumentos financieros

1. Clasificación

Un activo financiero se clasifica como medido a: costo amortizado, valor razonable con cambios en otros resultados integrales o valor razonable con cambios en resultados. La clasificación de los activos financieros se basa en el modelo de negocio en que se gestiona un activo financiero y en sus características de flujo de efectivo contractual.

Las inversiones en instrumentos de capital se gestionan y su rendimiento se evalúa sobre la base de valor razonable. El Fideicomiso se enfoca principalmente en la información del valor razonable y utiliza esa información para evaluar el desempeño de los activos y para la toma de decisiones. El Fideicomiso no ha tomado la opción de designar irrevocablemente ningún instrumento de capital como valor razonable a través de Otros Resultados Integrales ("ORI"). El cobro de flujos de efectivo contractuales es incidental para lograr el objetivo del modelo de negocios del Fideicomiso. En consecuencia, todas las inversiones en instrumentos de deuda e instrumentos de capital se clasifican como medidas a valor razonable con cambios en resultados.

Todos los demás activos y pasivos financieros, incluyendo efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, pagos anticipados y cuentas por pagar, se clasifican como medidos al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Para estos activos financieros medidos al costo amortizado, el Fideicomiso ha optado por aplicar el enfoque simplificado para pérdidas crediticias esperadas bajo la IFRS 9 "Instrumentos Financieros". Por lo tanto, el Fideicomiso no realiza un seguimiento de los cambios en el riesgo de crédito, sino que reconoce una provisión para pérdidas basada en las pérdidas crediticias esperadas el tiempo de vida en cada fecha de reporte.

2. Reconocimiento y baja

El Fideicomiso reconoce un activo o un pasivo financiero cuando se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento. Las compras y ventas de inversiones se reconocen el día en que se realiza la negociación. Los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas realizadas y no realizadas alocadas por los Fondos de Inversión son determinadas y alocadas con base en el interés a prorrata que tienen los Fondos de Inversión durante el año.

Los activos financieros se cancelan cuando los derechos de recibir flujos de efectivo de los activos financieros han expirado o se han transferido, y el Fideicomiso ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes de la propiedad. Los pasivos financieros se dan de baja cuando la obligación bajo el pasivo se paga, cancela o expira.

3. Medición

Todos los instrumentos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable.

Para la medición subsecuente, todos los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se miden a valor razonable. Los costos de transacción en compras o ventas de inversiones y las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable de los activos financieros se presentan en los Estados de Resultados Integrales dentro del rubro "cambios netos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados" en el período que surjan.

Los activos y pasivos financieros, distintos de los clasificados a valor razonable con cambios en resultados, se valúan posteriormente a costo amortizado.

Información a revelar sobre ingresos (gastos) financieros [bloque de texto]

El Fideicomiso reporta ingresos (gastos) financieros al cierre del tercer trimestre de 2025 y 2024 como se muestra a continuación:

Ingresos (gastos) financieros, neto		30 de septiembre de 2025									
	Total	Serie A	Serie B	Serie C	Serie D	Serie E	Serie F	Serie G	Serie H		
Rendimientos bancarios	\$ 7,402	\$ 849	\$ 245	\$ 286	\$ 249	\$ 2,395	\$ 2,376	\$ 970	\$ 32		
Utilidad (pérdida) cambiaria, neta	8,227	-	(1)	(1)	-	3,230	3,433	1,564	2		
Total ingresos (gastos) financieros, neto	\$ 15,629	\$ 849	\$ 244	\$ 285	\$ 249	\$ 5,625	\$ 5,809	\$ 2,534	\$ 34		

Ingresos (gastos) financieros, neto		30 de septiembre de 2024									
	Total	Serie A	Serie B	Serie C	Serie D	Serie E	Serie F	Serie G	Serie H		
Rendimientos bancarios	\$ 10,940	\$ 844	\$ 347	\$ 305	\$ 267	\$ 4,617	\$ 3,555	\$ 808	\$ 197		
Utilidad (pérdida) cambiaria, neta	(10,411)	(2)	(1)	(2)	(1)	(5,030)	(5,367)	(8)	-		
Total ingresos (gastos) financieros, neto	\$ 529	\$ 842	\$ 346	\$ 303	\$ 266	\$ (413)	\$ (1,812)	\$ 800	\$ 197		

Información a revelar sobre instrumentos financieros [bloque de texto]

Para más información dirigirse a la sección “Información a revelar sobre instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados”.

Información a revelar sobre instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados [bloque de texto]

BlackRock Private Opportunities Fund IV (Cayman) L.P.

El Fideicomiso adquirió una participación en el siguiente fondo de inversión POF IV, el cual a su vez es una entidad de inversión que no se consolida, sino que se incluye en el estado de posición financiera a su valor razonable con cambios en resultados.

La contribución inicial se realizó en febrero de 2020 por una cantidad de \$51,072. Posterior a la contribución inicial, se han realizado aportaciones en este fondo como sigue:

	Fecha	Importe (Miles de Dólares)
Primera llamada de capital	13 de febrero de 2020	\$ 51,072
Retorno de capital, reinvertido	27 de marzo de 2020	(2,151)
Segunda llamada de capital	7 de mayo de 2020	13,038
Retorno de capital	8 de junio de 2020	(2,785)
Tercera llamada de capital	29 de julio de 2020	11,013
Cuarta llamada de capital	5 de octubre de 2020	8,659
Quinta llamada de capital	7 de diciembre de 2020	14,384
Sexta llamada de capital	17 de marzo de 2021	9,722
Séptima llamada de capital	26 de abril de 2021	16,590
Retorno de capital	12 de mayo de 2021	(12,721)
Octava llamada de capital	3 de agosto de 2021	8,141
Retorno de capital, reinvertido	3 de agosto de 2021	2,151
Novena llamada de capital	18 de agosto de 2021	467

Clave de Cotización: **BLKPEPI** Trimestre: **3** Año: **2025** Moneda: **USD**

Retorno de capital, reinvertido	18 de agosto de 2021	(1,876)
Décima llamada de capital	17 de diciembre de 2021	19,923
Décima primera llamada de capital	10 de mayo de 2022	3,156
Retorno de capital, reinvertido	10 de mayo de 2022	1,876
Décima segunda llamada de capital	25 de mayo de 2022	10,061
Décima tercera llamada de capital	3 de noviembre de 2022	9,286
Retorno de capital, reinvertido	19 de septiembre de 2023	(6,656)
Décima cuarta llamada de capital	24 de marzo de 2025	1,364
Décima quinta llamada de capital	12 de septiembre de 2025	146
Total		\$ 154,860

BlackRock Secondaries & Liquidity Solutions (Lux) SCSp

El Fideicomiso adquirió una participación en el siguiente fondo de SLS, el cual a su vez es una entidad de inversión que no se consolida, sino que se incluye en el estado de posición financiera a su valor razonable con cambios en resultados.

La contribución inicial se realizó en agosto de 2020 por una cantidad de \$1,863. Posterior a la contribución inicial, se han realizado aportaciones en este fondo como sigue:

	Fecha	Importe (Miles de Dólares)
Primera llamada de capital	24 de agosto de 2020	\$ 1,863
Segunda llamada de capital	4 de noviembre de 2020	2,250
Tercera llamada de capital	25 de marzo de 2021	37,017
Cuarta llamada de capital	29 de junio de 2021	23,307
Quinta llamada de capital	11 de agosto de 2021	19,194
Sexta llamada de capital	22 de noviembre de 2021	24,678
Retorno de capital, reinvertido	22 de noviembre de 2021	(8,226)
Retorno de capital, reinvertido	22 de febrero de 2022	(6,855)
Séptima llamada de capital	30 de marzo de 2022	21,936
Octava llamada de capital	28 de septiembre de 2022	35,022
Retorno de capital, reinvertido	28 de septiembre de 2022	(13,710)
Novena llamada de capital	21 de diciembre de 2022	16,452
Décima llamada de capital	27 de junio de 2023	8,226
Retorno de capital, reinvertido	29 de septiembre de 2023	(17,823)
Décima primera llamada de capital	29 de septiembre de 2023	1,944
Retorno de capital, reinvertido	28 de diciembre de 2023	(5,484)
Retorno de capital, reinvertido	10 de mayo de 2024	(6,855)
Décima segunda llamada de capital	10 de mayo de 2024	1,944
Retorno de capital, reinvertido	16 de agosto de 2024	(5,247)
Décima tercera llamada de capital	16 de agosto de 2024	1,134
Retorno de capital, reinvertido	13 de diciembre de 2024	(5,484)
Retorno de capital, reinvertido	30 de septiembre de 2025	(2,742)
Total		\$ 122,541

BlackRock Private Equity Primaries 2021 (Lux) SCSp

El Fideicomiso adquirió una participación en el siguiente fondo de inversión PEP 2021, el cual a su vez es una entidad de inversión que no se consolida, sino que se incluye en el estado de posición financiera a su valor razonable con cambios en resultados.

La contribución inicial se realizó en agosto de 2020 por una cantidad de \$2,685. Posterior a la contribución inicial, se han realizado aportaciones en este fondo como sigue:

	Fecha	Importe (Miles de Dólares)
Primera llamada de capital	26 de agosto de 2021	\$ 2,685
Segunda llamada de capital	6 de octubre de 2021	1,746
Tercera llamada de capital	10 de noviembre de 2021	3,469
Cuarta llamada de capital	22 de diciembre de 2021	6,622
Quinta llamada de capital	29 de abril de 2022	5,341

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
Sexta llamada de capital	23 de junio de 2022						6,464
Retorno de capital	11 de abril de 2023						(2,885)
Séptima llamada de capital	16 de octubre de 2023						6,991
Octava llamada de capital	28 de febrero de 2024						10,150
Novena llamada de capital	8 de julio de 2024						10,873
Décima llamada de capital	5 de noviembre de 2024						10,840
Décima primera llamada de capital	24 de diciembre de 2024						7,009
Décima segunda llamada de capital	25 de marzo de 2025						9,708
Décima tercera llamada de capital	22 de julio de 2025						15,626
Total						\$	94,639

Fideicomiso Irrevocable Identificado con el Número CIB/3713

El Fideicomiso adquirió una participación en el siguiente fondo de inversión CIB/3713, el cual a su vez es una entidad de inversión que no se consolida, sino que se incluye en el estado de posición financiera a su valor razonable con cambios en resultados.

La contribución inicial se realizó en octubre de 2021 por una cantidad de \$1,000. Posterior a la contribución inicial, se han realizado aportaciones en este fondo como sigue:

	Fecha	Importe (Miles de Dólares)
Primera llamada de capital	13 de octubre de 2021	\$ 1,000
Segunda llamada de capital	20 de octubre de 2021	25
Tercera llamada de capital	21 de diciembre de 2021	678
Cuarta llamada de capital	27 de enero de 2022	13
Quinta llamada de capital	28 de abril de 2022	35
Sexta llamada de capital	26 de julio de 2022	38
Séptima llamada de capital	23 de agosto de 2022	7,200
Octava llamada de capital	26 de agosto de 2022	1,187
Novena llamada de capital	19 de septiembre de 2022	5,736
Décima llamada de capital	2 de diciembre de 2022	10,931
Décima primera llamada de capital	16 de diciembre de 2022	2,661
Décima segunda llamada de capital	23 de diciembre de 2022	1,421
Décima tercera llamada de capital	18 de enero de 2023	1,649
Décima cuarta llamada de capital	8 de febrero de 2023	4,907
Décima quinta llamada de capital	10 de febrero de 2023	2,622
Décima sexta llamada de capital	9 de marzo de 2023	4,240
Décima séptima llamada de capital	22 de marzo de 2023	323
Décima octava llamada de capital	9 de junio de 2023	659
Décima novena llamada de capital	28 de junio de 2023	1,078
Vigésima llamada de capital	27 de julio de 2023	2,531
Vigésima primera llamada de capital	4 de agosto de 2023	8,500
Vigésima segunda llamada de capital	13 de septiembre de 2023	2,885
Vigésima tercera llamada de capital	26 de septiembre de 2023	515
Vigésima cuarta llamada de capital	16 de octubre de 2023	13,976
Vigésima quinta llamada de capital	10 de octubre de 2023	4,922
Vigésima sexta llamada de capital	17 de noviembre de 2023	87,450
Retorno de capital	24 de noviembre de 2023	(87,387)
Vigésima séptima llamada de capital	7 de diciembre de 2023	11,385
Vigésima octava llamada de capital	22 de enero de 2024	352
Vigésima novena llamada de capital	6 de febrero de 2024	14,971
Trigésima llamada de capital	16 de febrero de 2024	3,750
Trigésima primera llamada de capital	16 de abril de 2024	31
Trigésima segunda llamada de capital	12 de julio de 2024	167
Trigésima tercera llamada de capital	18 de julio de 2024	28
Trigésima cuarta llamada de capital	7 de agosto de 2024	34,975
Trigésima quinta llamada de capital	15 de octubre de 2024	47
Trigésima sexta llamada de capital	21 de enero de 2025	920

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
Trigésima séptima llamada de capital	21 de marzo de 2025						754
Trigésima octava llamada de capital	14 de mayo de 2025						520
Trigésima novena llamada de capital	26 de junio de 2025						183
Cuadragésima llamada de capital	7 de agosto de 2025						32
Total					\$		147,910

Global Alternatives Program I, L.P.

El Fideicomiso adquirió una participación en el siguiente fondo de inversión GAP I, el cual a su vez es una entidad de inversión que no se consolida, sino que se incluye en el estado de posición financiera a su valor razonable con cambios en resultados.

La contribución inicial se realizó en diciembre de 2022 por una cantidad de \$6,750. Posterior a la contribución inicial, se han realizado aportaciones en este fondo como sigue:

	Fecha	Importe (Miles de Dólares)
Primera llamada de capital	6 de diciembre de 2022	\$ 6,750
Segunda llamada de capital	1 de febrero de 2023	11,000
Tercera llamada de capital	24 de abril de 2023	1,720
Cuarta llamada de capital	18 de mayo de 2023	2,570
Quinta llamada de capital	7 de julio de 2023	2,550
Sexta llamada de capital	2 de agosto de 2023	2,200
Séptima llamada de capital	18 de agosto de 2023	1,237
Octava llamada de capital	23 de agosto de 2023	767
Novena llamada de capital	20 de octubre de 2023	160
Décima llamada de capital	27 de octubre de 2023	2,250
Décima primera llamada de capital	8 de noviembre de 2023	2,900
Décima segunda llamada de capital	23 de enero de 2024	2,000
Décima tercera llamada de capital	30 de enero de 2024	1,621
Décima cuarta llamada de capital	5 de febrero de 2024	300
Décima quinta llamada de capital	15 de febrero de 2024	1,200
Décima sexta llamada de capital	15 de marzo de 2024	3,100
Décima séptima llamada de capital	12 de abril de 2024	13,000
Décima octava llamada de capital	6 de junio de 2024	1,500
Décima novena llamada de capital	12 de junio de 2024	1,400
Vigésima llamada de capital	26 de julio de 2024	4,000
Vigésima primera llamada de capital	30 de julio de 2024	5,400
Vigésima segunda llamada de capital	20 de agosto de 2024	780
Vigésima tercera llamada de capital	6 de septiembre de 2024	1,800
Vigésima cuarta llamada de capital	19 de septiembre de 2024	1,850
Vigésima quinta llamada de capital	26 de septiembre de 2024	919
Vigésima sexta llamada de capital	11 de octubre de 2024	2,300
Vigésima séptima llamada de capital	16 de octubre de 2024	3,100
Vigésima octava llamada de capital	18 de octubre de 2024	2,660
Vigésima novena llamada de capital	31 de octubre de 2024	2,300
Trigésima llamada de capital	1 de noviembre de 2024	2,000
Trigésima primera llamada de capital	25 de noviembre de 2024	1,000
Trigésima segunda llamada de capital	2 de diciembre de 2024	2,500
Trigésima tercera llamada de capital	16 de diciembre de 2024	750
Trigésima cuarta llamada de capital	23 de diciembre de 2024	11,250
Trigésima quinta llamada de capital	16 de enero de 2025	1,410
Trigésima sexta llamada de capital	28 de enero de 2025	1,600
Trigésima séptima llamada de capital	4 de febrero de 2025	3,900
Trigésima octava llamada de capital	11 de febrero de 2025	1,600
Trigésima novena llamada de capital	27 de febrero de 2025	1,200
Cuadragésima llamada de capital	5 de marzo de 2025	2,400
Cuadragésima primera llamada de capital	21 de marzo de 2025	26,700
Cuadragésima segunda llamada de capital	28 de marzo de 2025	1,900

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Cuadragésima tercera llamada de capital	11 de abril de 2025	8,900
Cuadragésima cuarta llamada de capital	14 de abril de 2025	4,000
Cuadragésima quinta llamada de capital	15 de abril de 2025	1,500
Cuadragésima sexta llamada de capital	22 de abril de 2025	3,200
Cuadragésima séptima llamada de capital	29 de abril de 2025	670
Cuadragésima octava llamada de capital	13 de mayo de 2025	2,800
Cuadragésima novena llamada de capital	6 de junio de 2025	1,600
Quincuagésima llamada de capital	25 de junio de 2025	400
Quincuagésima primera llamada de capital	7 de julio de 2025	4,400
Quincuagésima segunda llamada de capital	9 de julio de 2025	8,370
Quincuagésima tercera llamada de capital	23 de julio de 2025	11,500
Quincuagésima cuarta llamada de capital	5 de agosto de 2025	8,500
Quincuagésima quinta llamada de capital	2 de septiembre de 2025	1,620
Quincuagésima sexta llamada de capital	22 de septiembre de 2025	5,600
Total		\$ 204,603

Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número 5706

El Fideicomiso adquirió una participación en el siguiente fondo de inversión ProximityParks Fund II, el cual a su vez es una entidad de inversión que no se consolida, sino que se incluye en el estado de posición financiera a su valor razonable con cambios en resultados.

La contribución inicial se realizó en diciembre de 2023 por una cantidad de \$8,761. Posterior a la contribución inicial, se han realizado aportaciones en este fondo como sigue:

	Fecha	Importe (Miles de Dólares)
Primera llamada de capital	8 de diciembre de 2023	\$ 8,761
Segunda llamada de capital	6 de junio de 2024	12,065
Tercera llamada de capital	13 de diciembre de 2024	16,007
Retorno de capital	31 de marzo de 2025	(247)
Cuarta llamada de capital	30 de junio de 2025	2,803
Retorno de capital no utilizado	30 de junio de 2025	(2,803)
Quinta llamada de capital	30 de septiembre de 2025	35
Retorno de capital no utilizado	30 de septiembre de 2025	(35)
Total		\$ 36,586

GFI Alternatives I, L.P.

El Fideicomiso adquirió una participación en el siguiente fondo de inversión GFI I, el cual a su vez es una entidad de inversión que no se consolida, sino que se incluye en el estado de posición financiera a su valor razonable con cambios en resultados.

La contribución inicial se realizó en enero de 2024 por una cantidad de \$2,059. Posterior a la contribución inicial, se han realizado aportaciones en este fondo como sigue:

	Fecha	Importe (Miles de Dólares)
Primera llamada de capital	18 de enero de 2024	\$ 2,059
Segunda llamada de capital	25 de enero de 2024	3,873
Tercera llamada de capital	11 de abril de 2024	3,480
Cuarta llamada de capital	8 de mayo de 2024	9,019
Quinta llamada de capital	30 de julio de 2024	4,019
Sexta llamada de capital	18 de octubre de 2024	4,921
Séptima llamada de capital	23 de diciembre de 2024	1,618
Octava llamada de capital	17 de enero de 2025	2,745
Novena llamada de capital	25 de febrero de 2025	8,600
Décima llamada de capital	24 de marzo de 2025	3,137
Décima primera llamada de capital	27 de marzo de 2025	1,863
Décima segunda llamada de capital	11 de abril de 2025	2,451
Décima tercera llamada de capital	14 de abril de 2025	2,254
Décima cuarta llamada de capital	9 de julio de 2025	6,999

Clave de Cotización: **BLKPEPI** Trimestre: **3** Año: **2025** Moneda: **USD**

Décima quinta llamada de capital	5 de agosto de 2025	650
Retorno de capital no utilizado	5 de agosto de 2025	(650)
Total		\$ 57,037

Global Alternatives Program II, L.P.

El Fideicomiso adquirió una participación en el siguiente fondo de inversión GAP II, el cual a su vez es una entidad de inversión que no se consolida, sino que se incluye en el estado de posición financiera a su valor razonable con cambios en resultados.

La contribución inicial se realizó en junio de 2024 por una cantidad de \$12,150. Posterior a la contribución inicial, se han realizado aportaciones en este fondo como sigue:

	Fecha	Importe (Miles de Dólares)
Primera llamada de capital	12 de junio de 2024	\$ 12,150
Segunda llamada de capital	21 de junio de 2024	4,500
Tercera llamada de capital	8 de julio de 2024	17,800
Cuarta llamada de capital	30 de julio de 2024	1,000
Quinta llamada de capital	5 de agosto de 2024	8,650
Sexta llamada de capital	21 de agosto de 2024	1,700
Séptima llamada de capital	7 de octubre de 2024	3,250
Octava llamada de capital	11 de octubre de 2024	4,000
Novena llamada de capital	18 de octubre de 2024	450
Décima llamada de capital	4 de diciembre de 2024	2,500
Décima primera llamada de capital	4 de diciembre de 2024	1,400
Décima segunda llamada de capital	12 de diciembre de 2024	4,600
Décima tercera llamada de capital	5 de marzo de 2025	4,200
Décima cuarta llamada de capital	21 de marzo de 2025	4,600
Décima quinta llamada de capital	28 de marzo de 2025	840
Décima sexta llamada de capital	11 de abril de 2025	2,000
Décima séptima llamada de capital	23 de abril de 2025	770
Décima octava llamada de capital	27 de mayo de 2025	6,300
Décima novena llamada de capital	13 de junio de 2025	700
Vigésima llamada de capital	30 de junio de 2025	10,900
Vigésima primera llamada de capital	9 de julio de 2025	12,860
Total		\$ 105,170

BlackRock Secondaries & Liquidity Solutions II (Lux) SCSp

El Fideicomiso adquirió una participación en el siguiente fondo de inversión SLS II, el cual a su vez es una entidad de inversión que no se consolida, sino que se incluye en el estado de posición financiera a su valor razonable con cambios en resultados.

La contribución inicial se realizó en diciembre de 2024 por una cantidad de \$5,400. Posterior a la contribución inicial, se han realizado aportaciones en este fondo como sigue:

	Fecha	Importe (Miles de Dólares)
Primera llamada de capital	27 de diciembre de 2024	\$ 5,400
Segunda llamada de capital	26 de marzo de 2025	19,100
Tercera llamada de capital	4 de agosto de 2025	4,900
Total		\$ 29,400

Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión con Derechos de Reversión Número F/5953

El Fideicomiso adquirió una participación en el siguiente fondo de inversión Bocel Fund II, el cual a su vez es una entidad de inversión que no se consolida, sino que se incluye en el estado de posición financiera a su valor razonable con cambios en resultados.

Clave de Cotización: **BLKPEPI** Trimestre: **3** Año: **2025** Moneda: **USD**

La contribución inicial se realizó en febrero de 2025 por una cantidad de \$380. Las aportaciones que se han realizado en este fondo son:

	Fecha	Importe (Miles de Dólares)
Primera llamada de capital	27 de febrero de 2025	\$ 380
Segunda llamada de capital	25 de junio de 2025	6,396
Total		\$ 6,776

Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número 5934/2022

El Fideicomiso adquirió una participación en el siguiente fondo de inversión Monterrey Centro II, el cual a su vez es una entidad de inversión que no se consolida, sino que se incluye en el estado de posición financiera a su valor razonable con cambios en resultados.

La contribución inicial se realizó en julio de 2025 por una cantidad de \$2,007. Las aportaciones que se han realizado en este fondo son:

Monterrey Centro II	Fecha	Importe (Miles de Dólares)
Primera llamada de capital	9 de julio de 2025	\$ 2,007
Total		\$ 2,007

25SHLC CO-Investment, L.P.

El Fideicomiso adquirió una participación en el siguiente fondo de inversión Sirona, el cual a su vez es una entidad de inversión que no se consolida, sino que se incluye en el estado de posición financiera a su valor razonable con cambios en resultados.

La contribución inicial se realizó en julio de 2025 por una cantidad de \$27,823. Las aportaciones que se han realizado en este fondo son:

Sirona	Fecha	Importe (Miles de Dólares)
Primera llamada de capital	16 de julio de 2025	\$ 27,823
Total		\$ 27,823

El cambio en el valor razonable de cada fondo de inversión se encuentra incluido en el estado de resultados integrales dentro de la línea "Cambios netos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados".

Al 30 de septiembre de 2025 las inversiones a valor razonable se encuentran integradas como sigue:

Fondos de Inversión	30 de septiembre de 2025								
	Total	Serie A	Serie B	Serie C	Serie D	Serie E	Serie F	Serie G	Serie H
BlackRock Private Opportunities Fund IV (Cayman), L.P.	\$ 206,908	\$ 101,678	\$ 52,615	\$ 52,615	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BlackRock Secondaries & Liquidity Solutions (Lux) SCSp	203,886	74,562	37,232	54,973	37,119	-	-	-	-
Global Alternatives Program I, L.P.	242,446	-	-	-	-	-	242,446	-	-
Fideicomiso Irrevocable Identificado con el Número CIB/3713	172,099	-	10,977	23,770	6,273	286	13,393	4	117,396
Global Alternatives Program II, L.P.	109,461	-	-	-	-	109,461	-	-	-
BlackRock Private Equity Primaries 2021 (Lux) SCSp	105,303	-	57,293	48,010	-	-	-	-	-
GFI Alternatives I, L.P.	65,057	-	-	-	-	-	-	65,057	-
Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número 5706	59,319	-	-	-	-	22,637	24,117	12,565	-
BlackRock Secondaries & Liquidity Solutions II (Lux) SCSp	41,179	-	15,883	25,296	-	-	-	-	-
25SHLC CO-Investment, L.P.	27,822	-	-	-	-	-	-	27,822	-

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión con Derechos de Reversión Número F/5953	6,744	-	-	-	-	6,744	-	-	-
Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número 5934/2022	2,035	-	-	-	-	-	-	2,035	-
Total activos financieros a valor razonable con cambios en resultados									
	\$ 1,242,259	\$ 176,240	\$ 174,000	\$ 204,664	\$ 43,392	\$ 139,128	\$ 279,956	\$ 107,483	\$ 117,396

Fondos de Inversión	31 de diciembre de 2024								
	Total	Serie A	Serie B	Serie C	Serie D	Serie E	Serie F	Serie G	Serie H
BlackRock Secondaries & Liquidity Solutions (Lux) SCSp	\$ 213,205	\$ 77,921	\$ 38,947	\$ 57,507	\$ 38,830	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BlackRock Private Opportunities Fund IV (Cayman), L.P.	200,188	100,011	50,089	50,088	-	-	-	-	-
Fideicomiso Irrevocable Identificado con el Número CIB/3713	160,384	-	9,012	22,432	5,735	253	12,400	(3)	110,555
Global Alternatives Program I, L.P.	125,243	-	-	-	-	-	125,243	-	-
BlackRock Private Equity Primaries 2021 (Lux) SCSp	73,126	-	39,786	33,340	-	-	-	-	-
Global Alternatives Program II, L.P.	62,298	-	-	-	-	62,298	-	-	-
Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número 5706	44,983	-	-	-	-	17,148	18,270	9,565	-
GFI Alternatives I, L.P.	32,897	-	-	-	-	-	-	32,897	-
BlackRock Secondaries & Liquidity Solutions II (Lux) SCSp	12,060	-	-	12,060	-	-	-	-	-
Total activos financieros a valor razonable con cambios en resultados									
	\$ 924,384	\$ 177,932	\$ 137,834	\$ 175,427	\$ 44,565	\$ 79,699	\$ 155,913	\$ 42,459	\$ 110,555

Información a revelar sobre la adopción por primera vez de las NIIF [bloque de texto]

El Fideicomiso no presenta información financiera por primera vez bajo las NIIF, por lo tanto, no aplica.

Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros [bloque de texto]

Los estados financieros al 30 de septiembre de 2025, se han elaborado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF" o "IFRS", por sus siglas en inglés) y las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretación de las NIIF ("CINIIF").

Los estados financieros se preparan sobre la base de negocio en marcha y de costo histórico, a excepción de los activos financieros y pasivos financieros mantenidos a valor razonable con cambios en resultados.

Información financiera intermedia - Los estados financieros intermedios al 30 de septiembre de 2025 y de 2024 y por los periodos de tres y nueve meses terminados en esas fechas han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No. 34, Información Financiera Intermedia.

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Moneda Funcional y moneda de presentación

Las partidas en moneda extranjera incluidas en los estados financieros se miden en la moneda funcional del Fideicomiso que es el dólar estadounidense ("USD"). El Administrador considera que USD representa con mayor precisión los efectos económicos subyacentes de las transacciones, eventos y condiciones del Fideicomiso. La moneda de presentación del Fideicomiso es la misma que la moneda funcional.

Salvo el importe de las Emisiones y Número de Certificados, la información contenida en el presente reporte trimestral se presenta en Miles de Dólares, a menos que se especifique lo contrario.

Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional del Fideicomiso al tipo de cambio de moneda extranjera vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos en moneda extranjera, incluidas las inversiones, se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de reporte. La ganancia o pérdida por tipo de cambio generada por la conversión de las inversiones, así como la ganancia o pérdida derivada de la conversión de otros activos y pasivos, se incluye en los Estados de Resultados Integrales en "Costos Financieros".

Información a revelar de contratos de seguro [bloque de texto]

El Fideicomiso no mantiene contratos de seguros, por lo tanto, no aplica.

Información a revelar sobre ingresos ordinarios por primas de seguro [bloque de texto]

El Fideicomiso no presenta ingresos por primas de seguros, por lo tanto, no aplica.

Información a revelar sobre patrimonio [bloque de texto]

Para mayor detalle sobre el patrimonio del Fideicomiso, referirse a la sección "Información a revelar sobre patrimonio, reservas y otras participaciones en el patrimonio".

Información a revelar sobre riesgo de liquidez [bloque de texto]

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Fideicomiso encuentre dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas con los pasivos financieros.

Exposición al riesgo de liquidez

Los principales riesgos de liquidez del Fideicomiso surgen de la liquidez de las inversiones subyacentes en las que ha invertido el Fideicomiso.

El Fideicomiso es un contrato de fideicomiso cerrado con vida definida y, como tal, ningún inversionista tiene derecho a redimir su interés. Cualquier redención ofrecida a los inversionistas quedará a la sola discreción del Administrador.

No se espera que se negocien activamente los instrumentos de capital propios o adquiridos por el Fideicomiso. Dependiendo de la actividad del mercado, la volatilidad, las leyes aplicables y otros factores, es posible que el Fideicomiso no pueda liquidar rápidamente las inversiones a un precio atractivo o en absoluto. Además, el Fideicomiso puede adquirir inversiones que no pueden venderse públicamente, por razones legales o contractuales, en ausencia de registro o calificación bajo las leyes de valores aplicables (que pueden ser prohibitivamente costosas, restringidas o no disponibles).

Los tipos de instrumentos de deuda y de capital en los que el Fideicomiso puede tener la intención de invertir son frecuentemente ilíquidos y pueden permanecer así por un período de tiempo indefinido. La liquidación de inversiones puede estar sujeta a demoras y costos adicionales y puede ser posible sólo con descuentos sustanciales.

Información a revelar sobre riesgo de mercado [bloque de texto]

Los resultados derivados de las operaciones del Fideicomiso en México dependerán de las condiciones económicas del país. En el pasado, México ha experimentado periodos prolongados de crisis económicas, ocasionados por factores internos y externos. Estos periodos se han caracterizados por la contracción económica, inestabilidad en el tipo de cambio, alta inflación, altas tasas de interés domésticas, reducción de los flujos de capital internacionales, controles de tipo de cambio, reducción de liquidez en el sector bancario, altas tasas de desempleo e inestabilidad social. Aunque México ha demostrado ciertos indicadores de mercado positivos en términos de crecimiento del PIB en los últimos años, las tasas de interés a largo plazo, inflación, déficit de cuenta corriente, exportaciones e inversión extranjera. No existe ninguna garantía de que las tendencias antes descritas se presentarán en el futuro. En el pasado, la economía mexicana ha experimentado devaluaciones del Peso, importantes incrementos de inflación y tasas de interés domésticas, así como inestabilidad en otros indicadores económicos, por lo que no puede haber ninguna garantía acerca de la estabilidad de la economía. De llegarse a presentar los eventos antes descritos, el desempeño financiero del Fideicomiso podría verse afectado, toda vez que el Fideicomiso no tiene control sobre dichos eventos. La disminución en la tasa de crecimiento de la economía mexicana o en las economías locales de los lugares en los que se ubiquen los donde los activos de las inversiones, periodos de crecimiento negativo, así como incrementos en la inflación o en las tasas de interés, pudieran resultar en un menor gasto en infraestructura y en una menor demanda para el Fideicomiso y/o las inversiones de productos y servicios. Considerando se espera que un alto porcentaje de los costos y gastos del Fideicomiso y/o de las inversiones sean fijos, ello podría implicar cierta dificultad para reducir ante la ocurrencia de cualquiera de los eventos antes descritos. No existe ninguna garantía de que las condiciones económicas en México no empeorarán, o de que éstas no tendrán un efecto adverso sobre el desempeño financiero del Fideicomiso. Dichas condiciones económicas también podrían impactar la capacidad del Fideicomiso para realizar Inversiones, las valuaciones de las mismas o los términos de financiamiento al momento en que se deban realizar las Inversiones.

Las inversiones en México pueden ser riesgosas; el gobierno mexicano ha ejercitado y continúa ejerciendo, una influencia importante en la economía mexicana

Las inversiones en México conllevan riesgos significativos, incluyendo el riesgo de que se decreten leyes expropiatorias o se impongan controles cambiarios, impuestos, u otras restricciones gubernamentales. El Fideicomiso estará constituido de conformidad con las leyes de México y prácticamente todas sus operaciones y parte de sus activos estarán ubicados en México. Como consecuencia de lo anterior, la situación financiera y los resultados de operación del Fideicomiso podrían verse afectados en forma negativa.

Acontecimientos en otros países podrían tener un efecto adverso en la economía mexicana, el desempeño de sus inversiones, así como el desempeño financiero del Fideicomiso

La economía mexicana podría ser, en diversos grados, afectada por las condiciones de mercado y económicas a nivel global, por las condiciones de mercado y económicas en otros países con economías emergentes, así como por las condiciones de mercado y económicas de socios comerciales importantes, en particular representa más del 80% de las exportaciones de México. Incluso cuando las condiciones económicas en otros países pueden variar significativamente respecto de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas frente a los acontecimientos en otros países podrían tener un efecto adverso en el valor de mercado de las inversiones del Fideicomiso. En años recientes, por ejemplo, los precios de la deuda y los valores mexicanos cayeron sustancialmente como resultado de acontecimientos en Rusia, Asia, y Brasil.

En particular, las condiciones económicas en México están altamente correlacionadas con las condiciones económicas en Estados Unidos como resultado, en el pasado, del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, o TLCAN, y en el futuro respecto al Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá o "T-MEC" o "USMCA", siempre y cuando dicho nuevo tratado de libre comercio entre México, Estados Unidos y Canadá, suscrito el 30 de noviembre de 2018, durante un evento paralelo a la Cumbre del G-20 en Buenos Aires, Argentina, entre en vigor por su ratificación por cada una de las partes. Condiciones económicas adversas en Estados Unidos, o cualquier otra circunstancia que surja de la ratificación y entrada en vigor del T-MEC, u otros eventos relacionados, podrían llegar a tener un efecto adverso en la economía mexicana. Además, el impacto negativo de dichos eventos en la economía mexicana podría afectar de forma adversa los negocios del Fideicomiso y, en consecuencia, reducir las cantidades disponibles para pagar Distribuciones bajo los Certificados.

Información a revelar sobre otros activos circulantes [bloque de texto]

Al 30 de septiembre de 2025 el Fideicomiso tiene un saldo de otros activos circulantes integrados de la siguiente forma:

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Otros activos circulantes		30 de septiembre de 2025								
	Total	Serie A	Serie B	Serie C	Serie D	Serie E	Serie F	Serie G	Serie H	
Aportación de capital prepagada	\$ 12,200	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,200	\$ -	\$ -	
Cuentas por cobrar	2,832	1,000	501	741	500	-	-	90	-	
Pagos anticipados	52	7	7	7	5	3	4	1	18	
Total otros activos circulantes	\$ 15,084	\$ 1,007	\$ 508	\$ 748	\$ 505	\$ 3	\$ 12,204	\$ 91	\$ 18	

Otros activos circulantes		31 de diciembre de 2024								
	Total	Serie A	Serie B	Serie C	Serie D	Serie E	Serie F	Serie G	Serie H	
Pagos anticipados	\$ 24	\$ 1	\$ 1	\$ 2	\$ -	\$ 4	\$ 5	\$ 2	\$ 9	
Total otros activos circulantes	\$ 24	\$ 1	\$ 1	\$ 2	\$ -	\$ 4	\$ 5	\$ 2	\$ 9	

Información a revelar sobre partes relacionadas [bloque de texto]

El Fideicomiso no ha realizado operaciones significativas con partes relacionadas a la fecha.

Información a revelar sobre patrimonio, reservas y otras participaciones en el patrimonio [bloque de texto]

El 16 de diciembre de 2019, el Fideicomiso llevó a cabo la emisión de 688,000 certificados bursátiles de Proyectos de Inversión con un valor de \$100 Dólares cada uno. El total de la emisión fue de \$68,800,000 Dólares.

De 2019 al tercer trimestre de 2025 se han realizado Emisiones Adicionales también, por lo que un resumen general de importe de la Emisión Inicial, Emisiones adicionales y Reaperturas se muestra a continuación:

	Serie A	Serie B	Serie C	Serie D	Serie E	Serie F	Serie G	Serie H
Emisión inicial	\$ 34,200	\$ 17,100	\$ 17,100	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 100	20,000
Primera emisión adicional	4,000	2,000	2,000	2,500	30,499	30,635	13,349	26,000
Segunda emisión adicional	3,999	7,499	3,499	1,000	16,500	26,938	4,700	8,800
Primera reapertura	-	3,100	7,900	10,063	119,900	100,000	40,000	-
Tercera emisión adicional	10,000	7,000	10,500	2,000	26,000	16,800	9,699	7,549
Cuarta emisión adicional	12,000	3,000	2,500	6,199	-	37,600	12,000	18,500
Segunda reapertura	6,165	20,000	18,999	1,180	-	20,000	-	-
Quinta emisión adicional	7,000	10,400	2,000	6,000	-	25,000	34,999	9,000
Sexta emisión adicional	9,499	12,000	5,500	2,500	-	55,000	-	8,000
Séptima emisión adicional	2,000	10,000	2,000	1,300	-	-	-	28,151
Tercera reapertura	19,999	-	-	-	-	-	-	-
Octava emisión adicional	4,200	6,100	5,800	7,099	-	-	-	-
Novena emisión adicional	21,999	4,654	17,999	-	-	-	-	-

Clave de Cotización:	BLKPEPI				Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
Décima emisión adicional	6,299	6,190	12,999	-	-	-	-	-	-	-
Décima primera emisión adicional	5,500	2,052	5,700	-	-	-	-	-	-	-
Primera devolución de aportaciones de capital no utilizadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(26,000)
Décima segunda emisión adicional	3,400	3,050	12,850	-	-	-	-	-	-	-
Décima tercera emisión adicional	-	17,500	11,199	-	-	-	-	-	-	-
Décima cuarta emisión adicional	-	13,199	18,199	-	-	-	-	-	-	-
Décima quinta emisión adicional	-	-	9,300	-	-	-	-	-	-	-
Total de capital llamado a Tenedores	\$ 150,260	\$ 144,844	\$ 166,044	\$ 39,941	\$ 192,999	\$ 312,073	\$ 114,847	\$ 100,000		

De esta manera, el capital llamado a los Tenedores al 30 de septiembre de 2025 asciende a \$1,221,007,200 Dólares.

El total de activos netos se integra de los siguientes conceptos: emisión de los certificados bursátiles de proyectos de inversión, la aportación inicial para constituir el Fideicomiso y el resultado integral acumulado. Al cierre del presente reporte, los saldos que integran la cuenta de activos netos son:

Activos netos atribuibles a los Tenedores		30 de septiembre de 2025								
	Total	Serie A	Serie B	Serie C	Serie D	Serie E	Serie F	Serie G	Serie H	
Aportación inicial de CERPI	\$ 68,800	\$ 34,200	\$ 17,100	\$ 17,100	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ -	
Emisiones adicionales de certificados	1,152,199	116,060	127,744	148,944	39,841	192,899	311,973	114,747	99,991	
Resultado integral acumulado	293,327	65,745	44,097	55,679	15,390	21,135	55,136	17,299	18,846	
Total activos netos atribuibles a los Tenedores	\$ 1,514,326	\$ 216,005	\$ 188,941	\$ 221,723	\$ 55,331	\$ 214,134	\$ 367,209	\$ 132,146	\$ 118,837	

Activos netos atribuibles a los Tenedores		31 de diciembre de 2024								
	Total	Serie A	Serie B	Serie C	Serie D	Serie E	Serie F	Serie G	Serie H	
Aportación inicial de CERPI	\$ 68,800	\$ 34,200	\$ 17,100	\$ 17,100	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ -	
Emisiones adicionales de certificados	810,954	116,060	93,995	110,245	39,841	119,900	177,573	53,349	99,991	
Resultado integral acumulado	221,854	66,326	34,448	49,995	15,864	5,904	29,753	7,531	12,033	
Total activos netos atribuibles a los Tenedores	\$ 1,101,608	\$ 216,586	\$ 145,543	\$ 177,340	\$ 55,805	\$ 125,904	\$ 207,426	\$ 60,980	\$ 112,024	

Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas
[bloque de texto]

Políticas contables materiales

1.Bases de preparación

Los estados financieros se han elaborado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF” o “IFRS”, por sus siglas en inglés) y las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretación de las NIIF (“CINIIF”).

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Los estados financieros se preparan sobre la base de negocio en marcha y de costo histórico, a excepción de los activos financieros y pasivos financieros mantenidos a valor razonable con cambios en resultados.

A continuación, se detallan las principales políticas y notas contables.

2. Instrumentos financieros

2.1 Clasificación

Un activo financiero se clasifica como medido a: costo amortizado, valor razonable con cambios en otros resultados integrales o valor razonable con cambios en resultados. La clasificación de los activos financieros se basa en el modelo de negocio en que se gestiona un activo financiero y en sus características de flujo de efectivo contractual.

Las inversiones en instrumentos de capital se gestionan y su rendimiento se evalúa sobre la base de valor razonable. El Fideicomiso se enfoca principalmente en la información del valor razonable y utiliza esa información para evaluar el desempeño de los activos y para la toma de decisiones. El Fideicomiso no ha tomado la opción de designar irrevocablemente ningún instrumento de capital como valor razonable a través de Otros Resultados Integrales ("ORI"). El cobro de flujos de efectivo contractuales es incidental para lograr el objetivo del modelo de negocios del Fideicomiso. En consecuencia, todas las inversiones en instrumentos de deuda e instrumentos de capital se clasifican como medidas a valor razonable con cambios en resultados.

Todos los demás activos y pasivos financieros, incluyendo efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, pagos anticipados y cuentas por pagar, se clasifican como medidos al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Para estos activos financieros medidos al costo amortizado, el Fideicomiso ha optado por aplicar el enfoque simplificado para pérdidas crediticias esperadas bajo la IFRS 9 "Instrumentos Financieros". Por lo tanto, el Fideicomiso no realiza un seguimiento de los cambios en el riesgo de crédito, sino que reconoce una provisión para pérdidas basada en las pérdidas crediticias esperadas el tiempo de vida en cada fecha de reporte.

2.2 Reconocimiento y baja

El Fideicomiso reconoce un activo o un pasivo financiero cuando se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento. Las compras y ventas de inversiones se reconocen el día en que se realiza la negociación. Los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas realizadas y no realizadas alocadas por los Fondos de Inversión son determinadas y alocadas con base en el interés a prorrata que tienen los Fondos de Inversión durante el año.

Los activos financieros se cancelan cuando los derechos de recibir flujos de efectivo de los activos financieros han expirado o se han transferido, y el Fideicomiso ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes de la propiedad. Los pasivos financieros se dan de baja cuando la obligación bajo el pasivo se paga, cancela o expira.

2.3 Medición

Todos los instrumentos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable.

Para la medición subsecuente, todos los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se miden a valor razonable. Los costos de transacción en compras o ventas de inversiones y las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable de los activos financieros se presentan en los Estados de Resultados Integrales dentro del rubro "cambios netos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados" en el período que surjan.

Los activos y pasivos financieros, distintos de los clasificados a valor razonable con cambios en resultados, se valúan posteriormente a costo amortizado.

2.4 Estimación del valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre los participantes del mercado en la fecha de medición. La estimación del valor razonable, después del reconocimiento inicial, se determina como se describe a continuación.

Las inversiones en instrumentos de capital que cotizan se negocian en un mercado o se valúan en función de los precios de mercado cotizados que, para propósitos de los estados financieros, se ajustan a la metodología de valuación prescrita en el Contrato de Fideicomiso. Dependiendo de la naturaleza de la inversión subyacente, el valor tomado podría ser el precio de cierre, el precio promedio de cierre del mercado o el precio de oferta en el mercado relevante.

En el caso de una inversión que no esté cotizada, listada o negociada en un mercado reconocido, o respecto de la cual no se disponga de un precio o cotización negociada en el momento de la valuación, el valor razonable de dicha inversión será estimado con diligencia y de buena fe por una persona, organismo, firma o corporación profesional competente (designada para tal fin por el Administrador en consulta con el Administrador del

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

Portafolio de Inversiones), y dicho valor razonable se determinará utilizando técnicas de valuación. El Fideicomiso utiliza una variedad de métodos y supuestos que se basan en las condiciones de mercado existentes en cada fecha de reporte.

Las técnicas de valuación utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados incluyen aquellas que se encuentran detalladas en la nota de jerarquía del valor razonable y son comúnmente utilizadas por los participantes del mercado, haciendo el máximo uso de los datos del mercado y confiando lo menos posible en los datos específicos de la entidad.

2.5 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible en depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes de efectivo incluyen inversiones a corto plazo líquidas, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo de poca importancia por cambios en su valor.

2.6 Pagos anticipados

Los pagos anticipados representan aquellas erogaciones efectuadas por el Fideicomiso en donde no han sido transferidos los beneficios y riesgos inherentes a los bienes que está por adquirir o a los servicios que está por recibir. Los pagos anticipados se registran a su costo. Una vez recibidos los bienes y/o servicios, relativos a los pagos anticipados, estos deben reconocerse como un activo o como un gasto en los Estados de Resultados Integrales del período.

2.7 Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar representan obligaciones por pagar relacionadas con la adquisición de bienes o servicios, que han sido adquiridos en el curso normal de las operaciones del Fideicomiso. Las cuentas por pagar se presentan como pasivos circulantes cuando la obligación de pago es dentro del año siguiente al cual los bienes o servicios fueron adquiridos o recibidos.

Las cuentas por pagar son reconocidas inicialmente a su valor razonable y son valuadas a su costo amortizado subsecuentemente.

2.8 Activos netos atribuibles a los Tenedores

Los activos netos atribuibles a los Tenedores son clasificados como pasivo financiero, debido a las disposiciones contractuales de pago a cada clase de Tenedores dentro del Contrato de Fideicomiso y la vida definida del Fideicomiso. Los activos netos atribuibles a los Tenedores se miden a valor razonable.

2.9 Capital comprometido no exhibido

El capital comprometido no exhibido de los Tenedores no se presenta en los Estados de Situación Financiera, ya que representa un compromiso de préstamo que no está dentro del alcance de la IFRS 9.

2.10 Distribuciones

Las distribuciones a los Tenedores de los Certificados son aprobadas, en su caso, por la Asamblea de Tenedores y se reconocen en los Estados de Cambios en los Activos Netos Atribuibles a los Tenedores.

Las distribuciones y pagos que se efectúen en los términos de los Certificados deberán hacerse exclusivamente con activos netos atribuibles a los Tenedores.

El Administrador instruirá al Fiduciario para que distribuya los ingresos del Fideicomiso en aquellos tiempos y montos que el Administrador determine a su entera discreción. El Administrador calculará el monto distributable a los Tenedores de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso. A menos que el Administrador indique lo contrario, todas las distribuciones se realizarán en USD a través de S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

3. Moneda extranjera

3.1 Moneda funcional y de presentación

Las partidas en moneda extranjera incluidas en los estados financieros se miden en la moneda funcional del Fideicomiso que es el dólar estadounidense ("USD"). El Administrador considera que USD representa con mayor precisión los efectos económicos subyacentes de las transacciones, eventos y condiciones del Fideicomiso. La moneda de presentación del Fideicomiso es la misma que la moneda funcional.

3.2 Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional del Fideicomiso al tipo de cambio de moneda extranjera vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos en moneda extranjera, incluidas las inversiones, se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de reporte. La ganancia o pérdida por tipo de cambio generada por la conversión de las inversiones, así como la ganancia o pérdida derivada de la conversión de otros activos y pasivos, se incluye en los Estados de Resultados Integrales en "Costos Financieros".

4. Estimaciones y juicios contables críticos:

La preparación de estados financieros de conformidad con las IFRS requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También requiere que el Administrador ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables del Fideicomiso. Los cambios en los supuestos pueden tener

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

un impacto significativo en los estados financieros en el período en que cambian dichos supuestos. El Administrador considera que los supuestos subyacentes son apropiados y que los estados financieros del Fideicomiso, por lo tanto, presentan la posición financiera del Fideicomiso y sus resultados de manera razonable. Las estimaciones y los supuestos subyacentes se revisan de forma continua. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período financiero en el que fue revisada, si ésta sólo afecta a ese período o en el período de la revisión y períodos futuros, si la revisión afecta a ambos. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros, se describen a continuación.

4.1 Supuestos e incertidumbre de las estimaciones

4.1.1 Valor razonable de instrumentos financieros con datos de entrada significativos no observables

El valor razonable de dichos instrumentos se determina utilizando técnicas de valuación que incluyen entradas que no se basan en datos de mercado y cuando se aplican suposiciones o ajustes determinados por la entidad significativa, como se detalla en la nota a los estados financieros relativa a la jerarquía de valor razonable.

Cuando los datos de mercado son limitados o no están disponibles, el Fideicomiso puede valorar posiciones utilizando sus propios modelos, que utilizan datos observables en la medida de lo posible. Sin embargo, áreas como el riesgo de crédito (tanto propio como de contraparte), volatilidades y correlaciones requieren que el Administrador realice estimaciones. Los cambios en los supuestos sobre estos factores podrían afectar el valor razonable informado de los instrumentos financieros. La sensibilidad de los datos de entrada no observables se basa en la expectativa de la administración de los posibles cambios razonables en estos datos de entrada, teniendo en cuenta la volatilidad histórica y las estimaciones de los movimientos futuros del mercado.

4.2 Juicios

4.2.1 Evaluación como entidades de inversión

La IFRS 10 "Estados Financieros Consolidados" requiere que las entidades de inversión reconozcan el valor razonable de las subsidiarias relevantes, incluyendo entidades estructuradas, con cambios en resultados en lugar de consolidar sus resultados.

El Fideicomiso y los Fondos de Inversión se constituyeron en conexión entre sí por requisitos legales, regulatorios, fiscales o similares. Cuando se consideran en conjunto, muestran las siguientes características típicas de una entidad de inversión:

- a) El Fideicomiso y los Fondos de Inversión tienen más de una inversión;
- b) El Fideicomiso está financiado por muchos inversionistas, que no están relacionados con el Fideicomiso;
- c) El Fideicomiso está representado por acciones o intereses similares.

El Administrador ha concluido que el Fideicomiso y los Fondos de Inversión cumplen cada uno la definición de una entidad de inversión ya que existen las siguientes condiciones:

- a) El Fideicomiso y los Fondos de Inversión han obtenido fondos con el fin de prestar a los inversionistas servicios de gestión de inversiones; y
- b) Las inversiones mantenidas por los Fondos de Inversión se miden y evalúan sobre la base del valor razonable y la información sobre esas inversiones es proporcionada a los inversionistas sobre la base del valor razonable a través del Fideicomiso.

4.3 Evaluación de las inversiones en otros fondos como entidades estructuradas

Una entidad estructurada es una entidad que se ha sido diseñada de manera que los derechos de voto o derechos similares no sean el factor determinante para decidir quién tiene el control en la entidad, es decir, los derechos de voto se relacionan únicamente con funciones administrativas y las actividades relevantes son ejecutadas de conformidad con los acuerdos contractuales. Una entidad estructurada cumple con algunas o todas las siguientes características o atributos: (a) actividades restringidas, (b) un objetivo limitado y definido, como proporcionar oportunidades de inversión transmitiendo los riesgos y beneficios asociados con los activos de la entidad estructurada a los inversionistas, (c) patrimonio insuficiente para permitir que la entidad estructurada financie sus actividades sin recurrir a financiamientos adicionales, y (d) financiamiento en forma de múltiples instrumentos vinculados contractualmente a inversionistas que crean concentraciones de crédito u otros riesgos (tramos).

El Fideicomiso considera que todas sus inversiones en otros fondos de capital privado ("Fondos de Inversión") son inversiones en entidades estructuradas no consolidadas, debido a lo siguiente:

- a) Los derechos de voto en los Fondos de Inversión no son derechos dominantes para decidir quién los controla, y debido a que los derechos están solo relacionados con actividades administrativas;
- b) Las actividades de cada Fondo de Inversión están restringidas por su propio prospecto; y
- c) Los Fondos de Inversión tienen un objeto limitado y definido para proporcionar oportunidades de inversión a los inversionistas.

El cambio en el valor razonable de cada Fondo de Inversión se incluye en los Estados de Resultados Integrales en la línea "Cambios netos en el valor razonable de activos financieros con cambios en resultados".

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

5. Valor razonable de las inversiones en otros Fondos

El valor razonable de las inversiones en Fondos de Inversión que no cotizan en un mercado activo se determina principalmente por referencia del último precio de reembolso disponible de dichas unidades para cada Fondo de Inversión, determinado por el administrador de dicho Fondo de Inversión. El Fideicomiso podrá hacer ajustes al Valor Neto de los Activos (“NAV”) del Fondo de Inversión reportado, basado en consideraciones tales como:

- La liquidez del Fondo de Inversión o de sus inversiones subyacentes;
- La fecha de valuación del NAV proporcionado;
- Cualquier restricción sobre las distribuciones, y;
- La base contable y, en caso en que la base contable no sea el valor razonable, la información sobre el valor razonable proporcionada por los asesores financieros del Fondo de Inversión.

Los modelos utilizados para determinar los valores razonables son validados y revisados periódicamente por valuadores externos calificadas e independientes. Los valores contables de los Fondos de inversión pueden ser materialmente distintos a los obtenidos al momento de su realización.

Si es necesario, el Fideicomiso realiza ajustes al NAV de los Fondo de Inversión para obtener la mejor estimación de valor razonable. El Fideicomiso no ha realizado ajustes al NAV reportado de los Fondos de Inversión.

6. Aloca  n Multi-series

El NAV (que es el precio del Fideicomiso) de una serie se basa en la parte proporcional de los activos del Fideicomiso correspondientes a esa serie, menos la parte proporcional a esa serie de los pasivos del Fideicomiso y, menos cualquier pasivo atribuible a esa serie. Otros ingresos realizados, y utilidades o p  rdidas y ganancias no realizadas se asignan a cada serie del Fideicomiso en funci  n del total del capital comprometido.

7. Ingresos y gastos por intereses

Los ingresos y gastos por intereses de los instrumentos financieros se reconocen los Estados de Resultados Integrales utilizando el m  todo de tasa de inter  s efectiva.

8. Honorarios y gastos

Los gastos se reconocen en los Estados de Resultados Integrales conforme se devengan, excepto los costos de transacci  n relacionados con la adquisici  n y realizaci  n de inversiones que se cargan cuando se incurren.

9. Impuestos

9.1 Impuesto causado

El Fideicomiso, por ser de administraci  n, carece de personalidad legal propia, por lo que, de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables vigentes, no es sujeto del Impuesto sobre la Renta (“ISR”). Se considera que este impuesto es reconocido y pagado por cada uno de los fideicomisarios, quienes reconocen los efectos de estos impuestos a la utilidad en su propia informaci  n financiera.

Informaci  n a revelar sobre proveedores y otras cuentas por pagar [bloque de texto]

El Fideicomiso reporta saldos con proveedores y otras cuentas por pagar, y en otras cuentas por pagar se consideran provisiones de gastos realizados y que al cierre no se contaba con las facturas correspondientes, al cierre del presente informe los saldos son los siguientes:

Pasivo a corto plazo		30 de septiembre de 2025									
	Total	Serie A	Serie B	Serie C	Serie D	Serie E	Serie F	Serie G	Serie H		
Cuentas por pagar a proveedores	\$ 181	\$ 16	\$ 17	\$ 17	\$ 10	\$ 42	\$ 35	\$ 32	\$ 12		
Total pasivo a corto plazo	\$ 181	\$ 16	\$ 17	\$ 17	\$ 10	\$ 42	\$ 35	\$ 32	\$ 12		

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Pasivo a corto plazo		31 de diciembre de 2024									
	Total	Serie A	Serie B	Serie C	Serie D	Serie E	Serie F	Serie G	Serie H		
Cuentas por pagar a proveedores	\$ 423	\$ 28	\$ 29	\$ 30	\$ 14	\$ 122	\$ 122	\$ 62	\$ 16		
Total pasivo a corto plazo	\$ 423	\$ 28	\$ 29	\$ 30	\$ 14	\$ 122	\$ 122	\$ 62	\$ 16		

Información a revelar sobre ingresos (gastos) [bloque de texto]

El Fideicomiso reporta ingresos por las actividades que desarrolla al tercer trimestre de 2025 y 2024:

Ingresos		30 de septiembre de 2025									
	Total	Serie A	Serie B	Serie C	Serie D	Serie E	Serie F	Serie G	Serie H		
Ingreso (pérdida) por cambio neto en valuación de activos financieros a valor razonable	\$ 56,018	\$ (1,420)	\$ 9,571	\$ 5,436	\$ (673)	\$ 9,578	\$ 19,485	\$ 7,199	\$ 6,842		
Ingresos por distribuciones	1,009	73	36	36	-	330	351	183	-		
Otros ingresos	(29)	-	(93)	45	-	7	8	4	-		
Total ingresos	\$ 56,998	\$ (1,347)	\$ 9,514	\$ 5,517	\$ (673)	\$ 9,915	\$ 19,844	\$ 7,386	\$ 6,842		

Ingresos		30 de septiembre de 2024									
	Total	Serie A	Serie B	Serie C	Serie D	Serie E	Serie F	Serie G	Serie H		
Ingreso (pérdida) por cambio neto en valuación de activos financieros a valor razonable	\$ 2,440	\$ (4,057)	\$ (1,201)	\$ (939)	\$ (745)	\$ 3,647	\$ (1,446)	\$ 3,057	\$ 4,124		
Ingresos por distribuciones	11,051	5,525	2,763	2,763	-	-	-	-	-		
Total ingresos	\$ 13,491	\$ 1,468	\$ 1,562	\$ 1,824	\$ (745)	\$ 3,647	\$ (1,446)	\$ 3,057	\$ 4,124		

Activos netos [bloque de texto]

Para mayor detalle sobre los activos netos del Fideicomiso, referirse a la sección “Información a revelar sobre patrimonio, reservas y otras participaciones en el patrimonio”.

Posición en moneda extranjera [bloque de texto]

Al cierre del presente reporte, el Fideicomiso reporta una utilidad por traducción de \$8,227 Dólares.

[800600] Notas - Lista de políticas contables

Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas [bloque de texto]

Políticas contables materiales

1. Bases de preparación

Los estados financieros se han elaborado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF" o "IFRS", por sus siglas en inglés) y las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretación de las NIIF ("CINIIF").

Los estados financieros se preparan sobre la base de negocio en marcha y de costo histórico, a excepción de los activos financieros y pasivos financieros mantenidos a valor razonable con cambios en resultados.

A continuación, se detallan las principales políticas y notas contables.

2. Instrumentos financieros

2.1 Clasificación

Un activo financiero se clasifica como medido a: costo amortizado, valor razonable con cambios en otros resultados integrales o valor razonable con cambios en resultados. La clasificación de los activos financieros se basa en el modelo de negocio en que se gestiona un activo financiero y en sus características de flujo de efectivo contractual.

Las inversiones en instrumentos de capital se gestionan y su rendimiento se evalúa sobre la base de valor razonable. El Fideicomiso se enfoca principalmente en la información del valor razonable y utiliza esa información para evaluar el desempeño de los activos y para la toma de decisiones. El Fideicomiso no ha tomado la opción de designar irrevocablemente ningún instrumento de capital como valor razonable a través de Otros Resultados Integrales ("ORI"). El cobro de flujos de efectivo contractuales es incidental para lograr el objetivo del modelo de negocios del Fideicomiso. En consecuencia, todas las inversiones en instrumentos de deuda e instrumentos de capital se clasifican como medidas a valor razonable con cambios en resultados.

Todos los demás activos y pasivos financieros, incluyendo efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, pagos anticipados y cuentas por pagar, se clasifican como medidos al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Para estos activos financieros medidos al costo amortizado, el Fideicomiso ha optado por aplicar el enfoque simplificado para pérdidas crediticias esperadas bajo la IFRS 9 "Instrumentos Financieros". Por lo tanto, el Fideicomiso no realiza un seguimiento de los cambios en el riesgo de crédito, sino que reconoce una provisión para pérdidas basada en las pérdidas crediticias esperadas el tiempo de vida en cada fecha de reporte.

2.2 Reconocimiento y baja

El Fideicomiso reconoce un activo o un pasivo financiero cuando se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento. Las compras y ventas de inversiones se reconocen el día en que se realiza la negociación. Los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas realizadas y no realizadas alocadas por los Fondos de Inversión son determinadas y alocadas con base en el interés a prorrata que tienen los Fondos de Inversión durante el año.

Los activos financieros se cancelan cuando los derechos de recibir flujos de efectivo de los activos financieros han expirado o se han transferido, y el Fideicomiso ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes de la propiedad. Los pasivos financieros se dan de baja cuando la obligación bajo el pasivo se paga, cancela o expira.

2.3 Medición

Todos los instrumentos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable.

Para la medición subsecuente, todos los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se miden a valor razonable. Los costos de transacción en compras o ventas de inversiones y las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable de los activos financieros se presentan en los Estados de Resultados Integrales dentro del rubro "cambios netos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados" en el período que surjan.

Los activos y pasivos financieros, distintos de los clasificados a valor razonable con cambios en resultados, se valúan posteriormente a costo amortizado.

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

2.4 Estimación del valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre los participantes del mercado en la fecha de medición. La estimación del valor razonable, después del reconocimiento inicial, se determina como se describe a continuación.

Las inversiones en instrumentos de capital que cotizan se negocian en un mercado o se valúan en función de los precios de mercado cotizados que, para propósitos de los estados financieros, se ajustan a la metodología de valuación prescrita en el Contrato de Fideicomiso. Dependiendo de la naturaleza de la inversión subyacente, el valor tomado podría ser el precio de cierre, el precio promedio de cierre del mercado o el precio de oferta en el mercado relevante.

En el caso de una inversión que no esté cotizada, listada o negociada en un mercado reconocido, o respecto de la cual no se disponga de un precio o cotización negociada en el momento de la valuación, el valor razonable de dicha inversión será estimado con diligencia y de buena fe por una persona, organismo, firma o corporación profesional competente (designada para tal fin por el Administrador en consulta con el Administrador del Portafolio de Inversiones), y dicho valor razonable se determinará utilizando técnicas de valuación. El Fideicomiso utiliza una variedad de métodos y supuestos que se basan en las condiciones de mercado existentes en cada fecha de reporte.

Las técnicas de valuación utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados incluyen aquellas que se encuentran detalladas en la nota de jerarquía del valor razonable y son comúnmente utilizadas por los participantes del mercado, haciendo el máximo uso de los datos del mercado y confiando lo menos posible en los datos específicos de la entidad.

2.5 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible en depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes de efectivo incluyen inversiones a corto plazo líquidas, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo de poca importancia por cambios en su valor.

2.6 Pagos anticipados

Los pagos anticipados representan aquellas erogaciones efectuadas por el Fideicomiso en donde no han sido transferidos los beneficios y riesgos inherentes a los bienes que está por adquirir o a los servicios que está por recibir. Los pagos anticipados se registran a su costo. Una vez recibidos los bienes y/o servicios, relativos a los pagos anticipados, estos deben reconocerse como un activo o como un gasto en los Estados de Resultados Integrales del período.

2.7 Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar representan obligaciones por pagar relacionadas con la adquisición de bienes o servicios, que han sido adquiridos en el curso normal de las operaciones del Fideicomiso. Las cuentas por pagar se presentan como pasivos circulantes cuando la obligación de pago es dentro del año siguiente al cual los bienes o servicios fueron adquiridos o recibidos.

Las cuentas por pagar son reconocidas inicialmente a su valor razonable y son valuadas a su costo amortizado subsecuentemente.

2.8 Activos netos atribuibles a los Tenedores

Los activos netos atribuibles a los Tenedores son clasificados como pasivo financiero, debido a las disposiciones contractuales de pago a cada clase de Tenedores dentro del Contrato de Fideicomiso y la vida definida del Fideicomiso. Los activos netos atribuibles a los Tenedores se miden a valor razonable.

2.9 Capital comprometido no exhibido

El capital comprometido no exhibido de los Tenedores no se presenta en los Estados de Situación Financiera, ya que representa un compromiso de préstamo que no está dentro del alcance de la IFRS 9.

2.10 Distribuciones

Las distribuciones a los Tenedores de los Certificados son aprobadas, en su caso, por la Asamblea de Tenedores y se reconocen en los Estados de Cambios en los Activos Netos Atribuibles a los Tenedores.

Las distribuciones y pagos que se efectúen en los términos de los Certificados deberán hacerse exclusivamente con activos netos atribuibles a los Tenedores.

El Administrador instruirá al Fiduciario para que distribuya los ingresos del Fideicomiso en aquellos tiempos y montos que el Administrador determine a su entera discreción. El Administrador calculará el monto distribuido a los Tenedores de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso. A menos que el Administrador indique lo contrario, todas las distribuciones se realizarán en USD a través de S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

3. Moneda extranjera

3.1 Moneda funcional y de presentación

Las partidas en moneda extranjera incluidas en los estados financieros se miden en la moneda funcional del Fideicomiso que es el dólar estadounidense ("USD"). El Administrador considera que USD representa con mayor precisión los efectos económicos subyacentes de las transacciones, eventos y condiciones del Fideicomiso. La moneda de presentación del Fideicomiso es la misma que la moneda funcional.

3.2 Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional del Fideicomiso al tipo de cambio de moneda extranjera vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos en moneda extranjera, incluidas las inversiones, se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de reporte. La ganancia o pérdida por tipo de cambio generada por la conversión de las inversiones, así como la ganancia o pérdida derivada de la conversión de otros activos y pasivos, se incluye en los Estados de Resultados Integrales en "Costos Financieros".

4. Estimaciones y juicios contables críticos:

La preparación de estados financieros de conformidad con las IFRS requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También requiere que el Administrador ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables del Fideicomiso. Los cambios en los supuestos pueden tener un impacto significativo en los estados financieros en el período en que cambian dichos supuestos. El Administrador considera que los supuestos subyacentes son apropiados y que los estados financieros del Fideicomiso, por lo tanto, presentan la posición financiera del Fideicomiso y sus resultados de manera razonable. Las estimaciones y los supuestos subyacentes se revisan de forma continua. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período financiero en el que fue revisada, si ésta sólo afecta a ese período o en el período de la revisión y períodos futuros, si la revisión afecta a ambos. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros, se describen a continuación.

4.1 Supuestos e incertidumbre de las estimaciones

4.1.1 Valor razonable de instrumentos financieros con datos de entrada significativos no observables

El valor razonable de dichos instrumentos se determina utilizando técnicas de valuación que incluyen entradas que no se basan en datos de mercado y cuando se aplican suposiciones o ajustes determinados por la entidad significativa, como se detalla en la nota a los estados financieros relativa a la jerarquía de valor razonable.

Cuando los datos de mercado son limitados o no están disponibles, el Fideicomiso puede valorar posiciones utilizando sus propios modelos, que utilizan datos observables en la medida de lo posible. Sin embargo, áreas como el riesgo de crédito (tanto propio como de contraparte), volatilidades y correlaciones requieren que el Administrador realice estimaciones. Los cambios en los supuestos sobre estos factores podrían afectar el valor razonable informado de los instrumentos financieros. La sensibilidad de los datos de entrada no observables se basa en la expectativa de la administración de los posibles cambios razonables en estos datos de entrada, teniendo en cuenta la volatilidad histórica y las estimaciones de los movimientos futuros del mercado.

4.2 Juicios

4.2.1 Evaluación como entidades de inversión

La IFRS 10 "Estados Financieros Consolidados" requiere que las entidades de inversión reconozcan el valor razonable de las subsidiarias relevantes, incluyendo entidades estructuradas, con cambios en resultados en lugar de consolidar sus resultados.

El Fideicomiso y los Fondos de Inversión se constituyeron en conexión entre sí por requisitos legales, regulatorios, fiscales o similares. Cuando se consideran en conjunto, muestran las siguientes características típicas de una entidad de inversión:

- a) El Fideicomiso y los Fondos de Inversión tienen más de una inversión;
- b) El Fideicomiso está financiado por muchos inversionistas, que no están relacionados con el Fideicomiso;
- c) El Fideicomiso está representado por acciones o intereses similares.

El Administrador ha concluido que el Fideicomiso y los Fondos de Inversión cumplen cada uno la definición de una entidad de inversión ya que existen las siguientes condiciones:

- a) El Fideicomiso y los Fondos de Inversión han obtenido fondos con el fin de prestar a los inversionistas servicios de gestión de inversiones; y
- b) Las inversiones mantenidas por los Fondos de Inversión se miden y evalúan sobre la base del valor razonable y la información sobre esas inversiones es proporcionada a los inversionistas sobre la base del valor razonable a través del Fideicomiso.

4.3 Evaluación de las inversiones en otros fondos como entidades estructuradas

Una entidad estructurada es una entidad que se ha sido diseñada de manera que los derechos de voto o derechos similares no sean el factor determinante para decidir quién tiene el control en la entidad, es decir, los derechos de voto se relacionan únicamente con funciones administrativas y las actividades relevantes son ejecutadas de conformidad con los acuerdos contractuales. Una entidad estructurada cumple con algunas o todas las siguientes características o atributos: (a) actividades restringidas, (b) un objetivo limitado y definido, como proporcionar oportunidades de

Clave de Cotización:	BLKPEPI	Trimestre:	3	Año:	2025	Moneda:	USD
----------------------	---------	------------	---	------	------	---------	-----

inversión transmitiendo los riesgos y beneficios asociados con los activos de la entidad estructurada a los inversionistas, (c) patrimonio insuficiente para permitir que la entidad estructurada financie sus actividades sin recurrir a financiamientos adicionales, y (d) financiamiento en forma de múltiples instrumentos vinculados contractualmente a inversionistas que crean concentraciones de crédito u otros riesgos (tramos).

El Fideicomiso considera que todas sus inversiones en otros fondos de capital privado ("Fondos de Inversión") son inversiones en entidades estructuradas no consolidadas, debido a lo siguiente:

- Los derechos de voto en los Fondos de Inversión no son derechos dominantes para decidir quién los controla, y debido a que los derechos están solo relacionados con actividades administrativas;
- Las actividades de cada Fondo de Inversión están restringidas por su propio prospecto; y
- Los Fondos de Inversión tienen un objeto limitado y definido para proporcionar oportunidades de inversión a los inversionistas.

El cambio en el valor razonable de cada Fondo de Inversión se incluye en los Estados de Resultados Integrales en la línea "Cambios netos en el valor razonable de activos financieros con cambios en resultados".

5. Valor razonable de las inversiones en otros Fondos

El valor razonable de las inversiones en Fondos de Inversión que no cotizan en un mercado activo se determina principalmente por referencia del último precio de reembolso disponible de dichas unidades para cada Fondo de Inversión, determinado por el administrador de dicho Fondo de Inversión. El Fideicomiso podrá hacer ajustes al Valor Neto de los Activos ("NAV") del Fondo de Inversión reportado, basado en consideraciones tales como:

- La liquidez del Fondo de Inversión o de sus inversiones subyacentes;
- La fecha de valuación del NAV proporcionado;
- Cualquier restricción sobre las distribuciones, y;
- La base contable y, en caso en que la base contable no sea el valor razonable, la información sobre el valor razonable proporcionada por los asesores financieros del Fondo de Inversión.

Los modelos utilizados para determinar los valores razonables son validados y revisados periódicamente por valuadores externos calificadas e independientes. Los valores contables de los Fondos de inversión pueden ser materialmente distintos a los obtenidos al momento de su realización.

Si es necesario, el Fideicomiso realiza ajustes al NAV de los Fondo de Inversión para obtener la mejor estimación de valor razonable. El Fideicomiso no ha realizado ajustes al NAV reportado de los Fondos de Inversión.

6. Alocación Multi-series

El NAV (que es el precio del Fideicomiso) de una serie se basa en la parte proporcional de los activos del Fideicomiso correspondientes a esa serie, menos la parte proporcional a esa serie de los pasivos del Fideicomiso y, menos cualquier pasivo atribuible a esa serie. Otros ingresos realizados, y utilidades o pérdidas y ganancias no realizadas se asignan a cada serie del Fideicomiso en función del total del capital comprometido.

7. Ingresos y gastos por intereses

Los ingresos y gastos por intereses de los instrumentos financieros se reconocen los Estados de Resultados Integrales utilizando el método de tasa de interés efectiva.

8. Honorarios y gastos

Los gastos se reconocen en los Estados de Resultados Integrales conforme se devengan, excepto los costos de transacción relacionados con la adquisición y realización de inversiones que se cargan cuando se incurren.

9. Impuestos

9.1 Impuesto causado

El Fideicomiso, por ser de administración, carece de personalidad legal propia, por lo que, de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables vigentes, no es sujeto del Impuesto sobre la Renta ("ISR"). Se considera que este impuesto es reconocido y pagado por cada uno de los fideicomisarios, quienes reconocen los efectos de estos impuestos a la utilidad en su propia información financiera.

Descripción de la política contable para flujos de efectivo [bloque de texto]

El Fideicomiso presenta su estado de flujo de efectivo bajo el método directo.

Descripción de la política contable para distribuciones [bloque de texto]

Las distribuciones a los Tenedores de los Certificados son aprobadas, en su caso, por la Asamblea de Tenedores y se reconocen en los Estados de Cambios en los Activos Netos Atribuibles a los Tenedores.

Las distribuciones y pagos que se efectúen en los términos de los Certificados deberán hacerse exclusivamente con activos netos atribuibles a los Tenedores.

El Administrador instruirá al Fiduciario para que distribuya los ingresos del Fideicomiso en aquellos tiempos y montos que el Administrador determine a su entera discreción. El Administrador calculará el monto distribuable a los Tenedores de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso. A menos que el Administrador indique lo contrario, todas las distribuciones se realizarán en USD a través de S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Descripción de la política contable para gastos [bloque de texto]

Los gastos se reconocen en los Estados de Resultados Integrales conforme se devengan, excepto los costos de transacción relacionados con la adquisición y realización de inversiones que se cargan cuando se incurren.

Descripción de la política contable para mediciones al valor razonable [bloque de texto]

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre los participantes del mercado en la fecha de medición. La estimación del valor razonable, después del reconocimiento inicial, se determina como se describe a continuación.

Las inversiones en instrumentos de capital que cotizan se negocian en un mercado o se valúan en función de los precios de mercado cotizados que, para propósitos de los estados financieros, se ajustan a la metodología de valuación prescrita en el Contrato de Fideicomiso. Dependiendo de la naturaleza de la inversión subyacente, el valor tomado podría ser el precio de cierre, el precio promedio de cierre del mercado o el precio de oferta en el mercado relevante.

En el caso de una inversión que no esté cotizada, listada o negociada en un mercado reconocido, o respecto de la cual no se disponga de un precio o cotización negociada en el momento de la valuación, el valor razonable de dicha inversión será estimado con diligencia y de buena fe por una persona, organismo, firma o corporación profesional competente (designada para tal fin por el Administrador en consulta con el Administrador del Portafolio de Inversiones), y dicho valor razonable se determinará utilizando técnicas de valuación. El Fideicomiso utiliza una variedad de métodos y supuestos que se basan en las condiciones de mercado existentes en cada fecha de reporte.

Las técnicas de valuación utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados incluyen aquellas que se encuentran detalladas en la nota de jerarquía del valor razonable y son comúnmente utilizadas por los participantes del mercado, haciendo el máximo uso de los datos del mercado y confiando lo menos posible en los datos específicos de la entidad.

Descripción de la política contable para ingresos y gastos financieros [bloque de texto]

Los ingresos y gastos por intereses de los instrumentos financieros se reconocen los Estados de Resultados Integrales utilizando el método de tasa de interés efectiva.

Descripción de la política contable para instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados [bloque de texto]

1. Clasificación

Un activo financiero se clasifica como medido a: costo amortizado, valor razonable con cambios en otros resultados integrales o valor razonable con cambios en resultados. La clasificación de los activos financieros se basa en el modelo de negocio en que se gestiona un activo financiero y en sus características de flujo de efectivo contractual.

Las inversiones en instrumentos de capital se gestionan y su rendimiento se evalúa sobre la base de valor razonable. El Fideicomiso se enfoca principalmente en la información del valor razonable y utiliza esa información para evaluar el desempeño de los activos y para la toma de decisiones. El Fideicomiso no ha tomado la opción de designar irrevocablemente ningún instrumento de capital como valor razonable a través de Otros Resultados Integrales ("ORI"). El cobro de flujos de efectivo contractuales es incidental para lograr el objetivo del modelo de negocios del Fideicomiso. En consecuencia, todas las inversiones en instrumentos de deuda e instrumentos de capital se clasifican como medidas a valor razonable con cambios en resultados.

Todos los demás activos y pasivos financieros, incluyendo efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, pagos anticipados y cuentas por pagar, se clasifican como medidos al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Para estos activos financieros medidos al costo amortizado, el Fideicomiso ha optado por aplicar el enfoque simplificado para pérdidas crediticias esperadas bajo la IFRS 9 "Instrumentos Financieros". Por lo tanto, el Fideicomiso no realiza un seguimiento de los cambios en el riesgo de crédito, sino que reconoce una provisión para pérdidas basada en las pérdidas crediticias esperadas el tiempo de vida en cada fecha de reporte.

2. Reconocimiento y baja

El Fideicomiso reconoce un activo o un pasivo financiero cuando se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento. Las compras y ventas de inversiones se reconocen el día en que se realiza la negociación. Los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas realizadas y no realizadas alocadas por los Fondos de Inversión son determinadas y alocadas con base en el interés a prorrata que tienen los Fondos de Inversión durante el año.

Los activos financieros se cancelan cuando los derechos de recibir flujos de efectivo de los activos financieros han expirado o se han transferido, y el Fideicomiso ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes de la propiedad. Los pasivos financieros se dan de baja cuando la obligación bajo el pasivo se paga, cancela o expira.

3. Medición

Todos los instrumentos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable.

Para la medición subsecuente, todos los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se miden a valor razonable. Los costos de transacción en compras o ventas de inversiones y las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable de los activos financieros se presentan en los Estados de Resultados Integrales dentro del rubro "cambios netos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados" en el período que surjan.

Los activos y pasivos financieros, distintos de los clasificados a valor razonable con cambios en resultados, se valúan posteriormente a costo amortizado.

4. Estimación del valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre los participantes del mercado en la fecha de medición. La estimación del valor razonable, después del reconocimiento inicial, se determina como se describe a continuación.

Las inversiones en instrumentos de capital que cotizan se negocian en un mercado o se valúan en función de los precios de mercado cotizados que, para propósitos de los estados financieros, se ajustan a la metodología de valuación prescrita en el Contrato de Fideicomiso. Dependiendo de la naturaleza de la inversión subyacente, el valor tomado podría ser el precio de cierre, el precio promedio de cierre del mercado o el precio de oferta en el mercado relevante.

En el caso de una inversión que no esté cotizada, listada o negociada en un mercado reconocido, o respecto de la cual no se disponga de un precio o cotización negociada en el momento de la valuación, el valor razonable de dicha inversión será estimado con diligencia y de buena fe por una persona, organismo, firma o corporación profesional competente (designada para tal fin por el Administrador en consulta con el Administrador del Portafolio de Inversiones), y dicho valor razonable se determinará utilizando técnicas de valuación. El Fideicomiso utiliza una variedad de métodos y supuestos que se basan en las condiciones de mercado existentes en cada fecha de reporte.

Clave de Cotización: BLKPEPI Trimestre: 3 Año: 2025 Moneda: USD

Las técnicas de valuación utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados incluyen aquellas que se encuentran detalladas en la nota de jerarquía del valor razonable y son comúnmente utilizadas por los participantes del mercado, haciendo el máximo uso de los datos del mercado y confiando lo menos posible en los datos específicos de la entidad.

5. Valuación de inversiones en otros fondos

El valor razonable de las inversiones en Fondos de Inversión que no cotizan en un mercado activo se determina principalmente por referencia del último precio de reembolso disponible de dichas unidades para cada Fondo de Inversión, determinado por el administrador de dicho Fondo de Inversión. El Fideicomiso podrá hacer ajustes al Valor Neto de los Activos ("NAV") del Fondo de Inversión reportado, basado en consideraciones tales como:

- La liquidez del Fondo de Inversión o de sus inversiones subyacentes;
- La fecha de valuación del NAV proporcionado;
- Cualquier restricción sobre las distribuciones, y;
- La base contable y, en caso en que la base contable no sea el valor razonable, la información sobre el valor razonable proporcionada por los asesores financieros del Fondo de Inversión.

Los modelos utilizados para determinar los valores razonables son validados y revisados periódicamente por valuadores externos calificadas e independientes. Los valores contables de los Fondos de inversión pueden ser materialmente distintos a los obtenidos al momento de su realización.

Si es necesario, el Fideicomiso realiza ajustes al NAV de los Fondo de Inversión para obtener la mejor estimación de valor razonable. el Fideicomiso no ha realizado ajustes al NAV reportado de los Fondos de Inversión.

Descripción de la política contable para conversión de moneda extranjera [bloque de texto]

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional del Fideicomiso al tipo de cambio de moneda extranjera vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos en moneda extranjera, incluidas las inversiones, se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de reporte. La ganancia o pérdida por tipo de cambio generada por la conversión de las inversiones, así como la ganancia o pérdida derivada de la conversión de otros activos y pasivos, se incluye en los Estados de Resultados Integrales en "Costos Financieros".

Descripción de la política contable para la moneda funcional [bloque de texto]

Las partidas en moneda extranjera incluidas en los estados financieros se miden en la moneda funcional del Fideicomiso que es el dólar estadounidense ("USD"). El Administrador considera que USD representa con mayor precisión los efectos económicos subyacentes de las transacciones, eventos y condiciones del Fideicomiso. La moneda de presentación del Fideicomiso es la misma que la moneda funcional.

Salvo el importe de las Emisiones y Número de Certificados, la información contenida en el presente reporte trimestral se presenta en Miles de Dólares, a menos que se especifique lo contrario.

Descripción de la política contable para provisiones [bloque de texto]

El Fideicomiso reconoce, con base en estimaciones de la administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados, principalmente de servicios recibidos.

[813000] Notas - Información financiera intermedia de conformidad con la
NIC 34

Información a revelar sobre información financiera intermedia [bloque de texto]

Información financiera intermedia - Los estados financieros intermedios al 30 de septiembre de 2025 y de 2024 y por los periodos de tres y nueve meses terminados en esas fechas han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No. 34, Información Financiera Intermedia.